

**Archivo Municipal
de
VALVERDE DE BURGUILLOS**

Código de referencia : ES.06142.AMVB/1.1.01//7.3

Título : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

Fecha(s) : 1977 / 1985

Nivel de descripción : Unidad de instalación

Volumen y soporte de la unidad de descripción : 203 hojas [sic]

Nombre del Productor : Ayuntamiento de Valverde de Burguillos



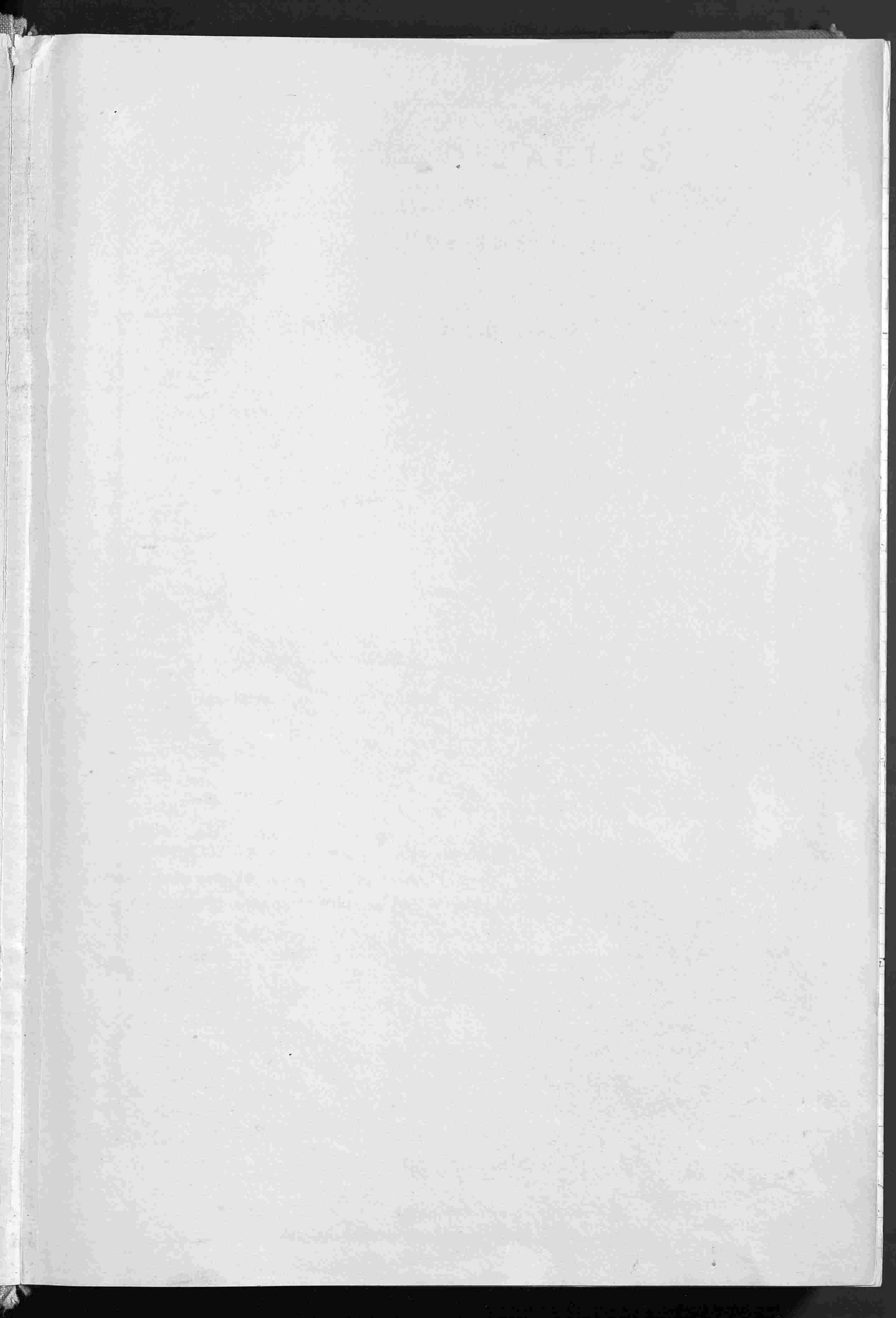
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

POAMEX

GOBIERNO DE EXTREMADURA
Consejería de Educación y Cultura

ACTAS
DE SESIONES

MUNICIPALIA, S. A.



LIBRO DE ACTAS
DE LAS
SESIONES CELEBRADAS POR

Empieza en Veintuno de Julio de 1977
Termina en de de 197.....

DILIGENCIA: el presente Libro de Actas consta de Doce folios útiles,
numerados y sellados con el de esta Entidad.

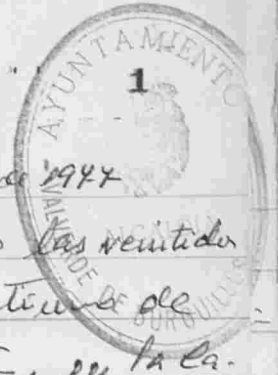
Y en cumplimiento de las disposiciones vigentes, extendiendo la presente en Valverde
a Veintuno de Julio de mil novecientos setenta y siete



V.º B.º
EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,

Handwritten notes on the right edge of the page, including the letters 'a', 'b', 'c', 'd', 'e', 'f', 'g', 'h', 'i', 'j', 'k', 'l', 'm', 'n', 'o', 'p', 'q', 'r', 's', 't', 'u', 'v', 'w', 'x', 'y', 'z'.



57
Sesión extraordinaria celebrada el día 21 de Julio de 1977

Señores concurrentes
Alcalde en funciones
D. Justo Mamajón Fuentes
Concejales
S. Antonio Gallardo Jara
S. José Pereira Lorano
S. Mariano Rubio Silva
Secretario Interventor
D. Gregorio Plaza Valdovinoso

En el Ateneo de Puyquillo, siendo las veintidós horas y quince minutos del día veintidós de Julio mil novecientos setenta y siete, en la Sala Consistorial y bajo la presidencia del señor Excmo. Sr. Alcalde en funciones de Presidente don Justo Mamajón Fuentes y presencia del Secretario Interventor acumulados, se reúnen los señores Concejales que al margen quedan relacionados con el exclusivo objeto de celebrar

en primera convocatoria la sesión pública extraordinaria para la que habrían sido citados con la autelación y requisitos del artículo 191 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales en relación con el 294 de la vigente Ley de Régimen Local.

Asistencia. No concurren a esta sesión los señores Concejales don Francisco Quiroga Jara, en caso de vacaciones, según se informa, y don Antonio González Chamorro, que manda aviso, de que no se le espere por que no viene.

Apertura y aprobación acta sesión anterior. Abierta públicamente la sesión por el señor Presidente, y a su orden, procedi a dar íntegra lectura al borrador del acta anterior celebrada el día veintiocho de Junio pasado, la que por unanimidad, es aprobada por todos los señores presentes que a ella concurren.

Soliciud ayuda excepcional de la Comisión Administradora del Fondo Nacional de Cooperación Municipal, para la nivelación del presupuesto ordinario del presente ejercicio de 1977. Expone la Presidencia, la imposibilidad manifiesta de nivelar el presupuesto ordinario para el presente ejercicio, por el hecho que ya conocen de la falta de recursos, que impidió así mismo nivelar el del ejercicio de 1974, en que fue prorrogado el de 1973, y desde entonces el Ayuntamiento, viene funcionando sin presupuesto.

Se examina el anteproyecto redactado por Secretaría y el proyecto de presupuesto preventivo para 1977, y cifrados los gastos en un millón setecientos setenta y dos mil

ingresos en cuatrocientos noventa mil ochocientos cuarenta y dos pesetas determinan un déficit inicial de un millón doscientas diecisiete mil novecientas veintiocho pesetas, por lo que el Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda autorizar al señor Presidente para elevar petición al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación Presidente de la Comisión Nacional de Colaboración del Estado con las Corporaciones Locales, de la ayuda excepcional de un millón doscientas dieciséis mil novecientas veintiocho C. 1.216.928,90 pesetas, que autoriza el artículo 9.º del Real Decreto - Ley 34 / 1977, de 2 de Junio, con destino a la realización del presupuesto ordinario del presente ejercicio, y en cumplimiento a la normativa establecida en la Orden de la Presidencia del Gobierno de fecha veintinueve de Junio anterior.

Prestaciones a cargo del Ayuntamiento, en expediente de jubilación de invalidez, reconocida por la M. u. n. p. al secretario que fue de este Ayuntamiento Don Francisco Risco Albujar. Toda cuenta de la M. u. n. p. l. número 051056 fecha 13 del actual, con el anexo a la resolución del expediente - 4.44. 1428470 de pensión de jubilación por invalidez, tramitado al secretario que fue de este Ayuntamiento Don Francisco Risco Albujar, del que resulta corresponde satisfacer a este Ayuntamiento la parte de pensión mensual de 3.385, y en concepto de atrasos 16.694 ptas de Enero de 1977 a Junio inclusive de igual año, el Ayuntamiento, después de oír el informe del Secretario, y dado que esta clase de prestaciones por razón de los servicios internos prestados en este Ayuntamiento por el secretario ahora jubilado, corresponde abonar los al Ayuntamiento, se acuerda por unanimidad, que dar enterada de esta obligación, que el Ayuntamiento cumplirá cuando disponga de medios económicos para ello.

Excmo. - No recordo otros los asuntos de que tratar, el señor Presidente levanta la sesión a las veintidos horas y cincuenta y cinco minutos del indicado día, ordenando levantar la presente acta que formará parte de los que a ella han concurrido de todo lo cual yo como secretario certifico

Justo Manzanera Moriones Pedro José Peris
Antonio Gallardo Gregorio Mora



Sesión extraordinaria celebrada el día 10 de Agosto de 1944

Señores concurrentes

Alcalde en funciones

Don Justo Mamajón Fuentes

Concejales

Don Antonio Gallardo Jara

Don Antonio González Chamorro

Don José Pereira Lorano

Don Mariano Rubio Silva

Secretario - Interventor

Don Gregorio Plaza Valdivielso

En el pueblo de Benquillos, a las veinte y dos horas y treinta minutos del día diez de agosto de mil novecientos cuarenta y siete, ante el señor Alcalde en funciones e como Presidente de este Ayuntamiento y presencia del Secretario Interventor acumulada, se reúnen en esta Casa Consistorial los señores Concejales que al margen se expresan, con objeto de celebrar la Sesión extraordinaria, que con el carácter de urgencia había sido convocada por la Presidencia, en armonía con lo dispuesto en el artículo 191 del Reglamento de Ordenación Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, artículo 294 de la vigente Ley de Régimen Local de 24 de Junio de 1950. Asistencia. No concurre a esta sesión el concejal Don Francisco Domínguez Jara, ausente por motivos de trabajo, y a quien no ha debido llegar la citación para este acto.

Apertura y aprobación Acta de la sesión anterior. Habiendo públicamente la sesión por el señor Presidente, por mí el Secretario y de su orden, se procede a dar lectura al borrador del Acta extraordinaria celebrada el día veintinueve de Julio pasado, la que por unanimidad es aprobada por todos los señores concurrentes.

Colocación inmediata de los obreros agrícolas por cuenta ajena y por cuenta propia, con fondos asignados a este Ayuntamiento por el Instituto Nacional de Previsión, de la Mutualidad Agraria, en obras de carácter comunitario. Expone la Presidencia la preocupación que comparte con todo el censo agrícola en parte de la situación creada por el paro total existente en el Municipio en la época actual, y que por ello, debía atenderse la petición formulada por diversos obreros, de colocación de estos en las diversas obras

de empleos comunitarios, con los fondos asignados a este Municipio por el Instituto Nacional de Previsión, según los índices céntricos del Excmo Sr. Gobernador Civil, según telegrama anunciando su concesión y escritos del Instituto Nacional de Previsión confirmando esta asignación en cantidad de 195.000 ptas. para los obreros por cuenta ajena y 40.000 ptas para los trabajadores por cuenta propia. Ley lectura, y por el Secretario de estos escritos, de orden de la Presidencia, e inmediatamente se abre discusión sobre el tema, en la que interviene tanto los señores Concejales, como los restantes designados por los propios obreros, Don Emilio Cabeza Brás, Don José María Najarro, Don Francisco Cabeza Martín y Don Manuel Gallardo Rojas, quienes con los señores Concejales Don José Pereira Lorano y Don Antonio Gallardo Jara, integrarán una comisión, presidida por el señor Alcalde, que tendrá como única misión, estudiar la problemática del paro obrero y las medidas para mitigarlo, administrar los fondos que se asignen al Municipio para su remedio, determinar las obras de empleos comunitarios, en que hayan de invertirse, o acoplarse en cada obra y entender en definitiva de cuantas medidas guarden relación con el paro obrero.

Aun cuando los fondos asignados en la cuantía antes indicada, no se han recibidos todavía en este Ayuntamiento, se acuerda por el Ayuntamiento con el consenso de la Comisión y numerosos obreros presentes en la sesión, que mañana día once, se den inicio a las obras de empleos comunitarios, que consistirán, en limpieza y enlucido del pueblo y sus alrededores, blanqueos del Grupo Escolar, reparación de caminos y las que la comisión constituida estime convenientes para dar ocupación a todo el censo laboral agrícola en paro, a cuyos trabajos se incorporarán asimismo los trabajadores por cuenta propia que deberán aportar los tractores y remolques para el transporte de piedra, destinada a la reparación de caminos en los lugares donde sea más conveniente, y debiéndose crear administración separada de los fondos señalados tanto

para obreros por cuenta ajena, como a los de cuenta propia.
Se discute tambien sobre la necesidad de iniciar, de momento, las obras de afiancimiento del antiguo Cuarte de la facade Civil con la subvencion de cien mil pesetas concedidas por el Gobierno Civil de fondos de paro obrero, de cuya suma, cincuenta mil pesetas al menos habria de destinarse al pago de jornales, precisamente de los obreros agricolas en paro, y llevarse a cabo simultaneamente, con las demas obras de caracter o empleo comunitario.

Proclamamiento de Concejal-Depositario, (Manteniendo Don Antonio Gonzalez Chauorro su dimision del cargo de Concejal-Depositario, y no siendo posible el reintegro de cantidades de la cuenta abierta en el Banco Español de Credito para pagar los jornales de estos obreros, ni realizar otros muchos y otros pagos, el señor Presidente, hace patente a la Corporacion la necesidad de salir de inmediato de esta situacion, proponiendo que al no ser posible cubrir este cargo, con funcionarios del Cuerpo Nacional, ni la cubrir con un vecino, que a parte de no cobrar tendria que depositar fianza en la cantidad señalada por la Ley, no encontraba otra solucion que fuera un Concejal, quien asuma estas funciones, previo sorteo. Don Antonio Gonzalez Chauorro, dice que él no se considera ya Depositario, por haber dimitido hace tiempo, y que no aceptaria nueva designacion y Don Narciso Rubio Gilra, dice que tampoco acepta el cargo, mientras que Don Antonio Salgado Jara, dice que debia esperarse para este sorteo a que estuviera presente Don Francisco Dominguez Jara. Tras laboriosas gestiones del señor Presidente y previa promesa del funcionario municipal Don Victorio Dominguez Bamañan de colaborar personalmente en llevar el libro de caja, y auxiliar al Concejal-Depositario, en cuanto sea necesario, los Concejales presentes, excepto el hecho de Don Antonio Gonzalez Chauorro que se excusa, aceptan se lleve a cabo un sorteo para determinar, quien de los otros tres Concejales ha de asumir las funciones de Depositario, y verificado

este sorteo, es Don Antonio Gallardo Jara, quien a partir de ahora ejercerá las funciones de Secretario, sin necesidad de prestar juramento, con la responsabilidad solidaria de los demás miembros electivos de la Corporación y en armonía con la normativa contenida en la Orden del Ministerio de la Gobernación de fecha 16 de Julio de 1963, aceptando esta minoría, al Concejal designado por la suerte.

Erró. No siendo otros los asuntos de que tratar, el señor Presidente levantó la sesión a las veintitres horas y quince minutos del indicado día, y extendida la presente le firmarán todos los miembros del Ayuntamiento concurrentes, de todo lo cual yo como Secretario Acumulado, certifico.

Justo Mamajón Fuentes
Antonio Gallardo Jara
Francisco Sainza
Gregorio Plaza

Sesión ordinaria celebrada el día 27 de Agosto de 1977.

Señores concurrentes

Alcalde Presidente:

Don Justo Mamajón Fuentes
Concejales

Don Antonio Gallardo Jara

Don Francisco Sainza

Don Antonio González Chamorro

Don José Perera Lorans

Don Mariano Rubio Silva

Secretario - Interventor

Don Gregorio Plaza Valdivielso

En Valverde de Burguillos, a las veintidós horas del día veintisiete de Agosto de mil novecientos setenta y siete, bajo la presidencia del señor Alcalde en funciones Don Justo Mamajón Fuentes y presencia del Secretario - Interventor acumulado, se reunen en el salón de actos de esta Casa Consistorial, los señores Concejales, que al margen quedan relacionados, con el exclusivo objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión pública ordinaria correspondiente al presente mes, para la que habían sido previa y reglamentariamente convocados con la autenticación y requisitos del artículo 191 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, en relación con el 292 de la vigente Ley de Régimen Local texto refundido de 24 de Junio de mil novecientos cincuenta

y cinco.

Asistencia. Concurrieron a la presente sesión la totalidad de los miembros que integran la Corporación Municipal.

Apertura y aprobación de la sesión anterior. Al abrirse públicamente la sesión por el señor Presidente, por mí el Secretario, se procedió a dar íntegra lectura al borrador del acta de la sesión anterior, extraordinaria celebrada el día diez, la que por unanimidad es aprobada por todos los señores, que a la misma concurrieron, quedando advertidos de la obligación que les imponen el artículo 240 del citado Reglamento de Organización.

Informes, correspondencia y disposiciones.

1. Informes. Se informa por la Presidencia de los trabajos de carácter comunitario realizados con los fondos asignados al Municipio por el Excmo. Sr. Gobernador Civil, para remediar al paso obrero, consistentes en la limpieza general del pueblo y sus alrededores, blanquea de los frisos, enlucidos y la Yglesia y Ermita de Ntra Señora del Valle y reparación de los caminos del Guijarral y Río Sordo, hasta invertir la totalidad de la subvención de 195.000 ptas y 40.000 ptas asignada, respectivamente para pago del jornal de trabajadores por cuenta ajena y para los trabajadores por cuenta propia respectivamente.

2. Correspondencia. Escrito de la Jefatura Provincial del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, número 4.068 de fecha 29 de Julio anterior, solicitando documentos, para completar expediente de solicitud de ayuda excepcional para inversión del presupuesto ordinario, que ya se ha cumplimentado.

Escrito del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, fecha diez de Agosto actual, en la que al cesar al frente de este Gobierno Civil, expresa en amor y cariño por extremadura, de la que dice guardará un grato recuerdo y agradece la colaboración recibida tanto de la Alcaldía como de la propia Corporación Municipal.

Escrito del señor Alcalde de Zaba, agradeciendo el acuerdo de solidaridad, por que la proyectada Residencia de la Seguridad Social fuere construida en dicha población.

3. Disposiciones. Real Decreto Ley 34/1977 de 2 de Junio,



sobre creación del Fondo Nacional de Cooperación Municipal y otras medidas de reordenación de la Cooperación del Estado con los Corpos Locales (B.O.P. número 144 de 25 de Junio pasado).

Real Decreto 1.557/1977 de 4 de Julio, por el que se modifica la fórmula del juramento expedido para tomar posesión de cargos o funciones públicas (B.O.P. número 160 de 14 de Julio)

Circulares números 14 y 15 de este Gobierno Civil, sobre obligación de abono de cuotas a la M. U. M. P. A. E. y sobre presupuestos extraordinarios financiados por el Banco de Crédito Local de España, inserto en el B.O. de la provincia número 171 de fecha 29 de Julio.

Reales Decretos números 1993 y 2005 fecha de 5 Agosto actual, disponiendo el cese de D. Luis - Enrique Jalve Guerrero y nombramiento de Don Pablo Martín Caballero, para Gobernador Civil de esta Provincia, como lo circular número 16 de este Gobierno Civil haciendo pública la toma de posesión de dicho Gobierno Civil por el recientemente designado Don Pablo Martín Caballero (B.O.P. n.º 180 de 9 del mes actual).

Cuentas del Cementerio. Se remete al conocimiento de la Corporación las cuentas de administración del cementerio presentadas por el señor ex-Alcalde Don Laureano Martín Posada, cuyos justificantes a los que se les da lectura arrojan unos ingresos de cuatro mil novecientas ocho pesetas y unos gastos de tres mil setecientas setenta y tres ptes., (entregado) determinando un saldo en efectivo de trescientas veintinueve pesetas, entregado asimismo sus dependencias. Se abre discusión y se piden aclaraciones por varios de los concurrentes, extrañándose de que algunos de que ciertos jornales sean de mayor cuantía en meses más lejanos cuando se sabe, que dichos jornales han ido sufriendo elevación paulatinamente. También se ponen reparos a la cuantía en que se dicen han sido vendidos los nichos, pues se consigna el precio de mil quinientas pesetas, cuando el Ayuntamiento tenía fijado el precio de cinco mil y se estima no se refleja exactamente el número de nichos vendidos. En su virtud por unanimidad se acuerda, se le requiere a Don Laureano Martín Posada, para que dé detalle de cuenta del número de nichos construidos durante el tiempo



que ejerció el cargo y administró el Cementerio, y relación de las rentas de los cementos total y justificada de la administración de estos fondos.

Destino de edificios escolares (viviendas vacías). Seafeladas del servicio público cuatro viviendas para profesores de Educación General Básica y entregadas al Ayuntamiento para su administración, se discute y aprueba, que mientras el Ayuntamiento no lo necesite para nuevos Profesores, y otros fines educativos, se cedan a personas que necesiten ocuparlos de forma transitoria, sin que ello suponga el establecimiento de contrato de arrendamiento, ni pago de renta, aunque si tendrían que satisfacer estos posibles ocupantes una escipia cantidad de quinientos pesetas mes, para gastos de conservación y evitar con ello el deterioro y posible derrumbamiento con el transcurso del tiempo. Una de ellas, se acuerda ceder a Don Ricardo Pinto en estas condiciones y con la obligación de dejarla a disposición del Ayuntamiento, en el momento que le precise.

Dado que Don Valentín del Sol Repolín, Secretario que fue de este Ayuntamiento y viudo de una Profesora de Educación General Básica, continúa detentando dos de esta viviendas, sin habitarlas desde hace más de dos años, y al no haber atendido al requerimiento escrito que se le hizo por esta Alcaldía mediante escrito certificado con acuse de recibo el día 15 de Julio anterior, el Ayuntamiento por unanimidad acordada se proceda el labramiento en vía administrativa y judicial, y ante el informe del Secretario y por la posible vindicación que pudieran tener respecto a una de estas dos viviendas los familiares de la Profesora de Educación General Básica fallecida, se acuerda redirija escrito a la Delegación Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia, para que informe al respecto, y recibido que sea este informe, se proceda como corresponde para recuperar la posesión de ambas viviendas.

Merced a construcción de depósito agua y pozos de explotación. Se da lectura de los escritos recibidos de Don Mauricio y Don José González Sebido, fechas 3 de Junio y 1.º de Agosto, en los que contestando a los que les fueron enviados por esta Alcaldía, contestan, el primero

que si judicialmente se le adjudican los terrenos, denese a pretender construir el depósito de distribución de agua, justosamente lo cederá y el segundo que procederá respecto a estos terrenos en la forma en que lo haga su hermano.

El Concejal Don Antonio González Chamorro, dice que si dicho depósito puede hacerse en sus terrenos, que igualmente los cede para este fin.

Por otra parte el señor Alcalde informa de las gestiones realizadas cerca de S. Domingo Gallardo Lara, para obtener la autorización necesaria para la investigación de existencia de agua en cantidad suficiente para el abastecimiento en la finca que posee en pago "Montorio", y las condiciones económicas que haya de señalar para la venta del terreno que haya de ocupar el pozo de captación.

Padrones cobro exacciones en 1947. Fueron puestos de manifiesto los Padrones confeccionados por las oficinas Municipales para el cobro, en el presente ejercicio de las tasas de rodaje y arrastre por vías municipales, de inspección y vigilancia de establecimientos, desague de cañones, ventanas y rejillas de pozos y de arbitrio con fin no fiscal sobre tenencia de perros, en las que se ha aplicado las mismas tarifas que en el ejercicio anterior, acordándose por unanimidad aprobarlos y exponerlos al público por término de quince días. A continuación dichos Padrones a Tasa de Rodaje y Arrastre

Padrones a Tasa de Rodaje y Arrastre	3.195
Inspección de establecimientos	5.100
Cañales, Ventanas y rejillas de pozos	15.926
Total	24.221

Solicitud Fondos para paliar paro obreros agrícolas. Agotado los fondos asignados por el Gobierno Civil para dar empleo en obras de empleo comunitario a los obreros agrícolas en paro, se aprueba por unanimidad y a propuesta del señor Alcalde-Presidente, a solicitud del Excmo. Sr. Gobernador Civil, se conceda a este municipio una nueva y fuerte subvención, con igual finalidad, o se estudien las obras públicas en que estos trabajadores en paro, pudieran encontrar ocupación permanente.

Con igual finalidad, se acuerda autorizar a la Presidencia para solicitar de la Excmo. Diputación Provincial, una

subvención de cincuenta mil pesetas, con destino íntegramente al pago de materiales necesarios para la debida inversión de la subvención que se concede de fondos de paro obrero y que necesariamente y en su totalidad o en proporción superior al cincuenta por ciento, ha de destinarse al pago de jornales.

Facturas. Se examinan y aprueban: de Compañía Sevillana de Electricidad por alumbrado público del mes de Junio ascendente a 4.661 pts. de la Imprenta Minerva Extremena, por material de imprenta ascendente a 256 ptas.; de edificios municipales, facturas de impresos por ciento ochenta ^{y nueve} ptas. y de Manuel Mendez Palos, por porte y acopio de materiales para construcción de aceras, ascendente a 6.050 ptas.

Gestión económica y situación fondos mes de Julio 1974. Por el Secretario-Interventor, se da cumplida cuenta de la gestión económica realizada en los meses de Junio y Julio, así como de la situación y cuantía de los fondos municipales al término del mes de Julio, según se deduce de los libros de la Intervención Municipal, la que encontrada conforme, es objeto de aprobación.

Ruegos y preguntas. En este turno se pasa a discutir la forma en que haya de llevarse a cabo la reparación del antiguo Cuarter de la Guardia Civil. El Sr. Alcalde indica, que el albañil local, le ha expuesto, que si no realizara los trabajos encomendados, si tiene que dar ocupación a los obreros agrícolas en paro, que rinden nada en el trabajo y que si quisieran que asuma los trabajos de reconstrucción, los llevara a cabo con sus ayudantes, y que esta pretensión está en contra con lo convenido con los obreros de que la mitad del dinero se gastaría en los obreros agrícolas en paro y el resto de la subvención de cien mil pesetas en materiales, de los cuales hay una importante cantidad, pendiente de justificación de meses anteriores. Se barajan diversas propuestas y se estima como la más acertada, la que cincuenta mil pesetas de la última subvención pendiente de inversión, se gasten en obras de reparación de su camino, y el resto destinárselo íntegramente a materiales, para invertir en su día en la reconstrucción del antiguo

se sigue hablando del tema y se dice, que ya se decidirá de forma definitiva, la forma de inversión de la subvención de cien mil pesetas, que fueran concedidas por el Gobierno Civil.

No queda otro los asuntos de que tratar, el señor Presidente levanta la sesión a las veintitres horas y treinta y cinco minutos y extendiendo la presente, la firmarán todos los concurrentes, conmigo el Secretario de lo que certifico.

Justo Mamajón Alcaide

Jose Pina

Antonio Gallardo

Gregorio Plaza

Sesión extraordinaria celebrada el día 25 de Septiembre de 1977

Señores concurrentes

Alcalde - Presidente

Don Justo Mamajón Fuentes

Don Concejal

Don Francisco Soumiguera Jara

Don Mariano Rubio Silra

Don Gabriel Soraluce Chacón

Don Jose Peregrina Lora

Secretario - Interventor

Don Gregorio Plaza Valdovinos

En Valverde de Burguillos, a las diecinueve horas y treinta minutos del día veintinueve de Septiembre de mil novecientos setenta y siete, bajo la presidencia del Sr. Alcalde en funciones Don Justo Mamajón Fuentes y presencia del secretario Juan Fernando Acunillado, se reúnen en el salón de actos de esta Casa Consistorial, los señores Concejales anotados al margen, con objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión

publica extraordinaria, convocada con la autelación y requisitos del artículo 191 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, en relación con el 294 de la vigente Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de Junio de 1955.

Asistencia. Concurren a la presente sesión la totalidad de los miembros que integran la Corporación, excepción de Don Antonio Gallardo Jara, ausente por motivos familiares.

Apertura y aprobación acta anterior. Abierta públicamente la sesión por el señor Presidente, por mí el Secretario, se procedió a dar lectura íntegra al contenido del acta última, la que por unanimidad es aprobada.

7

Nuevo acuerdo de solicitud de ayuda excepcional de nivelación de presupuesto ordinario para 1977. Vuelve el Ayuntamiento a considerar la solicitud de ayuda excepcional de nivelación del presupuesto ordinario para 1977, una vez rectificado el error que contenían los documentos que integraban el expediente devuelto por la Comisión Provincial de Colaboración del Estado, con las Corporaciones Locales, con oficio número 4.733 de fecha 20-9-77, y dada que, por las circunstancias especialísimas, que se dan en este municipio, pudiera no ajustarse perfectamente esta solicitud de ayuda, en lo normativo establecida en el Real Decreto-Ley 34/1977, de 2 de Junio y Orden de 29 del propio mes de Junio, sin embargo ostiende la Corporación que, siendo el fundamento de esta disposición la de atender a la nivelación de los presupuestos de este ejercicio de aquellas Corporaciones con dificultades económicas para ello, se encuentra este Ayuntamiento en tal estado de imposibilidad de nivelar el suyo, como ya se puso de manifiesto en los ejercicios de 1973 a 1976, en que por falta de recursos no pudo nivelarse dichos presupuestos. Por ello estima la Corporación Municipal, que de alguna forma, debiera proponerse, debiera informarse por la Comisión Provincial de Colaboración del Estado con las Corporaciones Locales, a la Subcomisión de la Administración del Fondo Nacional de Cooperación Municipal, las excepcionales circunstancias conexas en este municipio, necesitado de una ayuda excepcional para la nivelación de su presupuesto ordinario para 1977, de un millón seiscientos ochenta y cinco mil doscientos setenta y siete (1.155.207) pesetas para poder atender, con la máxima economía, al cumplimiento de obligaciones forzosas, de entre las que destaca, la del pago de retribuciones a los funcionarios de plantilla, que de otra forma no podrán percibir las correspondientes al próximo mes, con las derivaciones que ello habrá causado.

Cualesquiera sean las medidas que se adapten respecto a este municipio, lo que ni está claro, que para la nivelación de su presupuesto del actual ejercicio, es necesaria una ayuda excepcional de pesetas 1.155.207, según desprende del proyecto que se aprueba y se pone al expediente que se acuerda remitir el triplicado ejemplar al Servicio de Inspección y Arrendamiento de las

Corporacion Local, para en curso se procede al Servicio Central del indicado Servicio.

Quimismo se acuerda que el señor Presidente solicite a quien era del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, para solicitar la reunion de algun otro miembro de la Corporacion Municipal, para exponerle la actualissima situacion economica de este Ayuntamiento, la necesidad imperiosa de esta ayuda excepcional para la realizacion de su presupuesto y las dificultades de todo orden para el cumplimiento de obligaciones municipales derivadas precisamente de la falta de recursos.

No siendo otros los asuntos de que tratar, el señor Presidente levanto la sesion a las once y cincuenta y cinco minutos del indicado dia, y este noche le presente, la terminaran todos los concurrentes, con cuyo el Secretario de lo que certifico.

Justo Mamajon Fuentes Mariano Rubio

Jose Peña

Antonio Gallardo

Gregorio Plaza

Sesion ordinaria celebrada el dia 30 de Septiembre de 1944

Senores Concurrentes

Alcalde Presidente

Son Justo Mamajon Fuentes

Concejales

Son Francisco Dominguez Jara

Son Antonio Gallardo Jara

Son Antonio Gonzalez Anauromo

Son Jose Perreira Soriano

Son Mariano Rubio Loba

Secretario - Interventor

Son Gregorio Plaza Valdivielso

En Valverde de Buzillos, siendo las veinte horas del dia treinta de Septiembre de mil novecientos cuarenta y siete, bajo la presidencia del Sr. Alcalde en funciones -

Son Justo Mamajon Fuentes y presencia del Secretario Interventor secundado, se

reunieron en el salon de actos de esta Casa Consistorial los señores Concejales ausentes al margen, con objeto de celebrar

en primera convocatoria la sesion publica ordinaria correspondiente a este mes

que no pudo tener lugar el pasado sabado dia veintiocho por la obligada asistencia del señor Secretario a otro acto similar en el Municipio de donde es titular, y para lo que habran sido citados con la antelacion y requisitos del art. 191 del Reglamento de Organizacion Funcionamiento y Regimen Ju-



vidios de las Corporaciones Locales, en relación con el 292 de la vigente Ley de Régimen Local.

Asistencia. Concurren a la presente sesión, la totalidad de los miembros que integran esta Corporación Municipal.

Apartura y aprobación de la acta anterior. A cuenta públicamente la sesión por el señor Presidente, por mi el Secretario, se procedió a dar lectura al borrador de la acta de la última sesión extraordinaria celebrada el pasado día veintinueve del actual, la que por unanimidad es aprobada por todos los señores que a la misma concurrieron, quedando advertidos de la obligación que les impone el artículo 240 del preitado Reglamento de Organización.

Informes, correspondencia y disposiciones.

1. Informes. Por la Presidencia se informa de la referencia del Periódico Regional "Hoy" de Badajoz de ayer día veintinueve, sobre las cantidades asignadas a la provincia con cargo al plan de acción conjuntural aprobado por el Consejo de Ministros, estimándose por la Corporación, así se acuerda por unanimidad, que por la Presidencia se dirija escrito al Excmo. Sr. Presidente de la Excmo. Diputación Provincial, interesando que con cargo a la cifra señalada a Planes Provinciales, se atienda a la ejecución del proyecto de distribución de agua y saneamiento, tan vital para el municipio, el cual nos permitirá posteriormente atender a la pavimentación de todas las vías urbanas, que hoy no puede atenderse, con renuncia de las subvenciones concedidas por dicho Organismo Provincial por condición indispensable el que se cuente con los servicios de abastecimiento de agua y saneamiento, para poderse proceder a la pavimentación. Asimismo se acuerda interesar de la Excmo. Diputación Provincial, se interese o requiera al contratista de las obras de captación y depósito de agua, se inicien las indicadas obras, para darles fin en el menor plazo posible.

Se informa también de la concesión por la Excmo. Diputación Provincial de una subvención a fondo perdido de cincuenta mil pesetas, para pago de materiales de obras de cuples es muritorias.

2. Correspondencia. Se da cuenta de la petición cursada con fecha 9 del actual a la Dirección General de Empleo y promoción Social del Ministerio de Trabajo de una subvención de 1.043.900 pesetas con destino a mano de obra y escuela empresarial.

rial de la seguridad social, a invertir en la proyectada pavimentación del camino de la Ermita de Nuestra Señora del Valle, como también se da cuenta de las solicitudes de asignación de fondos por parte del Instituto Nacional de Previsión - Mutualidad Agraria, con las cuales se está atendiendo a la colocación y empleo en obras comunitarias, de todo el excedente agrícola en panes.

3. Disposiciones. Circular número 7 de este Gobierno Civil sobre cumplimiento de lo establecido en los artículos 96, 97 y 98 del Reglamento de la Ley General del Servicio Militar (B.O.P. n.º 204 de 7.9.77) Real Decreto 2026/1977 de 27 de Agosto de la Presidencia del Gobierno, modificados el 3477/1977 de 20 de Diciembre, en lo relativo a las autorizaciones de aumento de tarifas de servicios de competencia local (B.O.P. número 205 de 8.9.1977).

Circular número 18 de este Gobierno Civil, sobre precios del Pan (B.O.P. n.º 212 de fecha 16.9.1977)

Propuesta venta de terrenos para captación agua potable por Don Jacinto Gallardo Jara. Dada lectura a la propuesta de venta en cuarenta mil pesetas hecha por Don Jacinto Gallardo Jara del terreno necesario en su finca "El Montorio", para investigar si existe agua en cantidad apreciable para el abastecimiento de esta población, se abre discusión, en la que Don Francisco Dominguez, dice que estima muy llevada este precio, y propone se ponga a disposición de los técnicos de la Diputación las aguas públicas de "El Charco", de donde se surte al lavadero. Se oponen ante esta propuesta los señores Don Antonio Romero Chamorro y Don Antonio Gallardo Jara, porque dicen, que no debe privarse al lavadero del agua necesaria para este servicio, como tampoco a los propietarios de huertas que riegan sus pequeñas posesiones con el agua sobrante del indicado lavadero, acordándose posteriormente por unanimidad, aceptar la propuesta de venta hecha por Don Jacinto Gallardo Jara, de los terrenos necesarios para la construcción del pozo y cuneta de elevación, si de la investigación que se lleve a cabo, existe agua suficiente para el abastecimiento de la población, debiéndose trasladar esta propuesta de venta a la Excmo. Diputación Provincial, con solicitud de subvención a fondo perdido de las indicadas cuarenta mil pesetas, de las que este Ayuntamiento no dispone.

7 y son precisas para la prosecución del proyecto de abastecimiento de agua, en vías de ejecución.

Escrito ex-Alcalde Don Laureano Martín Posada, en relación con cuentas del Cementerio. Puesto de manifiesto el escrito suscrito por Don Laureano Martín Posada en 16 del actual, contestando al que le fuera dirigido por esta Alcaldía en 30 de Agosto anterior en relación con las cuentas del Cementerio, no se estima satisfactoria dicha contestación entablándose un fuerte diálogo, entre el Concejal Don Antonio González Chamorro, que recrimina al señor Alcalde, que no debió hacerse cargo de estas cuentas, contestando el interpelado, que él no recibió ninguna cuenta, sino que el Alcalde dimisionario dejó los documentos con las 325 ptas. en un sobre encima de la mesa de escritorio de esta Secretaría. Se habla extensamente del tema, y se acuerda que dado que existía una comisión administrativa de estos fondos, sea esta comisión quien rinda cuenta detallada de los fondos y se insista cerca del dimisionario Sr. Alcalde para la información de datos que no constan en estas dependencias y que él debe conocer.

Transportes de muebles de la Cátedra de la Sección Femenina. Se da cuenta por el Sr. Alcalde de que recientemente y atendiendo los ruegos insistentes de la Jefa de Cátedra de la Sección Femenina, habiéndose trasladado los muebles que utilizaron durante su permanencia en esta a Hequere la Real, lo que ha supuesto un gasto de 1.300 ptas. que han sido satisfechas con el producto de la venta de los sacos de papel de cemento invertidos en obras, pues el Ayuntamiento carecía de consignación presupuestaria para este pago se aprueba esta resolución de la Alcaldía.

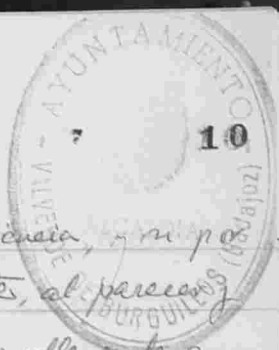
Pagos a realizar: Se acuerdan los siguientes: Francisco Mamajín Fuertes 390 ptas. A Verónica Morales y Agustina González 700 ptas. a cada una por limpieza de dependencias municipales y del grupo escolar. A Don Miguel Chamorro Prieto, asistente a Juanis-mario, 300 ptas. A Angel González Larrea, por aceros de agua potable al domicilio ocupado por las señoritas integrantes de la Sección Femenina, 1500 ptas. A Don Antonio Cantero Cantero, factura material obra reparación antiguo Cuartel Guardia Civil 27.212, a Don Francisco Mamajín por un viaje a Bujarral de Cerro, 150 y a Jose Frances Celso, por un remolque

de arena y un viaje a Buquillas, para el transporte de materiales, 1300 además de las retribuciones de funcionarios y las nóminas de jornales de obreros in vertidos durante este semana, en obras de empleo comunitario y en la reparación de la antigua casa Cuartel de la Guardia Civil.

Expediente justificación subvención 100.000 ptas fondos perdidos de paro obrero. Puesto de manifiesto el expediente justificativo de la inversión de la subvención n.º 114 de 100.000 ptas, concedidas a este Ayuntamiento por el Gobierno Civil, con destino a la consolidación y reconstrucción del Centro de Convalecencia que fue destinado a dicho fin y la cantidad sobrante a obras de construcción de cuadrado en calle Ejido Bajo, el Ayuntamiento teniendo en cuenta que examinadas las nóminas de jornales y facturas de materiales, al pago de mano de obra se destinaron 52650 ptas y el resto al pago de materiales, cumpliéndose así las condiciones impuestas, acuerda por unanimidad aprobar esta cuenta y remitir los tres ejemplares del expediente a la Delegación Provincial de Trabajo en la forma del Jefe de la Oficina Comercial de Empleo, que dice no poder visarla, por figurar en la nómina de jornales incluidos obreros que no figuraban inscritos en paro en aquella oficina, y a los cuales se dio trabajo en su día, por constar a este Ayuntamiento se encontraban en paro, y eran obreros agrícolas los que haría que proporcionarse los trabajos, sin conocer este requisito de que tenían que estar inscritos en aquella oficina, como ya hoy lo están.

Sesión económica y situación fondos mes agosto 1974. Se puso de manifiesto por la Secretaría-Intervención la gestión económica desarrollada durante el mes de agosto y situación de fondos al 12 de agosto en que se practicó aquel presupuesto, dando cuenta de la situación de los fondos municipales, la cual estimada conforme es objeto de aprobación por la Corporación.

Preguntas y respuestas. En este turno, el concejal B. Benítez Jara se manifiesta contrario a que la casa destinada a consulta del médico, se trate de poner a disposición del profesor de E.G.B. recientemente nombrado, mientras existen otras dos viviendas ocupadas al parecer por el Secretario que fue de este Ayuntamiento Sr. de Sol. Se le hace ver que la asignación de viviendas debe hacerse



por la Delegación Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia, y en pos
 estar ocupadas las otras dos viviendas de forma imprecisas, al parecer
 optan por poner a disposición del este nuevo Profesor, aquella en la que
 no hay inconvenientes, nada puede objetar el Ayuntamiento, más tan
 solo proporcionar al M.º de C., aunque nos obligatorio un local donde
 pasar la consulta, que bien pudiera ser la dependencia destinada a
 Sala de Armas del antiguo Cuartel de la Guardia Civil.

Judicia también este Sr. Concejal, que cree podría haber
 aspirantes a ocupar alguna de las viviendas de los otros pabellones
 que integran el edificio destinado a Casa Cuartel de la Guardia
 Civil que se está reparando, y después de cumplir discusión so-
 bre el tema, se acuerda, que por esta Corporación se propon-
 gan y aprueben las bases que deban regir, para la cesión en
 arrendamiento de estas viviendas, cuya cesión según informe
 del Secretario ha de celebrarse mediante subasta, a tenor de lo dis-
 puesto en el artículo 75 del Reglamento de Bienes de 27 de Mayo
 de 1955.

Concesión préstamos del Pósito, Leida que fue por Secretario;
 la relación y examinadas con detención las peticiones hechas
 y previa deliberación sobre la cualidad de los peticionarios
 de sus fiadores y cantidades solicitadas, la Corporación
 por unanimidad, acordó: Aprobar el reparto y conceder los presta-
 mos con la garantía solidaria y mancomunada de los tres soli-
 citantes, a saber:

N.º de orden	Nombre de los peticionarios	Cantidad concedida
1	José María Najarro	10.000
2	Emilio Cabeza Sian	10.000
3	Emilio Martín Jara	10.000

Igualmente se acordó consignar en la presente acta
 que los anteriores préstamos han sido concedidos por el plazo
 de un año, que vencerá en 30 de Septiembre de 1958, y que as-
 cende a la cantidad total de treinta mil pesetas.

Se confirma este acuerdo en el libro corriente de sesiones
 por no aparecer el destinado a sesiones de la Junta Administradora
 del Pósito, en otras dependencias municipales.

No siendo otro los asuntos de que tratar, el señor
 Presidente levantó la sesión a las veintidos horas y cuarenta

minuta del indicado día, y extendida la presente, la firmarán todos los que a ella han concurrido de todo legal como Secretario, certifico.

~~Justo Mamajón Fuentes~~

Jose Pura Antonio Gallardo
Antonio J.
Gregorio Plera

Sesión Ordinaria celebrada el día 29 de Octubre de 1977

Señores concurrentes

Alcalde - Presidente:

Sr. Justo Mamajón Fuentes

Concejales

Sr. Francisco Dominguez Jara

Sr. Antonio Gallardo Jara

Sr. Antonio González Chamorro

Sr. José Percira Lorano

Sr. Mariano Rubio Silva

Secretario - Interventor

Sr. Gregorio Plera Naldiviola

En Valverde de Buzvillas, siendo las veinte horas del día veintinueve de Octubre de mil novecientos setenta y siete, bajo la presidencia del señor Alcalde en funciones Sr. Justo Mamajón Fuentes, y presencia del Secretario - Interventor acumulado, se reúne en esta Casa Consistorial los señores concejales que al margen quedan relacionados con el exclusivo objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión pública ordinaria correspondiente al mes actual, para la que

habiam sido citados con la antelación y requisitos del artículo 191 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, en relación con el 292 de la vigente Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de Junio de 1955.

A la asistencia, concurren a la presente sesión la totalidad de los miembros que integran esta Corporación Municipal.

A la apertura y aprobación de la sesión anterior. A brevedad públicamente la sesión por el señor Presidente, y el secretario, se le ordena procedi a dar lectura al borrador del acta anterior



celebrada el día treinta de Septiembre pasado, la que por unanimidad es aprobada por unanimidad concurrentes a la misma, quedando advertidas de la obligación que les impone el art. 240 del presente Reglamento.

Informes, correspondencia y disposiciones. 1. Informes: La Presidencia informa de la concesión de 300.000 ptas. por el Instituto Nacional de Previsión, para dar ocupación a obreros agrícolas en desempleo y de otras 20.000 ptas. para trabajadores por cuenta propia.

Con la venia de la Presidencia y de la Secretaría, informo de los términos de la entrevista celebrada el pasado día 21 en Badajoz, con el Ilmo. Sr. Jefe Provincial de Servicios de Inspección, en orden a la necesidad de proceder a la formación y aprobación del presupuesto ordinario para 1977, estándose pendiente de recibir el material para ello, pero que ante la posible marcha a otra provincia, para ejercer mis funciones como Secretario en comisión de servicios, la Corporación deberá buscar persona capacitada para la formación de este importante documento.

Correspondencia. Escrito del Director del Instituto Nacional de Previsión, fecha 20 Octubre, comunicando la concesión de 300.000 pta. para trabajadores agrícolas por cuenta ajena y de 20.000 pta. para trabajadores por cuenta propia.

Escrito del Ilmo. Sr. Presidente de la Excmo. Diputación Provincial, fecha 14 del actual, dando traslado del dictamen al Ingeniero Director de Vías y Obras, en relación con la obra 8/76 de captación, conducción y depósito, que debe quedar terminada antes del 31-12-1977.

Escrito del Sr. Director de la Agrupación Escolar Prta. Unión de Valle, fecha 27 del actual, informando de la casi repentina supresión de la Unidad de Enseñanza preescolar, al haber sido trasladado a Higuera de Vargas el Profesor de E.G. B. Don Amador Arnedo Roque y escrito y escrito pux sobre el mismo tema presenta el Consejo Sr. Gallardo Jara, el que firmado por Don José Manuel Gallardo Alvarez, indica que desde hace 10 días no vienen funcionando las clases de párvulos. Se abre debate, y aunque se estima como poco probable, se mantenga en esta Agrupación la Unidad preescolar, sin embargo, se acuerda, de interés de la Delegación Provincial del Minis-

Terio de Educacion y Ciencia no se suprima dicha Unidad, tan necesaria en esta poblacion.

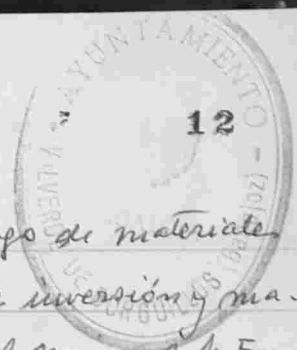
Escrito del Vicepresidente del Patronato de San Pedro Labrador, fecha 24 del actual, sobre apertura de plano admision de solicitudes de ayuda para mejoramiento de la vivienda rural.

Disposiciones. Circular del Gobierno Militar de la Plaza y Provincia de Badajoz, sobre el sorteo de moras pertenecientes al recuento de 1947, agregados al mismo (B.O.P. n.º 227).

Cuentas Cementerio. Se da cuenta detallada de las cuentas del Cementerio presentadas por el ex-Alcalde Don Laureano Martin Porda que ya fueron examinadas en sesion anterior, y de la informacion que facilitan los señores Alcalde y Secretario, como consecuencia de los antecedentes proporcionados por el citado Sr. Martin Porda de las que resultan que fueron construidos catorce nichos y se vendieron tres, cuyo importe de 13.500 ptas. se dio a destino que ya la Corporacion conoce, quedando en poder del Ayuntamiento once nichos, y una existencia en caja de esta cuenta, de trescientas veintiocho ptas., la Corporacion por unanimidad deja sanjada esta cuenta, y a propuesta del Sr. Socin Juan Jara, se acuerda por unanimidad, que con los fondos coneedidos para remediar el paro, se realizen de inmediato, tareas de limpieza y acondicionamiento del Cementerio, para que éste debidamente preparado para la festividad de Todos los Santos y Dia de los Difuntos.

Expediente justificacion subvencion n.º 45, de fondos de paro obrero. Presentado para su examen el expediente justificativo de la inversion de obres de reconstruccion de la Antigua Casa Cuartel de la Guardia Civil, de la subvencion n.º 45 de fondos de paro obrero, por importe de 100.000 ptas., la Corporacion, con absoluto conocimiento de que haberse invertidos 61.100 ptas en mano de obra y 38.900 ptas en materiales, y cumplido las condiciones señaladas, acuerda por unanimidad aprobarlo y que se envie a la Delegacion Provincial de Trabajo, como se halla dispuesto.

Concesion de poblacion, subvencion 50.000 ptas. pago materiales obras empleo comunitario. Dada lectura al escrito numero 7.815, Negociado Cetas, recibida el pasado dia 19 del actual de la Excmo. Diputacion Provincial, sobre concesion de sub-



reversión a fondo perdido de 50.000 ptas. destinadas al pago de materiales en obras de empleo comunitario. Se delibera sobre su posible inversión y mayoritariamente se propone, sea la obra de pavimentación del camino a la Ermita de Nuestra Señora del Valle, la primera que se inicie con estos fondos.

Escrito Sr. Cura Párroco, demandando ayuda económica para reconstrucción Casa Rectoral. Visto el escrito del Sr. Cura Párroco referenciado y dado que el Ayuntamiento carece de fondos con que atender la petición de ayuda para reconstruir la Casa Rectoral, la Corporación por unanimidad acuerda proporcionar al Sr. Cura Párroco la mano de obra de los obreros agrícolas en paro, que fuese procedente, cuando se inicien trabajos de empleo comunitario con la subvención últimamente concedida, pero corriendo a cargo de la Iglesia u otras Entidades el pago de materiales.

Escrito de Sr. María de la Concepción Vidal Aragón-Martínez, reclamando pago deuda contraída por suministro de medicamentos. Por lectura que se da al escrito suscrito en 14 de las corrientes por Sr. María de la Concepción Vidal Aragón-Martínez, reclamando el pago de 86.503 ptas., que dice le adeuda el Ayuntamiento por suministro de medicamentos a funcionarios y beneficencia en años 1971, 1972 y 1973 - 3º y 4º trimestre de 1976 y 1º y 2º trimestre de 1977, se abre debate, en el Concejal Don Francisco Domingo Jara, dice que en dicho escrito, se afirma que la deuda por los medicamentos suministrados en 1971 a 1973, fue reconocida por el Ayuntamiento, cuando tal hecho no se ajustó a la realidad. Al poner de manifiesto la minuta de un escrito firmado por el ex-Alcalde Don Laureano Martín Posada, alega este Sr. Concejal, que el Ayuntamiento, no reconoció esta deuda y por tanto no debe entrar en discutir el tema. El Sr. Alcalde aboga, porque de alguna manera había de llegarse a pagar esta deuda, pero la Corporación ante la firmeza de la postura del Sr. Domingo Jara, no adopta acuerdo alguno sobre el particular, sino tan solo comunicar a la reclamante, que la deuda a que alude no le ha sido reconocida por la Corporación.

Señalamiento por M. u. m. p. a. l. de pensión de viudedad a Sr. Iluminada Aguda, rda. de Secretario Sr. Esteban. Puesto de manifiesto el escrito fecha 26 de Septiembre pasado a la Dirección Téc-

nica de la M. u. n. p. e. l., por la que se reconoce a Sr. Iluminada Agudo Araquite, rda del Secretario que fue de este Ayuntamiento Don Clemente Esteban Dominguez, la pensión mensual de 13.136 pts y el derecho a percibir 59.382 pts. por diferencias a cargo de la Municipal en el periodo Enero a Agosto de 1947 y 5.220 pts. a cargo de esta Corporación en igual periodo, la Corporación, se da por enterada, indicando al Sr. González Chamorro, que cuando haya dinero se pagará.

Ocupación vivienda del Magisterio por personas extrañas al mismo
Se remete a la consideración de la Corporación las viviendas, que viene detentando Don Valentin del Sol Regodín, como Secretario que fue de este Ayuntamiento y viudo de una profesora de E.G.B. dándole lectura al escrito que dirige en 4 de Octubre actual, el Sr. Delegado Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia, del cual se le ha remitido al Sr. del Sol, fotocopia autorizada, por correo certificado con acuse de recibo, el día 10 de este mes, el que como siempre ha desojado el requerimiento. Se discute y propone por Don Francisco Dominguez Jara, debe iniciarse, sin más trámite la interposición de demanda de desahucio, ya que dicho Sr. detenta estas dos viviendas, sin habitarlas e igual actitud adopta Don Antonio González Chamorro. Ante el informe que yo el Secretario doy, de la posibilidad de ejercitar el desahucio administrativo, con las implicaciones que puedan derivarse, de la existencia según se dice, de la mayoría de los documentos oficiales, dichas viviendas, que otro día podría alegarse por el Sr. del Sol, que tales documentos, le habían sido sustraídos al procederse al lanzamiento y que la interposición de demanda judicial de desahucio, conlleva el pago de tasas para cuyo abono, no existe hoy crédito disponible, se acuerda tan amplio debate y con el voto de las señoras Alcaldesa y Concejales D. Celsus Pallardo Jara, Don Jose Perera Lorena, Don Mariceno Rubio Ibra, realizar gestiones, del costo del procedimiento judicial de interposición de demanda judicial de desahucio, y en caso de que fuera conveniente y una vez se disponga del crédito para afrontarlo, se interponga la demanda si antes, no se consigue del interesado, deje a disposición del Ayuntamiento las dos viviendas que indebidamente ocupa.

Alumbrados casas de Profesores de Educación General Básica
No se discutió este tema por haberse pasado inadvertido.

Indemnización a Ramón Somier, por desalojo local municipal. Se abre debate de este punto, indicando el Concejal Sr. Bascuñan, Jara, que ya hace tiempo el Ayuntamiento acordó el pago de lo que a este Sr. se adeuda. El Sr. Concejal y el Secretario, que no existe crédito suficiente para ello, este Sr. Concejal, dice, que se acordó se pagara de la cantidad percibida, de varios vecinos por enganche de la aerometría al desajuste del Club de la Juventud. Se le informó que de este dinero se habrá de atender al pago del recibo del teléfono, satisfecho por Banesto en La Ha, en virtud de la facultad dada, mediante otro acuerdo, y que este pago se ha realizado, antes de que se cobrara lo de las aerometrias. Se produce una fuerte discusión entre este Sr. Concejal y el Secretario, indicando aquel que "ya estamos como antes" en sentido de que no se cumplen los acuerdos, y que el pago a Ramón Somier, ha de efectuarse antes que el pago del teléfono. En presencia de Interventor, me opongo al pago de una indemnización que aún no está debidamente liquidada, y para la que no existe crédito, mientras tanto la Corporación no disponga de medios, tanto para abonar esta deuda, como el recibo del teléfono, para el que tampoco existe disponible cantidad suficiente. Se reanuda la discusión, en el sentido de que cuando haya fondos y crédito disponible, se abone a don Ramón Somier, lo que se le adeuda como indemnización por desalojo del local que ocupaba, una vez deducido lo que él adeuda al Ayuntamiento.

Reparación bombillas alumbrado público. Habiéndose negado a realizar los trabajos de reparación de bombillas del alumbrado público don Antonio Minder Profellón, se discute el medio y forma de llevar a cabo esta operación, para lo que sería necesario contratar el servicio, con persona capacitada, y tras cumplir deliberación, se acuerda que cuando en una calle se fundan las bombillas, que sean los propios vecinos de la calle quienes atiendan a sustituirles.

Situación Secretaría. Ante el posible traslado a otra provincia del Secretario acumulado, la Corporación toma nota de la situación en que quedará este municipio. Informo sobre la necesidad de que la Corporación atienda a proveer la Secretaría con otro compañero de pueblo inmediato, si le es posible, o en otro caso con funcionarios competente, que pudiera ser habilitados para ejercer funciones administrativo-contable, indicando el Sr.

Señor Juan Lara, que como en algunas ocasiones, ha expuesto al Secretario, la posibilidad de habilitar a un vecino, podría encomendarse lo Secretario a José Manuel Gallardo, bajo informando, que lo más conveniente es que exponga el problema ante la Jefatura Provincial del Servicio de Inspección y Asesoramiento, que ella les indicará el camino a seguir, pues la contratación de personal temporero, eventual o contratado, no puede hacerse sin la autorización de la Dirección General de Admon. Local, según establece el Real Decreto 1409/77 de 2 de Junio. La Corporación acuerda, que si tal hecho se produce, se ponga en conocimiento de dicha Jefatura, pues la vida administrativa - contable, quedará totalmente paralizada.

Facturas y pago gratificación encargado reloj. Se examinan y aprueban facturas de Compañía Sevillana Electricidad por alumbrado público y dependencias en mes de Septiembre por 6.894 pts. y de la farmacia de La Maná de la Concepción Vidal Aragón, por medicamentos suministrados en 2.º trimestre a beneficencia Municipal ascendente 1407 y 1.028 a funcionarios, condonados por abono a la existencia de crédito presupuesto. Se propone el pago al encargado del reloj, de alguna gratificación, indicándose por alguno Sr. Concejal, que no es necesario el reloj público, y como no hay crédito de donde realizar este pago, se deja pendiente para cuando ello sea posible.

Pago retribuciones funcionarios y otros ordenarios: Informe yo al Secretario, de que consultado con el Sr. Jefe Provincial del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales el agotamiento del crédito, con arreglo al presupuesto de 1973, para atender al pago de retribuciones al personal, hebra recomendado, que de existir fondos como los hay, se abonaran dichas retribuciones, por cuanto al aprobarse el presupuesto de este ejercicio, en la ayuda excepcional adelantada y que podía estimarse como concedida, se disponía ya del crédito previsto. Con la reserva expresa por parte de algunos señores Concejales, de no incurrir en responsabilidad, al rebasar los créditos presupuesto, se autoriza y aprueba el pago de las retribuciones de personal del mes actual, así como la liquidación a Secretarios, de las diferencias, entre los percibidos y lo que le correspondía, que asciende en el periodo Enero a Octubre 1977 a 30.410 pts. También se acuerda compe-



car a este el importe de la factura del libro de actas, abonada por el a la Imprenta Ediciones Municipales; como la limpieza de dependencias, edificios escolares y asistencia médica a funcionarios.

Se encuentran mantenidas las reservas por parte de algunos de los señores Concejales y concretamente los des. Domingo Jara y Gonzalo Chamorro, indican que aprobarán el pago de estas retribuciones, siempre que así se haga constar en acta, esto es siempre que se refleje, el informe del Secretario, basado en el informe verbal dado por el Jefe del Servicio Provincial en el sentido indicado.

Ruegos y preguntas. Llegado este turno, tanto el Sr. Alcalde como algunos Concejales, piden al Secretario que no tome las cosas y posturas tan en serio, y se preste a formar el presupuesto, aunque para ello tuviera que llevarse los antecedentes y documentos que ha servido de base, a la iniciación del expediente de solicitud de la ayuda excepcional de nivelación del presupuesto, pues de no hacerlo él, el problema será difícil, por no contarse con servicios de auxiliar o persona entendida. Indica que si mi permanencia en esta Secretaría, se prolonga, realizaré este trabajo, pero en otro caso muy a mi pesar, no acepto llevarme documentos, para formar en mi nueva residencia documentos del presupuesto ordinario, pues otro día, casi de seguro, se me achacaría la apropiación de documentos oficiales, que deben permanecer en el archivo y dependencias municipales.

No siendo otros los asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión a las veintidós horas y veinte minutos del indicado día y extendida la presente la formarán todos los concurrentes, conmigo el Secretario, de lo que certifico.

~~Justo Masoján~~ Mariana Pulido

Antonio Fallado

José Pericá

[Handwritten signatures]

Gregorio Plaza

Acta de la sesion extraordinaria celebrada por el pleno de este Ayuntamiento

En Valverde de Buzkidá, a veintitres de octubre de mil

Señores concurrentes
Presidente.

D. Justo Mamajón Fuertes
Sres. Concejales

D. Francisco Dominguez Jara

D. Mariano Rubio Jibra

D. Antonio González Chaurros

D. José Pereira Sorano

D. Antonio Gallardo Jara

Secretario vocal.

D. Dionisio Dominguez Barragan

noventa y siete, siendo las veinte horas del citado día, previa la oportuna convocatoria, se ha reunido el Ayuntamiento bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Justo Mamajón Fuertes, y con la asistencia de los tres Concejales cuyos nombres se consignan al margen, al objeto de discutir y en su caso, aprobar el proyecto de Presupuesto Municipal Ordinario, para el ejercicio de 1972, elevado a esta Corporación Municipal, por el Sr. Presidente de la misma en la forma prevista por los artículos 1680 de la vigente Ley de Régimen Local y 186 y 187 del Reglamento de Haciendas Locales.

Después de determinado cada uno de los artículos y relaciones que comprende dicho proyecto de presupuesto y encontrándose en su totalidad conforme con los servicios que vienen a cargo de la Corporación Municipal, así como con los recursos de la localidad que se establecen para atender aquellos, se ha acordado por unanimidad por parte aprobacion plena, quedando en su consecuencia fijado el total de ingresos en un millón seiscientos cuarenta y seis mil cuarenta y nueve pesetas, resultando por consiguiente nivelado dicho presupuesto.

A continuacion el Sr. Presidente declaró aprobado válidamente el presupuesto en la forma presentada, por ser la totalidad el número legal de miembros de la Corporación que asisten y haberse obtenido la mayoría absoluta de dicho número.

Después se acordó que el presupuesto de referencia, se exponga al publico y que se remita copia certificada del mismo a la Delegación de Hacienda de la provincia, a los efectos de aprobacion definitiva, levantándose seguidamente la sesion, siendo las veintitres y quince horas, y formando este Acta los tres concurrentes, conmigo el Secretario, de todo ello certifico.

Justo Mamajón Fuertes

Antonio Gallardo

José Pereira



Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el pleno del Ayuntamiento

- Pres. concurrentes
- Presidente,
- Don Justo Mamajón Fuentes
- Los Concejales
- Don Francisco Dominguez Jara
- Don Mariano Rubio Silva
- Don Antonio González Chamorro
- Don José Pereira Lorano
- Don Antonio Gallardo Jara
- Secretario de Acta
- Don Dionisio Dominguez Barragán

En Valverde de Buzquillas, a treinta y uno de Noviembre de mil novecientos veinte y siete, siendo las veinte horas del citado día, previa la oportuna convocatoria.

Se reúne el Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Justo Mamajón Fuentes, y con la asistencia de los tres Concejales cuyos nombres se consignan al margen.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente de su orden el Secretario procedió a dar lectura de los asuntos comprendidos en el orden del día, con respecto a los cuales se adoptaron las siguientes resoluciones.

- 1.º Aprobación del acta de la sesión anterior. - Previa lectura se procede a la aprobación del borrador del acta de la sesión anterior.
- 2.º Nominación de Secretario Habilitado. - Por la Presidencia se procede a dar lectura íntegra del oficio que se recibe del Gobierno Civil de esta Provincia, de fecha 28 del actual número 6.186, del Negociado 4.6, que copiado literalmente dice así:

Gobierno Civil de Badajoz. = Admisión Local y Coordinación. = Fecha 28-12-77. = Neg.º. 4.6. = Núm. 6.168. = Asunto sobre nombramiento Habilitado. = Sr. Alcalde de Valverde de Buzquillas. - El Servicio Provincial de Inspección y Fomento de las Corporaciones Locales, en asunto fecha 26 de los corrientes, me dirige lo siguiente: "Con referencia a sus superiores escritas núm. 5.264 del Neg.º. 4.6 y 6.065 Neg.º. 4.1 de 19 de las corrientes con los que me traslado otros del Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Valverde de Buzquillas, explicando la situación en que ha quedado la Corporación al haber cesado como Secretario, por traslado a otra provincia Sr. Gregorio Plaza Valdivieso, y no habiendo en esa Zona Secretario de Administración Local que pueda hacerse cargo de la Secretaría de este Ayuntamiento, me permito recomendar se nombre para tal cargo por la Corporación en concepto de Habilitado a Don Antonio Alvaroz Alvarado, Jefe de Oficina Administrativa del Ayuntamiento de San Lúcar de Barrameda, que reúne todas las capacidades suficientes para desempeñar

rempio de las funciones y respecto que he hecho indagaciones de que
estaria dispuesto a aceptar el cargo. = Lo que traslado a V.S. como con-
testacion a los escritos que sobre el particular han dirigidos a este Gobier-
no Civil. = Dios guarde a V.S. - El Gobernador Civil actual = Baquero.

La Corporacion tras un breve cambio de impresiones, por unani-
midad acuerdan:

Que debido a la extraordinaria necesidad que existe dado el
grave problema que se tiene planteado en este Ayuntamiento con
un abandono total de todos sus servicios y un incumplimiento
general en las mismas, nombrar para que ejerza el cargo de Se-
cretario Habilitado de esta Corporacion, con todas las facultades y obli-
gaciones que impone el Reglamento de Funcionarios y Disposicio-
nes posteriores, a Don Estanislao Alvarez Alvarado, Funcionario
Administrativo del Ayuntamiento de los Santos de Maimona, debiendo
el mismo tomar posesion del cargo a la mayor brevedad po-
sible.

Que se envíe copia de este acta tanto al Excmo. G. Gobernador Civil de la provincia, como al Jefe del Servicio de Inspeccion y Asesoramiento de las Corporaciones Locales.

Y no teniendo más asuntos de que tratar, se levanta la presente acta que habran de firmar todos los Pres. asistentes como el Secretario, de lo cual certifico.

Justo Mamájer
Jose Plinio
Antonio Gallardo
Mariano Rodríguez



Sesión extraordinaria celebrada el día 7 de Enero de 1948

Hes. Asistentes.
 Presidente.
 Don Justo Mamajón Fuentes
 D. Justo Concejale
 Don Francisco Dominguez Jara
 Don Mariano Rubio Silra
 Don Antonio González Ghamorro
 Don José Perera Lozano
 Don Antonio Gallardo Jara
 Secretaris.
 Don Antonio Alvarez Alvarado

En Valde de Buquillos, a las dieciocho y treinta horas del día siete de Enero de mil novecientos y treinta y ocho.

En el salón de sesiones de este Ayuntamiento, se reúnen los hes. concejales que como concurrentes al margen se relacionan, para celebrar la sesión de este día, previa y legalmente convocada.

Abierta la sesión, por el Sr. secretario y de orden de la Presidencia, dio cuenta de los asuntos comprendidos en el orden del día con respecto a los cuales se adoptaron las siguientes resoluciones:

1º ACTA ANTERIOR.- Previa lectura del borrador del acta de la sesión anterior, por unanimidad quedó aprobada.

2º CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES DE INTERES GENERAL.- Los hes. de la Corporación se dieron por enterados de la recibida y que se refiere a:

Saluda de Don Hilario Alvarez Fernández, Subdelegado Provincial del Ministerio de Educación y Ciencias en Badajoz, participando haber tomado posesión del cargo y ofreciéndose incondicionalmente en todas las órdenes a este Ayuntamiento.

Los hes. reunidos agradecen dicho ofrecimiento y desean conste en acta la felicitación de los asistentes al Sr. Alvarez Fernández, por su nombramiento, deseándole acierto en el cargo para el que ha sido nombrado.

Se Circular del Subdelegado Civil de esta provincia, sobre suspensión de pintadas.

Se Oficio del Ministerio de Agricultura, rervicio de Pósitos, sobre la obligación del Ayuntamiento de consignar en sus presupuestos las cantidades oportunas para incrementar el referido fondo.

Se Oficio de la Mutualidad Nacional de Previsión de Administración Local de fecha 23 de Diciembre ppds. al cual se une estado demostrativo de las deudas de esta Corporación con la misma y que ascienden a la suma de 1.609.449. ptes.

3º SUBVENCIONES DE PARO OBRERO.- Por la Presidencia se da cuenta de haberse recibidos del Excmo. Sr. Gobernador Ci-

ril. de la Provincia, para obras de empleo Comunitario la cantidad de 300.000 ptas, acordándose que las mismas sean invertidas en la pavimentación del camino del Santuario de la Virgen del Valle, y otras obras de menor importancia de pavimentación dentro de la localidad.

Asimismo también se da cuenta de haberse recibido de la Excm. Diputación Provincial la cantidad de 50.000 pts, para empleo de materiales en obras de paro obrero, acordándose se abonen los facturas correspondientes a dicho importe por el material invertido.

4º OBRAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA Y SANEAMIENTO.- Por la Preidencia se expone que como todos los Vec. asistentes conocen las obras de captación, conducción y depósito de agua a esta localidad fueron adjudicadas por la Excm. Diputación Provincial con fecha 14 de Mayo de 1977, a Don Julian Pérez Cabanero C. Medelma, S.L., sin que hasta la fecha dicha empresa haya dado comienzo a las mismas, a pesar del tiempo transcurrido y de haberse reiterado por este Ayuntamiento la necesidad imperiosa de que estas diesen comienzo, a la mayor brevedad a fin de paliar el grave problema planteado al carecer esta localidad de tan importante servicio.

Que ante los graves perjuicios que todo ello pudiera acarrear con la pérdida de subvenciones, etc. es necesario reiterar de dicho Organismo Provincial, el comienzo de dichas obras o en otro supuesto la rescisión de contrato con la Empresa a la que le fue adjudicada.

Por todo ello, los Vec. reunidos, por unanimidad acuerdan: Que con copia de este acuerdo se interese a la Excm. Diputación Provincial, requiera al contratista a fin de que dé comienzo inmediato a las mismas o en otro supuesto adoptar las medidas necesarias, para que con la máxima urgencia esta localidad pueda disponer de este importante servicio y con ello paliar en parte el problema del paro existente en la población.

5º PETICION DE SUBVENCION A FONDO PERDIDO.- Por el Sr. Alcalde se expone la grave situación en que se encuentra este Municipio como consecuencia de la deuda que tiene contraída con el Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario por importe de 173.786 pts. correspondientes al préstamo que el mismo hizo a este Ayuntamiento para la consecución de la elec-



tributación de esta localidad.

Que dicha cantidad ha sido reclamada en través de la Delegación de Hacienda de esta provincia, en vía de apremio, por lo que se hace necesario e imprescindible buscar la solución más acertada a fin de hacer frente a esta situación agravada aun más por el estado económico del Ayuntamiento.

A la vista de todo ello, los tres reunidos por unanimidad acuerdan:

Hacer llegar a la Alcaldía- Presidencia, para que con certificado de este acuerdo envíe escrito al Ilmo. Sr. Presidente de la Excmo. Diputación Provincial, solicitando una subvención a fondo perdido por el importe indicado de 173.786 ptas.

6º PERSONAL.- Toma de posesión del Secretario Habilitado.- Los Sres. asistentes conocen el acta levantada con motivo de la toma de posesión del Secretario Habilitado nombrado, así como la relación de deudas de la Corporación al día de su toma de posesión, así como el estado de probable en que los servicios administrativos se encontraban.

La Corporación quiere hacer constar expresamente en acta a la vista de todo ello, que nunca se le había dado cuenta de las deudas que este Ayuntamiento tenía contraídas, así como de su situación, y que en diferentes ocasiones, al tener vagamente conocimiento de todo lo que estaba sucediendo administrativamente, insistieron acerca del Gobierno Civil y Servicio de Inspección de las Corporaciones Locales, para que fuese enviada a este Ayuntamiento una inspección a fin de que quedasen claras las responsabilidades que pudieran derivarse del estado de abandono que hasta la fecha se ha tenido, haciendo responsable de todo ello a los funcionarios que han estado al frente de la Secretaría.

Vista la instancia que presenta Don Severino Dominguez Barragán, en solicitud en solicitud de que le sean reconocidos los servicios prestados a la Corporación a la vista del acuerdo de su nombramiento, los tres del Pleno acuerdan por unanimidad Reconocer al mismo como antiguo del 15 de Septiembre de 1941, fecha de su nombramiento y toma de posesión.

7º ORDENANZAS FISCALES.- Examinado el Proyecto de implantación de Ordenanzas que figuraron en la Memoria de la Alcaldía al respecto, sus motivos y causas que les originan al que se une informe favorable del

Secretario-Interventor, la Corporacion por unanimidad de los Pres.
asistentes y superando por tanto el "quorum" previsto en el articulo
717 de la Ley de Reprimen Local, acuerdan por unanimidad:

1º Aprobar la implantacion de las Ordenanzas Especiales que se indi-
can en la Memoria para el ejercicio de 1948 y sucesivos hasta que
se acuerde su derogacion o modificacion.

2º Que el acuerdo de imposicion, junto con la memoria, in-
forme y dictamen con sus Ordenanzas y Tarifas, se expongan
al publico por plazo de 15 dias habiles, cumpliendo el arti-
culo 219 del Reglamento de Haciendas Locales.

3º Que terminado el plazo de exposicion al publico con
sus reclamaciones si las hubiere, se envíen a la Delegacion de
Hacienda de esta provincia, copias de las Ordenanzas, en cumpli-
miento de lo prevenido en el art. 220 de dicho Cuerpo Legal.

4º Que repetidas Ordenanzas una vez aprobadas por la Delegacion
de Hacienda surten en vigor y sean aplicables en el ejercicio de 1948.

No teniendo mas asuntos de que tratar, se levanta la sesion
a las veintuna horas y de ella se extiende la presente acta que
habran de firmar todos los Pres. Asistentes, como el Secretario,
de lo cual certifico

Antonio Gallardo

~~Justo Manzanera~~

Jose Prieto

Morionero Prieto

Autografo



Sesión extraordinaria celebrada a día 21 de Enero de 1948

Sres. asistentes
 Presidente
 Don Justo Mamajón Fuentes
 Sres. Concejales
 Don Francisco Domínguez Jara
 Don Mariano Rubio Silva
 Don Antonio Somárriva Maniorro
 Don José Pereira Lozano
 Don Antonio Gallardo Jara
 Secretario
 Don Antonio Alvarado Alvarado

En Valdecañas de Burguillos, a las diecinueve horas del día veintuno de Enero de mil novecientos cuarenta y ocho.
 En el Salón de sesiones de este Ayuntamiento, se reúnen los Sres. Concejales que como consecuencia al margen se relacionan para celebrar la sesión de este día, previa y legalmente convocada.
 Abierta la sesión, por el Secretario y de orden de la Presidencia, dio cuenta de los asuntos comprendidos en el orden del día, con respecto a los cuales se adoptaron las siguientes resoluciones.

- 1º ACTA ANTERIOR.- Previa lectura del borrador del acta de la sesión anterior, por unanimidad, quedó aprobada.
- 2º CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES DE INTERES GENERAL.- Después de la Corporación se dieron por enterados de las disposiciones últimamente publicadas en el Boletín Oficial del Estado, así como de la correspondencia recibida, y que se refiere a:
 Orden de 14 de Enero actual del Ministerio de Hacienda por la que se regula la obligación de colaborar de los Bancos y Cajas de Ahorro con la Administración Tributaria.
 Orden de igual fecha y del mismo Ministerio, por la que se regula la elevación del Impuesto sobre los Rendimientos del Trabajo Personal y se desarrolla el Impuesto Extraordinario sobre determinadas rentas del Trabajo.
 Se Circular del Instituto Nacional de Estadística sobre la realización del Padrón de Habitantes referido a los residentes actuales o al extranjero.
 Asignación de oficio de la Excm. Diputación Provincial, con tentando a otro de este Ayuntamiento en el que solicitaba una subvención a fondo perdido, participando en el mismo que se tendrá en cuenta para estudio y posible inclusión en el próximo Plan que se confeccionará.
- 3º ABASTECIMIENTO DE AGUA.- Por la Presencia de la cuenta que por la Empresa a la que le fueron adjudicadas por la Excm. Diputación Provincial, las obras de captación, conducción y depósito de agua, ha dado

Comienzo a las mismas, y por las pruebas que se llevarán realizadas se estima que el caudal en el punto en que se encuentran será suficiente para abastecer a la población. Asimismo informa de que es necesario enviar instancia-solicitud a la Jefatura Provincial de Caméras con el fin de que concedan la oportuna autorización para poder efectuar el cruce por la Carretera General.

Los Sres. del Pleno se dan por enterados de todo ello y por unanimidad acuerdan: Hacerse expresamente al Sr. Alcalde, para que mediante instancia solicite a dicho organismo la autorización necesaria para efectuar dichas obras.

4.º - PETICION DE AYUDA.- Por la Presidencia se informa de que este Ayuntamiento con grandes esfuerzos por la carencia de medios económicos, está llevando a efecto obras de pavimentación en algunas calles de la localidad como también en caminos vecinales. Sigue indicando que el edificio donde se encuentran instalados el Ayuntamiento, por su estado actual, le es necesario también efectuar obras de reforma, pero que ante la situación económica del municipio ello no le es posible.

Que tiene noticias que a través del Patronato San Juan Labrador están siendo concedidas ayudas para la compra de materiales a emplear en era clara de obras, por lo que estima debe efectuarse petición al respecto.

Los Sres. reunidos a la vista de todo ello, por unanimidad acuerdan: Facultar tan ampliamente como sea necesario al Sr. Alcalde-Presidente para queelere solicitud de petición al Excmo. Sr. Gobernador Civil, como Presidente de dicho Patronato en solicitud de que nos sea concedida una subvención a fondo perdido de 500.000 ptas, para la realización de esas obras.

5.º - ASUNTOS DE INTERVENCION.- Se da cuenta que tal y como se tenía interesado ha sido finalizada la documentación oportuna del Presupuesto Ordinario de este Ayuntamiento y presenta la misma para su aprobación al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia.

6.º ASUNTO DE PERSONAL.- Jubilación.- Se trae a la vista el expediente instruido a instancia del Alguacil Vor-Público de este Ayuntamiento don Dionisio Domínguez Barrogán, en virtud de la Mutualidad Nacional de Previsión de Admi.



Administración Local de su jubilación voluntaria, por reunir las condiciones que establece el referido Estatuto de la misma.

Los Iles. reunidos a la vista de todo ello, y por unanimidad, aceptan la jubilación que solicita el referido funcionario y envían toda la documentación indicada a referidos organismos para su efectividad.

Asimismo que conste en acta su apoderamiento a dicho funcionario por los años que ha permanecido prestando servicios a este Ayuntamiento, donde ha dejado patente su preparación, honradez y entrega a la demás, dignas de todo elogio.

Y no teniendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión a las veintidos horas, de día se levanta la presente acta que habrán de firmar todos los Iles. asistentes, como Iles. Secretarios, de lo cual certifico.

Justo Marmaja
Antonio Fallero
Jose Peria
Antonio Peria

Acta

de la sesión ordinaria celebrada el día 3-2-78

Sres. Asistentes

Presidente

D. Justo Manojón Fuentes.

Sres. Concejales

D. Fco. Domínguez Lara.

D. Mariano Rubio Silva.

D. Antº González Chamorro.

D. José Pereira Lozano

D. Antº Gallardo Lara.

Secretario

D. Antº Álvarez Alvarado.

En Valverde de Burguillos, a las diecinueve horas del día tres de Febrero de mil novecientos setenta y ocho.

En el Salón de sesiones de este Ayuntamiento, se reunen los Sres. Concejales que como concurrentes al margen se relacionan, para celebrar la sesión de este día previa y legalmente convocada.

Abierta la sesión, por el Secretario y de orden de la Presidencia,

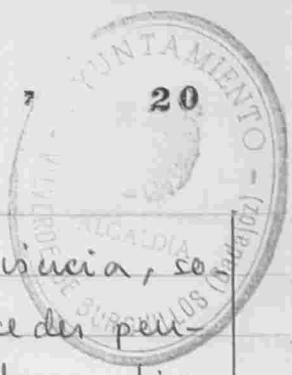
dió cuenta de los asuntos comprendidos en el orden del día, con respecto a los cuales se adoptaron las siguientes resoluciones:

1ª ACTA ANTERIOR. - Previa lectura del borrador del acta de la sesión anterior, por unanimidad quedó aprobada.

2ª CORRESPONDENCIA y DISPOSICIONES DE INTERES GENERAL. - Los Sres. de la Corporación se dieron por enterados de las disposiciones últimamente publicadas en el Boletín Oficial del Estado, así como de la correspondencia recibida y que se refiere a:

Oficio de la Cia. Sevillana de Electricidad, por la que indican que desde 1º de Enero del año actual, dejarían la conservación del alumbrado público, y que excepcionalmente si no se disponía de personal propia podrían hacerlo, por 18 pts. el punto de luz.

Los Sres. reunidos a la vista de ello y por no disponer de personal adecuado para llevar a cabo dichas funciones, acuerdan por unanimidad: que la Cia. Sevillana sea la encargada de continuar con la conservación del alumbrado público tal y como hasta la fecha lo han efectuado por el precio de 18 pts. punto de luz, tal y como



indican en su comunicaci6n recibida.

De Telegrama del Gobierno Civil de la provincia, sobre seguir admitiendo solicitudes para conceder pensi6n en favor de los mutilados de la pasada contienda no integrados en el cuerpo de Caballos Mutilados.

Discutas del Delegado Provincial de Cultura, sobre ayuda al mundo juvenil, rogando se incluya la cantidad oportuna en el pr6ximo Presupuesto Ordinario.

Los Dres. reunidos teniendo en cuenta la situaci6n econ6mica de esta Corporaci6n, acuerdan tener en consideraci6n la misma y consignar en el Presupuesto Ordinario que se forme para el presente a6o, la cantidad m6xima que le puedan permitir el mismo, teniendo en cuenta adem6s la preferencia que este Ayuntamiento concede a la juventud local para el logro de todas sus realizaciones.

De Orden del Ministerio del Interior, publicada en el B.O. del Estado del dia 28 de Enero p6do. por la que se aprueban las Instrucciones complementarias para la formaci6n de los Presupuestos de las Corporaciones Locales.

De Edicto publicado en el B.O. de la provincia de fecha 28 de Enero, por el que se expone al p6blico las Ordenanzas Municipales de este Municipio.

3.º - ARREGLO DE CAMINOS RURALES. - Por la Presidencia se expone el grave problema planteado en esta localidad por la falta de puestos de trabajo y principalmente por la terminaci6n de las faenas de recolecci6n de la aceituna, 6nico producto de esta zona que ofrece la oportunidad de ganar algunos jornales a los obreros agricolas eventuales, de tal forma que en la actualidad son muchas las familias que no tienen ni que llevarse a la boca por falta de jornales.

sigue indicando por otra parte la gran necesidad que existe de comenzar la reparaci6n de algunos caminos.

masales que se encuentran en la actualidad totalmente intransitables y que para ello, se podria solicitar al IRYDA, una subvención a fondo perdido por el importe a que asciende esa 1ª fase que ascendia la cantidad de 496.435 pts.

Los Sres. reunidos a la vista de ello y por unanimidad acuerdan:

1º.- Que se solicite del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, una subvención a fondo perdido por importe de 496.435 pts.

2º.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente a fin de que mediante escrito razonado, solicite la subvención antes indicada.

4º.- CREACION DE UNA BIBLIOTECA PUBLICA.- Por la Presidencia se informa de la conveniencia y necesidad que se tiene en esta localidad, ya que se dispone de un Centro Especial dedicado a la Juventud, con magnificos locales, de proceder a la creación de una Biblioteca publica en bien no solo de esos jóvenes que a diario frecuentan esos locales sino tambien del vecindario al poder disponer de un vehiculo tan eficaz de cultura y consulta.

A la vista de ello, los Sres. del Pleno, por unanimidad acuerdan:

Dirigir escrito al Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas (Delegación Provincial de Cultura) solicitando la creación de dicha Biblioteca.

Autorizar expresamente al Sr. Alcalde-Presidente para llevar a buen fin la ejecución de este acuerdo:

5º.- ABASTECIMIENTO DE AGUA.- Por la Presidencia se exponen los trabajos que se vienen realizando de captación, conducción y deposito de agua para el abastecimiento a esta localidad, obra incluida en el Plan Provincial de Inversiones 1.976-77.

Que a fin de que la misma pueda tener continuidad seria conveniente el solicitar de la Excmo. Diputación Provincial, la inclusión para el presente año de 1.978, de las obras de distribución consiguiendose la entrada en servicio

de este importante logro para la población en este mismo año.

Que como consecuencia de esto podría realizarse conjuntamente la de alcantarillado ya que al disponer de este importante servicio y no de este segundo, nos encontraríamos sin poder evacuar los residuos al disponer de más redes de alcantarillado necesarias para ello.

Que las mismas por el poco perímetro de la localidad no sean en su conjunto muy elevadas.

Los Sres. reunidos a la vista de estos razonamientos de la Presidencia, por unanimidad acuerdan:

Autorizan expresamente al Sr. Alcalde, para que solicite de la Excm. Diputación Provincial, la inclusión en el Plan Provincial del presente año de 1.978, si ello fuese factible, de las obras de distribución de agua y saneamientos a esta villa.

6º ASUNTOS DE INTERVENCIÓN. - Se da cuenta de que por el Ilmo Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia, ha sido aprobado el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1.977, tal y como había sido votado por esta Corporación.

Y no teniendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión siendo las reiniciadas horas y de ella se extiende la presente acta que habrán de firmar todos los Sres. asistentes, conmigo el Secretario, de lo cual certifico:



Antonio M. M. M.

Mariano M. M.

José P. P.

Antonio M. M.

Antonio J. J.

Antonio J. J.

Acta

de la sesión Extraordinaria celebrada el día 23-2-78

Sres. Asistentes

Presidente

D. Justo Marmosca Fuentes.

Sres. Concejales.

D. F^{co} Dominguez Jara.

D. Mariano Rubio Silva.

D. Aut^o Gonzalez Chamorro.

D. José Pereira Lozano.

D. Aut^o Gallardo Jara.

Secretario

D. Aut^o Alvarez Alvarado.

En Valverde de Burguillos, a las veinte horas del día veintitres de Febrero de mil novecientos setenta y ocho.

En el salón de sesiones de este Ayuntamiento se reunen los Sres. Concejales que como concurrentes al margen se relacionan para celebrar la sesión de este día, previa y legalmente convocada.

Abierta la sesión, por el Secretario y de orden de la Presidencia, dió cuenta de los asuntos comprendidos en el orden del día, con respecto a los cuales se adoptaron las siguientes resoluciones:

1^o ACTA ANTERIOR. - Previa lectura del borrador del acta de la sesión anterior, por unanimidad quedó aprobada.

2^o - EXPEDIENTE DE AGRUPACION CON ATALAYA. - Por la Presidencia se dá cuenta del oficio núm 508 de fecha 30 de Enero ppdo. del Gobierno Civil de esta provincia, en el que se interesa la audiencia de esta Corporación a fin de llevar a cabo la Agrupación para sostenimiento de un Secretario con el de Atalaya, y que el mismo debe emitirse en el plazo de 30 días.

Los Sres. reunidos, a la vista de todo ello y tras un amplio cambio de impresiones y debido a las (disposiciones) siguientes consideraciones:

a) Que este Ayuntamiento necesita para su desenvolvimiento normal una persona dedicada al mismo, a fin de evitar:

Los retrasos considerables que en la tramitación administrativa hasta el momento actual se ha venido padeciendo, siendo la causa de ello, el que el Secretario que se tenía,



debía atender otras secretarías por acumulación, con lo que su dedicación a este Municipio era ni mucho menos la más efectiva, dándose el caso de no haberse aprobado ni Presupuestos Ordinarios, ni Ordenanzas Municipales, ni puesto al cobro los mínimos recursos indispensables, cosa totalmente imputable no a la falta de cooperación sino a la poca dedicación y entrega que como consecuencia de atender otros Municipios dichos Técnicos a este se le prestaba, con lo que se conseguía sí, que a él entre unos y otros le fuesen abonados sus sueldos, pero lamentablemente quedaban abandonados todos los servicios y de ello el retraso considerable en tener este Municipio muchos de los más elementales servicios.

b) Se debe también tener en cuenta que esta localidad ha estado para su censo de población muy cargada de personal de tal forma que se disponía de un secretario, un contabado que ejercía funciones administrativas, un alguacil voz-pública, y un guardia municipal, todo ello ha quedado en la actualidad reducido al secretario Habilitado nombrado y al guardia municipal, imprescindible el primero para la marcha normal de los servicios administrativos y el segundo para una vigilancia efectiva al carecer esta localidad de otros servicios de orden, por lo que al desarrollarse en una primera fase este Municipio sustancias y exacciones, que están en disposiciones de atender al pago de este personal sin detrimento alguno.

c). Por otra parte no hemos de olvidar las obras que en la actualidad se están llevando a cabo, como son las de captación y depósitos de aguas, y pendientes de efectuar las de distribución y saneamiento, sin olvidar las subvenciones de paro y demás servicios que a diario han de cumplirse lo que debe llevar a una dedicación plena y absoluta de la persona que se encuentre al frente de la Secretaría, a fin de que el retraso considerable que hemos venido padeciendo pueda ser

superado con afán y constancia de una persona que se entregó al servicio de esta localidad,

Por unanimidad, acuerdan;

COMPARECER EN EL EXPEDIENTE INICIADO POR EL EXCMO. SR. GOBERNADOR CIVIL, A FIN DE QUE NO SE ACUERDE LA AGRUPACION DE ESTE MUNICIPIO CON EL DE ATALAYA NI CON NINGUN OTRO EN BASE A TODO LO EXPUESTO.

Y no teniendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión siendo las veintuna y cinco horas y de ella se extiende la presente acta que habrán de firmar todos los Sres. asistentes, conmigo el Secretario, de lo cual certifico:



[Handwritten signature]

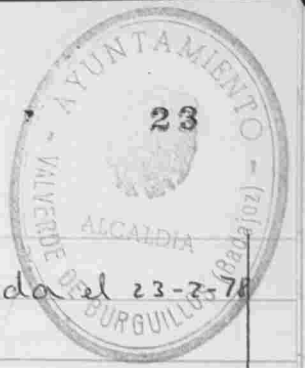
Jose Ponce

Mariano Rubio

[Handwritten signature]

Antonio Pallardo

[Large handwritten signature]



Acta

de la sesión extraordinaria del Pleno celebrada el 23-3-78

Sres. Asistentes.

Presidente

D. Suso Manojón Fuentes.

Sres. Concejales.

D. F^{co} Domínguez Jara

D. Mariano Rubio Silva.

D. Antonio J^{ez}. Chamorro.

D. José Pereira Dozano.

D. Ant^o Gallardo Jara.

Secretario

D. Ant^o Álvarez Alvarado.

En Valverde de Burguillos, a las veintiuna y treinta horas del día veintitres de Febrero de mil novecientos setenta y ocho.

En el salón de sesiones de este Ayuntamiento, se reunen los Sres. Concejales que como concurrentes al margen se relacionan, para celebrar la sesión de este día, previa y legalmente convocada.

Abierta la sesión, por el Secretario y de orden de la Pre-

sidencia, dió cuenta de los asuntos comprendidos en el orden del día, con respecto a los cuales se adoptaron las siguientes resoluciones:

1^o. - ACTA ANTERIOR. - Previa lectura del borrador del acta de la sesión anterior, por unanimidad quedó aprobada.

2^o. - LIQUIDACION PRESUPUESTO ORDINARIO DE 1977. - Da cuenta de la liquidación del presupuesto ordinario del pasado ejercicio económico de 1977, formulada por el Sr. Secretario - Interventor y dicha y comunicada favorablemente por la Comisión de Hacienda, después de un detenido examen de los documentos que la justifican y explican, especialmente de las relaciones de deudores y acreedores, se acordó aprobar la liquidación del Presupuesto ordinario del ejercicio económico de 1977, en los términos en que aparece redactada.

3^o. - CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO ORDINARIO DE 1977. - El Pleno cumpliendo el cometido que le incombe según la Regla 81 del Reglamento de Haciendas Locales, ha examinado la documentación

que constituye la cuenta general del Presupuesto Ordinario correspondiente al ejercicio de 1977.

La citada cuenta general ofrece el siguiente resumen:
Existencia en caja de 1 de Enero de 1977..... 212.546

Ingresos realizados durante el período de la cuenta..... 514.713

Suman los ingresos..... 727.259

Pagos efectuados en el mismo período..... 623.983

Existencia en Caja resultante..... 103.276

Créditos pendientes de cobro según relación nominal de Deudores..... 1.149.730

Suman..... 1.253.006

Obligaciones pendientes de pago según relación nominal de Acreedores..... 971.939

Superavit general del Presupuesto..... 281.067

Las cifras que se han detallado aparecen, en la cuenta, debidamente justificadas en forma reglamentaria con todos los documentos exigibles.

En el pliego de documentación constan todos los mandamientos de ingreso y de pago con sus justificantes eficientes, y agrupados en forma reglamentaria por capítulos, con las facturas y relaciones de cargo y data correspondientes.

Por todo ello, y observando que no aparece infringido ninguno de los preceptos legales aplicables.

El Pleno que suscribe, entiende que procede continuar el trámite conducente a la aprobación de dicha cuenta general en el Presupuesto indicado, disponiendo que la documentación que la integra se exponga al público en la forma y a los efectos precedentes.

Y no teniendo más asuntos de que tratar se levanta la Sesión siendo las veintidos y cinco horas y de ella se extiende la presente acta que habrán de firmar todos los señores asistentes, conmigo el Secretario de lo cual certifico:

Justo Manríquez

Antonio Gallardo



~~Mano~~ José Pereira
Mariano Rubio

M. S. R.

[Signature]

Acta

de la sesión extraordinaria del Pleno celebrada el día 4-3-78.

Sres. Asistentes

Presidente

D. Justo Manajón Fuentes

Sres. Concejales

D. Fco Dominguez Jara

D. Mariano Rubio Silva.

D. Antº Jlez. Chamorro.

D. José Pereira Lozano.

D. Antº Gallardo Jara.

Secretario

D. Antº Alvarez Alcuado.

En Valverde de Burguillos, a las diecinueve y treinta horas del día cuatro de marzo de mil novecientos setenta y ocho.

En el salón de sesiones de este Ayuntamiento, se reunen los Sres. Concejales que como concurrentes al margen se relacionan, para celebrar la sesión de este día, previa y legalmente convocada.

Abienda la sesión, por el secretario y de orden de la Presidencia, dió cuenta de los asuntos comprendidos en el orden del día, con respecto a los cuales se adoptaron las siguientes resoluciones:

1º ACTA ANTERIOR. - Previa lectura del borrador del acta de la sesión anterior, por unanimidad quedó aprobada.

2º CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES DE INTERES GENERAL. - Los señores de la Corporación se dan por enterados de la correspondencia recibida y que se refiere a:

Resolución de la Cia Sevillana de Electricidad, en la que se comunica que a partir de 1º de marzo de 1978, se prohíbe contabilidad y suministro de energía eléctrica a tanto alzado para alumbrado público, por lo que debe sustituirse dicha modalidad por la de facturación mediante contadores, viéndose Presupuesto del costo de la obra que ascendía a la suma de 4.724 ptas.

Los Sres. reunidos a la vista de todo ello, por unanimidad acuerdan: Aceptar el Presupuesto que envían y que la realización de dichas obras sea efectuada por dicha Cia. También conocen la liquidación efectuada con motivo de la actualización de pensión enviada por la M. U. P. M. y correspondiente a D. Fco Risca Albujas.

Oficio de la Excma. Diputación Provincial, sobre obras de distribución y saneamiento que serán leídas en junta para el próximo plan que se confeccione.

3º LICENCIAS DE OBRAS. - Previa petición se conceder las licencias de Obras que solicitan los vecinos:

Don José Gallardo Lara, para su casa nº 10 de la calle Nueva, por importe de 30.000 pts.

Don Laureano Martín Porada, por 24.800 pts. en su domicilio sito en los edificios de la Agrupación Escolar, debiendo advertirse que la realización de la misma, no llevará perjuicio para las demás viviendas situadas en dichos Bloques, por lo que solamente se limitará a la corrección de la humedad que indica en su Presupuesto y a la ampliación en una habitación, que no afectará a la estructura real de los edificios existentes.

4º PERSONAL. - Se da cuenta del oficio que se ha recibido del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, en el que se comunica que en este Ayuntamiento se ha producido retraso en el pago de los haberes al personal, y que los mismos podían solicitar su abono directo de la Delegación de Hacienda, cuando dejen de percibirlo indebidamente durante los mensualidades.

Los Sres. reunidos a la vista de ello y por unanimidad



dad acuerdan:

1º Testimoniar su repulsa hacia el funcionario que haya pedido dirigis escrito en dicho sentido a la Dirección General de Administración Local, en base al grave problema que este Ayuntamiento en el orden administrativo ha padecido al estar sin secretario ni persona que pudiera atender los diferentes servicios del mismo durante tres meses.

2º Que tan pronto como dicha anomalía fue subsanada mediante el nombramiento de Secretario Habilitado, lo primero que se realizó fue el pago de los diferentes haberes que al personal se le adeudaba, que tal forma que en 25 de Diciembre de 1.977, los mismos habían percibido todas las cantidades adeudadas y completamente al día en sus haberes.

3º. - Que esta Corporación en ningún momento ha sido responsable de esas deficiencias ya que las mismas surgieron como se indica, por la falta de personal que pudiera atender esos servicios, ya que siempre ha sido espíritu de esta Corporación en la medida de lo posible, el tener cubiertas las necesidades de su personal tanto en el orden económico como en el social.

ILMO. SR. D. MANUEL ROMERO CUERDA. - Por la presidencia se expone que como ya conocen los Sres. asistentes, el día 24 de Febrero ppdo, falleció en Villanueva de la Serena, el Ilmo. Sr. D. Manuel Romero Cuenda, Presidente de la Excmo. Diputación Provincial, persona que a través de su dilatada vida, queda patente su entrega hacia los demás no solamente en los cargos que a nivel local desempeñó, sino en su trayectoria como Presidente de nuestra Corporación provincial, donde supo granjearse la amistad de todos por su quehacer y entrega constantes.

Los Sres. reunidos por unanimidad acuerdan que esta Corporación se adhiera y solicite a título

lo postumo para el Ilmo. Sr. D. Manuel Romero Luenda,
la medalla de Oro del Trabajo.

Y no teniendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión siendo las veintinueve horas y de ella se extiende la presente acta que habrá de firmar todos los Sres. asistentes convingo el Secretario, de lo cual certifico:

~~Justo Marmaja~~
Antonio fallado
José Pereira
~~Antonio~~
Manuel Romero Luenda

Acta

de la sesión celebrada por el Pleno el día 8 de abril de 1978.

Sres. Asistentes

Presidente

D. Justo Marmaja Fuentes

Sres. Concejales

D. F^{co} Dominguez Sara

D. Mariano Rubio Silva

D. Ant^o Gonzalez Chamorro.

D. José Pereira Dozaco.

D. Ant^o fallado Sara.

Secretario

D. Ant^o Alvarez Alvarado

En Valverde de Burguillos,
a las veinte horas del día ocho de
Abril de mil novecientos setenta
y ocho.

En el salón de sesiones de este Ayuntamiento, se reunen los Sres. Concejales que como concurrentes al margen se relacionan, para celebrar la sesión de este día, previa y legalmente convocada.

Abierta la sesión por el Secretario y de orden de la Presidencia,

dió cuenta de los asuntos comprendidos en el orden del día, con respecto a los cuales se adoptaron



las siguientes resoluciones:

1.º - Acta Anterior. - Previa lectura del borrador del acta de la sesión anterior, por unanimidad quedó aprobada.

2.º - Correspondencia y disposiciones de interés oficial. -

Los Sres. de la Corporación se dan por enterados de las disposiciones publicadas y de la correspondencia recibida y que se refiere a:

Real Decreto nº 448/1.978 de la Presidencia del Gobierno, de 11 de marzo sobre coordinación de acciones para mitigar el Páso Obrero.

Real Decreto, por el que se acuerda elevar a 3.000 pts. mensuales la cuantía de las ayudas concedidas a favor de ancianos y enfermos con cargo al Fondo Nacional de Asistencia Social.

Orden de 13 de marzo de 1.978, sobre cambio de la hora legal para 1.978.

Real Decreto 614/78, de 30 de marzo, por el que se fija el salario mínimo interprofesional.

De circular número 4 del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones locales, por la que se participa que los remolques agrícolas están afectos al Impuesto Municipal de circulación.

De oficio del indicado Servicio de Inspección, por el que se aprueban las ordenanzas Fiscales, para el ejercicio de 1.978

De escrito de agradecimiento del Presidente de la Excm. Diputación Provincial por el testimonio de condolencia enviado por este Ayuntamiento, por el de su anterior Presidente, Don. Manuel Romero Guerra.

De comunicación del Director de la Agrupación Escolar Mixta N.º 1.ª. Sra. del Valle, de esta localidad, sobre asignación de viviendas a profesores de E. G. B. de la misma.

3.º - Licencias de Obras. - Previa petición se conceden las licencias de Obras que solicitan los vecinos:

D. Benito Manajón Chavero, para su casa n.º 6

de la e/ Atalaya, Presupuesto 65.000 pts.

D^{ña} Louwelo Campín Vargas, Presupuesto 60.000 pts. para su casa n^o 19 de Gial. Franco.

D^{ña} Matilde Fernández Aguilar, Presupuesto 8.000 pts. para su casa n^o 7 de Gial. Franco

D. Emilio Cabezas Díaz, Presupuesto 5.000 pts. para el n^o 70 de Gial. Franco.

4^o Abastecimiento de Aguas. - Por la Presidencia se expone que como todos los Sres. asistentes conocen, por la Empresa a la que le fueron adjudicadas las obras de abastecimiento a esta localidad, se ha dado comienzo a las mismas, procediéndose a la apertura de pozos, con caudal suficiente para el abastecimiento a la localidad.

Los Sres. asistentes por unanimidad, muestran su complacencia, rogando a la Alcaldía preste la máxima colaboración a fin de que pronto sea una realidad para nuestro pueblo la obra indicada.

5^o Numeración y Rotulos en Calles. - Por la Presidencia se manifiesta la gran necesidad que existe en nuestra población de numerar todos los edificios así como de poner rótulos a las diferentes calles, ya que casi en su totalidad carecen de los mismos.

Los Sres. reunidos por unanimidad acuerdan: que se inicie expediente al efecto y que se soliciten de casas especializadas Presupuestos a dicho fin.

6^o Puro Obroso. - Se trae a la vista la comunicación del Excmo. Sr. Gobernador Civil, por la que se comunica ha sido concedido a esta localidad, la cantidad de 1.034.000 pts. para obras de alcantarillado en calles incluidas en la memoria que en su día fué enviada a citado Organismo.

Los asistentes por unanimidad acuerdan: que previos los estudios técnicos oportunos, se inicien a la mayor brevedad las obras necesarias a fin de paliar el grave problema existente de puro obroso y dotar de algunas calles del citado servicio tan necesario en nues-



na población.

7º Pacho de habitantes. Los Sres. señores con la renovación del Pacho de habitantes queda a cargo por la Secretaría, aprobando los datos conseguidos en el mismo, y que se exponga al público por plazo reglamentario, enviando seguidamente a la Delegación de Estadísticas, y no teniendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión, siendo las veintiuna y treinta horas y de ella se extiende la presente acta que habrán de firmar todos los Sres. asistentes, conmigo el Secretario, de lo cual certifico

Justo Manrique Fuentes
Justo Manrique Fuentes
Antonio
Antonio
Antonio
Antonio

Acta

de la sesión celebrada por el Pleno de esta Corporación el 20- Mayo - 1978.

Sres. Asistentes.

D. Justo Manrique Fuentes.

Sres. Concejales.

D. Fº Dominguez Lara.

D. Mariano Rubio Silva.

D. Autº: González Chamorro.

D. José Pereira Lozano.

D. Autº Gallardo Lara.

Secretario

D. Autº Alvarez Alvarado.

En Valverde de Burguillos, a las veinte horas del día veinte de Mayo de mil novecientos setenta y ocho.

En el curso de sesiones de este Ayuntamiento se reunen los Sres. Concejales que como concurrentes al margen se relacionan, para celebrar la sesión de este día

previa y legalmente convocada.

Abierta la sesión, por el Secretario y de orden de la Presidencia, dió cuenta de los asuntos comprendidos en el orden del día, con respecto a los cuales se adoptaron las siguientes resoluciones:

1.º - Acta Anterior. - Previa lectura del borrador del acta de la sesión anterior, por unanimidad quedó aprobada.

2.º - Correspondencia y disposiciones de interés Oficial. - Los Sres. de la Corporación se dan por enterados de las disposiciones publicadas y de la correspondencia recibida y que se refiere a:

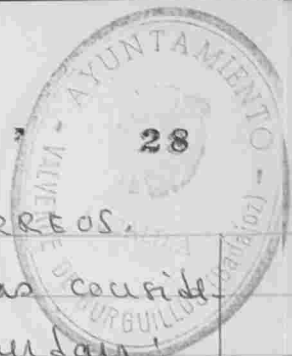
Comunicación de la Excma. Diputación Provincial de fecha 2 de Mayo actual, en la que comunica que previa petición han sido pasadas las obras de captación y conducción de la Empresa MEDELSO, S.L. en Don. Baso Luatamoros Pouteras.

Asimismo también de haberse recibido de la Delegación de Hacienda de Badajoz, los Padrones de Rústica y Licencia Fiscal, correspondientes a este término municipal.

3.º - Pliegos de Administración del Patrimonio. - Los Sres. asistentes quedaron enterados de que por la Secretaría ha sido confeccionada la Pliegos de Administración del Patrimonio y que la misma en virtud de las disposiciones en vigor ha sido expuesta al público por plazo reglamentario.

4.º - Buzón de Correos. - Por la Presidencia se expone la gran necesidad que se tiene de disponer en esta localidad de un BUZÓN DE CORREOS, instalado en la Plaza de esta localidad, ya que el que actualmente existe es de tiempo inmemorial y sin que el mismo disponga de las garantías suficientes y necesarias para cumplir el fin tan especial que le será asignado.

Por ello se hace preciso solicitar la instalación en esta población y en el sitio que se consi-



del más adecuado de un BUZON DE CORREOS.
 Los Sres. reunidos a la vista de las consideraciones anteriores y por unanimidad acuerdan dirigirse escrito al Sr. Administrador Principal de Correos, en Badajoz, solicitándole la instalación del BUZON antes indicado.

5º.- Curso de Tractorista. - Por la Presidencia se da cuenta de la necesidad que existe en esta localidad de capacitar a algunos de los obreros que existen actualmente en el Pazo, lo que nos llevaría a una colocación más intensiva y a una especialización de los mismos lo que redundaría indudablemente no sólo en el nivel de la población sino de los mismos trabajadores, paliando en parte el grave problema existente actualmente de mano de obra disponible, pero sin cualificar.

Por ello se hace necesario solicitar del SEAF-PPO el impartir en esta localidad y lo más URGENTE posible un curso en la especialidad de Tractorista, dado el gran número de obreros que se encuentran dispuestos a realizar el mismo.

Los Sros. del Pleno, previa breve deliberación por unanimidad acuerdan: Que por la Presidencia con certificado de este acuerdo se dirija escrito al Jefe Provincial del SEAF-PPO, solicitándole se impartiera un curso de TRACTORISTAS en esta localidad.

6º.- Licencias de Obreros. - Previa petición se conceden las licencias de obreros que solicitan los vecinos:

- D. Pablo Fallado Vargas, para su casa nº 14 de calle Iglesias con un presupuesto de 16.000 pts.
- D. Benito Alvarez Rhaves, para su casa nº 2 de la calle Atalaya, con un presupuesto de 12.000 pts.

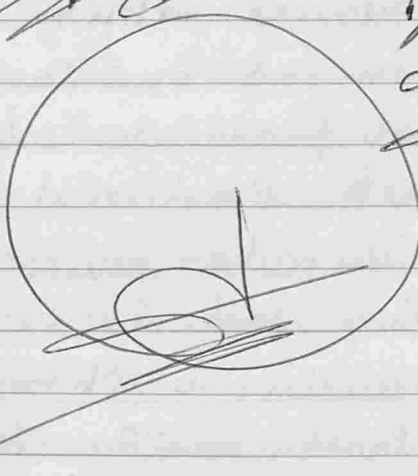
7º Abastecimiento de Agua. - Los Sres. asistentes que
daron entrada del contenido del contrato suscrito en-
tre el Sr. Alcalde-Presidente y Don. Antº Gonzalez Chamorro,
para el paso por una finca de la propiedad del mismo
de las tuberías del abastecimiento, ratificado su con-
tenido plenamente.

8º. - Inventario de Bienes y Derechos del Municipio.
Se trae a la vista el inventario de bienes y derechos
de este municipio cerrado al 31 de Diciembre de 1977,
y en que se hacen constar los diferentes bienes de la
propiedad municipal. -

Los Sres. del Pleno, reunidos, previo exámen deteni-
do del mismo, por unanimidad acuerdan: Aprobar
en todas sus partes el mismo y que sea elevado al
Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia.

Y no teniendo más asuntos de que tratar se le-
vanta la sesión siendo las veintidos horas y de ella
se extiende la presente acta que habrán de firmar to-
dos los Sres. asistentes, conmigo el Secretario de lo cual
certifico:

Justo Manrique
Antonio
Antonio Gallardo
Jose Duran
Antonio





Acha

de la sesión extraordinaria del Pleno de esta Corporación celebrada el día 9-Junio-1978.

- Srs. Asistentes.
Presidente.
 D. Justo Manajou Fuentes.
Srs. Concejales.
 D. Fco Dominguez Jara.
 D. Mariano Rubio Silva.
 D. José Pereira Dozans.
 D. Aut^o fallando Jara.
No concurre con excusa.
 D. Aut^o Gozález Chamorro.
Secretario
 D. Aut^o Alvarez Alvarado.

En Valverde de Binguillas a las veinte horas del día nueve de Junio de mil novecientos setenta y ocho. En el salón de sesiones de este Ayuntamiento se reunen los Sres. Concejales que como concurrentes al margen se relacionan, para celebrar la sesión de este día, previa y legalmente convocada

Abierta la sesión, por el Secretario y de orden de la Presidencia, dió cuenta de los asuntos comprendidos en el orden del día con respecto a los cuales se adoptaron las siguientes resoluciones:

1^o Acha Anterior. - Previa lectura del borrador del acta de la sesión anterior, por unanimidad quedó aprobada.

2^o Exacciones Municipales. - Los Sres. del Pleno aprobaron el Padrón de exacciones municipales para el presente año de 1.978 que ha sido confeccionado por la Secretaria de este Ayuntamiento.

3^o Ayudas de Paro. - La Presidencia expone la importancia de la labor tan eficaz y positiva que se viene realizando en esta localidad con las ayudas económicas que llegan, que además de remediar el grave problema existente de PARO OBRERO, por la pobreza de su término, se está haciendo posible la

instalación de las redes de distribución de aguas y alcantarillado de las cuales carecía y que indudablemente y por parte de toda la población, se está reconociendo el gran esfuerzo que supone para nuestro Gobierno el reparto de esas cantidades.

Sigue indicando la efectividad con que actualmente se reciben las mismas, por el trabajo que tanto a nivel de Gobernados Civil, Comisión Provincial de Gobierno y funcionarios que interviene se desarrolla, resolviendo muchas consultas se le formulan y estando siempre dispuestos a solucionar cualquier problema en la interpretación de las normas que se tienen dadas al respecto.

Por todo ello los Sres. del Pleno, interpretando el sentir de toda la población, por unanimidad acuerdan: Que conste en acta el reconocimiento de esta Corporación, tanto al Excmo. Sr. Gobernador Civil, Comisión Provincial de Gobierno y funcionarios por la actividad y eficacia que vienen desarrollando en los indicados trabajos.

4º Casa Ayuntamiento. - Por la Presidencia se expone la gran necesidad que existe de terminar las obras iniciadas para la reparación del edificio destinado a Casa Ayuntamiento, ya que por los muchos años de su construcción se encuentra en muy mal estado.

Que pese a los grandes esfuerzos que se vienen realizando, teniendo en cuenta lo precario de la situación económica de este Ayuntamiento para repararle y adaptarle a las funciones específicas que le están encomendadas, no llega con sus medios a cubrir el presupuesto por lo que se hace necesario solicitar de la Excmo. Diputación Provincial si a bien tiene conceder una subvención a fondo perdido por importe de 50.000 pts. a los referidos fines.

Los Sres. del Pleno por unanimidad acuerdan:



Facultar a la Presidencia para que como certificado de este acuerdo solicite de la Excmo. Diputación Provincial la cantidad indicada de 50.000 pts. a fondo perdido, para la separación y acondicionamiento del edificio destinado a Casa Ayuntamiento.

5.º licencia de Obras. - Por esta petición se concede la licencia de Obras solicitada por la vecina Dña. Estrella Vargas Chaves, para su casa n.º 4 de la calle del Pilar.

6.º Medalla de Oro de la Provincia. - Por el Sr. alcalde se manifiesta que como ya conocen los Sres. asistentes, por la prensa, le ha sido concedida al Excmo. Sr. Don Enrique Sánchez de León Pérez, Ministro de Sanidad y Seguridad Social, la Medalla de Oro de la provincia, debido a sus grandes virtudes humanas, relevantes servicios en pro de la misma y a su preocupación constante por su mejoramiento, por lo que dicha concesión supone el reconocimiento justo a un trabajo y empeño digno de todo elogio.

Los Sres. reunidos por unanimidad y a la vista de ello, acuerdan: Poner en Acta su adhesión y felicitación a la Excmo. Diputación Provincial por el acuerdo adoptado.

Que igualmente conste en acta nuestra felicitación al Excmo. Sr. Don Enrique Sánchez de León Pérez, por la concesión de dicha Medalla de Oro, que no ha venido mas que a premiar su gran afán de extenuismo, y su buen hacer en pro de toda nuestra Extremadura y principalmente de nuestra provincia de Badajoz.

7.º Cuentas Bancarias. - A propuesta del Alcalde-Depositario se acuerda abrir una nueva cuenta Bancaria en el Banco Central, sucursal

de Zafra, para el movimiento de fondos de la
Entidad.

8º lucubra feneal del Presupuesto. - Seguidamente
el Sr. Presidente manifiesta que la Comosacién -
debe proceder al exámen y aprobacién, si cabe,
de la lucubra feneal del Presupuesto Ordinario
de este municipio correspondiente al ejercicio de
1977 la cual debidamente sendida y con los do-
cumentos que la justifican, pone a disposicén del
Comisistario.

La Comosacién examina detenidamente la ex-
presada lucubra, y luego de conformidad con el
dichamen de la Comisicén Municipal que consta
en el expediente el Ayuntamiento por unanimi-
dad acuerda:

1º. - Aprobar la lucubra feneal del Presupuesto
Ordinario de este municipio correspondiente al
ejercicio de 1977, en la forma que viene sendida
según consta en el expediente de su razón,

2º. - Esta aprobacién tiene carácter provisional,
puesto que la aprobacién definitiva compete al
suisicio de Inspeccién y Asesoramiento de las Com-
posaciones locales, a cuyo Organismo deberan
elevarse las lucubras.

Y no teniendo mas asuntos de que tratar se
levanta la sesién siendo las veintitena y masen-
ta y cinco horas y de ella se extiende la presen-
te acta que habran de firmar todos los Dros. asisten-
tes, conmigo el Secretario de lo cual certifico;

Justo Manojé

Carlos Manuel Pulva

Antonio Salgado

Jose Duran





Acta.

de la sesión especial dedicada a la aprobación del presupuesto celebrada por convocatoria el 20 de Junio de 1978.

Sres. Asistentes.

Presidente.

D. Justo Luamajón Fuentes

Concejales.

D. F^{co} Domínguez Jara,

D. Mariano Rubio Silva,

D. Aut^o González Chamorro,

D. José Pereira Dozaco,

D. Aut^o Fallado Jara,

Secretario.

D. Aut^o Álvarez Alvarado.

En Valverde de Burguillos a veinte de Junio de mil novecientos setenta y ocho y siendo de las veinte horas, previa la oportuna convocatoria se ha reunido el Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Justo Luamajón Fuentes y con la asistencia

de los Sres. Concejales cuyos nombres se consignaron al margen - habiendo faltado los que en los mismos margenes se señalan - al objeto de discutir y en su caso, aprobar el Proyecto de Presupuesto municipal ordinario, para el ejercicio 1978, elevado a esta Corporación municipal por el Sr. Presidente de la misma en la forma prevista por los artículos 680 de la vigente Ley de Régimen Local y 186 y 187 del Reglamento de Haciendas locales.

Discutidos detenidamente cada uno de los artículos y relaciones que comprende dicho Proyecto de presupuesto y encoñtrándolos en toda conformidad con los servicios que vienen a cargo de la Corporación municipal, así como con los recursos de la localidad, que se establecen para atender aquellos, se ha acordado por unanimidad, prestante atención plena, quedando en su consecuencia fijado el total de Ingresos en UN MILLON CIENTO

18
TO VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTAS VEINTITRES,
y el de Santos en UN MILLON CIENTO VEINTINUEVE
MIL OCHOCIENTAS VEINTITRES.

A continuacion el señer Presidente declaro
aprobado validamente el Presupuesto en la
forma descrita, por ser seis el numero legal
de miembros de la Corporacion y haberse
obtenido la mayoria absoluta, de dicho nu-
mero.

Despues se acordo que el Presupuesto de re-
ferencia se exponga al publico y se remita
copia certificada del mismo a la Delega-
cion de Hacienda de la provincia, a los
efectos de aprobacion definitiva, levantandose
seguidamente la sesion siendo las veintima
hora y firmando esta acta los señores con-
currentes, conmigo el secretario, que de todo
ello certifico.

~~Justo Manojón~~

~~Antonio Pulido~~

Antonio Fallade

José Pina



Acta

de la sesión ordinaria del Pleno de esta Corporación.

Sres. Asistentes

Presidente.

D. Justo Luamajón Fuentes.

Sres. Concejales.

D. F^{co} Domínguez Lara,

D. Luciano Rubio Silva,

D. Antonio González Chamarro,

D. Antonio Gallardo Lara,

No concurre con excusa.

D. José Pereira Lozano.

Secretario

D. Alb^o Álvarez Alvarado,

En Valverde de Burguillos, a las veinte horas del día veintiocho de Julio de mil novecientos setenta y ocho.

En el Saló de sesiones de este Ayuntamiento se reunen los Sres. Concejales que como concurrentes al margen se relacionan para celebrar la se-

sión de este día, previa y legalmente convocada.

Abierta la sesión, por el Secretario y de orden de la Presidencia, dió cuenta de los asuntos comprendidos en el orden del día, con respecto a los cuales se adoptaron las siguientes resoluciones:

1^o Acta anterior. - Previa lectura del borrador del acta de la sesión anterior, por unanimidad quedó aprobada.

2^o Correspondencia y Disposiciones de interés oficial. - Los Sres. asistentes se dieron por enterados de la correspondencia recibida y que se refiere a:

Telegrama del Ministro de Sanidad y Seguridad Social, agradeciendo a esta Corporación la felicitación enviada con motivo de la concesión de la Medalla de Oro de la

provisoria.

Circular del Delegado Provincial del Ministerio de Educación y Ciencias sobre limpieza en los Colegios Nacionales.

De Oficio del Servicio de Empleo y Acción Formativa, por el que se comunica que el día 22 de Septiembre dará comienzo en esta localidad el curso programado de Praticultura.

De escrito del Delegado Provincial del Consejo Superior de Deportes participando haber tomado posesión del cargo y poniéndose a disposición de esta Corporación para todo cuanto pueda secundar en bien del deporte.

3º Licencia de obras. Por vía petición se concede la licencia de Obras que solicita el vecino José-Manuel Chamorro Miranda, para su casa nº 12 de la calle Epido Bajo, así como también por Luis Bellido Llaveró para su casa nº 36 de la misma calle.

4º Posito. Por la Presidencia se expone que existe remanente en el Posito para poder conceder algunas ayudas a vecinos que lo soliciten y que en este sentido se han dirigido al Ayuntamiento Don Juan Pachón Lucías y Don Antonio Chamorro Franco, solicitando cada uno la suma de 12.000 pts.

Los Sres. del Pleno a la vista de ello y por unanimidad, acuerdan conceder a referidos vecinos las cantidades solicitadas.

5º Jubilación. Los Sres. del Pleno se dieron por enterados de que por la Mutualidad Nacional de Previsión de Administración Local, ha sido concedida pensión de jubilación al Alguacil de este Ayuntamiento Don Ricardo Domínguez Barragan.

6º Abastecimiento de Agua. Asimismo se trata a la vista y los Sres. asistentes se dan por

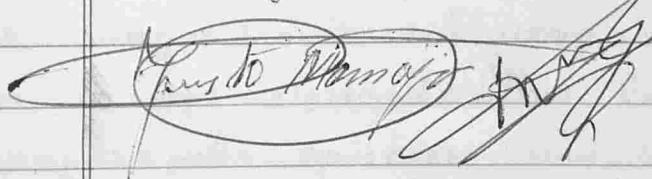
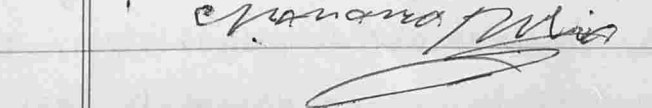



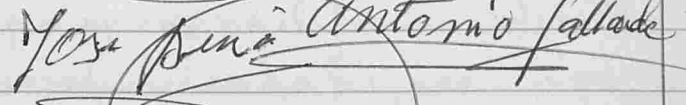
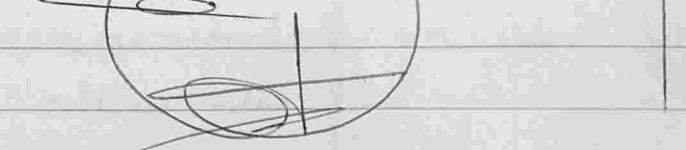
entrados de la instancia que la Alcaldía
Presidencia ha dirigido al Ilmo. Sr. Ingeniero
Jefe de la Jefatura de aguas, solicitando la
protección del pozo de captación de aguas.
7º. Cuenta de Administración del Patrimo-
nio. Aho seguido el Sr. presidente manifes-
tó que, como ya expresaban las oposturas
convocatorias, uno de los objetos de la presen-
te sesión es examinar y aprobar la cuenta
de Administración del Patrimonio, correspon-
diente al ejercicio de 1.977, la cual ha sido
expuesta al público y examinada minucio-
samente por la Comisión que ha emitido los
correspondientes informes que constan en el expe-
diente.

Dada lectura inmediata de los referidos informes
por el infrascrito secretario, de los que resulta
que dicha cuenta está debidamente rendida y
justificada, el Sr. Presidente anunció que iba a pro-
ceder a la votación y no habiéndose opuesto
contra la repetida cuenta objeción alguna, fué
aprobada por unanimidad.

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente que la
expresada aprobación que acaba de acordar el
Ayuntamiento, es definitiva, de conformidad al
párrafo 2 del artículo 191 de la Ley de Regi-
men local.

Y no teniendo más asuntos de que tratar
se levanta la sesión siendo las veintidos quince
horas y de ella se extiende la presente acta
que habrán de firmar todos los Sres. asistentes
conmigo el secretario, de lo cual certifico:


Justo Domínguez



José María Antón

Antonio Gallardo


Acta

Celebrada por la sesión ordinaria del Pleno de este Ayuntamiento el día 22 de Agosto 1.978

Sres. Concurrerentes

Presidente

D. Justo Manajón Fuentis.

Sres. Concejales

D. F^{co} Domínguez Jara.

D. Mariano Rubio Silva.

D. Aut^o González Llamorro.

D. Aut^o Gallardo Jara.

D. José Pereira Lorenzo.

Secretario

D. Aut^o Alvarez Alvarado.

En Valverde de Burguillos, a las veintidós horas del día veintidos de Agosto de mil novecientos setenta y ocho.

En el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento se reunieron los Sres. Concejales que como concurrentes al margen se relacionan, para celebrar la sesión de este día, previa y legalmente convocada.

Abierta la sesión, por el Secretario y de orden de la Presidencia, se acuerda de los asuntos comprendidos en el orden del día, con respecto a los cuales se adoptaron las siguientes resoluciones:

1^o ACTA ANTERIOR: Previa lectura del borrador del acta de la sesión anterior, por unanimidad quedó aprobada.

2^o. - OBRAS DE DISTRIBUCION DE AGUAS Y SANEAMIENTO. - Por la Presidencia se expone que por la Excma. Diputación Provincial, ha sido aprobado el Plan Provincial de Obras y Servicios y en el mismo se encuentra incluida la obra de distribución de agua y saneamiento de esta localidad por un importe total de 3.000.000 pts.

Que mencionada obra como los Sres. asistentes conocen es de gran necesidad para nuestra localidad, ya que actualmente y al carecer totalmente de ambos servicios las aguas residuales discurren en muchos casos por el centro de las calles con el consiguiente perjuicio que



de todo se suiva no solamente por estado de algunas de ellas sino tambien en el orden sanitario, expuestos en cualquier momento a una infeccion.

Por otra parte esta Corporacion preocupada por este grave problema viene destinando la totalidad de las subvenciones que se reciben para paliar el paro obeso en la consecucion de obras que puedan ir paliando en parte todo ello, de acuerdo con los servicios Tecnicos de la Excmo. Diputacion Provincial.

Que al disponer como ya perfectamente ha quedado demostrado de los medios suficientes y necesarios para la ejecucion de esa obra sin olvidar la incidencia que la misma tendria en paliar el paro existente, toda vez que al ser ejecutada directamente por esta Corporacion los obreros a emplear serian en su totalidad de la poblacion, lo que existia que en pocas apenas a esta villa, colocan personal de otras localidades y con ello una obra que directamente nos afecta no sean empleados ninguno de los obreros en paro que tenemos en la localidad.

Por ello, propone a la Corporacion se adopte acuerdo en el sentido de solicitar de la Excmo. Diputacion Provincial, que en su dia y previos los tramites oportunos; sea adjudicada la referida obra a este Ayuntamiento para su ejecucion directa por el mismo.

Los Sres. del Pleno previa breve deliberacion y con el "quorum" establecido por la vigente Ley de Regimen Local, por unanimidad acuerdan:

Autorizar expresamente a la Presidencia para que con certificado de este acuerdo solicite al Ilmo. Sr. Presidente de la Excmo. Diputación Provincial, que la obra de distribución de aguas y saneamiento de esta localidad, en su día, nos sea adjudicada para su realización por este Ayuntamiento, ajustándose en todo a los proyectos y dirección de los Técnicos de dicho Organismo.

3º. OBRAS DE DISTRIBUCION Y SANEAMIENTO DE ESTA POBLACION. - Por el Alcalde Presidente se da cuenta de la comunicación del Presidente de la Diputación de fecha 31 de Julio de 1978, remitiendo certificación del acuerdo del Pleno de dicha Corporación Provincial, en su sesión del día 19 de Julio, que literalmente transcrito dice así:

"Esta Corporación, por acuerdos de sus sesiones plenas de 5 de Agosto y 25 de Octubre del año 1971, puso en marcha una acción conjunta y racionalizada con dicho número de Ayuntamientos de la cuenca del Zújar o Valle de la Serena, encaminada a solucionar a fondo el problema de los abastecimientos de aguas y saneamientos, denominada "Acción del Zújar o Valle de la Serena" que pretendía fuera posible para sucesivas acciones en otras cuencas hidráulicas de la provincia, bajo la denominación de "Operación Provincial de Abastecimientos (O.P.A.).

"En sucesivos momentos, otras localidades de la zona del Zújar y de las zonas de Almería, Sierra de los Caballeros, solicitaron su adhesión, formulándose con fecha 30 de octubre de 1971 - instancia documentada en forma, a la Confederación Hidrográfica del Guadiana, en solicitud de iniciación de expediente de Auxilios para la operación provincial de "Abastecimientos (O.P.A.) expediente inicial que fué aprobado por la Dirección General de Obras Hidráulicas del Ministerio de Obras

Públicas por resolución de fecha 5 de Junio de 1.972, comunicándose en escrito de fecha 15 del mismo mes y año, del señor Ingeniero Director de la citada Confederación.

"En el tiempo transcurrido, las circunstancias permitieron iniciar otra acción más amplia configurada como Plan de infraestructura Sanitaria de la Provincia (P.I.S.), que fue objeto de sanción positiva en sesión de 6 de Abril de 1.973.

"Finalmente, la Diputación quiere extender las aspiraciones existentes a toda la demarcación provincial y sanciona y limita reglamentariamente el Plan Nacional de Abastecimientos y saneamientos de la Provincia de Badajoz, que comprende dos tipos de obras.

"1ª. Estaciones depuradoras de aguas residuales y emisarios con un Presupuesto aproximado y referido al año 1.974 de mil doscientos setenta y seis millones cinco mil pesetas, y

"2ª. Obras de abastecimientos, distribución y saneamientos cuyo presupuesto igualmente aproximado y referido al año 1.974, asciende a dos mil cuatrocientos millones treinta y tres mil pesetas.

"En una primera fase, sólo se realizarán las comprendidas en el apartado 2ª.

"La financiación se llevará a cabo de la siguiente forma:

a) El Consejo de Ministros de 7 de marzo de 1.975 se acordó que el Ministerio de obras públicas subvencionaría el Plan con el 35% del Presupuesto total,

b) Es también el propio Consejo de Ministros, quien en reunión de 4 de Julio de 1.975,

acuerda subvencionar un 30% del Presupuesto con cargo a Planes Provinciales, según Comunicación de 22 del mismo mes del ilustrísimo señor Vicepresidente de la Comisión Internacional de Planes Provinciales y Director General de Administración local, y a). El 35% restante será a cargo de la Diputación y respectivos Ayuntamientos.

"El Ministerio de Obras Públicas realizará en unión de los municipios las obras previstas en el Plan por cuando se refiere a Ayuntamientos de más de 20.000 habitantes, a saber, Badajoz, Mérida, Almendralejo, Pozo Beñito, Villanueva de la Serena y Mancomunidad de La Serena.

"Por el contrario, Planes Provinciales, de un lado y Diputación y Ayuntamientos, por otro, financiarán el resto de las obras.

"Con dicha finalidad la Diputación ha tramitado un Presupuesto extraordinario aprobado por el Ministerio de Hacienda el 26 de Enero último, que asciende a la suma de seiscientos cincuenta y siete millones, seiscientos noventa y cuatro mil ochocientos cincuenta pesetas, y ha interesado un préstamo de la misma cantidad al Banco de Crédito Local de España, quien según comunicación de 27 de Diciembre de 1975, ha concedido en una primera fase, doscientos cincuenta millones de pesetas.

"A continuación se abre un amplio campo de impresiones, adelantándose por la Presidencia diversos extremos que interesan a algunos señores Diputados.

"Con el Quorum exigido por el artículo 780, número 2 de la Ley de 24 de Junio de 1955, en concordancia con los artículos 270 y 303 de la citada Normativa, y artículo 172 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de Mayo de 1952, toda vez que a esta sesión han



asistido dieciocho Diputados de los veinticuatro que de derecho y hecho integran la Diputación Provincial, y por tanto, con más de dos tercios de ambos y mayoría absoluta legal, se acordó:

"PRIMERO: Establecer una relación directa pactada entre la Excma. Diputación Provincial y todos los Ayuntamientos y Entidades locales de la Provincia, que teniendo un censo de población de derecho inferior a 20.000 habitantes, hayan manifestado, o lo hagan en el futuro, su adhesión al Plan Nacional de Abastecimientos y saneamientos de la provincia de Badajoz.

"SEGUNDO: Abordar la ejecución del Plan, actuando la Diputación por sí como representante de las Corporaciones y Entidades locales, a cuyo fin subrogan en la Diputación su competencia y facultades, que deleguen con la mayor amplitud admisible en nuestro ordenamiento jurídico, a favor de la Diputación Provincial, no solamente en cuanto respecta a la tramitación propiamente dicha del Plan, sino también en la gestión, contratación, aprobación, financiación, control y administración del Plan, incluidas operaciones de créditos, así como la contratación en la forma jurídica de gestión que sea necesaria tanto con el Estado, como con cualquiera de sus Organismos, incluidos Entes Autónomos:

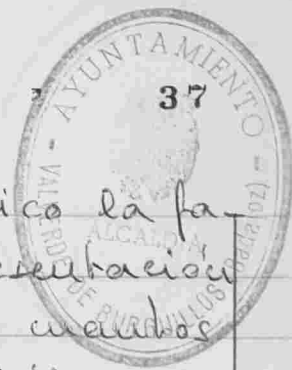
"TERCERO: Que una vez establecidos los pactos directos e individualizados con cada una de las Corporaciones o Entes locales, la Diputación Provincial, en nombre propio y en el de las Entidades representadas, lleve a efecto el plan en lo que a su competencia propia

y delegada de las Corporaciones y Entes Locales se refiere hasta su culminación.

"CUARTO: Que para evitar en lo posible la creación de nuevos Organismos siguiendo el criterio restrictivo imperante en la planificación estatal, se lleve a cabo la acción conjunta y racionalizada por esta Diputación, en la modalidad de "Administración directa sin órgano especial de gestión", al amparo de lo dispuesto en el número 2º del artículo 42 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, en relación con los artículos 102 y siguientes, 245 y siguientes y concordantes de la ley de 24 de Junio de 1955, que expresamente lo permiten, incluso sin necesidad de provincializar o municipalizar los servicios cuando se trate de los obligatorios entre los que se encuentran los abastecimientos de aguas y saneamientos, que básicamente comprende el Plan a desarrollar.

"QUINTO: Que por iguales razones, cuando la Diputación, por sí, o en nombre de las Corporaciones Municipales y Entes Locales representados, pacten con el Estado, Organismos públicos, Autónomos o no, si las circunstancias lo permiten utilicen la figura jurídica propia e independiente de la Diputación y de los Entes Públicos contratantes que en todo momento debe procurarse actuar a través de sus propios y normales órganos de gestión directa.

"SEXTO: Delegar en el Ilmo. Sr. Presidente, o quien legalmente le sustituya, las más amplias facultades del Pleno, dentro de las posibilidades permitidas por el actual ordenamiento jurídico, para que lleve a efecto hasta el fin, los acuerdos de la Corporación, en orden al Plan de Abastecimientos y Saneamientos, sin perjuicio de mantener a este - el Pleno - regularmente informado, sometiendo a ratificación las actuaciones de mayor trascendencia que la Corporación o la Presidencia con



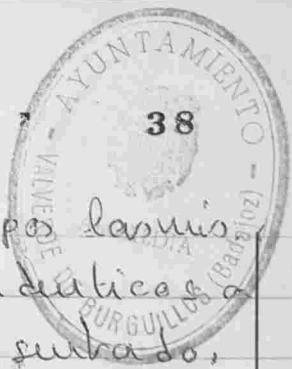
siempre oportunos, y de modo específico la facultad de firmar en nombre y representación de la Excma. Diputación Provincial cuantos documentos, instancias, escrituras públicas, sean necesarias a la virtualidad de los acuerdos que anteceden, y

"SEPTIMO: Que para garantizar a la Diputación el reembolso al Banco de Crédito Local de la cantidad equivalente a las aportaciones de cada Ayuntamiento, de las obras que les afectan, incluidas en el Plan a que se contrae este acuerdo, en el porcentaje que corresponda a cada uno dentro del Presupuesto extraordinario, para lo que esta Diputación se ha subrogado con relación a todos aquellos Organismos Municipales en el pago del crédito que supone la amortización e intereses de las aportaciones con que cada uno ha contribuido a la ejecución de las obras de los respectivos proyectos, la contratación y adjudicación de las mismas quede supeditada a que por parte de cada Ayuntamiento interesado en los proyectos comprendidos en el Plan Nacional de Abastecimientos y Suministros, aprobado por esta Corporación Provincial en sesión de 6 de abril de 1973, se adopte con el "quorum" legalmente exigido, acuerdo autorizando al Ilmo. Sr. Delegado Provincial del Ministerio de Hacienda para que en el caso de que los Ayuntamientos no ingresaran en las fechas que se establezcan el importe de los plazos convenidos para amortización de las aportaciones comprometidas, así como lo de los intereses, que se devenguen, se tenen en el máximo porcentaje autorizado, las cantidades en y a

78

Devolución no se hayan efectuado dentro de los plazos convenidos, de las cuantías que la Delegación de Hacienda de la provincia abone a los Ayuntamientos sobre recargos y participación en impuestos estatales, con arreglo a las facultades conferidas con tal finalidad por el artículo 20.º del Real- Decreto 1087/76, de 23 de abril, sobre regulación de Planes Provinciales de Obras y Servicios, en relación con lo dispuesto con el mismo objeto de garantía por los números 16, 17 y 25 de la Orden del Ministerio de Hacienda de 21 de Febrero de 1.964, supuesto que la Diputación Provincial no puede directamente ejercer esta facultad de retención en defensa de sus intereses al haber dejado de obtener ingresos por aquellos conceptos, para su distribución a los Ayuntamientos, y por tanto, poder retener en garantía de la devolución de los créditos o préstamos concedidos a las Corporaciones locales, las cantidades pertinentes para la cancelación de aquellas obligaciones, para el ejercicio de cuya facultad, por otra parte, se ha solicitado por la Presidencia del Ilmo. señor Delegado Provincial de Hacienda, la debida autorización y adopción de las medidas legalmente permitidas por los preceptos citados, para el mejor cumplimiento de los compromisos a concertar entre la Diputación y el Ayuntamiento de la Provincia.

" Antes de entrar en el siguiente punto de la Orden del día de la presente sesión, por la Presidencia se da cuenta al Pleno de haberse confeccionado un modelo de acuerdo a adoptar por los Ayuntamientos de la provincia en relación con el tema, al que la Diputación le presta su aprobación, tras su lectura, acordando, al propio tiempo, se remita en ejemplar a todas y cada una de las Corporaciones municipales de la provincia afectadas por el Plan de Abastecimientos y Saneamiento



tos, para que se adopten acuerdos por las mismas en el sentido y condiciones idénticas a las contenidas en el borrador presentado.

"Debatido el proyecto y acuerdo de la Diputación antes transcrito del cual se remitió copia a los Sres. Concejales con la citación reglamentaria para esta sesión, la Corporación Municipal con el "quorum" exigido en los artículos 781 de la Ley de Régimen Local concordantes con el 733 y 303 de la citada normativa y artículos 122 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de Mayo de 1952, toda vez que a esta sesión han asistido seis Concejales de los seis que de derecho y hecho integran el Ayuntamiento, y en consecuencia con más de dos tercios del número de hechos y mayoría absoluta legal, se adoptaron los siguientes acuerdos:

"Primero: Aceptar como propias de esta Corporación Municipal las aspiraciones de la Diputación Provincial de Badajoz contenidas en el acuerdo del Pleno de fecha 10 de Julio de 1978 adhiriéndose al mismo por entero en relación con el proyecto de establecer, desarrollar, mantener y administrar el Plan Nacional de Abastecimientos y saneamientos de la provincia de Badajoz, con la correspondiente gestión, formación, aplicación y cancelación de ayudas económicas y técnicas y de créditos.

"Segundo: La aportación municipal a la financiación de la obra programada por cuanto respecta a esta localidad, será anticipada por la Diputación que a tal efecto enplazará las cantidades que le sea posible.

de sus fondos propios y se formalizará un préstamo con el Banco de Crédito Local de España para las necesidades restantes, procediendo de tal manera con el resto de las proposiciones de la demarcación provincial, consiguiendo con ello, no sólo una simplificación en la tramitación del préstamo y presupuesto extraordinario, sino una mayor agilidad y celeridad que conlleva una notable economía.

Tercero: Subrogar en la Diputación Provincial de Badajoz las más amplias facultades permitidas por nuestro Ordenamiento Jurídico, así como derechos y obligaciones en relación con el establecimiento, desarrollo, mantenimiento y administración de dicho Plan y de los servicios conjuntos y únicos de abastecimiento de aguas, saneamiento y cualquiera otra obra o servicios complementarios, para todas las Corporaciones o Entes locales adheridos, comprendiéndose en esta Delegación de atribuciones en la Diputación, la gestión, obtención, constitución, formalización, distribución, inversión, aplicación, pago, cancelación, etc. de todas las posibles ayudas estatales a los municipios, para abastecimiento de agua potable y saneamiento en cualquiera de las formas establecidas o que se establezcan en el futuro, así como la gestión, formalización, distribución, aplicación, cancelación, prórroga, pago etc. etc. de créditos del Banco de Crédito Local o de cualquier otra Institución o Entidad de Crédito Oficial.

Se incluye expresamente en este mandato representativo la facultad de sustituirle en todo o en parte en la Presidencia de la Diputación o en una comisión especial.

"Las obras serán realizadas, inspeccionadas y dirigidas por la Excmo. Diputación Provincial, sin intervención alguna de los Ayuntamientos más que la meramente amigable y lógica ya que las obras a él



ven a beneficiar, salvo la gestión examinada a la cesión de terreno como pasa antes y aconsejable a la expropiación.

"cuarto; De acuerdo con la programación y financiación contenida en el Plan, el importe inicial de las obras a efectuar en esta localidad, excluidas las de depuración de aguas residuales tiene un presupuesto de 3.000.000 pts. y al Ayuntamiento corresponde aportar el 20% o lo que es lo mismo 600.000 pts. que anticipa la Excmo. Diputación Provincial con cargo a sus fondos o al préstamo formalizado con el Banco de Crédito local de España y en idénticas condiciones a las preestablecidas por aquella Entidad y que en síntesis son las siguientes;

"a) Las cantidades anticipadas a la Corporación devengarán un tipo de interés de 8'25% sin perjuicio del que resulte aplicable en el momento de perfeccionarse el contrato, siendo el periodo de reembolso de la operación de 10 años como máximo.

"b) El crédito concedido devengará una Comisión de 0'05% trimestral por servicios generales - aplicables sobre el mayor saldo dispuesto y en su caso sobre el que resulte debido por amortización e intereses vencidos que pueda producirse, y

"c) El 1% anual sobre las cantidades no dispuestas del crédito concedido.

"quinto.- La Corporación Municipal tramitará la puesta en vigor de una nueva Ordenanza de agua domiciliaria capaz de financiar tanto los gastos de mantenimiento, como los de amortización y así mismo cumplirá de acuerdo con la vigente normativa las contribuciones especiales en la cuantía y con-

diciones que preceptivamente impone la misma. Sin perjuicio de todo ello, el Ayuntamiento consignará en su Presupuesto durante los 10 años de vigencia de la operación, la suma que resulte necesaria teniendo en cuenta las variaciones obligadas tanto en precio como en obras para hacer frente en los intereses y amortización del anticipo concedido por la Excma. Diputación Provincial los ingresos correspondientes al pago de las aportaciones comprometidas a medida que sean reclamadas con arreglo a los plazos convenidos.

"La cantidad anteriormente citada sufrirá idénticas alteraciones en tanto porcientos que las que el Banco de Crédito Local imparta a la Proposición Provincial sobre el préstamo global.

"Sexto. - Autorizar expresamente al Ilmo. Señor Delegado de Hacienda de esta provincia para que, con cargo a los ingresos que este Ayuntamiento ha de percibir de dicha Delegación en conceptos de recargos y participaciones en impuestos y tributos del Estado, retenga y haga pago a la Excma. Diputación Provincial las cantidades correspondientes, a fin de atender al pago de cada certificación de obra aprobada comprendida en dicho Plan, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de la misma o de cualquier otro documento fehaciente que la Diputación juzgue oportuno exigir, y solo con referencia a las obras que se señalan, hasta llegar a la cancelación y pago del crédito que supone la amortización del principal e intereses de la aportación comprometida.

Todo ello de acuerdo con la autorización conferida con tan específica finalidad a los Ayuntamientos, por el Real-Decreto citado 1.087/1.976, de 23 de Abril.

"Séptimo. - Para llevar a efecto, desarrollar y cumplir



plimenter lo anteriormente acordado, esta Com-
 posición Municipal delega en todo lo
 admitido en derecho en el Alcalde-Presidente,
 sin perjuicio de que por éste regularmente se
 tenga informado al Ayuntamiento de su ac-
 tuación, sometiéndole a posterior ratificación
 los acuerdos de mayor trascendencia e impor-
 tancia.

4º PARO OBRERO. - Se trae a la vista co-
 municación del Excmo. Sr. Gobernador Civil,
 por la que se comunica ha sido concedida
 a esta localidad, la cantidad de 500.000
 pts., para obras de trabajos de empleo co-
 munitario.

Los Dres. asistentes por unanimidad acue-
 dan: Que previos los estudios oportunos, se
 inicien las obras necesarias a fin de
 paliar el grave problema de paro existen-
 te.

5º LICENCIAS DE OBRAS. - Para peti-
 ción se conceden las licencias de obras
 que solicitaban los vecinos Francisco Pata-
 rro Luacias y José-Luis Martínez Var-
 gas, para sus casas de las calles Igle-
 sias y Atalaya respectivamente.

Y no teniendo mas asuntos de que tratar se
 levanta la sesión siendo las veintitres y diez ho-
 ras y de ella se extiende la presente acta que
 habrán de firmar todos los Dres. asistentes con-
 unigo el Secretario de lo cual certifico:

José P... Antonio...
Antonio...
Mariano...

Acta

de la sesión ordinaria del Pleno celebrada el 23- Septiembre- 1978.

Sres. Asistentes.

Presidente.

D. Justo Manajou Fuentes,

Sres. Concejales.

D. F^{co} Dominguez Lara,

D. Luciano Rubio Silva,

D. Aub^o Fernandez Chaworro,

D. Aub^o Fallado Lara,

D. José Pereira Dozano.

Secretario

D. Aub^o Alvarez Alvarado,

En Valverde de Burguillos, a las veinte horas del día veintitres de Septiembre de mil novecientos setenta y ocho.

En el salón de sesiones de este Ayuntamiento se reunen los Sres. Concejales que como concurrentes al margen se relacionan para celebrar la sesión de este

día, previa y legalmente convocada.

Abierta la sesión, por el secretario y de orden de la Presidencia, dió cuenta de los asuntos comprendidos en el orden del día con respecto a los cuales se adoptaron las siguientes resoluciones:

1^o Acta anterior. - Previa lectura del borrador del acta de la sesión anterior, por unanimidad quedó aprobada,

2^o - Correspondencia y Disposiciones de interés general. Los Sres. del Pleno se dan por enterados de la correspondencia recibida y de las disposiciones ultimamente recibidas y que se refieren a:

- Circular del Gobierno Civil de la provincia dando cuenta del orden de prelación a seguir en actas oficiales, cuando asista el Presidente de la Junta de Extremadura.

- Real - Decreto 2.120/1978, por el que se establecen normas para la celebración de conciertos

directa a la nación por medio de referendun.
 3º Licencias de Obras. - Previa petición se conceden las licencias de obras solicitadas por los vecinos Lorenzo Rivero Rubio, para su casa nº 2 de c/ Castillo, Justino Jorralera, para el nº 11 de Egido Bajo y Francisco Laberas Martín para la nº 6 de Nueva, todas ellas de pequeñas reparaciones de conservación y entretenimiento.

4º. - Obras de saneamiento y distribución de aguas. - Los Sres. del Pleno se dan por enterados del oficio que se recibe de la Excma. Diputación Provincial, dando cuenta de que las obras de abastecimiento de agua a esta localidad, han sido adjudicadas directamente al Ayuntamiento por importe de 3.000.000 pts.

Los Sres. reunidos, previa deliberación y con el "quorum" establecido por la Ley, acuerdan: Autorizan expresamente al Sr. Alcalde-Presidente, para la firma de cuantos documentos sean necesarios para llevar a buen fin la ejecución de dichas obras y especialmente la escritura de contratación si la misma se elevase a cabo.

5º. - Contribuciones especiales. - Por la Presidencia se indica que como los Sres. asistentes ya conocen, han sido concedidas a este Ayuntamiento las obras de saneamiento y distribución de agua, por lo que se hace necesaria la implantación de las oportunas contribuciones especiales, por el beneficio especial que los edificios de las calles van a recibir por estas obras.

Los Sres. del Pleno a la vista de estas consideraciones de la Presidencia por unanimidad, ACUERDAN:

1º.- Que por los servicios contables se confeccione un informe en el que se haga constar la cantidad que deben aportar los edificios afectados, teniendo en cuenta el beneficio que vayan a tener los mismos.

2º.- Que por la Secretaría -y de conformidad con el Decreto de 30 de Diciembre de 1976, de entrada en vigor de disposiciones del Estatuto del Régimen local, se instruya el expediente de Contribuciones Especiales, teniendo en cuenta lo que dispone los artículos 26 y siguientes de dicho cuerpo legal, sobre distribución de las cantidades oportunas debiendo hacelo sobre los edificios.

3º.- Autorizar expresamente al Sr. Alcalde -Presidente para la ejecución de este acuerdo, así como también para la firma de cuantos documentos sean necesarios para llevar a buen fin la ejecución de este acuerdo.

4º.- Ordenanzas municipales. - Examinado el Proyecto de Ordenanza de nueva creación y que figuren en la memoria de la Alcaldía, sus motivos y causas que la originan, al que se unen los informes favorables de Intervención de Fondos, la composición por unanimidad y por tanto con el "quorum" previsto por la Ley de Régimen local, acuerdan:

1º.- Aprobar la creación en este municipio de las Ordenanzas Fiscales que se indican en la memoria de esta Alcaldía.

2º.- Que el resto de las Ordenanzas queden vigentes para el indicado servicio y sucesivos.

3º.- Que el acuerdo de imposición, junto con la memoria, informes y directamente con sus Ordenanzas y Tarifas, se expongan al público por plazo de quince días hábiles.

4º.- Que terminado el plazo de exposición al



público con las reclamaciones si las hubiere, se
envíen a la Delegación de Hacienda de esta
provincia, copias de las mismas.

5º Que repetidas Ordenanzas una vez aproba-
das por la Delegación de Hacienda, enten en vi-
gos y sean aplicadas en el ejercicio de 1979.

7º. - Delegación de Hacienda. Los Sres. asistentes
que dan enteraos y facultan a la Presidencia para
llevar a cabo las gestiones oportunas, a fin de
que la suma que ha sido descoutada por la
Delegación de Hacienda de esta provincia, por el
Impuesto de Rendimiento de Trabajo personal, no
abonado por el anterior secretario Don Valen-
tin del Sol Regodón, le sea reclamado al mis-
mo.

Y no teniendo mas asuntos de que ha-
lar se levanta la sesión siendo las veinti-
dos y quince horas y de ella se extiende
la presente acta que habrán de firmar to-
dos los Sres. asistentes, concurrido el secretario
de lo cual entifico:

~~Justo Ramo~~ ~~Mariano Ruiz~~ ~~Antonio Gallardo~~

~~Antonio~~

~~[Signature]~~

~~[Signature]~~

Acta

de la sesión ordinaria del Pleno de esta Corporación celebrada el 2- Octubre- 1978.

Sres. asistentes.

Presidente.

D. Justo Luamajou Fuentes,

Sres. Concejales,

D. Fco Dominguez Lara,

D. Luciano Rubio Silva,

D. Autº Fouzalez Llamorro,

D. Autº Gallardo Lara,

D. José Pereira Dozano,

Secretario

D. Autº Alvarez Alvarado.

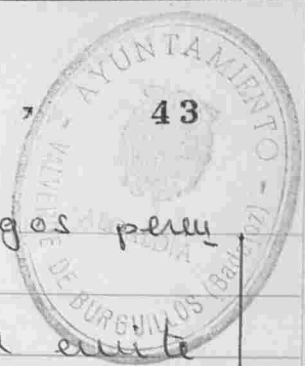
En Valverde de Burguillos, a las veinte horas del día dos de Octubre de mil novecientos setenta y ocho.

En el Salón de sesiones de este Ayuntamiento se reunen los Sres. Concejales que como concurrentes al margen se relacionan para celebrar la sesión de este día, previa y legalmente convocada.

Abierta la sesión, por el secretario y de orden de la Presidencia, dió cuenta de los asuntos comprendidos en el orden del día, con respecto a los cuales se adoptaron las siguientes resoluciones:

1º.- Acta anterior.- Previa lectura del borrador del acta de la sesión anterior, por unanimidad quedó aprobada.

2º Operación de tesorería.- Por la Presidencia se expone a los Sres. señores, que en estado de ejecución las obras de saneamiento y distribución de aguas, que nos han sido adjudicadas directamente a este Ayuntamiento por la Excm. Diputación Provincial, y al objeto de que las mismas puedan terminarse con la rapidez deseada y con ello prestar servicio a la población, se hace necesario acelerar las mismas y como consecuencia de ello, contar con las disponibilidades necesarias para abonar las cantidades -



oportunas para hacer frente a pagos periódicos.

A la vista del informe verbal que emite el Sr. Secretario - Interventor sobre las circunstancias que aconsejan la apertura de una operación de crédito para hacer frente a estos compromisos, así como al Real Decreto publicado en el Boletín Oficial del Estado de 16 de Junio de 1976 y disposiciones posteriores, que autorizan a las Corporaciones Locales a concertar operaciones de tesorería con cualesquiera entidades financieras legalmente autorizadas, que no podrán exceder en su importe del 40% del Presupuesto Ordinario de las Corporaciones para su ejercicio.

Esta Corporación, con el "quorum" establecido en la vigente Ley de Régimen Local, acuerda por unanimidad:

- 1º.- Solicitar del Banco Popular Español para poder anticipar cantidades a cuenta de las certificaciones de obras que en su día se expidan, la apertura de una operación de crédito de QUINIENTAS MIL PESETAS.
- 2º.- Señalar como plazo máximo para el reintegro del anticipo que comprende la apertura de esa cuenta el de 6 meses.
- 3º.- El pago de intereses, comisión y gastos será efectuado por este Ayuntamiento al vencimiento del crédito concedido a cuyo fin habilitará la cantidad oportuna para hacer frente a ello,
- 4º.- Este contrato de anticipo mediante cuenta de crédito se considerará perfeccionado desde que por el Banco Popular, se acepte la solicitud de la Corporación, formula

da en los términos en que se hace referencia, produciéndose todos sus efectos legales desde ese momento,

5º- Se faculta al Sr. alcalde - Presidente para adoptar todas las medidas necesarias para la ejecución de este acuerdo y especialmente para la firma de cuantos documentos sean precisos.

6º- Para el pago del presente crédito, quedarán afectadas la totalidad de los bienes de este Ayuntamiento, y sumas sucesos ordinarios del Presupuesto.

3º- Aprobación expediente de contribuciones especiales.- Se trae a la vista el expediente tramitado por la Secretaría de este Ayuntamiento a fin de proceder al reparto de las cantidades que a cada vecino le corresponde por la realización de las obras de instalación de acometidas de agua y saneamiento en las calles de esta población,

Los Sres. del Pleno, a la vista del mismo, por unanimidad acuerdan;

1º- Aprobar todos y cada uno de los documentos que el mismo se compone;

2º- Que la cantidad a repartir entre los directamente beneficiados se le notifique a cada uno, advirtiéndoles de que las sucesos procedentes que contra la liquidación pueden efectuarse.

3º- Autorizar expresamente al Sr. Alcalde - Presidente a fin de que lleve a cabo en la forma procedente el cumplimiento de este acuerdo,

Y no teniendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión siendo las veintinueve y treinta horas y de ella se extiende la presente acta que habrán de firmar todos



Los Sres. asistentes conmigo el secretario de
lo cual certifica;

~~Justo Manzanera~~ - ~~Mercurio Rubio~~

Antonio Gallardo

~~[Signature]~~

Acta

de la sesión del Pleno del Ayuntamiento celebrada el 24 de Octubre - 1978.

<u>Sres. Concurrentes.</u> <u>Presidente</u> D. Justo Mamajón Fuentes. <u>Sres. Concejales.</u> D. F ^{co} Domínguez Sosa. D. Mariano Rubio Silva. D. Aut ^o Fouzález Chamorro. D. Aut ^o Fallado Sosa. D. José Pereira Dozano. <u>Secretario</u> D. Aut ^o Álvarez Alvarado.	En Valverde de Burguillos a las diecinueve horas del día veinticuatro de Octubre de mil novecientos setenta y ocho. En el Salón de sesiones de este Ayuntamiento se reunen los Sres. Concejales que como concurrentes al margen se relacionan, para celebrar la sesión de este día, previa y legalmente convocada.
---	---

Abierta la sesión, por el Secretario y de Orden de la Presidencia, dio cuenta de los asuntos comprendidos en el orden del día, con respecto a los cuales se adoptaron las siguientes resoluciones:

1^o ACTA ANTERIOR. - Previa lectura del borrador del acta de la sesión anterior, por unanimidad quedó aprobada.

2^o - APROBACION PRESUPUESTO ORDINARIO. - Se da cuenta de que por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia, ha sido aprobado el Presupuesto Municipal Ordinario del corriente ejercicio, por importe de 1.129.823 pts.

3^o LICENCIAS DE OBRAS. - Se conceden las licencias de obras que solicitan los vecinos D^o María Martín Chamorro, para su casa, y Don Damaso Martínez Martín, por importe la primera de 13.000 pts. y 50.000 pts el segundo; obras que se refieren a conservación y entretenimiento de sus edificios.

4^o - PETICION DE AYUDA EXTRAORDINARIA. - Los Sres.



reunidos se dan por enterados del expediente instruido por la Secretaría, en solicitud de una ayuda extraordinaria al Excmo. Sr. Gobernador Civil, para efectuar obras de reparación en la Casa Ayuntamiento así como la construcción de una Clínica Consultorio.

5º. - PARO OBRERO. - También se dan por enterados de que por la Comisión Provincial de fomento, ha sido concedida una ayuda de 150.000 pts. para obras de empleo comunitario, acordándose que las mismas sean invertidas también en las que se lleven a cabo de distribución de agua y saneamiento de esta localidad.

6º. - IMPUESTO MUNICIPAL DE CIRCULACION. - Vistas las reclamaciones presentadas por D. Pablo Fallado Vargas y ocho más, de las cuales se da lectura íntegra, solicitando la declaración de exención de tractores y remolques agrícolas, al amparo de lo dispuesto en el número 6 de la Base 26 de la Ley 41/75 de 19 de Noviembre y del artº. 82-1º. a), del Real-Decreto 3.250/76 de 30 de Diciembre, así como de la devolución de cuotas.

Dada lectura de los preceptos legales aludidos en los escritos presentados, así como el informe unido al expediente que en su parte dispositiva dice así:

"Para una correcta aplicación de las tarifas del Impuesto municipal de circulación de vehículos mecánicos, según dispone el artº. 81-1 del Real-Decreto 3.250/76 de 30 de Diciembre, habrá de estarse a lo dispuesto en el Código de la circulación y éste, en su artº 4-1 define como remolque a todo vehículo destinado a precisado a ser arrastrado por un tractor.

El mismo Real-Decreto 3.250/76, en su artículo 81-1 dispone en el caso de vehículos articulados tubularan simultaneamente y por separado el que lleve la potencia de arrastre y los remolques y semiremolques arrastrados. El propio artículo de referido Real-Decreto 3250/76 que establece las cuotas del Impuesto separa claramente los Tractores de los remolques al fijar las cuotas para unos y otros, y es mas, el mismo artículo, apartado e), nº 2, dispone que las maquinas autopulsadas que puedan circular por las vías públicas sin ser transportadas o arrastradas por otros vehículos de tracción mecánicas, tubularan por las tarifas correspondientes a Tractores.

El examen de los preceptos legales, aludidos, tanto de los que regulan las exenciones como los que disponen la aplicación de cuotas o conceptos de gravamen, diferencian claramente los tractores y maquinaria agrícola de remolques y semiremolques.

Al señalar las condiciones que deben reunir los tractores y maquinaria agrícola para que puedan ser declaradas exentas, en nada aluden a los remolques, y al diferenciar estos vehículos como antes queda expuesto, quiere incluirlos en las exenciones al no considerarlos como maquinaria agrícola, porque de querer incluirlos, tendria que haber señalado las condiciones que debieran reunir para declarar la exención. Avala este criterio al sustentado por el Servicio Central de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, en circular de fecha 27 de marzo de 1978, y en base a la misma, fueron gravados los remolques objetos de declaración.

En cuanto a la declaración de exención de



los trachos, ha de entenderse en el sentido de confirmar tal ejecución, pues de hecho la posesación viene considerándose exentos al no ser gravados por el impuesto.

Los Sres. reunidos, previa deliberación, y a la vista de todo ello, por unanimidad acordó:

1º.- Declarar no procedente la ejecución solicitada en cuanto a los remolques cuyas características declara el reclamante en su escrito.

2º.- Confirmar la ejecución del trachas propiedad del reclamante y cuyas características figuran en el escrito de la reclamación.

3º.- Que se notifique este acuerdo a los interesados.

En este momento y por parte del Concejal Don. Antº González Chamorro, se solicita se haga constar en acta que él no vota ni a favor ni en contra del anterior acuerdo.

7º.- CATASTRO RUSTICO. - Por la Presidencia se expone que desde el año 1.929, no se lleva a efecto en esta localidad las operaciones pertinentes a fin de proceder a la revisión del Catastro Rustico lo que nos lleva actualmente a causar grandes perjuicios no solo a todo el vecindario sino en orden económico también al Ayuntamiento por la carencia en absoluto de datos actualizados referidos al mismo.

Por ello, se hace necesario solicitar del Instituto Geográfico Nacional y del Sr. Ingeniero Jefe del Catastro de Rustica en la Delegación de Hacienda, la confección a la mayor brevedad posible del referido

Acta de este término municipal.

Los Dres. reunidos, previa breve deliberación, por unanimidad acuerdan: Solicitar de dichos Organismos la confección del mismo.

Y no teniendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión siendo las veintuna y quince horas y de ella se extiende la presente acta que habrán de firmar todos los Dres. asistentes, conmigo el Secretario de lo cual certifico:

Justo Momay

Mariano Puello

Antonio Gallardo

Antonio Gallo

José Peña,



Acta

de la sesión del Pleno del Ayuntamiento celebrada el 30- Noviembre - 1978.

Sres. Concurrerentes.

Presidente.

D. Justo Manajón Fuentes

Sres. Concejales.

D. Fco Dominguez Jara.

D. Mariano Rubio Silva.

D. Autº Fouzalez Chamorro.

D. Autº Gallardo Jara.

No concurre con excusa.

D. José Pereira Loranu.

Secretario.

D. Autº Alvarez Alvarado.

En Valverde de Burguillos, a las diecinueve horas del día treinta de Noviembre de mil novecientos setenta y ocho.

En el Salón de sesiones de este Ayuntamiento se reunen los Sres. Concejales que como concurrentes al margen se relacionan, para celebrar la sesión de

este día, previa y legalmente convocada.

Abierta la sesión, por el Secretario y de orden de la Presidencia, dió cuenta de los asuntos comprendidos en el orden del día, con respecto a los cuales se adoptaron las siguientes resoluciones;

1º.- Acta anterior.- Previa lectura del borrador del acta de la sesión anterior por unanimidad quedó aprobada.

2º.- Correspondencia y disposiciones de interés oficial.- Los Sres. reunidos, se dan por enterados de las disposiciones últimamente publicadas y de la correspondencia recibida y que se refieren a;

Real- Decreto 2.458/78, de 29 de Septiembre, por el que se fija el salario mínimo interprofesional.

De varios Reales- Decretos, referidos a normas sobre la consulta del Referendum Constitucional.

De orden del Ministerio del Interior, por el que se aclaran los conceptos por los que quedan exentos del arbitrio correspondiente sobre circulación de remolques agrícolas.

De circular del Gobierno Civil de la provincia sobre normas previsiones a tomar por los Alcaldes y otras Entidades e Instituciones en caso de incendios forestales en la provincia.

De circular nº 1 del Patronato San Isidro Labradores, por la que se participa la apertura de plazos de admisión de solicitudes de ayudas.

De saluda de D. Santiago Parras Iglesias, Consejero de Comercio y Turismo de la Junta Regional de Extremadura, participando su nombramiento y ofreciéndose incondicionalmente.

De otro en el mismo sentido del Consejero de Sanidad y Seguridad Social de la misma Junta, D. Juan Carlos Rodríguez Ibarra, a los mismos fines.

La Corporación acuerda conste en acta su felicitación y se le testimone a los mismos, con certificado de este acuerdo, participándole nuestra disposición y entrega a todo cuando necesiten y que indudablemente redundará en beneficio de toda nuestra entrañable Extremadura.

Asimismo se da cuenta también de carta que envía, Don Felipe Romo Morcillo, Consejero del Interior de dicha Junta, participando que tendrá mucho gusto en presidir una sesión de esta Corporación.

3.º - AUTORIZACION LEGALIZACION POZOS ABASTECIMIENTO DE AGUA. - Por la Presidencia se da cuenta y quedan enterados los Sres. señores de que a instancia de este Ayuntamiento, por la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, ha sido legalización el pozo abierto para el abastecimiento de agua a la población.



4º LICENCIAS DE OBRAS. - Se conceden las licencias de obras que solicitan los vecinos Don Julio Borrallo Bellido, para su casa nº 25 de Egido Alto,

Don José Manuel Chamorro Miranda, en Egido Bajo nº 12,

Dª Gluteria Fuentes Manajón, en Egido Alto, 17

D. Francisco Manajón Fouzalez, en Egido Alto.

D. Pablo Fallado Vargas, en Iglesias nº 14.

D. Juan Pablo Macías, en Real Franco, nº 40

Todas ellas se refieren a conservación y enlucido de sus indicados edificios.

5º - PATRONATO SAN ISIDRO LABRADOR. - Por la Presidencia se da cuenta de que ha recibido carta del Excmo Sr. Gobernador Civil así como comunicación del Patronato San Isidro Labradores, por las que se le participa que han sido otorgadas a esta localidad la cantidad de 800.000 pts. para obras e instalaciones de equipamientos comunitarios.

Los Sres. reunidos por unanimidad acuerdan: 1º Agradecer al Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia la preocupación constante por resolver el grave problema del paro planteado, sobre todo en estos pequeños municipios, y que con ellos se está logrando la realización de obras que indudablemente repercuten en todo el vecindario, siendo el sentir del mismo y como testimonio de ello el de esta Corporación el testimoniar a dicha autoridad nuestra inquebrantable adhesión y afecto.

2º. - Que dicho importe se inserten en la continuación de la distribución de aguas y saneamiento así como en la pavimentación de calles, cuyas obras

ya se tienen iniciadas.

6.º. CIA. TELEFONICA. Se conoce escrito que envía la compañía Telefónica Nacional de España, en solicitud de la realización de obras en la calle Egidio Bajo, para la instalación de una cabina telefónica y cuyas obras sea de cuenta de los mismos hasta dejar la zona afectada en las mismas condiciones en que se encuentran.

Los Sres. asistentes, por unanimidad acuerdan, Autorizar a dicha Compañía para la realización de las obras que pretende.

Y no teniendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión siendo las veintinueve y quince horas y de ella se extiende la presente acta que habrán de firmar todos los Sres. asistentes, conmigo el Secretario de lo cual certifico:

~~Justo Manoj~~

~~Manuel Ruiz~~

Antonio Gallardo



Acta

Alcalde-Presidente

D. Justo Manajón Fuentes.

Concejales.

D. F^{co} Dominguez Lara.

D. Mariano Rubio Silva.

D. Antonio Pezalez Chamorro

D. Antonio Fallado Lara.

D. José Pereira Lozano.

Secretario

D. Ant^o Alvarez Alvarado.

En Valverde de Burguillos a las diecinueve horas del día veintiocho de Diciembre de mil novecientos setenta y ocho, previa convocatoria al efecto, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, se constituyeron

en el Ayuntamiento los señores Alcalde y Concejales que al margen se expresan, componentes del Pleno de la Corporación Municipal, con el fin de proceder a la discusión y aprobación definitiva del Presupuesto extraordinario de este Municipio para el ejercicio de 1978, cuyo proyecto ha sido formado con arreglo a lo prevenido en el artículo 680 del Texto Refundido de la Ley de Régimen Local y disposiciones conexas.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, yo, el infrascrito Secretario, de orden del mismo, procedí a dar lectura íntegra a los estados de ingresos y gastos que en dicho Proyecto se debían, cuyas cifras fueron ampliamente discutidas por la Corporación, y encontrándose los ajustados a las Disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad se acordó por unanimidad, aprobar en todas sus partes, sin la menor modificación, el referido Presupuesto, quedando en su virtud fijados definitivamente los ingresos y los gastos del mismo en los términos que expresa el siguiente

te resumen per capitulos:

PRESUPUESTO DE GASTOS

1.- Personal activo	-----	
2.- Material y diversos	-----	
3.- Clases Pasivas	-----	
4.- Deuda	-----	
5.- Subvenciones y participacion en ingresos	-----	
6.- Extraordinarios y de capital	-----	498.500
7.- Reintegrables, indeterminados e imprevisos.	-----	
Total del Presupuesto de gastos	-----	498.500

PRESUPUESTO DE INGRESOS.

1.- Impuestos indirectos	-----	
2.- Impuestos directos.	-----	
3.- Tasas y otros ingresos.	-----	317.478
4.- Subvenciones y participaciones en ingresos.	-----	
5.- Ingresos Patrimoniales.	-----	
6.- Extraordinarios y de capital.	-----	
7.- Eventuales e imprevisos.	-----	381.022
Total del Presupuesto de ingresos	-----	498.500

RESUMEN

Importan los gastos	498.500
Importan los ingresos	498.500

El Ayuntamiento, dando cumplimiento al artículo 68.2 de la Ley de Régimen Local, acordó que se expusiera al público en la forma ordinaria por el plazo de quince días, el presupuesto aprobado, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y que después se remitiera copia certificada del mismo al Ilustísimo Señor Delegado de Hacienda, a los efectos procedentes. Asimismo se acuerda por unanimidad aprobar las Bases para la ejecución del Presupuesto votado, que se acompaña al mismo.



OBRAS MUNICIPALES. - Por la Presidencia se expone la gran necesidad que existe de dotar a las calles de esta población de nuevo alumbrado, toda vez que el que actualmente se tiene en uso, se encuentra muy deteriorado por los años que hace que se procedio a su instalación, por lo que actualmente son muchas las noches que nos encontramos con averías con el consiguiente gasto de bienes que desplazarse un Técnico de otra población para el arreglo de las averías, sin olvidar el grave perjuicio que de todo ello se sufre para los vecinos de la población.

Los Dres. reunidos previa breve deliberación y por unanimidad acuerdan: Que se impongan contribuciones especiales a los directamente beneficiados por la instalación de que se trata, de acuerdo con el Decreto de 30 de Diciembre de 1976, de entrada en vigor de disposiciones del Estatuto del Régimen Local, instruyendo el oportuno expediente, teniendo muy en cuenta cuando disponen los arts 26 y siguientes de dicha disposición sobre distribución de las cantidades oportunas.

sin otros acuerdos de que tratar se levanta la sesión de la cual se extiende la presente acta que firman todos los señores asistentes, conmigo el Secretario de lo cual certifico.

~~Mano~~ ~~Mano~~ ~~Mano~~

Acta

de la sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento celebrada el 29-12-78.

<u>Sres. Concurrentes.</u> <u>Presidente</u> D. Justo Manajón Fuentes. <u>Sres. Concejales.</u> D. F ^{co} Domínguez Lara D. Mariano Rubio Silva. D. Aut ^o González, Chamorro. D. Aut ^o Fallado Lara. D. José Pereira Lozano. <u>Secretario</u> D. Antonio Álvarez Alvarado	En Valverde de Burguillos a las diecinueve y treinta horas del día veintinueve de Diciembre de mil novecientos setenta y ocho. En el Salón de sesiones de este Ayuntamiento se reunen los Sres. Concejales que como concurrentes al margen se relacionan, para celebrar la sesión de este día, previa
---	---

y legalmente convocados.

Abierta la sesión, por el Secretario y de orden de la Presidencia, dió cuenta de los asuntos comprendidos en el orden del día, con respecto a los cuales se adoptaron las siguientes resoluciones:

1º ACTA ANTERIOR. - Previa lectura del borrador del acta de la sesión anterior, por unanimidad quedó aprobada.

2º - CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES DE INTERES OFICIAL. - Los Sres. reunidos se dan por enterados de las disposiciones ultimamente publicadas y de la correspondencia recibida y que se refieren a:

Circular del Gobierno Civil de la provincia, referida a las instrucciones para la tramitación de los expedientes de concesión de pensiones a los familiares de los caídos en la guerra de 1936-37.

Otra de la Junta Regional de Extremadura, sobre el destino de las subvenciones que se recibían para obras de empleo comunitario.

De oficio de Jefe Provincial del Servicio de Inspección



pección y asesoramiento, dando traslado de oña del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la Presidencia, por el que se aprobaban las Ordenanzas municipales de este Ayuntamiento para el próximo año de 1979

2º DECLARACION DE FINCA RUINOSA. - Se trae a la vista el expediente instruido como consecuencia del derrumbamiento del edificio nº 23 de la calle Nueva, propiedad de Dña Xencelara Barrena Bellido, conociéndose el informe emitido por técnico competente por lo que a la vista de todo ello y de acuerdo con cuanto dispone los arts 389 del Código Civil, 110 y 116 de la vigente Ley de Régimen Local y diversas Sentencias del Tribunal Supremo en que faculta a las Corporaciones locales para entender sobre cuestiones de Policía urbana y que están obligadas a adoptar las medidas necesarias para evitar los peligros y daños así como desgracias personales.

Esta Corporación por unanimidad acuerda: 1º. - Que en toda la urgencia posible, se requiera a los propietarios de dicho edificio a fin de que en el plazo de 10 días, procedan a la demolición de la totalidad del inmueble, ya que en caso contrario, este Ayuntamiento y por cuenta de dichos propietarios efectuará la misma pasando a ellos la cuenta de todos los gastos que ocasionen, mas la sanción correspondiente.

2º. - Que dadas las graves consecuencias que todo ello puede repercutir por los accidentes que se originen para personas o cosas esta Corporación declina en los propietarios toda la responsabilidad derivada de unal.

quier contingencia que pueda producirse.

4º. - VENTA MAQUINA ESCRIBIR. - Visto el expediente
bello instruido para la enajenación de una ma-
quina de escribir portatil, que no se utiliza, pro-
piedad de este Ayuntamiento, los Sres. asistentes
por unanimidad, acuerdan; Enajenar la misma
por el precio basado de 6000 pts.

5º. - LICENCIAS DE OBRAS. - Se conceden las licen-
cias de obras que solicitan los vecinos:
Librada Fallado Pabarro, casa s/n de la c/ Atalaya
Presupuesto 120.000.

Josefa Prada Durán, en f. Franco, 44. Presupuesto 25.000

Rocio fallado Añasio, Presupuesto 20.000, en f. Franco,

Julia Prada Durán, en f. Franco, 60, Presupuesto 20.000

Todas ellas se refieren a conservación y entrete-
nimiento de sus indicados edificios.

6º. - POSITO AGRICOLA. - Por la Presidencia se ex-
pone que existe remanente en el Posito para po-
der conceder algunas ayudas a los vecinos que lo
soliciten y que en este sentido se han dirigido al
Ayuntamiento D. Damaso Martinez Martin, D. José
Cabezas Martin y D. José Franco Garcia, solicitan-
do cada uno la suma de 10.000 pts.

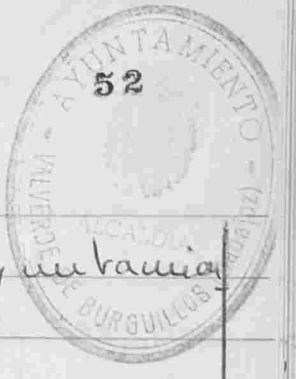
Los Sres. del Pleno a la vista de ello y por una-
nidad acuerdan; Conceder a referidos vecinos
las cantidades solicitadas.

Y no teniendo mas asuntos de que tratar se
levanta la sesión siendo las veintidos horas y de
ella se extiende la presente acta que habran de
firmar todos los Sres. asistentes, conmigo el se-
cretario de lo cual certifico.

~~Yureto Marro~~ ~~Mariora Nolas~~

Antonio de

Antonio fallado



Acta

de la sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento.

Sres. Concurrrentes:

Presidente

D. Suso Manajón Fuentes,

Sres. Concejales:

D. Fco^o Domínguez Lara,

D. Mariano Rubio Silva,

D. Aut^o Glez. Chamorro,

D. Aut^o Gallardo Lara,

D. José Pereira Lozano,

Secretario

D. Aut^o Alvarez Alvarado.

En Valverde de Burguillos, a las diecinueve y treinta horas del día veintiseis de Enero de mil novecientos setenta y nueve.

En el Salón de sesiones de este Ayuntamiento se reunieron los Sres. Concejales que como concurrentes al mayor se relacionan para celebrar la sesión de este

día, previa y legalmente convocada.

Abierta la sesión, por el secretario y de orden de la Presidencia, dió cuenta de los asuntos comprendidos en el orden del día, con respecto a los cuales se adoptaron las siguientes resoluciones:

1^o Acta Anterior:.- Previa lectura del borrador del acta de la sesión anterior, por unanimidad quedó aprobada.

2^o Correspondencia y disposiciones de interés oficial:.- Los Sres. reunidos se dan por enterados de las disposiciones últimamente publicadas y de la correspondencia recibida y que se refiere a;

Orden del Ministerio de Trabajo de 12 de Enero actual, por la que se dispone se ponga en ejecución el Plan de Inversiones del Fondo Nacional de Protección al Trabajo.

3^o Pase Obsera:.- Por la Presidencia se dá cuenta de la Orden de 12 de Enero actual del Ministerio de Trabajo, publicada en el B.O.

del Estado del día 22, por la que se dispone se ponga en ejecución el XVIII Plan de Inversiones del Fondo Nacional de Protección al Trabajo.

Que encontrándose este Ayuntamiento iniciando la realización de los trabajos de distribución y saneamiento, sería conveniente el solicitar la ayuda oportuna, para poder continuar con las mismas y de esta forma dar empleo a los obreros que actualmente se encuentran en paro y en una difícil situación económica.

Los Sres. asistentes, previa breve deliberación y por unanimidad acuerdan:

1º Que al amparo de la disposición antes indicada se solicite una ayuda económica en cuantía del 70% del Presupuesto a que ascienden dichas obras.

2º Que el 30% restante, sea financiado con la imposición de las Contribuciones Especiales ordenadas por el Decreto 3.250/75.

3º Solicitar un anticipo del 10% de la subvención concedida, a fin de iniciar los trabajos con la máxima rapidez y que no sufran demoras los mismos.

4º Abastecimientos de Aguas. Por la Presidencia se exponen los trabajos que se están realizando de conducción y distribución de aguas así como de saneamiento (1ª fase), obras incluidas en el Plan Provincial de Inversiones.

Que a fin de que las mismas puedan tener continuidad, sería conveniente el solicitar de la Excmo. Diputación Provincial, la inclusión para el presente año de 1.979, del resto de las obras que faltan. Que teniendo en cuenta lo ya realizado y el poco perjuicio de la localidad, lo que falta no sería en su conjunto muy elevado su importe.

Los Sres. reunidos, a la vista de estos razonamientos y por unanimidad, acuerdan:



Autorizar expresamente al Sr. Alcalde, para que solicite de la Excm. Diputación Provincial, la inclusión en el Plan Provincial a realizar para el presente año, si ello fuese factible, de la terminación de las obras de distribución de agua y saneamiento.

Y no teniendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión siendo las veintinuevas y de ella se extiende la presente acta que habrán de firmar todos los Sres. asistentes, conmigo, el secretario, de lo cual certifico.

Antonio Gallud

Mano de Plata

Acha

de la sesión extraordinaria del Pleno del Ayuntamiento.

Sres. Concurrerets.

Presidente.

D. Justo Manojéu Fuentes,

Sres. Concejales.

D. Mariano Rubio Silva.

D. Aut^o Glz. Chamorro.

D. Aut^o Ballado Jara.

D. José Pereira Dozauo.

No concurre con excusa.

D. P^o Dominguez Jara.

Secretario

D. Aut^o Alvarez Alvarado.

En valvede de Burguillos a las veinte horas del día quince de Febrero de mil novecientos setenta y nueve.

En el salón de sesiones de este Ayuntamiento se reunen los Sres. Concejales que como concurrentes, al margen se relacionan para celebrar la sesión de este día, previa y legalmente convocada.

Abierta la sesión, por el

Secretario y de orden de la Presidencia, dió cuenta de los asuntos comprendidos en el orden del día con respecto a los cuales se adoptaron las siguientes resoluciones:

1^o. - Acha anterior. - Previa lectura del borrador del acta de la sesión anterior, por unanimidad quedó aprobada.

2^o. - Presupuestos Extraordinarios de liquidación de deudas. - Los Sres. reunidos se dan por enterados de la circular de la Unidad Básica de Administración Local, del Gobierno Civil de la Provincia, referida a Presupuestos Extraordinarios de liquidación de deudas.

3^o. - Cuenta anual de valores independientes y Auxiliares del Presupuesto. - Examinada la cuenta anual de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 1978, rendida por el Depositario, y a la vista de los documentos que la justifican y del informe favorable que ha emitido la Intervención Municipal, acordó por unanimidad aprobar la mencionada Cuenta anual a to



dos los efectos reglamentarios,

4º.- Pachón de Habitantes. - Se aprueba la documentación relativa a la certificación anual del Pachón de Habitantes referida al 31 de Diciembre de 1978, y que todo ello sea expuesto al público por plazo de 15 días hábiles a los efectos oportunos.

5º.- Liquidación del Presupuesto de 1978. - Fue presentada la liquidación del Presupuesto Ordinario correspondiente al ejercicio de 1978, y previo el debido examen y deliberación, se acuerda aprobar definitivamente dicha liquidación con el siguiente resumen:

Existencia en Caja en 31 Diciembre 1978.	354.650
Restos por cobrar en igual fecha	97.334
<u>SUMAN.</u>	<u>451.984</u>
Restos por pagar	352.557
<u>SUPERAVIT</u>	<u>99.427</u>

6º.- Posito Agrícola. - Se trae a la vista la solicitud que formula el vecino RAFAEL MARTIN SILVA, en solicitud de que sea concedido un préstamo con cargo al posito Agrícola por importe de 10.000 pts. presentando los oportunos fiadores.

Los Sres. reunidos, a la vista de ello, por unanimidad acuerdan; Conceder la cantidad solicitada, con cargo al Posito Agrícola, al vecino Rafael Martín Silva.

Y no teniendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión siendo las veintinueve y quince horas y de ella se extiende la presente acta que habrán de firmar todos los Sres. asistentes, conmigo, el Secretario de lo cual certifico. *Merino Rubio*

Antonio Parlaade

Acta.

Sres. Concurrerentes.

Presidente.

D. Aut^o Gallardo Lara,

Concejales.

D. Mariano Rubio Lira,

D. José Pereira Lozano,

Secretario

D. Aut^o Alvarez Alvarado,

En Valverde de Burguillos, a las veinte horas del día veintinueve de marzo de mil novecientos setenta y nueve.

En el Salón de sesiones de este Ayuntamiento se reunieron los Sres. Concejales que como concurrentes al margen se relacionan para celebrar la

sesión de este día, previa y legalmente convocada.

Abierta la sesión, por el Secretario y de orden de la Presidencia, dió cuenta de los asuntos comprendidos en el orden del día, con respecto a los cuales se adoptaron las siguientes resoluciones:

1.^o - Acta Anterior. - Previa lectura del borrador del acta de la sesión anterior, por unanimidad quedó aprobada.

2.^o - licencias de obras. - Se conceden las licencias de obras que solicitan los vecinos;

Manuela Gallardo Romero, en casa de Epido Alto
Presupuesto 30.000 pts.

Francisco Caberas Gonzalez, en Iglesias, 6, Presupuesto
25.000 pts.

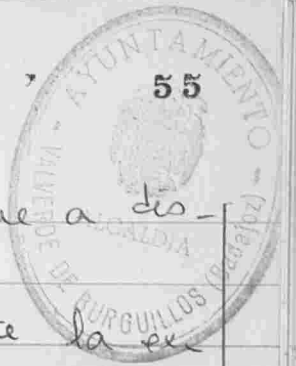
Aut^o Chamorro Franco, en Gal. Franco, 40, Presupuesto
180.000 pts.

Aut^o Calvo Cubillo, Presupuesto 50.000 pts., en calle Nueva, 15

Todas ellas se refieren a conservación y entretenimiento de sus indicados edificios.

3.^o - Aprobación cuenta Administración del Patrimonio.

Seguidamente el Sr. Presidente manifiesta que la Corporación debe proceder al examen y aprobación, si cabe, de la cuenta de la Administración del Patrimonio de este Municipio correspondiente al ejercicio de 1978, la cual debidamente rendida y con



los documentos que la justifican, pone a disposición del Consistorio.

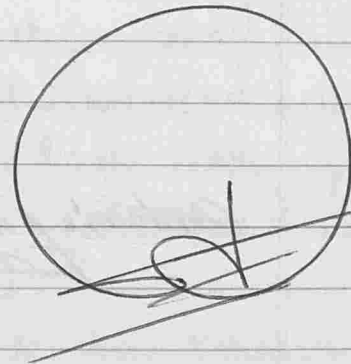
La Corporación examina detenidamente la expresada cuenta y luego de conformidad con el dictamen de la Comisión que consta en el expediente, el Ayuntamiento por voto favorable de la mayoría de sus miembros, representado el "quorum" exigido por el Reglamento acuerda: Aprobar la cuenta de Administración del Patrimonio de este Municipio correspondiente al ejercicio de 1978, en la forma como viene rendida según consta en el expediente de su razón y con carácter definitivo según determina la Regla 822 del Reglamento.

4º.- Inventario de Bienes y Derechos. - Los Sres. asistentes, aprobaron la rectificación del Inventario de Bienes y Derechos de este Municipio referida al 31 de Diciembre de 1978, tal y como ha sido confeccionado por la Secretaría.

y no teniendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión siendo las veintimás y quince horas y de ella se extiende la presente acta que habrán de firmar todos los Sres. asistentes, conmigo el Secretario de lo cual certifico:

Antonió Galland

Mariano Juliá



Acta

de la sesión extraordinaria del Pleno del Ayuntamiento.

Sres. concurrentes.

Presidente.

D. Antonio Ballado Lara.

Concejales.

D. Mariano Rubio Silva.

D. José Pereira Lozano.

Secretario.

D. Ant^o Alvarez Alvarado.

En la villa de Valverde de Burguillos, a las diecinueve horas del día dieciséis de Abril de mil novecientos setenta y nueve.

En el Salón de sesiones de este Ayuntamiento se reunen los Sres. que como concurrentes al margen se relacionan para celebrar la sesión de este día, previa y legalmente convocada.

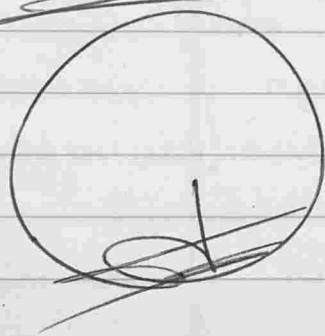
Abierta la sesión, por el secretario y de orden de la Presidencia, dió cuenta del asunto comprendido en el orden del día, con respecto al cual se adoptó el siguiente acuerdo:

ACTA ANTERIOR: De acuerdo con el Real Decreto 561/1979, de 16 de marzo por el que se dictan normas para la constitución de las Corporaciones locales, el objeto de esta reunión es solamente el de aprobar el acta de la última sesión celebrada, en consecuencia y previa lectura de la misma, por unanimidad quedó aprobada.

Y no teniendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión siendo las diecinueve y quince horas y de ella se extiende la presente acta que habrán de firmar los Sres. concurrentes, de todo lo cual certifico:

Mariano Rubio Silva

Antonio Ballado





Acta

de la sesión de constitución del nuevo Ayuntamiento, celebrada el día 19 de Abril de 1979.

En Valverde de Burguillos, siendo las once horas del día dieinueve de Abril de mil novecientos setenta y nueve, se reunieron en el Salón de actos de la Casa Consistorial los

- D. Suso Manajón Fuentes,
- D. Pablo Gallardo Vargas,
- D. José Franco García,
- D. José Franco Campín
- D. Benito Manajón Chaves,
- D. Damaso Martínez Martín
- D. Antonio González Chamorro,

Concejales proclamados electos por la Junta Electoral de Zona como resultado de las elecciones del pasado día tres de los corrientes, con mi asistencia como secretario de la Corporación al objeto de celebrar la sesión constitutiva del Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto en el artº 28 de la Ley de Elecciones Locales de 17 de Julio de 1978 y Real-Decreto 561/7979 de 16 de Marzo.

A la hora indicada, se procede a formar la Mesa de edad que queda constituida por Antonio González Chamorro y José Franco García, Concejales electos de mayor y menor edad de los presentes, respectivamente, ostentando la Presidencia el primero de ellos y actuando de Secretario de la Mesa, el que suscribe D. Antonio Álvarez Alvarado.

Seguidamente, de orden de la Presidencia, se da lectura a las Disposiciones referentes al acto de Constitución del nuevo Ayuntamiento, así como

al resumen general de las Elecciones a Concejales y relación de los Concejales proclamados electos por cada una de las listas que han obtenido puestos y que es como sigue:

D. Justo Manajón Fuentes,

D. Pablo Gallardo Vargas,

D. José Franco García,

D. José Franco Campino,

D. Benito Manajón Chaves

D. Damaso Martínez Martín,

D. Ant^o González Chamorro.

Examinadas por la Mesa de edad las actas presuntas y comprobada la personalidad de los asistentes y, habida cuenta de que han concurrido siete concejales electos, que representan la totalidad de los proclamados que corresponden a este Ayuntamiento el Presidente de la Mesa declara constituida la Corporación.

Acho seguido, se procede a la elección de Alcalde, a cuyo efecto una vez leídos los preceptos reguladores de esta elección, los concejales -previo llamamiento, depositan el sobre conteniendo su voto, en la urna preparada con este fin. Terminada la votación, por la Mesa se efectúa el escrutinio, que arroja el siguiente resultado:

D. Justo Manajón Fuentes, que encabeza la lista presentada por Unión de Centro Democrático, seis votos.

D. Ant^o González Chamorro, que encabeza la lista presentada por el Partido Socialista Obrero Español, ningún voto. Votos nulos, uno.

A la vista del resultado del escrutinio y habida cuenta que D. Justo Manajón Fuentes, ha obtenido mayoría de votos que representan la mayoría absoluta de los concejales, el Presi-



ante de conformidad con lo establecido en el artº 28, apartado 3, letra b), de la ley de 17 de Julio de 1978, lo proclama alcalde electo de este Ayuntamiento, el cual encontrándose presente y a requerimiento de la mesa, manifiesta la aceptación del cargo para el que ha sido elegido, tomando inmediata posesión del mismo.

Seguidamente el Sr. Alcalde, dirigió un afectuoso saludo a sus compañeros de Corporación, expresándoles su agradecimiento por la confianza que han depositado en él, comprometiéndose por todo su esfuerzo y celo para, con la colaboración de todos, realizar una fructífera labor en beneficio de todo el pueblo.

Terminadas las anteriores actuaciones el Presidente levanta la sesión siendo las once y veintinueve minutos de la que se extiende la presente acta que será transcrita al libro de las del Pleno, y que firman los asistentes conmigo el secretario de lo que certifico!

~~Roberto Gallo~~ José Troncoso ~~Amador~~
Amador ~~Amador~~ ~~Amador~~

~~Amador~~

Acta.

Sres. Asistentes.

Presidente.
D. Justo Mamajón Fuentes,
Sres. Concejales.

D. Pablo Gallardo Vargas.

D. José Franco Campin.

D. Damaso Martínez Martín.

D. José Franco García.

D. Benito Mamajón Chaveso.

D. Aut^o Abel Chamorro.

Secretario.

D. Aut^o Alvarez Alvarado.

En Valverde de Burguillos a
veintitres de Abril de mil no-
vecientos setenta y nueve, sien-
do las veinte horas.

Constituido previa convocato-
ria el Pleno del Ayuntamiento
en sesión pública extraordina-
ria bajo la Presidencia del
Sr. Alcalde Don Justo Mamajón
Fuentes, asistiendo los dos
Concejales que al margen se
expresan, y con la asisten-

cia del que suscribe, el Secretario, se dió principio a
ella por lectura del borrador del acta anterior que
fue aprobada.

Inmediatamente el Sr. Presidente manifestó:
que según estaba anunciado al objeto de la sesión
era discutir y en su caso, aprobar el Presupuesto Muni-
cipal extraordinario para obras de alumbrado de esta
población, cuyo proyecto fue votado por esta Corpora-
ción Municipal en sesión de 28 de Diciembre de 1978
y expuesto al público por término de quince días, en
la forma prevista por las disposiciones vigentes, sin
que contra el mismo se haya presentado reclamación alguna.

Discutidos detenidamente cada uno de los arti-
culos y partidas que comprende dicho Proyecto de Pre-
supuesto y encontrándolo en su totalidad conforme
con los servicios que vienen a cargo de la Cor-
poración Municipal, así como con los recursos que
figuran en el estado de ingresos para atender a
los gastos previstos y siendo siete el número
de miembros de derecho que integran la Corpora-
ción y siete el de hecho, se ha acordado por



unanimidad prestale su aprobacion.
Y no teniendo mas asuntos de que ha-
ber se levanta la sesion siendo las veinte
y veinticinco horas y de ella se extiende la
presente acta que habran de firmar to-
dos los Sres. asistentes, conmigo el secretario
de la cual entifico;

~~[Signature]~~

[Signature]
Francisco

[Signature]

[Signature]
Pablo Gallardo

[Signature]
Francisco

[Signature]
Antonio

[Signature]
Jose

[Signature]

Actas.

de la sesión celebrada por el Pleno del Ayuntamiento.

Sres. asistentes.

Presidente.

D. Justo Manajón Fuentes.

Sres. Concejales.

D. Pablo Gallardo Vargas.

D. José Franco Chapín.

D. Damaso Martínez Martín.

D. José Franco García.

D. Benito Manajón Chaves.

D. Aut^o González Chamorro.

Secretario.

D. Aut^o Álvarez Alvarado.

En Valverde de Burguillos a las veinte y cinco horas del día veintidós de Abril de mil novecientos setenta y nueve.

En el Salón de sesiones de este Ayuntamiento se reunen los Sres. Concejales, que como concurrentes al margen se relacionan, para celebrar la sesión de este día, previa y legalmente convocada.

Abierta la sesión por el Secretario y de orden de la Presidencia, dió cuenta de los acuerdos conpeñados en el orden del día, con respecto a los cuales se adoptaron las siguientes resoluciones:

1^o ACTA ANTERIOR. - Previa lectura del borrador del acta de la sesión anterior por unanimidad quedó aprobada.

2^o DELEGACION DE FUNCIONES. - Por la Presidencia se da cuenta del Decreto de esta Alcaldía de fecha 21 de los corrientes, por el cual se efectúan las delegaciones oportunas en los Concejales de este Ayuntamiento, así como también se indica la forma de sustitución en caso de ausencia, enfermedad, etc. quedando perfectamente enterado de todo ello los Sres. asistentes.

3^o REGIMEN DE SESIONES. - Previa breve exposición de la Presidencia y de acuerdo con las disposiciones vigentes, se acuerda que las sesiones de este Ayuntamiento se celebren con carácter ordinario el último lunes de cada mes y las extraordinarias cuando sea necesario.

4^o CUENTAS MUNICIPALES. - Se somete al Pleno el examen



y aprobación en su caso, de la cuenta General del Presupuesto Ordinario correspondiente al ejercicio de 1978, una vez cumplidos todos los requisitos contenidos en el artº 790 de la Ley de Regimen Local.

Se da lectura al informe emitido por la Comisión de que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada. Del resultado de exposición al público y examinada que ha sido por los Sres. asistentes, tras deliberar la Corporación acordó por unanimidad aprobarla en la forma que se presenta redactada, cuya aprobación tiene el carácter de provisional.

5º.- SERVICIOS DE LIMPIEZA. - Por la Presidencia se expone la gran necesidad que existe de la implantación en esta localidad de la forma más adecuada del servicio de limpieza viales. Los Sres. reunidos a la vista de ello, por unanimidad acuerdan: que por la Comisión Correspondiente de este Ayuntamiento, se efectúe estudio a fin de implantar el indicado servicio en la forma más oportuna.

6º.- CURSO DE PASTIZALES. - Por la Presidencia se da cuenta de que a punto de dar por finalizado en el próximo mes de Junio el Curso que se ha venido desarrollando en esta localidad organizado por el SEAF-PPO sobre pastizales y visto el éxito alcanzado por el mismo, se hace necesario al existir bastantes personas que desear hacerlo al solicitar la concesión de un nuevo curso en esa misma modalidad para el presente año.

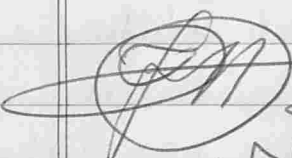
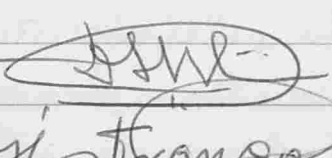
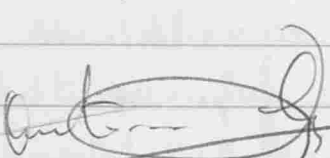
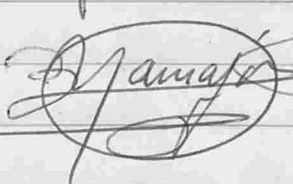
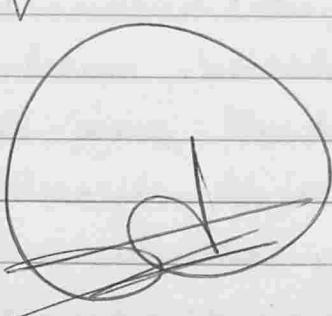
Los Sres. reunidos, previa breve deliberación y por unanimidad acuerdan: que por la Presidencia y con certificado de este acuerdo se envíe escrito a la Gerencia Provincial del SEAF-PPO solicitando la realización del mismo

7º.- ABASTECIMIENTO DE AGUA Y SANEAMIENTO. - Por la Presidencia se expone los trabajos que se vienen realizando de distribución de agua y saneamiento en su 1º fase, obra incluida en el Plan Provincial de inversiones de 1978-79, adjudicadas a este Ayuntamiento y realizadas ya en su totalidad,

Que a fin de que la misma pueda tener continuidad en las pocas calles que ya faltan, sería conveniente el solicitar de la Excmo. Diputación Provincial la inclusión para el presente año de 1979 de la totalidad de las que restan, consiguiéndose con ello el disponer de toda la localidad de ese importe de servicio.

Los Sres. reunidos, previa breve deliberación y por unanimidad acuerdan; Autorizar expresamente al Sr. Alcalde -Presidente, para que solicite de la Excmo. Diputación Provincial, la inclusión para el presente año de 1979, de la terminación de las obras de distribución y saneamiento.

Y no teniendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión siendo las veintinueve y quince horas y de ella se extiende la presente acta que habrán de firmar todos los Sres. asistentes conmigo el secretario de lo cual certifico:

  
José Franco
Pedro Gallardo
Francisco





Acta

de la sesión extraordinaria del Pleno del Ayuntamiento.

Sres. Concejales.

Presidente.

D. Justo Mamajón Fuentes.

Concejales

D. Pablo Gallardo Vargas.

D. José Franco Campuz.

D. Damaso Martínez Martín.

D. José Franco García.

D. Benito Mamajón Chavero.

D. Aut^o González Chamorro.

Secretario.

D. Aut^o Álvarez Alvarado.

En la villa de Valverde de Burguillos, a las veintinueve horas del día diecisiete de mayo de mil novecientos setenta y nueve.

En el salón de sesiones de este Ayuntamiento, se reunen los Sres. que como concurrentes al margen

se relacionan, para celebrar la sesión de este día previa y legalmente convocada.

Abierta la sesión, por la Presidencia y de su orden el Secretario da cuenta de los asuntos comprendidos en el orden del día con respecto a los cuales se adoptaron las siguientes resoluciones:

1.º - ACTA ANTERIOR. - Previa lectura del borrador del acta de la sesión anterior, por unanimidad quedó aprobada.

2.º - COMPROMISARIO PARA LA EJECUCION DE REPRESENTANTE DE LOS MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE BADAJOZ EN LA JUNTA REGIONAL DE EXTREMADURA. - Por la Presidencia se ordena se proceda a dar lectura al Real Decreto 1.029/79 de 4 de mayo del Ministerio de Administración Territorial, por el que se dan las normas oportunas para la renovación de los Organos de Gobierno de los Entes Preautonómicos. Asimismo también de las instrucciones que a tal efecto y en virtud de la autorización

concedida en dicho precepto ha dicho el Ilmo Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial a fin de llevar a cabo la misma.

De todo ello quedaron perfectamente enterados los Sres. asistentes y acto seguido y con las formalidades legales, se procedió a la elección por papel libre secreto, dando el siguiente resultado:


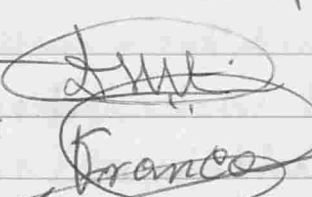
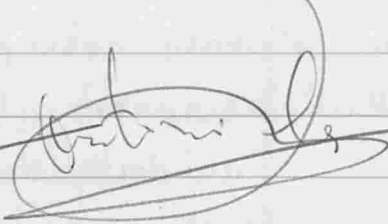


DON DAMASO MARTINEZ MARTIN, con CUATRO VOTOS.

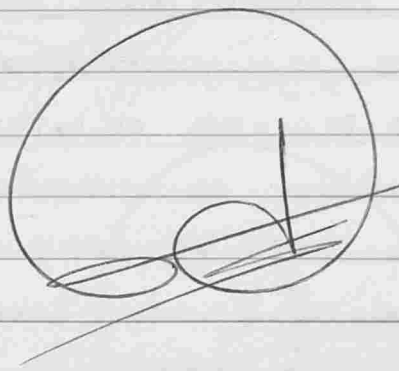
DON JOSE FRANCO GARCIA, con DOS VOTOS.

DON JUSTO MAMAJON FUERTES, con UN VOTO.

Por tanto queda proclamado compromisario por mayoría de votos para la elección antes indicada y que será llevada a efecto el próximo día 24 en el Salón de Actos de la Excm. Diputación Provincial a DON DAMASO MARTINEZ MARTIN, Concejal de este Ayuntamiento.

Y no teniendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión siendo las veintidós horas y de ella se extiende la presente acta que habrán de firmar todos los Sres. asistentes, conmigo el secretario, de lo cual certifico:




~~Paldo Fuertes~~







SRES. CONCURRENTES

Presidente

D. Justo Mamajón Fuente.

Concejales

D. Pablo Gallardo Vargas.

D. José Franco Campiñ.

D. Damaso Martínez Martíñ

D. José Franco García

D. Benito Mamajón Chavero

D. Ant.º González Chamorro.

Secretario

D. Antonio Alvarez Alvarado.

En la villa de Valverde de Burguillos, a las veintituna horas del día veintiocho de Mayo de mil novecientos setenta y nueve.

En el salón de sesión de este Ayuntamiento, se reúnen los Sres. que como concurrente al margen se relacionan, para celebrar la sesión de este día, previa y legalmente

convocada.

Abierta la sesión, por la Presidencia y de su orden el Secretario da cuenta de los asuntos comprendidos en el orden del día con respecto a los cuales se adoptaron las siguientes resoluciones:
1º Acta Anterior. Previa lectura del borrador del acta de la sesión anterior, por unanimidad quedó aprobada.

2º Correspondencia y Disposición de Interés Oficial. Los Sres. reunidos quedaron enterados del oficio que se recibe de la delegación Provincial de Obras públicas y Urbanismo, por la que se traslada acuerdo de la Comisión Provincial de Urbanismo, referidos a las normas subsidiarias de planeamiento, de ámbito provincial

3º Pano Obrero. Se da cuenta de comunicación del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, en la que se participa la concesión de una subvención de 800.000 pts, para obras de empleo comunitario, acordándose se inviertan en las captación y conducción así como distribución igual que a las anteriores recibidas.

4º Licencia de Obras. Se conceden las licencias de

Conservación y entretenimientos de sus edificios,
que solicitan los vecinos:

D. Justo Manayón Fuentes, Casa n.º 4 de plaza, presupuesto
100000 ptas. D. Francisco Franco Campián, en Castillo, S/n
Presupuesto 600.000 ptas

5º Estatutos Generales de Necesidades. Se da cuenta del
oficio que se recibe del Ilmo. Sr. Presidente de la
Excm. Diputación Provincial, interesando un Estado General
de las necesidades de obras y servicios de interés local,
referido a este Municipio.

Los Sres. reunidos, previa breve deliberación acuerdan:
Incluir como preferentes por este orden las siguientes:
Distribución domiciliar de agua; Captación o aumento
del existente; Alumbrado Público y Pavimentación y
urbanizaciones.

6º Médico Titular. Se da cuenta y los Sres. asistentes
quedan enterados de que el día 16 del actual, ha
tomado posesión de la plaza de Médico de esta
localidad Don Tomas Soltero Espinosa

7º Felicitación. Por la presidencia se expone que como
todos los Sres. asistentes conocen el Ilmo. Sr. Presidente
de la Excm. Diputación Provincial, ha nombrado Vice-
Presidente de la misma a Don Cipriano Tinoco Gordillo
Alcalde de los Santos de Matagorda, persona de todas
conocidas y cuyas cualidades extraordinarias siempre
han quedado patente con su buen hacer y entrega
hacia los demás y sobre todo a lo que significa el
engrandecimiento de nuestra querida provincia Extremeña

Los Sres. reunidos, por unanimidad acuerdan: Que
consta en acta la gran satisfacción de esta corporación
por el nombramiento por el nombramiento de D.
Cipriano Tinoco Gordillo, como Vice-Presidente de la
Excm. Diputación Provincial, deseándole gran acierto al
hente de dicho cargo

8º Alumbrado Público. Por la Presidencia se expone la gran
necesidad que existe en esta localidad de proceder a
la renovación del alumbrado público de los diferentes

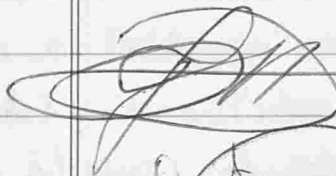
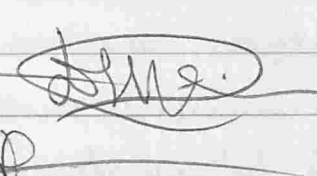


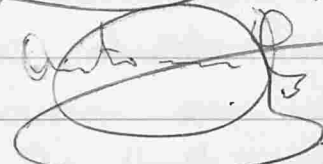
calles de esta localidad, toda vez que d. existentes data de hace al menos 80 años, sin que nunca se le hayan efectuado correcciones o sustituciones algunas, lo que nos lleva a una gran cantidad de averías y a un importante consumo de energía eléctrica.

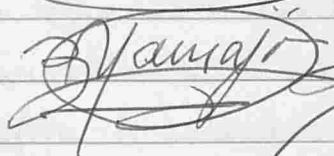
Que ha dicho sin se encargó a Ingeniero Técnico un estudio o Proyecto para ver el montante del Presupuesto de realización, estimando que a la vista del mismo es necesario solicitar de la Exma. Diputación Provincial una ayuda o subvención extraordinaria en cantidad de 500.000 pts, para poder llevar a cabo las obras antes indicadas, ya que el resto de la cantidad, el Ayuntamiento mediante la implantación de las oportunas Contribuciones especiales u otros medios verá la forma de financiarlos.

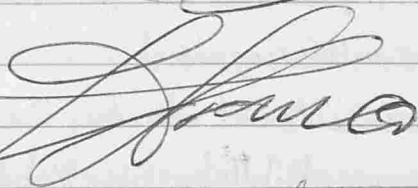
Los sres. reunidos, previa breve deliberación y por unanimidad acuerdan: Facultan a la Presidencia para que solicite de la Exma. Diputación Provincial, que por una sola vez sea concedida a este Municipio para la realización de esas obras una ayuda extraordinaria de 500.000 pts.

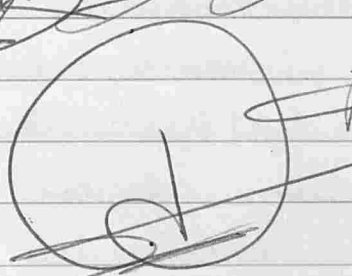
Y no teniendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión siendo las veintidos y cinco horas y de ella se extiende la presente acta que habrán de firmar todos los sres. asistentes, conmigo el secretario de lo cual certifico

  José Tranco







 Pablo Gallo

SRES. Concurrentes
 Presidente
 D. Justo Mamajón Fuente
 Sres. Concejales
 D. José Franco Campián
 D. Damaso Martínez Martín
 D. José Franco García
 D. Benito Mamajón Chavero
 D. Ant^o González Chamorro
 No concurre con excusa
 D. Pablo Gallardo Vargas
 Secretario Habilitado
 D. Antonio Álvarez Alvarado

En la villa de Valverde de Burguillos, a las veintidós horas del día Veinticinco de junio de mil novecientos setenta y nueve.

En el salón de sesiones de este Ayuntamiento se reunen los sres. que como concurrentes al margen se relacionan, para celebrar la sesión de este día, previa legalmente convocada.

Abierta la sesión, por la Presidencia y de su orden el Secretario da cuenta de los asuntos comprendidos en el orden del día, con respecto a los cuales se adoptaron las siguientes resoluciones.

1^o Acta Anterior. Previa lectura del borrador del acta de la sesión anterior, por unanimidad quedó aprobada.
 2^o Correspondencia y Disposición de Interés Oficial. Los Sres. reunidos quedaron enterados de la correspondencia recibida y que se refería a:

Circular del Gobierno Civil sobre las advertencias de ilegalidad a realizar por el Secretario e Interventor en aquellas materias que no se ajusten a derecho.

Carta del Consejo de Administración Territorial de la Junta de Extremadura dando cuenta de su nombramiento.

Circular de la Delegación Provincial del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, sobre construcción de viviendas Peales-Deactos y Ordenes, referidas a disposiciones para la confección de los Presupuestos Ordinarios de las Corporaciones o prórroga de los mismos para el segundo semestre.



3º Licencias de Obras. Se conoce la licencia de conservación y entretenimiento de sus edificios, que solicitan los vecinos.

D.ª Lorenza Valiente Peñas, en Cal. Franco, s/n
Presupuesto 13.000 pts.

D. Fernando Diaz González, en Cal. Franco, 52,
Presupuesto 100.000 pts.

D.ª Consuelo Campiñán Vargas, en Cal. Franco, 19,
Presupuesto 100.000 pts.

D.ª Eulalia Campiñán Vargas, en Cal. Franco, 24,
Presupuesto 80.000 pts.

D. José Franco Campiñán, en Cal. Franco, 13,
Presupuesto 90.000

D. Claro Gallardo Vargas, en Castillo, s/n,
Presupuesto 15.000 pts

D. Cruz Gallardo Jara, en Nueva, 10, Presupuestos
48.000 pts

A todos ellos con los advertencias de cumplir las normas de seguridad e higiene en el trabajo así como las de la Fiscalidad de la vivienda.

4º Padrón de Habitantes - Los Sres. asistentes quedan enterados de que por la Delegación Provincial del Instituto Nacional de Estadística, ha sido aprobado el Padrón de Habitantes con serencia al 31 de Diciembre de 1978

5º Curso de Confección Industrial - Por la Presidencia se expone la gran necesidad que existe en nuestra Población de que sea organizado en nuestra localidad un curso de Corte y Confección, a fin de una vez realizado tratar de crear una cooperativa con los jóvenes que se encuentran sin un trabajo.

Los Sres. asistentes previa breve deliberación acuerdan: Facultar al Alcalde-Presidente, para que en nombre de este Ayuntamiento envíen instancia a la Gerencia Provincial del Seaf-DPO. Solicitando la realización de ese curso

6º Trabajo Preliminares Curso General de la Nación

Los Sres. asistentes se dan por enterados de los trabajos realizados por la Secretaria, encomendados por la Delegación Provincial del Instituto Nacional de Estadística, con vista a la realización de los censos Generales de la Nación.

7º Sanidad - Por lectura íntegra los Sres. reunidos se dan por enterados de la comunicación enviada por la Delegación Territorial del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social, referida a la clarificación de las aguas advirtiéndose en este acto por la Secretaria a todos los Sres. asistentes, de la necesidad que existe de dar cumplimiento a dichas normas, esperando la colaboración de todos, ya que por su parte y al llevar esta Secretaria de forma habilitada y no residente en la localidad, le es de todo punto imposible el poder vigilar el cumplimiento de todo ello.

8º Nombramiento de Deposito de Fondos - Por la Presidencia se expone que renovada la Corporación con fecha 19 de Abril ppdo. es necesario proceder al nombramiento de Depositario de Fondos o ratificar al mismo que hasta estos momentos ha venido ejerciendo dicho cargo, a fin de poder seguir dando cumplimiento a todo lo que se refiere a la cuestión contable del Municipio.

Los Sres. asistentes, previa breve deliberación a cuerda que teniendo en cuenta las extraordinarias condiciones que reúne el vecino Don Antonio Gallardo Jara, que hasta ahora venía, ejerciendo el citado cargo, ratificarle en el mismo.

9º Presupuesto Extraordinario de Alumbrado - Conocen los asistentes el oficio que se recibe de la Unidad de Admón. Local, del Gobierno Civil de la provincia, por la que se comunica que el Delegado de Hacienda, ha procedido a la aprobación del presupuesto extraordinario antes indicado.

Y no teniendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión siendo los Veintinueve y cuarenta



y cinco horas y de ella se extiende la presente acta que habran de firmar ~~todo~~ los Sres. asistentes, conunigo el Secretario de los

cuales certifico:

~~[Handwritten signatures and names, including 'Jose Franco' and 'Francisco']~~

- Sres. Concejales
- Presidente
- D. Justo Manajón
- Sres. Concejales
- D. José Franco Campón
- D. Damaso Martínez Martín
- D. José Franco García
- D. Benito Manajón Chavero
- D. Antº González Ponomero
- D. Pablo Gallardo Vargas
- Secretario Habilitado
- D. Antonio Alvarez Alvarez

En la villa de Valverde de Burguillos, a los veintidos horas del día veinticinco de junio de mil novecientos

setenta y nueve. En el salón de sesiones de este Ayuntamiento se reúnen los Sres. que como Concejales al margen se relacionan, para celebrar la sesión de este día, previa y

legalmente convocada.

Abierta la sesión, por la presidencia y de su orden el Secretario da cuenta de los asuntos comprendidos en el orden del día, con respecto a los cuales se adoptaron las siguientes resoluciones:

Prorroga del Presupuesto Ordinario de 1978 - Por orden

de la Presidencia se da cuenta del expediente de prórroga de Presupuesto Ordinario de 1.978, para su vigencia durante el presente ejercicio el cual ha sido tramitado en base a la propuesta formulada por el secretario-Interventor que la Alcaldía hace suya, habiéndose emitido informe favorable por la Comisión de Hacienda, sometiendo todo lo actuado a examen de los presentes.

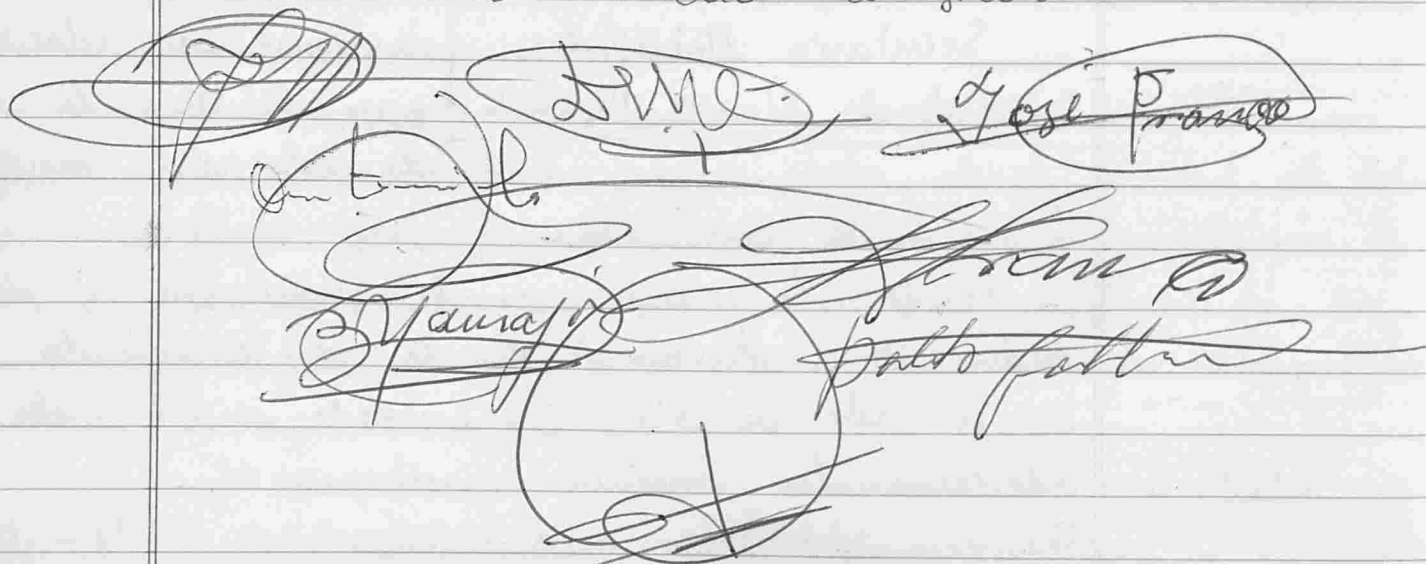
Por el Sr. Alcalde se expone los razones que han motivado la propuesta de prórroga presupuestaria solicitando de la Corporación su aprobación.

Seguidamente se pasan a examinar los documentos presentados y la Corporación que se halla presentada por la totalidad de los miembros que legalmente la componen, acuerdan por unanimidad, que represente la mayoría absoluta exigida:

1º Aprobar para el actual ejercicio de 1.979, la prórroga del presupuesto Ordinario de 1.978.

2º Que se exponga al público el expediente por plazo de quince días hábiles para reclamaciones y finalizada la tramitación reglamentaria se remita copia del expediente al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda a los efectos procedentes.

Y no teniendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión siendo las Veintidos y Cuarenta y cinco horas y de ella se extiende la presente que habrán de firmar todos los Sres. asistentes, Comisario el Secretario de lo cual certifico:


The block contains several handwritten signatures in black ink. At the top left is a large, stylized signature. To its right is a signature that appears to be 'L.M.C.'. Further right is a signature that reads 'José Franco'. Below these are several more signatures, some overlapping, including one that looks like 'Antonio' and another that is very cursive and difficult to decipher. The signatures are written in a fluid, cursive style typical of official documents from that era.



Acta

de la sesión celebrada por el Pleno

Sres. Concurrentes

Presidente

D. Justo Manajón Fuentes,

Sres. Concejales.

D. José Franco Campín

D. Damaso Martínez Martín

D. José Franco García,

D. Benito Manajón Chaveso,

D. Aut^o González Chamorro,

D. Pablo Gallardo Vargas.

Secretario.

D. Aut^o Álvarez Alvarado.

En la villa de Valverde de Burguillos, a las veintinueve y treinta horas del día veintisiete de Julio de mil novecientos setenta y nueve.

En el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, se reunen los Sres. que como concurrentes al margen se re-

lacionan, para celebrar la sesión de este día previa y legalmente convocada.

Abierta la sesión, por la Presidencia y de su orden el Secretario da cuenta de los asuntos comprendidos en el orden del día, con respecto a los cuales se adoptaron las siguientes resoluciones:

1^o. - ACTA ANTERIOR. - Previa lectura del borrador del acta de la sesión anterior, por unanimidad quedó aprobada.

2^o. - CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES DE INTERES OFICIAL. - Los Sres. asistentes, se dan por enterados de las disposiciones últimamente publicadas y que se refieren a:

Real Decreto de 16 de Junio de 1979, del Ministerio de Admⁿ Territorial, sobre procedimientos de fiscalización, intervención y tutela sobre los Ayuntamientos.

Real Decreto de 11/1979, de 20 de Julio sobre medidas urgentes de financiación de las Corporaciones Locales.

3º. OPACO OBRERO. - Se da cuenta de la Comunicación recibida del Gobierno Civil de la Provincia, por la que se comunica se ha concedido a este Municipio para obras de empleo comunitario una subvención de 600.000 pts. Los Sres. reunidos acuerdan que con las mismas se continúen las obras que ya se tienen iniciadas.

4º. Cuentas de Caudales. - Los Sres. asistentes han un detenido estudio aprueban las Cuentas de Caudales referidas al 1º y 2º trimestres del año actual, confeccionadas por el Depositario de este Ayuntamiento.

5º LICENCIAS DE OBRAS. - Se conceden las licencias de obras que solicitan los vecinos que a continuación se relacionan con las advertencias legales correspondientes y con la obligación de cumplir la legislación vigente en materia de Seguridad Social e higiene en el trabajo, las de carácter sanitario y las relativas a la P.S. calía de la vivienda.

D. Candido Chaves Vargas con un Presupuesto de 60.000 pts. en Plaza.

D. José Manuel Chamorro, Presupuesto 45.000 pts. en Egido Bajo, 16.

Dº Luª Graña Ilera, en Gal Franco, Presupuesto - 20.000 pts.

Dº Visitación Bellido Chamorro, en Secorro, Presupuesto 15.000. pts.

D. Gumersindo Gallardo Lara, en Juan XXIII, Presupuesto 800.000 pts.

D. Manuel Gallardo Vargas, en Gal. Franco, 10, Presupuesto 10.000 pts.

D. Fº Manuel González, Presupuesto 30.000 pts. en Juan XXIII.

D. Gabino García Calvo, en Gal Franco, 9, Presupuesto, 10.000 pts.



D^o Fidela Coronado Abello, en Egido Alto, 10
Presupuesto 25.000 pts.

D. Luis Vargas Parras, en Egido Alto, Presupuesto
8.000 pts.

6^o. - AUTORIZACION PARA USO DE AGUA. - Por la Presi-
dencia se manifiesta que como todos los
Sres. asistentes conocen, por D. P^o Franco Cam-
pín, le fué solicitada autorización para el
uso del agua de una red general, para la
obra que comenzaba, sin estar instalada
aun el correspondiente contador, por las
dificultades que en principio ello le entia-
raba, por lo que al corregirse ello con la
instalación del contador, somete a la con-
sideración del Pleno, acuerde la suma que el
mismo debe de abonar como consecuencia
de ese uso.

Los Sres. asistentes, previa breve delibera-
ción acuerdan fijar la cantidad en 2.000
pts.

y no teniendo mas asuntos de que
tratar se levanta la sesión siendo las cuen-
tados y treinta horas y de ella se extiende
de la presente acta que habrán de firmar
todos los Sres. asistentes, conmigo el secre-
tario, de lo cual certifico:

~~[Signature]~~ ~~[Signature]~~ ~~[Signature]~~
~~[Signature]~~ ~~[Signature]~~ ~~[Signature]~~
~~[Signature]~~ ~~[Signature]~~ ~~[Signature]~~
~~[Signature]~~ ~~[Signature]~~ ~~[Signature]~~

Acta

de la sesión celebrada por el Pleno del Ayuntamiento el 27-7-79.

Sres. Concurrerentes

Presidente

D. Julio Manajón Fuertes.

Sres. Concejales

D. José Franco Campín.

D. Domingo Martínez Martín.

D. José Franco García.

D. Benito Manajón Chaves.

D. Ant^o González Chamorro.

D. Pablo Gallardo Vargas.

Secretario Habilit.

D. Ant^o Álvarez Alvarado

En la villa de Valverde de Burgillos, a las veinte y tres horas del día veintisiete de Septiembre de mil novecientos setenta y nueve.

En el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento se reunen los Sres. que como concurrentes al margen se relacionan para celebrar la sesión de este día, previa y legalmente convocada.

Abierta la sesión por la Presidencia de su orden el Secretario da cuenta de los asuntos comprendidos en el orden del día con respecto a los cuales se adoptaron las siguientes resoluciones:

1.º ACTA ANTERIOR. - Previa lectura del borrador del acta de la sesión anterior, por unanimidad quedó aprobada.

2.º CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES DE INTERÉS OFICIAL. - Los Sres. asistentes se dieron por enterados de la correspondencia ultimamente recibida y que se refiere a:

Circular de la Delegación de Trabajo sobre el seguro de desempleo.

Comunicaciones enviadas por el Alcalde de Segura de León, referidas a la instalación de la fábrica de pelletización.

Circular del Gobierno Civil de la provincia y de la delegación Territorial de Sanidad y Seguridad Social sobre tratamiento de las aguas del abastecimiento de esta población.

De sendas comunicaciones recibidas tanto de la Junta

de Extremadura como de la Diputación Provincial, sobre la instalación en nuestra ciudad de una Central Nuclear.

3º.- SEGURO DE ACCIDENTES PARA LA CORPORACION.- Se da cuenta de la carta y Proyecto - Presupuesto - que envía la compañía La Estrella, a fin de hacer un seguro de accidente para la Corporación los Sres. sumidos, a la vista del mismo acuerdan: Aprobar en principio que dicho seguro sea efectuado, sin embargo solicitar de otras Compañías Aseguradoras, otros estudios o proyectos relacionados con ello, acordándose después lo que proceda.

4º.- LICENCIAS DE OBRAS.- Se conceden las licencias de obras que solicitan los vecinos que a continuación se relacionan con las advertencias legales correspondientes y con la obligación de cumplir la legislación vigente en materia de seguridad social e higiene en el trabajo, las de carácter sanitario y las relativas a la Fiscalia de la vivienda.

D. Benito Alvarez Chavero, c/ Atalaya, nº 2 Presupuesto 600.000 pts.

D.ª Julian Najarro Dominguez, en Juan XXIII, Presupuesto 75.000 pts.

D. Juan Rodriguez Agudo, en Gal. Franco, Presupuesto 4.000 pts.

D. Pablo Gallardo Jara, Presupuesto 15.000 pts. en Iglesias nº 14

D. Manuel Gallardo Vargas, en Gal. Franco, 19, Presupuesto 15.000 pts.

5º.- PAVIMENTACION.- Los Sres. sumidos quedan enterados por ampliación información de la presidencia, de que se han llevado a efectos las obras de pavimentación de la calle Gal. Franco con arreglo al Proyecto que estaban confeccionando para la distribución y saneamiento y con cargo



al mismo.

6.º SUBVENCIÓN DE PARO. - Se da cuenta de la comunicación recibida del Gobierno Civil de la provincia por la que se comunica se ha concedido a este Ayuntamiento para obras de empleo comunitario una subvención de 600.000 pts.

Los Sres. señores acuerdan que con las mismas se continúen las obras que ya se tienen iniciadas.

7.º - OBRAS DE CARÁCTER HIDRAULICO. - Se da cuenta del escrito circular que se recibe de la Excma Diputación Provincial de fecha y del actual, relativo a la aprobación de las obras nº 130 de carácter hidráulico a realizar en este Ayuntamiento, de cuyo contenido queda enterada la Corporación Municipal, y como se solicita en la misma, los Sres. señores por unanimidad adoptan el siguiente acuerdo:

1.º - Se presta aprobación a la financiación de la obra con una aportación de la Diputación con cargo a fondos propios de 2.400.000 pts. y 600.000 pts. de aportación de la Diputación con cargo al préstamo del Banco de crédito local, y en consecuencia la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar el 20% del presupuesto de la obra en la forma y condiciones que oportunamente se comunicará por la Diputación, y que sean las mismas que fijó el Banco de Crédito Local a expresada Corporación Provincial, en la operación de crédito global que solicitará dicha Corporación para atender a la totalidad de las aportaciones municipales de las obras incluidas en el Plan.

Sin perjuicio de lo expuesto, el Ayuntamiento consignará en sus Presupuestos, a partir del año 1980 y durante 10 años de vigencia de la operación, la suma que resulte necesaria teniendo en cuenta las variaciones obligadas tanto en precio como en obras para hacer frente a los intereses, amortización y gastos del anticipo que conceda la Diputación por el importe del 20%. Asimismo la su-



una indicada sufrirá las mismas alteracio-
nes en tanto por ciertos que las que el
co de crédito local impunga a la Corporación
provincial en relación con el préstamo global.

2.º - El Ayuntamiento se compromete a tramitar
el expediente oportuno para la puesta en vigor
de una nueva Ordenanza de agua domi-
ciliar capaz de financiar los gastos de ex-
tenuamiento y amortización del "Servicio de
Abastecimiento de Agua, implantando si ello
fuese necesario las contribuciones especiales -
en la cuantía y condiciones que permitan
las normas vigentes.

3.º - Autorizar expresamente al Ilmo. Sr. Del-
gado de Hacienda de esta provincia para
que con cargo a los ingresos que el Ayunta-
miento ha de percibir de dicha Delegación
en concepto de recargos y participaciones
en Impuestos y Tributos del Estado, rete-
nga y haga pago a la Excmo. Diputación Pro-
vincial de las cantidades correspondientes a
fin de atender al pago de las certificaciones
de obras que se vayan extendiendo, en la
cuantía máxima legalmente permitida, y a
la simple presentación de un duplicado de
la misma o de cualquier otro documento
fehaciente que la Diputación juzgue oportuno
exigir solamente con referencia a la obra apro-
bada en el Plan Provincial de Obras y Servicios
de 1979, hasta llegar a la cancelación y pago
del crédito que suponga la amortización prin-
cipal e intereses de la aportación municipal com-
prometida.

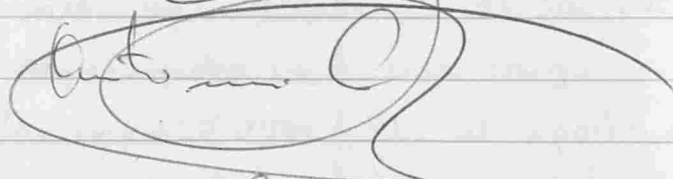
8.º - PRIMER EXPEDIENTE DE HABILITACIONES Y SUPLEMENTOS.
Se da cuenta del primer expediente de habilita-
ciones y suplementos de créditos del Presupuesto
Ordinario del corriente ejercicio, con transferencias

de otras partidas y con el superavit del anterior así como de los mayores ingresos producidos. A este expediente se unen los respectivos informes prevenidos, todos ellos en sentido favorable, por lo que este Pleno por unanimidad acuerda su aprobación y con arreglo a los preceptos legales, se exponga al público por plazo reglamentario siguiendo el trámite previsto en las disposiciones vigentes.

Y no teniendo mas asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las diez y cuarenta horas y de ella se extiende la presente acta que habrán de firmar los Sres. asistentes, conmigo el Secretario Habilitado, de lo cual certifico:



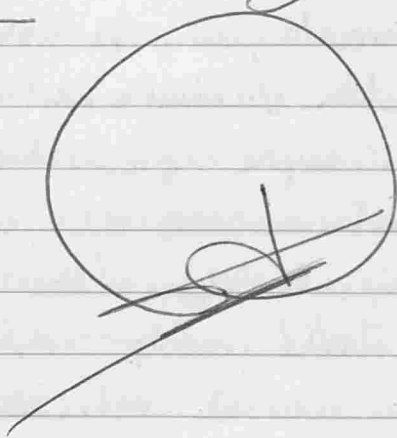
~~Doni Tranco~~



~~Manajir~~

~~Adriano~~

~~J.M.E.~~



~~Pablo Ferrer~~



Acta
de la sesión celebrada por el Pleno del Ayuntamiento

- Sres. Concejales
Presidente
Don Justo Manuajo Fuentes
Sres. Concejales
Don José Franco Campino
Don Domingo Martínez Martín
Don José Franco García
Don Justo Manuajo Charero
Don Ant. González Chamorro
Don Pablo Gallardo Vargas
Secretario Habilitado
Don Ant. Álvarez Alvarado

En la villa de Salvor de Burguillos a las veinte horas del día primero de Diciembre de mil novecientos treinta y nueve

En el Salón de sesiones de este Ayuntamiento se reunen los Sres. que como concejales al margen se relacionan, para celebrar la sesión de este día, previa y legalmente convocada.

Abierta la sesión, por la Presidencia y de su orden el Secretario -

da cuenta de los asuntos comprendidos en el orden del día con respecto a los cuales se adoptaron las siguientes resoluciones:

1.ª Acta anterior. = Previa lectura del borrador del acta de la sesión anterior, por unanimidad, quedó aprobada.

2.ª Correspondencia y disposiciones de interés oficial. = Los Sres. concejales se dirigen por enterados de la correspondencia últimamente recibida y que se refieren a:

Orden de 14 de Noviembre prola. del Ministerio de Admón. Territorial, por la que se aprueba la estructura a que deberán adoptarse los Presupuestos de las Corporaciones Locales y se dictan instrucciones complementarias para la formación de los Presupuestos de 1950.

De comunicación del Gobierno Civil de la provincia, por la que se participa la concesión de una subvención para obras de empleo complementario de 1300.000 pts, acordando los Sres. concejales que las mismas sean invertidas en las que se vienen realizando en esta localidad.

3.ª Licencias de obras. = Se conceden las licencias de obras que solicitan los vecinos que a continuación se relacionan, con las advertencias legales correspondientes y con la obligación de cumplir la legislación vigente en materia de seguridad social e higiene en el trabajo, las de carácter -

- sanitario y las relativas a la FISCALIA de la vivienda
- Don José Melio Diezvelado, en calle Ejido Bajo n.º 1, Presupuesto 12000
 - D.º Rodolfo Campino Vargas, Presupuesto 10350 en Gral. Fradeco, 19
 - D. José Agust. Santos Llan, en Ejido Bajo, Presupuesto 100000 pts
 - D. Rafael Uerstein Silva, en Gral. Fradeco, 11 Presupuesto 364400 pts
 - D. Julián Uerstein Doques, Presupuesto 150000 pts en Ejido Bajo, 30
 - D. Pri. Ur.º Gallardo Ojeda, en Valera, 15, Presupuesto 200000 pts
 - D. Rafael Silva Bellido, en Atalaya, n.º 6, Presupuesto 173550 pts

4.º Pagos intervenidos = Por la lectura de sus recibos se dan por enterados de los pagos efectuados por la Intendencia de Valera, hasta el día de la fecha, aprobando los recibos.

5.º Aprobación de facturas = Se aprueban las facturas que presentan la casa Electrolit, por importe de 50362 pts, por el material suministrado para las obras de alumbrado, y que la misma sea abogada con cargo a la partida correspondiente del Presupuesto.

Y no teniendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión siendo las veintinueve y diez horas, y de ella se extiende la presente acta que hebra de firmar los Sres. asistentes - conmigo el Secretario de lo cual certifico

[Handwritten signatures and stamps]

Antonio
 José Franco
 Pablo Gallardo
 [Circular stamp]



Acta de la sesión celebrada el 29-12-79

Sres. Concurrerentes

Presidente

D. Justo Mamajón Fuentes
sres. Concejales.

D. José Franco Lampín

D. Damaso Martínez Martín

D. José Franco García

D. Benito Mamajón Chavero.

D. Ant^o González Chamorro.

No concurre con excusa

D. Pablo Callado Vargas.

Secretario Habilitado

D. Antonio Álvarez Alvarado.

En la villa de Valverde de Burguillos, a las veinte horas del día veintinueve de diciembre de mil novecientos setenta y nueve.

En el Salón de sesiones de este Ayuntamiento se reunen los Sres. que como concurrentes el margen se relacionan, para celebrar la sesión de este

día previa y legalmente convocada.

Abierta la sesión, por la Presidencia y de su orden el Secretario da cuenta de los asuntos comprendidos en el orden del día con respecto a los cuales se adoptaron las siguientes resoluciones;

1º ACTA ANTERIOR. - Previa lectura del borrador del acta de la sesión anterior, por unanimidad quedó aprobada.

2º CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES DE INTERES OFICIAL

Los Sres. asistentes se dieron por enterados de la correspondiente ultimamente recibida y de las disposiciones publicadas y que se refieren a:

orden de 26 de diciembre de 1979 del Ministerio de Admón Territorial, por la que se aplaza la aplicación de la norma III, sobre plantillas orgánicas y subvenciones de personal, dictadas en las instrucciones para la confección de los Presupuestos de las Corporaciones para 1980.

De comunicación de la Delegación Territorial de Sanidad y Seguridad Social, por la que se participa el cese como Médico Titular de esta de Don Tomas soltero Espinosa, y el nombramiento para dicha plaza de D. Aubo Casco Gallardo.

De circular de la Delegación Provincial de Trabajo, sobre empleo en obras municipales, del personal afecto al seguro de desempleo,

De circular o comunicación de la Asociación de Minusválidos del Sur, sobre su creación y fines que se persiguen con la misma.

3º CAMARA AGRARIA LOCAL. - se da cuenta del escrito que eleva a esta Corporación el Presidente de la Cámara Agraria Local, en solicitud de que cediendo de edificio propio para la instalación de sus oficinas y teniendo conocimiento de que el Ayto^o posee uno que pudiera cederse para tal fin, solicitan que por los oportunos trámites le sea concedido en el edificio de la calle Atalaya (antiguo cuartel de la B. Civil), comprometiéndose por su parte a efectuar las reparaciones necesarias para su acondicionamiento.

Los Dres. reunidos, previa breve deliberación y con el "quorum" establecido en la vigente Ley de Régimen Local, acuerdan: Acceder a lo solicitado y que le sea concedido el "uso", para los fines indicados el local necesario, en citado edificio, sin derecho de propiedad alguna, y previo el pago de cantidad que se estipule como renta.

4º. - ADQUISICION DE TERRENOS. - Por la Presidencia se da cuenta de la necesidad que tiene este municipio de la adquisición de terrenos, a fin de poder llevar a cabo diferentes obras que le han sido concedidas a este Ayto^o y que por no



disponer de solar aduenado se hace en muchos casos inevitables sus realizaciones teniendo que renunciar a las mismas.

Que tienen noticias de que por parte de la propiedad de los solares denominados "forrajeras", que se encuentran situados en el centro mismo de esta población, se va a proceder a la enajenación, por lo que el Ayto. debiera efectuar las gestiones oportunas para llegar en su caso a ser adquiridos.

Los Sres. del Pleno, previa breve deliberación y por unanimidad, acuerdan facilitar, en principio a la Presidencia tan amplio como sea necesario para que oportunas gestiones acerca de la propiedad de esos solares y que por la Secretaría se inicie el oportuno expediente, por si llegase el caso de su adquisición.

I.º - LICENCIAS DE OBRAS. - Se conceden las licencias de obras que solicitan los vecinos; que a continuación se relacionan, con las advertencias legales correspondientes; y con la obligación de cumplir con la legislación en materia de seguridad social e higiene en el trabajo, las de carácter sanitario y las relativas a la fiscalía de la vivienda:
D. Eugenio Gallardo Vargas, en C. Nueva, 9, Presupuesto 125.000.

D. Manuel Morales Pouel, en Bal-Franco, s/n Presupuesto 70.000.

D. Manuel Cajardo Diaz, Presupuesto 60.000 pts. en C. Socorro s/n.

D. Luis Vargas Luero, en Ejido Bajo, 9, Presupuesto 100.000 pts.

Y no teniendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión siendo las veintinueve

horas, y de ella se extiende la presente que habrán de firmar todos los Dres. asis-
tentes, conmigo el Secretario de lo cual Acti-
fico:

~~Pablo Gallardo~~ ~~J. M. V.~~
Guillermo José Franco
Alvaro

Acta de la sesión extraordinaria celebrada
por el pleno el día 30 de Enero de 1980.

Dres. Concejales

Presidente

D. Justo Guamaná Fuentes

Dres. Concejales:

D. José Franco Campín

D. Demasio Martínez Martín

D. José Franco García

D. Benito Guamaná Chauero

D. Aut^o @62. Chamorro.

D. Pablo Gallardo Vargas.

Secretario Habilitado

D. Aut^o Alvarez Alvarado.

En Valverde de Burguillos
a las veinte horas del día
treinta de Enero de 1980

Por esta convocatoria al
efecto y bajo la Presidencia
del Sr. Alcalde, se constituyeron en el Ayuntamiento, Alcalde y Concejales que
al margen se expresan, componentes del Pleno de
la Corporación Municipal,
con el fin de proceder a

la discusión y aprobación definitiva del Presupuesto ordinario de este Municipio para el ejercicio de 1980, cuyo proyecto ha sido formado con arreglo a lo prevenido en la Orden del Ministerio de Asuntos Territoriales de 14 de Noviembre de 1979 (B.O.E. de 17), y en su habilitación se ha seguido lo señalado en los art^{os} 680 y siguientes del texto refundido de la Ley de Régimen Local y Disposiciones concordantes.



tes.

Abierta públicamente la sesión, por el Sr. Presidente, y, el infrascrito Secretario, de orden del mismo, procedi a dar lectura íntegra a los Estados de ingresos y gastos que en dicho Proyecto se detallan, cuyas cifras fueron ampliamente discutidas por la Corporación, y por unanimidad se procedió a la aprobación del mismo en la forma en que ha sido redactado.

El Ayuntamiento, dando cumplimiento to al Artº 628 del texto refundido de anterior referencia acordó que se expusiera al público en la forma ordinaria por el plazo de quince días, el presupuesto aprobado, previo anuncio, por el B.O. de la provincia y que después se remitiera copia certificada del mismo al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, a los efectos procedentes.

Tambien se acuerda por unanimidad aprobar las bases para la ejecución del presupuesto votado que se acompaña al mismo.

Sin otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión, de la cual se extiende la presente acta que firmaron todos los Sres. asistentes, conmigo el secretario de que certifico:

Handwritten signatures:
 - Top left: *[Signature]*
 - Top middle: *Pablo Felles*
 - Top right: *[Signature]*
 - Middle left: *[Signature]*
 - Middle right: *José Franco*
 - Bottom left: *[Signature]*
 - Bottom right: *[Signature]*

Acta de la sesión celebrada por el Pleno del Ayuntamiento.

Sres. Concurrentes

Presidente

D. Justo Manajón F.

Srs. Concejales.

D. Pablo Ballado Vargas.

D. José Franco Campín

D. Damaso Martínez M.

D. José Franco García.

D. Benito Manajón Ph.

D. Antonio González Chamorro

Secretario H.

En la villa de Valverde de Burguillos, a las veintuna horas del día treinta de Enero de mil novecientos ochenta.

En el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, se reunen los Sres. que como concurrentes al margen se relacionan, para celebrar la sesión de este día, previa y legalmente convocada.

da.

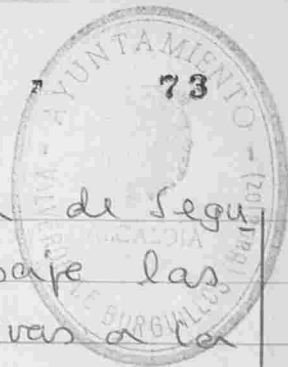
Abierta la sesión, por la Presidencia y de su Orden el Secretario da cuenta de los asuntos comprendidos en el orden del día, con respecto a los cuales se adoptaron las siguientes resoluciones:

1º ACTA ANTERIOR. - Previa lectura del borrador del acta de la sesión anterior, por unanimidad quedó aprobada.

2º CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES DE INTERES OFICIAL. Los Sres. asistentes se dieron por enterados de la correspondencia recibida y que se refiere a:

-Circular de la Delegación Provincial de Cultura, sobre el Patrimonio artístico cultural de cada pueblo.
-Oficio de la Comisión Provincial de Gobierno, sobre concesión de subvención para obras de empleo comunitario importe de 1.300.000 pts. acordándose que la misma se inserta en las obras ya iniciadas en esta localidad.

3º LICENCIAS DE OBRAS. - Se conceden las licencias de obras que solicitan los vecinos que a continuación se relacionan con las advertencias legales correspondientes y con la obligación de cumplir



La legislación vigente en materia de Seguridad Social e higiene en el trabajo las de carácter sanitario y las relativas a la FISCALIA de la vivienda.

- D. Fernando García Calvo, en Egido Bajo, Presupuesto 250.000 pts.

- D. Juan Pachón Macías, en Gal Franco, 40, Presupuesto 200.000 pts.

- D. Antonio Miranda Escobar, Presupuesto 30.000 pts. en Egido Bajo, 40.

- D. Eugenio Jara Muñoz, en Gal. Franco, Presupuesto 12.000 pts.

- D. Julio Phavero Gonzalez, Presupuesto 60.000 pts. En Egido Bajo, 24.

- D. José Díaz Gonzalez, en Egido Bajo, 30, Presupuesto 70.000 pts.

- D. Claro Ballardo Vargas, presupuesto 10.000 pts. en Pastillo.

- D. Francisco Cabezas Gonzalez en Iglesia Presupuesto 10.000 pts.

4º POSITO AGRICOLA. - Se trae a la vista las instancias que presentaban los vecinos D. Julio Gonzalez Cabezas y Don José Macías Mafarro, solicitando se les conceda un préstamo con cargo al semanente que existe en el Posito Agrícola.

Los Sres. asistentes, por unanimidad acuerdan acceder a lo solicitado concediéndose a los mismos la cantidad de 12.000 por plazo de un año.

5º.- RECURSOS DE NUESTRA ZONA. - Por la Presidencia se expone que durante los últimos años la situación socio-económica de nuestro pueblo y de los que comprenden esta zona, se ha deteriorado por causas diversas, y de entre las cuales podemos enumerar la falta de la ganadería, el aumento del paro, la emigración

como consecuencia de ello, etc.

En consecuencia se ha llegado a una situación insostenible por la escasez de puestos de trabajo, la poca remuneración de los que existen y la falta de perspectivas para el futuro, lo que hace prever que todas esas circunstancias se agravuen de forma notoria.

pese a todo ello, existen posibilidades de mejorarla, ya que todas esta comarca cuenta como recursos naturales abundantes, especialmente en lo referente a la mineria, cuya explotación secundaria de forma extraordinaria en el desarrollo de toda la zona, toda vez que ello proporcionaría bastante mano de obra, con la creación de numerosos puestos de trabajo, sin olvidar el que dichas explotaciones provocaría una fuerte demanda de industrias auxiliares, con lo que también indirectamente, se generaría un decisivo más empleo.

Los Sres. del Pleno, a la vista de esta exposición de la Presidencia y por unanimidad acuerdan:

1º.- Que se continúen las gestiones emprendidas ante los representantes de la Administración Provincial y Central,

2º.- Coordinar todas las actividades con las de cualquier otro organismo, personas o entidades que estén interesadas en estos mismos fines.

3º.- Dar las máximas facilidades a las empresas relacionadas con la mineria y con la fabricación de "Pellets", las que le interesen establecerse en esta zona,

4º.- Solicitar de las máximas autoridades de la Nación en demanda de rapidez en la resolución de estos temas, que son vitales para nuestro pueblo y para toda la zona,



Y no teniendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión siendo las veintidos y quince horas y de ella se extiende la presente acta que habrán de firmar todos los Sres. asistentes, conmigo el Secretario de lo cual certifico;

~~JM~~ José Franco
~~JML~~ Juanajón
 [Signature]
 [Signature]

Acta del Pleno celebrada el día 27 - Febrero de 1980.

Sres. Concurrerentes
Presidente

- D. Justo Juanajón, F.
- Sres. Concejales.
- D. Pablo Gallardo V.
- D. José Franco Pampín
- D. Dámaso Martínez.
- D. José Franco.
- D. Benito Juanajón
- D. Ant^o González.
- Secretario H.
- D. Ant^o Alcaez.

En la Villa de Valverde de Benquillos a las veinte horas del día veintisiete de Febrero de mil novecientos ochenta. En el salón de actos de este Ayuntamiento se reunen los Sres. que como concurrentes al Ayuntamiento se relacionan para celebrar la sesión de este día, previa y legalmente convocada.

Abierta la sesión por la Presidencia y de su orden el Secretario da cuenta de los asuntos comprendidos en el orden del día con respecto a los cuales se adoptaron las siguientes resoluciones:

1º ACTA ANTERIOR. - Previa lectura del borrador del acta de la sesión anterior, por unanimidad quedó aprobada.

2º - CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES DE INTERES OFICIAL. - Los Sres. asistentes se dieron por enterados de la correspondencia recibida y de las disposiciones publicadas y que se refieren al Orden de 20 de Diciembre de 1979, del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social, por la que se aprueba el mapa sanitario "de la provincia de Badajoz.

Real- Decreto 3.153/79, de 26 de Octubre, por el que se acunan actuaciones agrarias en la zona centro de esta provincia,

Circular de la Delegación Provincial de Cultura, sobre proyecto de ordenanza municipal de carácter no fiscal sobre revoco y blanqueo de fachadas.

3º - CONSEJERO DE ADMINISTRACION TERRITORIAL. - Por la Presidencia se informa ampliamente a los Sres. asistentes, sobre reunión mantenida en unión con otros Alcaldes de la zona, con el Consejero de Administración Territorial en Zafra el día 12 de Febrero actual sobre las transferencias a dicha Junta en materia de Administración local, quedando perfectamente enterados los Srs. concurrentes.

4º - LICENCIAS DE OBRAS. - Se conceden las licencias de obras que solicitan los vecinos que a continuación se relacionan, con las advertencias legales correspondientes y con la obligación de cumplir la legislación vigente en materia de seguridad social e higiene en el trabajo, las de carácter sanitario y las relativas a la Fiscalía de la vivienda.

D. Teodosio Martín González, en Nueva, 13, Presupuesto 125.000 pts.

D. Eduardo Jara Martín, en Pastillo s/o. Presupuesto 42.275 pts.

5º - CUENTA DE VALORES INDEPENDIENTES Y AUXILIARES DEL



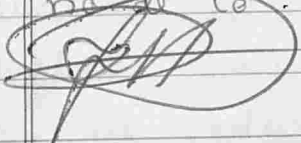
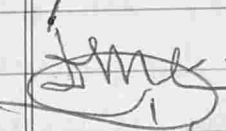
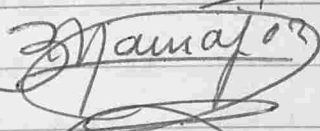
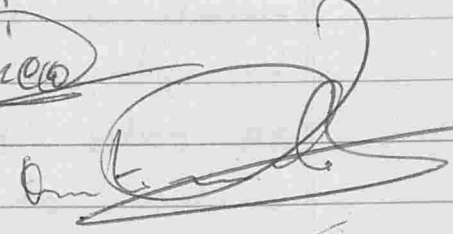
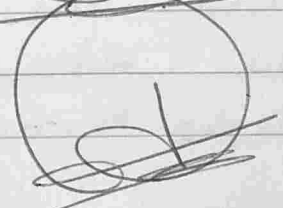
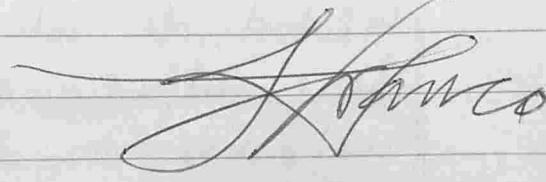
PRESUPUESTO. Examinada la Cuenta anual de Valores Independientes y Auxiliares del presupuesto, correspondiente al ejercicio de 1979, realizada por el Depositario y a la vista de los documentos que la justifican y del informe favorable que ha emitido la Intervención Municipal, acordó por unanimidad aprobar la mencionada Cuenta anual a todos los efectos reglamentarios.

6º. RECTIFICACION ANUAL PADRON HABITANTES. Se aprueba la documentación relativa a la rectificación anual del Padrón de Habitantes referida al 31 de Diciembre de 1979, y que todo ello se a expuesto al público por plazo reglamentario a los efectos oportunos.

7º. LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE 1979. Fui presentada la liquidación del Presupuesto Ordinario correspondiente al ejercicio de 1979, y previo el debido examen y deliberación, se acuerda su aprobación definitiva.

8º. INVENTARIO DE BIENES Y DERECHOS. Los Sres. asistentes, aprueban la rectificación del Inventario de Bienes y Derechos de este Municipio referida al 31 de Diciembre de 1979, tal y como ha sido confeccionado por la Secretaria.

y no teniendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión siendo las veintidós y una y noventa y cinco horas y de ella se extiende la presente acta que habrán de firmar los Sres. asistentes, con unigo el Secretario de la cual certifico:

 José Franco
 Juan María
 Juan
 Juan
 Juan
 Juan

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento.

Ses. Concurrrentes.

Presidente.

Dn. Justo Manajón Fuentis.

Sres. Concejales

D. Pablo Gallardo Vargas.

D. José Franco Campán.

D. Dámaso Martínez Martín

D. José Franco García.

D. Benito Manajón Chaves.

D. Aut^o González Chamorro.

Secretario Habilitado.

D. Aut^o Alvarez Alvarado.

En la villa de Valverde de Burguillos, a las dieciocho horas del día veinte de marzo de mil novecientos ochenta.

En el salón de sesiones de este Ayuntamiento se reunen los Sres. que como concurrentes al margen se relacionan, para celebrar la sesión de este día, previa y legalmente convocada.

cada.

Abierta la sesión, por la Presidencia y de su orden el Secretario dá cuenta de los asuntos comprendidos en el orden del día, con respecto a los cuales se adoptaron las siguientes resoluciones:

1.º ACTA ANTERIOR. - Previa lectura del borrador del acta de la sesión anterior, por unanimidad quedó aprobada.

2.º OBRAS. - Por la Presidencia se expone que como todos los Sres. asistentes conocen, por la Excm. Diputación Provincial, se nos incluyó la obra de carácter hidráulico, n.º 130, en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.979.

Que teniendo noticias de que la misma se encuentra dispuesta para su realización y contacto este Ayuntamiento con medios suficientes para poder llevarlas a cabo, es por lo que someto al criterio de la Corporación, la posibilidad de solicitar que la referida obra nos fuese adjudicada directamente a este Ayuntamiento por dicho organismo Provincial.



Los Sres. asistentes, previa breve deliberación, por unanimidad acuerdan: Hacer suya la propuesta de la Presidencia y autorizarla expresamente a fin de que solicite de la Excm. Diputación Provincial, nos sea adjudicada directamente la indicada obra.

Y no teniendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión siendo las diez y nueve horas, y de ella se extiende la presente acta que habrán de firmar todos los Sres. asistentes, conmigo el secretario de lo cual certifico:

~~[Signature]~~ José Franco
~~[Signature]~~ [Signature]
[Signature] [Signature]
[Signature] [Signature]
[Signature]

Acta de la sesión celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento.

Sres. Concejales,

Presidente

D. Justo Manojón Fuentes,

Sres. Vocales.

D. Pablo Galbudo Vargas.

D. José Franco Lampin.

D. José Franco García.

D. Benito Manojón Chaves.

D. Aut^o González Chamorro.

No concurre con excusa.

D. Dámaso Martínez Martín

Secretario Habilitado.

D. Aut^o Álvarez Alvarado.

En la Villa de Valverde de Burguillos, a las veinte horas del día, veintiocho de marzo de mil novecientos-ochoenta.

En el Salón de sesiones de este Ayuntamiento se reunen los Sres. que como concurrentes al margen se relacionan, para celebrar la sesión de este día, previa y legalmente convocada.

Abierta la sesión, por la Presidencia y de su orden, el Secretario da cuenta de los asuntos comprendidos en el orden del día, con respecto a los cuales se adoptaron las siguientes resoluciones:

1.^o - ACTA ANTERIOR. - Previa lectura del borrador del acta de la sesión anterior, por unanimidad quedó aprobada.

2.^o - CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES DE INTERES OFICIAL. - Los Sres. asistentes, se dieron por enterados de la correspondencia recibida y que se refiere a:

Oficio de la Ciudad Básica de Atención Local del Gobierno Civil de la provincia, sobre aprobación del presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1980 sin reparo alguno.

Oficio de la Delegación Territorial de Sanidad y S. Social, sobre potabilidad de las aguas para el abastecimiento público.

Comunicaciones de la Junta Regional de Extremadura, sobre transferencias a la misma, por parte de la Administración.



Circular de la Excm. Diputación Provincial sobre puesta en práctica de un programa de excursiones recreativas y de estudio, dentro de nuestra provincia.

Circular de la Delegación Territorial de Sanidad y Seguridad Social, sobre campaña en cada población sobre vigilancia sanitaria del abastecimiento de agua de consumo público y colaboraciones a prestar por los Municipios. Instancia que en su día elevó la Presidencia a la Junta Coordinadora de Actividades y establecimientos culturales, del Ministerio de Cultura, sobre subvención para este municipio para actos culturales.

3.º - LICENCIAS DE OBRAS. - Se conceden las licencias de obras que solicitan los vecinos - que a continuación se relacionan, con las advertencias legales correspondientes y con la obligación de cumplir la legislación vigente en materia de Seguridad Social e Higiene en el trabajo, las de carácter sanitario y las relativas a la Fiscalía de la vivienda.

Dr. Emilio Rubio Lira, Presupuesto 475.000 pts. en Gal. Franco.

D.º M.º Jesús Fuentes González, en Iglesias, 3 Presupuesto 10.000 pts.

4.º - AGRADECIMIENTO. - Por la Presidencia se expone que como los Sres. asistentes ya conocen, por parte de la Excm. Diputación Provincial, les ha sido concedida una subvención de 200.000 pts. a fin de realizar diferentes reformas en los locales destinados a la Cooperativa textil de esta localidad y en la cual y por parte de la Presidencia y Vice-presidencia de dicho organismo se ha hecho todo lo posible, por la realización

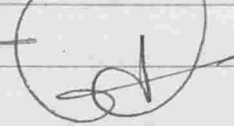
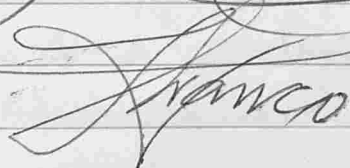
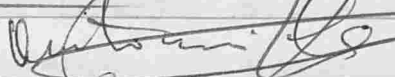
ción de ella.

Los Sres. asistentes, previa deliberación y por unanimidad, acuerdan; Ponerte en acta el agradecimiento de esta Corporación hacia las personas de los Ilustres Sres. Presidentes D. Luciano Pérez de Acevedo y Ayo y Vice-presidente D. Cipriano Tinoco Gordillo, por la concreción de la ayuda antes mencionada.

5º - FELICITACION. - Por la Presidencia se manifiesta que como todos los Sres. asistentes concuerdan, el día 23 del actual, con motivo de celebrarse en nuestra población las Fiestas Patrias, tuvo un significado relieve la actuación de los alumnos de Educación Gral. Básica "Alcalde Juan Blanco" de Los Santos de Guernica dando muestras de una gran preparación y haciendo las delicias de todas las personas que tuvieron la suerte de presenciar los diferentes números artísticos que interpretaron, lo cual fue muy favorablemente concurrido.

Los Sres. asistentes, por unanimidad acuerdan; Agradecer de forma sincera la colaboración prestada por dicho Colegio en nuestras fiestas Patrias y testimoniar nuestro reconocimiento tanto a la Dirección del mismo como al Claustro de Profesores, por la deferencia tenida hacia nuestra localidad.

Y no teniendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión siendo las veintiuna y cuarenta y cinco horas y de ella se extiende la presente acta que habrán de firmar todos los Sres. asistentes y conmigo el Secretario, de lo cual certifico;





Acta de la sesión celebrada por el Pleno del Ayuntamiento.

Sres. concurrentes

Presidente

D. Justo Manajén Fuentes

Sres. Concejales

D. José Franco Campin

D. José Franco García,

D. Benito Manajén Chavero.

D. Antonio González Chaurro.

No concurre sin excusa

D. Dámaso Martínez Martín

Secretario Habilit.

D. Ant^o Alvarez Alvarado.

En la Villa de Valverde de Burguillos, a las veintiocho de Abril de mil novecientos ochenta,

En el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento se reunieron los Sres. que como concurrentes al margen se relacionan, para celebrar la sesión de este día, previa y legalmente convocada.

Abierta la sesión, por la Presidencia y de su orden

el Secretario da cuenta de los asuntos comprendidos en el orden del día con respecto a los cuales se adoptaron las siguientes resoluciones:

1.º ACTA ANTERIOR. - Previa lectura del borrador del acta de la sesión anterior, por unanimidad quedó aprobada.

2.º CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES DE INTERÉS OFICIAL.

Los Sres. asistentes se dieron por enterados de la correspondencia recibida y de las disposiciones publicadas y que se refieren a:

- Oficio de la Comisión Provincial de Gobierno sobre concesión de subvención para obras de empleo comunitario por importe de 1.100.000 pts. acordándose que la misma se invierta en las obras ya iniciadas en esta localidad

- De carta que se recibe del Ilmo. Sr. Presidente de la Excma. Diputación Provincial, referida a la ayuda que por parte de los Ayuntamientos se le pedía prestar a nuestra Universidad Extremena.

Los Sres. asistentes presa breve de liberación

y dada la extraordinaria labor que en todos los campos de la enseñanza está llevando a cabo así como también el beneficio que reporta a nuestra entrañable Extremadura, por unanimidad acuerdan: Conceder una ayuda a la misma consistente en el 0'80% del Presupuesto ordinario.

3º. ADQUISICION DE TERRENOS. - Por la Presidencia se expone la gran necesidad que tiene nuestro Ayuntamiento de contar con terrenos adecuados y suficientes donde poder llevar a cabo las diferentes construcciones que nos tienen aprobadas y otras solicitadas, como son clínicas, consultorio, Hogar del Pensionista, Complejo Polideportivo, Salón de Usos múltiples, etc.

Es obvio indicar la repercusión que a todos los niveles y en el ámbito local dichas construcciones van a suponer para los vecinos de la población por ello, sería conveniente la adquisición de terrenos, teniendo en cuenta que las disposiciones en vigor autorizan a esta Corporación para la adquisición de los terrenos necesarios, toda vez que el Real-Decreto 3.046/77 de 6 de octubre por el que se articula parcialmente la Ley 4/75 de Bases del Estatuto del Régimen Local en el artº 110-1, indica la competencia para contar de los distintos órganos de la Entidad y que la misma se regirá por lo dispuesto en la Ley de Régimen Local así mismo el artº 114-1 de dicho precepto legal expone que el Pleno de la Corporación podrá ordenar la directa ejecución de obras, prestación de servicios o realización de adquisiciones sin sufebase a los requisitos formales y establecidos por la Ley siempre que los mismos tengan un reconocido e inaplazable interés y ello ha quedado perfectamente claro en el expediente



por lo indispensable y urgente de la adquisición de los terrenos necesarios para llevar a buen fin esas construcciones

La disposición transitoria 1ª de dicho Real Decreto nos aclara que hasta la aprobación de los reglamentos de ejecución de esa ley, continúan vigentes distintas disposiciones anteriores, entre las cuales se encuentran el Reglamento de Contratación y por ende el de bienes de las Corporaciones locales, por lo que de acuerdo con el artº 95 de este último precepto, la Corporación tiene facultad suficiente para adquirir, enajenar, gravar y permutar sin autorización expresa de la Dirección General de Administración Local, siempre que el valor de lo que se pretende, no rebase en su conjunto el 25% del Presupuesto ordinario de la Corporación, cosa que no ocurre actualmente toda vez que el Presupuesto de la misma no rebasa la cifra indicada anteriormente.

Dos Dres. del Pleno, por unanimidad y con la asistencia de seis miembros de los siete que de hecho y de derecho componen la Corporación por existir vacante, con lo que se alcanza el "quorum" establecida por la vigente Ley de Régimen Local, acuerdan.

1º.- Declarar de utilidad pública e interés social la adquisición de los terrenos - propiedad de Dª Matilde Navarro Barroso, el sitio "La Forrajera" con una extensión de 3.642 m² y lindantes con las calles Egido Baño, Secorro y Pastillo respectivamente.

2º.- Facultar tan ampliamente como sea necesario al Alcalde-Presidente para la compra de los terrenos antes indicados, así como para la firma de cuantos documentos

sean necesarios incluida la escritura de compra-venta.

3º.- Que existiendo crédito suficiente para esta adquisición en el Presupuesto Municipal Ordinario, se abone la cantidad concecida con cargo al mismo.

4º.- CUENTA DE ADMINISTRACION DEL PATRIMONIO.- Seguidamente el Sr. Presidente manifiesta que la Corporación debe proceder al examen y aprobación si cabe, de la cuenta de la Administración del Patrimonio de este Municipio correspondiente al ejercicio de 1979, la cual debidamente surtida y con los documentos que la justifican, pone a disposición del Consistorio.

La Corporación examina detenidamente la expresada cuenta, y luego de conformidad con el dictamen de la Comisión Municipal que consta en el expediente, el Ayuntamiento, por voto favorable de seis de sus miembros, representando el "quorum" exigido por el reglamento, acuerda:

Aprobar la Cuenta de la Administración del Patrimonio de este Municipio, correspondiente al ejercicio de 1979, en la forma como se ve rendida según consta en el expediente de su razón y con carácter de definitivo según determina la Regla 82-2 del Reglamento.

5º.- FALLECIMIENTO DEL CONCEJAL SR. GALLARDO.- Por la Presidencia se indica que como todos los Sres. asistentes conocen, el día 13 de Abril actual, falleció el Concejal D. Pablo Gallardo Vargas, el cual a través del año que ha estado en esta Corporación ha dejado una muestra clara de ser buen hacer no solo ya por su entrega en la consecución de los diferentes proyectos llevados a cabo, sino también por su humanidad



y cooperativismo.

Por ello los Sres. asistentes, por unanimidad acuerdan:

1º.- Ponerte en Acta el sentimiento de esta Corporación por su fallecimiento y que como testimonio de pesar se le dé traslado de este acuerdo a sus familiares.

2º.- Por otra parte y teniendo en cuenta que referido cargo debe ser cubierto seguidamente, se envíe copia igualmente de este acuerdo a la Junta Electoral de Zona, para que si lo estiman, sea nombrado el sustituto que le corresponda.

Y teniendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión siendo las veintidos y quince horas y de ella se extiende la presente acta que habrán de firmar todos los Sres. asistentes, conmigo el secretario de lo cual certifico!

Acta de la Sesión celebrada por el Pleno del Ayuntamiento.

Sres. Concurrentes.

Residente

D. Julio Hamejón Fuentes.

Srs. Concejales

D. José Franco Campiñá

D. José Franco Perce

D. Benito Hamejón Chaves

D. Antonio González Chacón

D. José Franco Palvo.

No concurre sin excusa.

D. Damián Martínez Martín.

Secretario Habilitado.

D. Antonio Álvarez Alvarado.

En la villa de Valverde de Burguillos, a las veintinueve horas del día treinta de Mayo de mil novecientos ochenta.

En el Salón de sesiones de este Ayuntamiento se reúnen los Sres. que como concurrentes al margen se relacionan, para celebrar la sesión de este día, previa y legalmente convocados.

Abierta la sesión, por la Presidencia y de su orden el Secretario da cuenta de los asuntos comprendidos en el orden del día con respecto a los cuales se adoptaron los siguientes acuerdos:

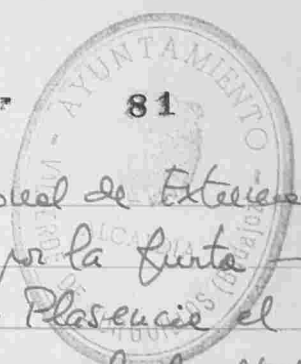
1º Acta Anterior. - Previa lectura del borrador del acta de la sesión anterior, por unanimidad quedó aprobada.

2º Correspondencias y Disposiciones de interés oficial. - Los Sres. Asistentes se dieron por enterados de la Correspondencia recibida y de las disposiciones publicadas y que se refieren a: Oficio de la Comisión Provincial de Gobierno, sobre concesión de subvención para obras de empleo comunitario por importe de 1.000.000 pts acordándose que la misma se invierten en las obras ya iniciadas en esta localidad.

De circular del Ministerio de Trabajo, Delegación Provincial de Badajoz, sobre campaña para promover la creación de Cooperativas, informándose ampliamente por la Secretaría de la reunión tenida recientemente con el delegado Provincial de Cooperativas en Fregenal de la Sierra, a fin de llevar a cabo dicha campaña.

De oficio del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, sobre clasificación de este Municipio como núcleo seleccionado, a efectos del Real Decreto 3.153/77 de 26 de Octubre.

3º Adhesión a la Iniciativa del Proceso Autonómico para la Región Extremeña tomado por la Junta Regional de Extremadura el 14-5-80. - Por el Sr. Alcalde se da lectura



a un esbozo del Sr. Presidente de la Junta Regional de Extremadura en el que comunica el acuerdo adoptado por la Junta Regional de Extremadura en sesión celebrada en Plasencia el día 12 de Mayo de 1980, por el que de conformidad con la facultad que confiere a la Junta Regional de Extremadura la disposición transitoria primera de la Constitución, adoptó acuerdo por UNANIMIDAD, de iniciar el proceso autonómico para la Región Extremeña al amparo del artículo 143 apartado segundo de la Constitución, substituyendo la iniciativa que se atribuye a las Diputaciones Provinciales.

En consecuencia por lo que el Sr. Alcalde el día doce de Mayo de mil novecientos ochenta, puede considerarse fecha histórica para la Región Extremeña una de las regiones más representativas de España con características culturales, históricas y socio-económicas comunes, ya que este día se inicia el plazo de seis meses que determina la Constitución en su artículo 143-2º, informando a los presentes que de no prosperar esta iniciativa solamente podrá retirarse pasado cinco años.

El apartado segundo del artículo 143 de la Constitución determina dos requisitos para la iniciativa del proceso autonómico y que son:

- 1º) - Iniciativa de las Diputaciones interesadas, en este caso de la Junta Regional de Extremadura al amparo de la disposición transitoria primera de la Constitución, y
- 2º) - De los dos tercios partes de los Municipios cuya población represente al menos la mayoría del censo electoral de cada una de las dos provincias Badajoz y Cáceres.

Cumplido el primer requisito, queda por cumplimentar el segundo, por lo que procede que esta Corporación adopte acuerdo adviniéndose al adoptado por la Junta Regional de Extremadura, de iniciar el proceso autonómico a través del artículo ciento noventa y tres de la Constitución, y esperando al propio tiempo que esta Corporación desea que por esta vía, se condiga el techo máximo que permita la Constitución, reconociéndose las peculiaridades típicas de nuestra Región Extremeña.

Se inicia a continuación un breve debate sobre el proceso autonómico.

nico extremeño y el acuerdo de la Junta Regional de iniciar el proceso.

Considerando el Sr. Alcalde que el asunto está suficientemente debatido manifiesta que se va a proceder a la votación del acuerdo sobre adhesión a la iniciativa del proceso autonómico.

El Alcalde-Presidente pregunta a los miembros asistentes que se pronuncien sobre si esta Corporación se adhiere o no al acuerdo adoptado por la Junta Regional de Extremadura, en sesión de 12-5-80 de conformidad con los facultades que le confiere la disposición transitoria primera de la Constitución de iniciar el proceso autonómico en la Región-Extremadura.

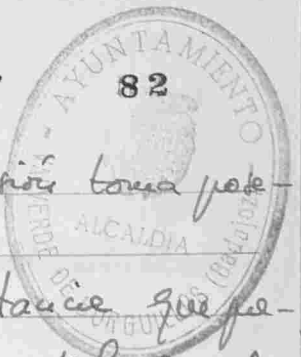
Realizada la votación y de conformidad con el resultado, el Sr. Alcalde-Presidente proclama que el acuerdo adoptado por unanimidad por la Corporación Municipal en Sesión Plenaria de hoy es el siguiente:

Primero: A los efectos previstos en el artículo 143-2º de la Constitución, este Ayuntamiento adopta acuerdo de iniciar el proceso autonómico correspondiente a la Región-Extremadura adhiriéndose en consecuencia al acuerdo adoptado por la Junta Regional de Extremadura en sesión Plenaria celebrada en Plasencia el día doce de Mayo de mil novecientos ochenta.

Segundo: Que de este acuerdo, juntamente con certificado al texto Sr. Presidente de la Junta Regional de Extremadura para constancia.

4º Licencias de Obras. - Se concede la licencia de obras que solicita el vecino José Fontáles Miranda, para su casa n.º 1 de la calle Plaza, con las advertencias legales correspondientes y con la obligación de cumplir la legislación vigente en materia de seguridad social e higiene en el trabajo los de carácter sanitario y los relativos a los FISCALIA de la Vivienda.

5º Nombramiento de Concejales. - Se da cuenta de la Presencial extendida a favor de D. José Franco Calvo, para el cargo de concejal de este Ayuntamiento en sustitución de D.



Pablo Gallardo Vayss, y estando presente en esta sesión toma posesión de referido cargo.

6º Posito Agrícola. - Se trae a la vista la instancia que presenta el vecino Damaso Martínez Martín, solicitando se le conceda un préstamo con cargo al remanente que existe en el Posito Agrícola. Los Sres. asistentes, por unanimidad acuerdan: Acceder a lo solicitado concediéndose al mismo la cantidad de 20.000 pts por plazo de un año.

7º Obras de distribución. - Por la Presidencia se da cuenta de la firma del Contrato con la Excma Diputación Provincial, para la iniciación de las obras de distribución de agua y saneamiento, quedando enterado los Sres. asistentes.

Y no teniendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión siendo los ventidos y veinte horas y de ello se extiende la presente acta que habrán de firmar todos los Sres. asistentes, como el Secretario de lo cual certifico.

José Tranco

José Tranco

Acta de la Sesión celebrada por el Pleco del Cayto

Sres. Concejales
Presidente

D. Justo Manajón Fuentes
Sres. Concejales

D. José Franco Campino

D. José Franco García

D. Benito Manajón Llivero

D. Ant. M. S. Maquero

D. José Franco Lobo

D. Pascual Martínez Acosta

Secretario H.

D. Ant. Ojeda Alvarado

En la villa de Valverde de Buzaquín a las veintinueve horas del día treinta de junio de mil novecientos ochenta y tres. En el Salón de Sesiones de este Cayto. Reunidos los Sres. que como consecuencia al cargo se relacionan para celebrar la sesión de este día, previa y legalmente convocada.

Abierta la sesión por la Presidencia y de su orden el Secretario da cuenta de los asuntos comprendidos en el orden del día con respecto a los cuales se adoptaron las siguientes resoluciones.

1.º Acta anterior = Previa lectura del borrador del acta de la sesión anterior, por unanimidad quedó aprobada.

2.º Oficio del Gobierno Civil = Los Sres. asistentes por lectura íntegra quedan enterados del oficio que se ha recibido del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, referido a la potestad de las aguas del abastecimiento, con la advertencia de que se proceda a sublevar las acequias, ya que caso contrario se tendría que aplicar la rigurosa Ley de Orden Público. Por la Secretaría se indica a los Sres. Concejales, estrechar la vigilancia sobre todo ello ante las responsabilidades que pudieran dejarse de no cumplir con la normativa vigente, por lo que se encarga expresamente al Concejal Don José Franco García, para que el mismo sea el responsable de su cumplimiento.

3.º Punto Oqueola = Se trae a la vista las instancias que susciben los vecinos Don José Franco García y Don José Loberas Martín en solicitud de que se le conceda un préstamo con cargo al remanente que existe en el Puesto Oqueola. Los Sres. asistentes, por una-



unidad y a la vista de ello, acordaron concederle lo que solicitan, y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión siendo las veintiseis y cuarenta y cinco horas y de ella se extiende la presente acta que firman los Sres. concurrentes, coningo el Secretario de lo cual certifico.

[Handwritten signatures and stamps]
 José Franco José Franco
 [Stamp] [Stamp] [Stamp]
 [Stamp]

Acta de la Sesión extraordinaria celebrada por el Pleno

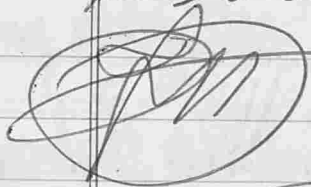
- Sres. concurrentes
Presidente
 D. Justo Manajo y Fuentes
Sres. concejales
 D. José Franco Campin
 D. José Franco Garcia
 D. Justo Manajo Chavero
 D. Ant. González Choumoro
 D. José Franco Calvo
 D. Domingo Martínez Martín
Secretario H.
 D. Ant. Alvarez Alvarado

En la villa de Verboedel de Burguillos a las veintiseis horas del día doce de julio de mil novecientos ochenta.
 En el Salón de sesiones de este Ayuntamiento se reunen los Sres. que como concurrentes al margen se relacionan para celebrar la sesión de este día previa y legalmente convocada.
 Abierta la sesión por la Presidencia y de su orden el Secretario da cuenta de los asuntos comprendidos en el orden del día con respecto a los cuales se adoptaron los

siguientes acuerdos:

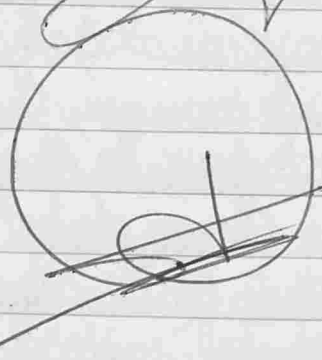
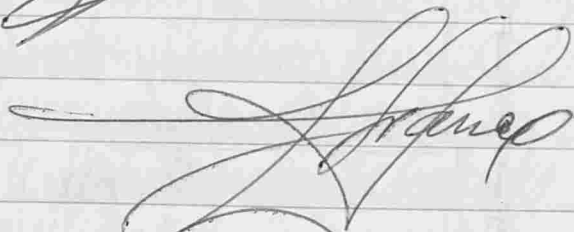
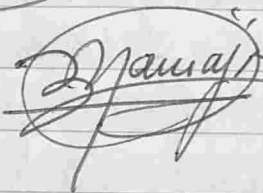
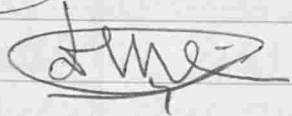
1. A la Orden anterior / previa lectura del borrador del acta de la sesión anterior, por unanimidad quedo aprobada
2. Obras / Regularas de esta localidad la obra de pavimentación de las calles Equido Bajo y Socorro (Parte de ellas) con un Presupuesto en presupuesto de 675.000 - pts, que sera financiada por el Ayuntamiento y vecinos conociendo las ayudas que el Estado puede conceder al amparo de la legislación vigente, se autoriza al Sr. D. Justo Leamañón Montes, en su calidad de Alcalde-Presidente, para que solicite del citado Instituto los auxilios técnicos y económicos que procedan, inscriba el oportuno contrato y perciba en su día la subvención que pudiera corresponder a la obra en cuestión.

Además se acuerda que, de ser auxiliada la obra se recibirá de forma y plazos que determine el Estado. No teniendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión siendo las veintuna y treinta horas y de ella se levanta la presente acta que habra de firmarse todos los Sres. asistentes de lo cual certifico.



Justo Leamañón Montes

Justo Leamañón Montes





Acta de la sesión celebrada el día 28 de Julio de 1.980.

Srs. Concejales
Presidente

D. Justo Manajón

Srs. Concejales.

D. José Franco

D. José Franco

D. Benito Manajón

D. Ant^o González

D. Franco.

D. Pascasio Martínez

Secretario H.

D. Ant^o Álvarez. A.

En la villa de Valverde de Burguillos a las veintina y cinco horas del día veintiocho de Julio de mil novecientos ochenta.

En el Salóe de sesiones de este Ayuntamiento se reúnen los Sres. que como concejales al margen se relacionan, para celebrar la sesión de este día, previa y legalmente convocada.

Abierta la sesión, por la Presidencia y de su orden el Secretario da cuenta de los asuntos comprendidos en el orden del día con respecto a los cuales se adoptaron las siguientes resoluciones:

1^o ACTA ANTERIOR. - Previa lectura del borrador del acta de la sesión anterior, por unanimidad que dó aprobada.

2^o. - SUBVENCIÓN DE PARO OBRERO. - Los Sres. asistentes quedan enterados, de que según oficio que se ha recibido de la Comisión de Gobierno, en el Gobierno Civil, se ha concedido a este municipio para obras de empleo comunitario una nueva subvención de 1.000.000 pts. acordándose se empleen en las obras ya iniciadas de distribución y saneamiento.

3^o. - ESCRITOS DE PARTICULARES. - Por lectura íntegra los asistentes se dan por enterados al escrito que ha presentado Don Joaquín Martínez Segueda, sobre arrendamiento del local de usos múltiples propiedad del Ayuntamiento para el próximo mes de Agosto, comprometiéndose a abonar la suma de 35.000 pts. se aprueba por unanimidad acceder a lo solicitado y que se le extienda contrato al mismo, en el sentido en que lo ha

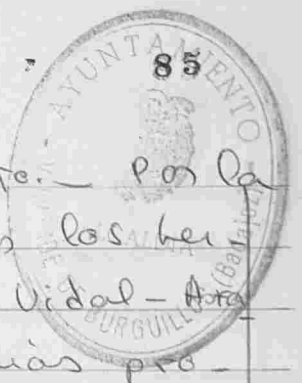
solicitado.

4.º - LICENCIAS DE OBRAS. - Se concuerdan las licencias de Obras que solicitaban los vecinos, D. José Sierra Lozano, D. Eugenio Jara Luendz, D.ª Justina Vargas Chavero, D. Justo Manuajo Fuentès, D. Ant.º Chamorro Franco, D. Eduardo - Martín Silva, D. Leandro Franco Campín, D. Juan Ant.º Gallardo Jara, D. Manuel Romero Martínez, D. Regino Martín Silva, D. Francisco Gallardo Jara, D. Isidoro Monche Trigo, D. Francisco Cabezas Martín, D. Francisco Manuajo Fuentès, D. José Franco Palvo, sobre conservación y mantenimiento de sus edificios, con la advertencia de cumplir con la legislación vigente en materia de seguridad social e higiene en el trabajo, las relativas a la Fiscalía de la vivienda y a la seguridad social, y previo pago de la Tasa que la ordenanza previene.

5.º - MUTUALIDAD DE FUNCIONARIOS. - Por lectura íntegra los tres asistentes se dan por enterados del oficio enviado por el Delegado de Hacienda de esta provincia, así como de la contestación de este Ayuntamiento al mismo, relativo al descuento a efectuar sobre nóminas a la misma.

6.º - CONTRIBUCIONES ESPECIALES. - Por la propuesta de la Alcaldía, se acuerda se pase a los vecinos a los que se les ha puesto de nuevo las acometidas de agua, el importe de las mismas en igual proporción que a las efectuadas con anterioridad, notificándose así a los afectados.

7.º - ESCRITO DEL GOBIERNO CIVIL SOBRE VOTACIONES. - Se procede a dar lectura íntegra a la circular de 8/1.980 del Gobierno Civil de esta provincia sobre votaciones de concejales en los Plenos, quedando los Sres. asistentes perfectamente enterados de la misma.



8º OBRAS DE DISTRIBUCION Y saneamiento. — Por la Presidencia se expone que tanto por los señores Juan Luis, Pedro, Gerardo y Aureo Vidal - Aragón Martínez, así como por los demás propietarios de fincas, por donde pasa la tubería de saneamiento y accediendo a la petición formulada por el Ayuntamiento de que las que se refieren las de la calle Iglesia, pasen por sus fincas, por las basuras de los edificios en su acera por y que con ello facilitaría el desagüe de las viviendas lindantes, que sería imposible lo hicieran por otro lugar dado el desnivel, acceden a ello pero bajo las siguientes condiciones:

a) Como quiera que el trazado de dicho alcantarillado pasa muy cerca de la fuente de agua potable existente en dicha Huerba, y que además suministra el agua de riego necesaria en lo menos a un lado y otro de las citadas cañerías, han de ir con un recubrimiento en todo su curso de los muros del suficiente espesor que impida en todo caso cualquier filtración de aguas sucias que pudiera perjudicar a dicha fuente.

Si por cualquier circunstancia dicha filtración se produjese e inutilizase la potabilidad del agua, el Ayuntamiento se compromete a indemnizar debidamente a los propietarios y a realizar las obras necesarias para reparar dichas filtraciones.

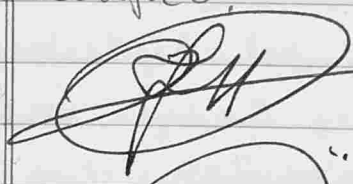
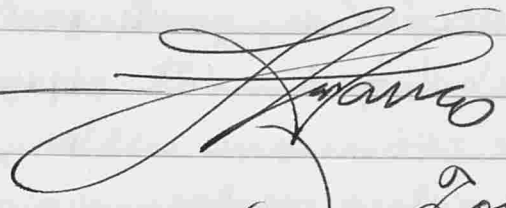
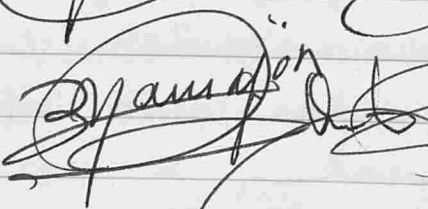
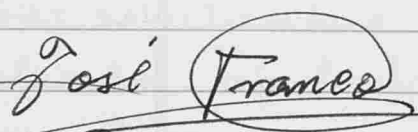
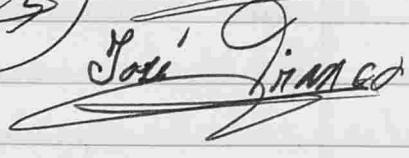
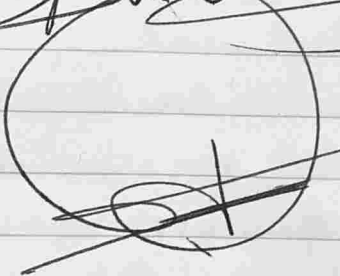
La referida indemnización se fijará de común acuerdo por ambas partes en atención a los perjuicios que se ocasionen, no solo por haber perdido dicha agua la po-

habilidad sino tambien por los perjuicios que puedan irrogarse a las plantaciones de dicha huerta, sino existiera acuerdo entre las partes, se acordará, de común acuerdo, un peaje que fijará dicha indemnización, y por la que habrá de pasarse necesariamente.

b) La conducción irá a una profundidad media que no impida las labores superficiales y ordinarias por la zona que atraviesa. Esta misma conducción habrá de imponerse a las viviendas que desagüen en dicha conducción General, quien sea responsable o subsidiariamente el Ayuntamiento en los futuros perjuicios que ocasionen.

c) El Ayuntamiento se compromete a efectuar por su cuenta dos desagües, el de la casa principal y el de la accesorio ganadería, necesarias para el reganche de la vivienda de los Hermanos Vidal-Aragón Martínez sita en dicha huerta y dejarla perfectamente terminada, sin costo alguno de los mismos.

Y no teniendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión siendo las veintidos y quince horas y de ella se extiende la presente acta que habrán de firmar todos los Sres. asistentes, consergo el escribano, de lo cual certifico:



Sres. Concurrerites
D. Justo Mamajón
Sres. Concejales.
D. José Franco C.
D. José F. García
D. Benito Mamajón
D. Ant^o González C.
D. José Franco Calvo
D. Dámaso Martínez
Secretario Habilit
D. Ant^o Álvarez A.

En la Villa de Valverde de Burguillos a las veinte y treinta horas del día cinco de Septiembre de mil novecientos veintidós.

En el salón de sesiones de este Ayuntamiento se reunen los Sres. que como concurrentes al margen se relacionan para celebrar la sesión de este día, previa y legalmente convocada.

Abierta la sesión, por la Presidencia y de su orden, el secretario da cuenta de los asuntos comprendidos en el orden del día con respecto a los cuales se adoptaron las siguientes resoluciones:

1.^a - ACTA ANTERIOR - Previa lectura del borrador del acta de la sesión anterior, por unanimidad quedó aprobada.

2.^a - CORRESPONDENCIA DE INTERES OFICIAL - Los Sres. asistentes quedaron enterados de la correspondencia recibida y que se refiere a:

Oficio de fecha 4 de Agosto ppto. de la Delegación Territorial de Sanidad y Seguridad Social, sobre la potabilidad de las aguas del abastecimiento público. Los Sres. asistentes encomendaron de nuevo y le rogaron prestara la máxima atención como Concejal responsable de ese servicio al Sr. Franco García ya que bajo su única atención se encuentra ese servicio.

De escrito que envía a este Ayuntamiento el Director de la Agrupación Escalar mixta "Uña. Sra. del Valle", de esta localidad, en el que comunica que tiene noticias de que la suspensión para el actual curso de un

unidad escolar. Los Sres. asistentes a la vista de ello, facultan a la Alcaldía- Presidencia a fin de que envíe comunicación a los organismos que estime oportunos, a fin de evitar que ese evento pueda producirse, por el daño tan enorme que produciría a toda la población esa medida.

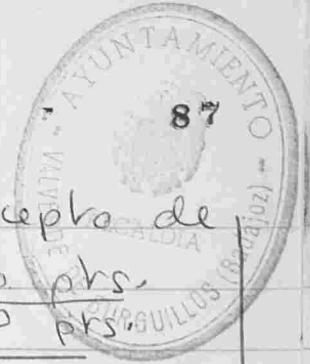
3º SUBVENCION.- Los Sres. asistentes quedaron enterados de que la Delegación Provincial del Ministerio de cultura, ha concedido a este Ayuntamiento una subvención a fondo perdido de 50.000 pts. para actividades socio culturales.

4º LICENCIAS DE OBRAS.- Los Sres. asistentes consideran las licencias de obra que solicita Don Cesario Martínez Chavero, sobre conservación y mantenimiento de su edificio sito en calle Epido Bajo, nº 25, con la advertencia de cumplir con la legislación vigente en materia de Seguridad social e higiene en el trabajo, las relativas a la Fiscalía de la vivienda y a la Seguridad Social y presupuesto de la Tasa que la Ordenanza prescribe.

5º PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS.- Se trae a la vista el escrito-circular recibido de la Excm. Diputación Provincial de fecha 1º de Septiembre actual, relativo a la aprobación de la obra nº 122 de ALUMBRADO PÚBLICO, dentro del Plan Provincial de 1.980, a realizar en este Ayuntamiento, de cuyo contenido queda enterada la Corporación Municipal y como se solicita en dicha circular, se adoptó el siguiente acuerdo:

Primero: Se presta aprobación a la financiación de la obra que queda consignada y que es de la siguiente forma:

Aportación del Ayuntamiento ... 500.000 pts.



Apostación de la Diputación en concepto de subvención 500.000 pbs.
Total presupuesto aprobado 1.000.000 pbs.

En consecuencia la Corporación Municipal adquiere el compromiso de apostar la cantidad de QUINIENTAS MIL pesetas con destino a expresada obra y que la tendrá disponible dentro del plazo de ejecución de la misma, para lo cual habilitará en forma reglamentaria los fondos precisos de manera que no sufran demora alguna los pagos de certificaciones a favor de la contaduría por falta de disponibilidad del crédito.

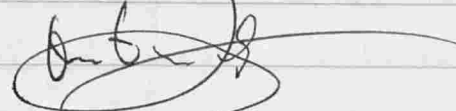
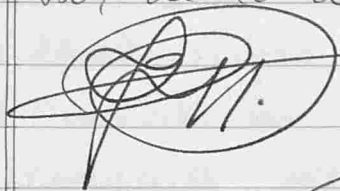
Segundo.- Se acepta que la inspección de la obra la lleve a cabo la sección de obras y vías de la Diputación en la forma que se expresa en la circular recibida.

Tercero.- La Corporación Municipal encargará el proyecto o presupuesto técnico de la obra, para su aprobación por la Diputación Provincial, cosa que ya ha hecho este Ayuntamiento teniendo a disposición.

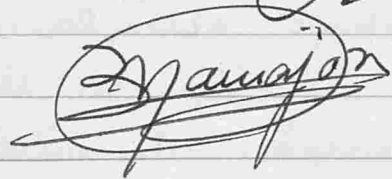
Cuarto.- Se autoriza expresamente al Ilmo Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia para que con cargo a los ingresos que el Ayuntamiento ha de percibir de dicha delegación en concepto de recargos y participaciones en impuestos y Tributos del Estado, setenga y haga pago a la Excmo. Diputación Provincial de las cantidades que correspondan, a fin de atender al pago de las certificaciones de obras que se paguen extendiendo, en la medida máxima legalmente permitida y a la

simple presentación de un duplicado de la misma o de cualquier otro documento fehaciente que la Diputación juzgue oportuno exigir solamente con referencia a la obra aprobada en el Plan Provincial de obras y servicios de 1.980, hasta llegar a la cancelación del crédito que impuesta la aprobación municipal de la obra.

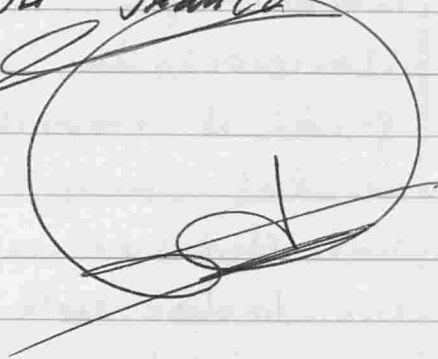
Y no teniendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión siendo las veintidos y treinta horas y de ella se extiende la presente acta que habrán de firmar todos los Sres. asistentes, conmigo el Secretario, de lo cual certifico:



Francisco José Franco



José Franco





Acta de la sesión celebrada por el Pleno
el día 20-10-80

Sres. Concurrerentes

D. Justo Luamajón Fuentes

Sres. Poneedores:

D. José Franco Campino

D. José Franco García.

D. Beñito Luamajón Lh.

D. Aut^o Abel. Chauorro.

D. José Franco Calvo.

No concurre con excusa.

D. Dámaso Martínez Lh.

Secretario Habl.

D. Aut^o Álvarez Alvarado.

En la villa de Valde de Burguillos, a las diecinueve y treinta horas del día veinte de Octubre de mil novecientos ochenta.

En el salón de sesiones de este Ayuntamiento se reunieron los Sres. que como concurrentes al margen se relacionan para

celebrar la sesión de este día, previa y legalmente convocada.

Abierta la sesión, por la Presidencia y de su orden, el Secretario da cuenta de los asuntos comprendidos en el orden del día con respecto a los cuales se adoptaron las siguientes resoluciones:

1º ACTA ANTERIOR. - Previa lectura del borrador del Acta de la sesión anterior, por unanimidad quedó aprobado.

2º CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES DE INTERES OFICIAL. - Los Sres. Asistentes quedaron enterados de la correspondencia recibida y que se refiere a:

Comunicación de la MUNICIPAL, sobre liquidación de cuotas repitidas al año 1.979 y contestación formulada por este Ayuntamiento al mismo.

Oficio de la Comisaría de Aguas del Guadiana, sobre concesión de aprovechamiento de áridos a D. Juan Castillo González.

Circular de la Excma. Diputación provincial

sobre pago de cuotas por obras ejecutadas en esta localidad.

Resolución del Instituto Nacional para la conservación de la Naturaleza, sobre modificación por ampliación del Coto social de la Sociedad de Paradoxes "Virgen del Valle".

Circular de la Consejería de Sanidad y Seguridad Social, sobre la cloración de las aguas potables y del consumo de hospitalizas regadas con aguas residuales.

Oficio de la Delegación de Hacienda, dando cuenta de que en la elección de Alcaldes para el Consorcio de Gestión e Inspección de las Contribuciones Territoriales, ha sido elegido el Alcalde de Orellana la Vieja.

Resolución de la Comisión Provincial de Gobierno, por la que se concede a este Ayuntamiento una subvención para obras de empleo comunitario por importe de 1.200.000 pts. acordándose que sean invertidas en las obras que ya se tienen iniciadas.

Oficio del director del Colegio Nacional, sobre suministro de gas butano para las estufas de la calefacción de las unidades escolares. Se acuerda facilitar las mismas.

3º. LICENCIAS DE OBRAS. — Se conceden las licencias de obras que solicitan Don Juan-Antº Rodríguez Agudo, para su edificio nº 28 de General Franco, Don Fº Rodríguez Lara, para el nº 10 de calle Atalaya y s/n. de calle Iglesias de D. José Pereira Loraño, con la advertencia de cumplir con la legislación vigente en materia de Seguridad Social e higiene en el trabajo, las relativas a la Fiscalia de la Vivienda y a la Seguridad Social y previo el pago de la tasa que la Ordenanza previene, la necesidad que existe de enajenar el trozo de solar existentes en la



calle Castillo, propiedad de este Ayuntamiento, lindante con la pista polideportiva que se está construyendo, la que el mismo quedando sin aplicación, para lo único que servirá es para depositar en el basuras y como consecuencia afectar el lugar donde se encuentra.

Los tres asistentes, previa breve deliberación por unanimidad acuerdan que se inicie expediente para enajenar ese solar, por el precio de su tasación previa de técnico se establezca.

5º. CENTRO SANITARIO. Se da cuenta del escrito circular de la Excmo. Diputación Provincial de fecha 23 de Septiembre, relativo a la aprobación de la obra nº 268 de nueva planta y vivienda de Centro Sanitario, dentro del Plan Provincial de 1980, a realizar en este Ayuntamiento, de cuyo contenido queda enterada la Corporación Municipal y como se solicita en dicha Circular se adoptó el siguiente acuerdo:

Primero. - Se presta aprobación a la financiación de la obra antes referida, en la siguiente forma:

Apostación del Ayuntamiento con fondos propios (20%) - - - - -	900.000 p.
Apostación de la Diputación en concepto de subvención (50%) - - - - -	2.250.000 p.
Apostación del G. Civil con cargo a los Fondos de Empleo comunitario según convenio suscrito con la Diputación en 9. Mayo. 1980 (30%) - - - - -	1.350.000 p.
<u>Total Presupuesto aprobado.</u> - - - - -	<u>4.500.000</u>

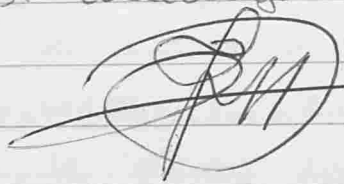
En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar de momento la cantidad de 900.000 pts, que es

el 20% del Presupuesto aprobado para la obra y el 20% del posible incremento que pudiera resultar en virtud de revisión de precios o imprevistos.

Ambas cantidades estarán disponibles dentro del plazo de ejecución de la obra, para lo cual habilitará en forma reglamentaria los fondos propios de manera que no sufra de mora alguna los pagos de certificaciones a favor de la contratada por falta de disponibilidad del crédito.

Seguido. La Corporación Municipal dispone de los terrenos necesarios para realizar la obra y los pone a disposición de la Diputación en el solo efecto de realizar la construcción (esto en el caso de que se trate de obra nueva).
Tercero. La Corporación se compromete a realizar la obra bajo la dirección técnica del Servicio de Arquitectura de la Diputación.

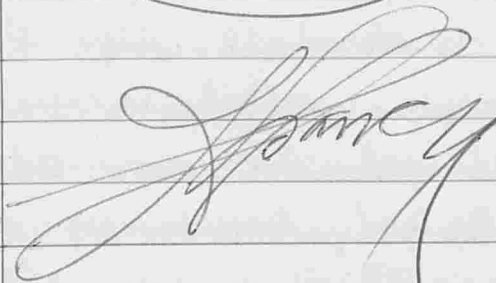

Y no teniendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las veintinueve y diez horas y de ella se extiende la presente acta que habrán de firmar todos los Sres. conuigo el secretario de lo cual certifico;



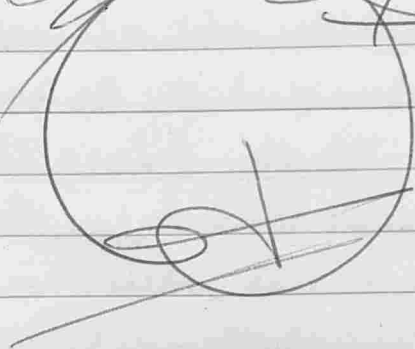
José Franco



José Franco



José Franco





Acta de la sesión celebrada por el Pleno el
24 - Nov - 1980.

Sres. Concurrerentes

Presidente

D. Justo Manajón F.

Sres. Concejales.

D. José Franco Campín

D. José Franco García.

D. Benito Manajón Ph.

D. Ant^o González Chacorra.

D. José Franco Calvo.

No concurre sin excusa.

D. Dámaso Martínez Martín

Señorío Habi.

D. Ant^o Álvarez Alvarado.

En la villa de Valverde de Burguillos, a las diecinueve horas del día veinticuatro de noviembre de mil novecientos ochenta.

En el salón de sesiones de este Ayuntamiento se reunen los Sres. que como concurrentes al margen se relacionan, para celebrar la sesión de este día

previa y legalmente convocada.

Abierta la sesión, por la presidencia y de su orden, el Señorío da cuenta de los asuntos comprendidos en el orden del día con respecto a los cuales se adoptaron las siguientes resoluciones:

1^o ACTA ANTERIOR.- Previa lectura del borrador del acta de la sesión anterior, por unanimidad quedó aprobada.

2^o.- CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES DE INTERES OFICIAL.- Los Sres. asistentes quedaron enterados de la correspondencia recibida y que se refiere a:

- Oficio de la Delegación de Trabajo, sobre el calendario laboral de fiestas para 1981.
- Circular sobre normas referidas a las facturas justificativas en las subvenciones de Empleo Comunitario.
- Oficio-circular de la Consejería de Administración Territorial de la Junta Regional de Extremadura, sobre envío de documentos a la

misma.

- Comunicación del Gobierno Civil de la provincia, sobre incensios forestales.

- Propuesta para la organización de cursos de formación Profesional a llevar a cabo por el Iryda en el próximo año de 1981, así como también otra sobre la realización de obras de interés general.

- Estudio sobre cursos incluidos en el Plan Especial del IRVDA a celebrar en el presente año de 1981.

- Contrato sobre la realización de obras de pavimentación en esta población, con cargo a las subvenciones del IRVDA.

3º. - SANIDAD. - se da cuenta del oficio que se recibe del Gobierno Civil de esta provincia referido a la autorización para el establecimiento de turnos de médicos de Guardia en días festivos entre los médicos titulares que prestan sus servicios en esta localidad y Atalaya.

4º. - ABASTECIMIENTO DE AGUAS. - Los Sres. asistentes se dan por enterados y aprueban en todas sus partes el contrato efectuado entre la Alcaldía Presidencia y la Empresa COPERSA, para la realización de las obras de perforación para los nuevos pozos de captación, y cuyos importes respectivos estaban incluidos en el proyecto aprobado por la Excma Diputación Provincial dentro del Plan actual y adjudicadas las obras directamente a este Ayuntamiento.

5º. - CENENTERIO MUNICIPAL. - se da cuenta de las comunicaciones presentadas por Beba Lucia, S.A. y Dolores y Teofila Pamela Ramirez, sobre cesiones de nichos, la primera en favor de sus beneficios y los segundos de su hermano Jesús Pamela Ramirez. Los Sres. asistentes aprueban las mismas acordándose se extiendan los títulos respectivos

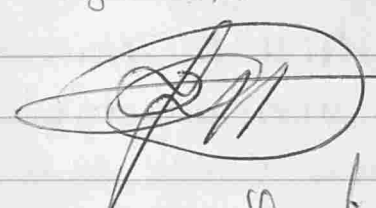
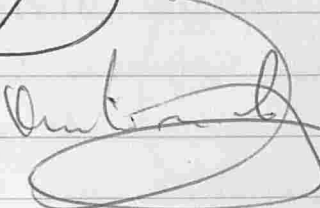
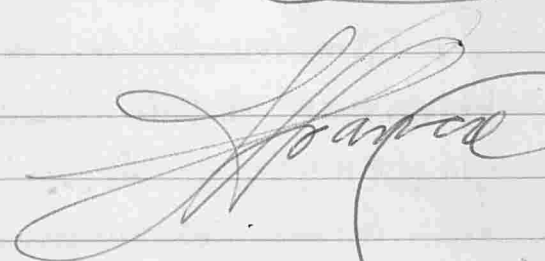
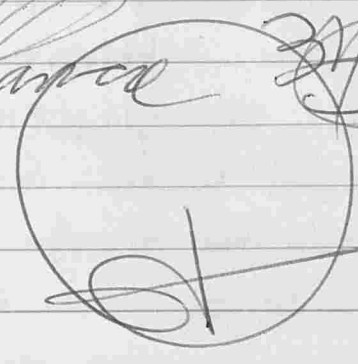


de propiedad.

6.º.- LICENCIAS DE OBRAS.- Se concede licencia de obras que solicita el vecino Francisco Alvarez Chavero, para llevarla a efecto en su edificio de la calle Atalaya n.º 15, con la advertencia de cumplir con la legislación vigente en materia de seguridad social e higiene en el trabajo, las relativas a la Fiscalía de la vivienda y a la Seguridad Social, previo pago de las tasas que la ordenanza previene.

No se concede la solicitada por D.º Lucía Concepción Chancorro Najarro, toda vez que la misma no se ajusta a las que está llevando a efecto, por lo que se acuerda requerirle en este sentido.

Y no teniendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión siendo las veinte y treinta horas y de ella se extiende la presente acta que habrán de firmar todos los D.ºs. asistentes, con miigo el Secretario de lo cual certifico:

 José Franco
 José Franco
 José Franco
 José Franco

Sres. Concejales.

Presidente.

D. Justo Mamajón Fuentes

Sres. Concejales.

D. José Franco Campón

D. José Franco García

D. Benito Mamajón Chaves

D. Ant^o González Chamorro

D. José Franco Calvo

D. Damaso Muñoz Martín

Secretario.

D. Antonio Álvarez Arzando

En la villa de Valverde de Burguillos a las diecinueve horas del día veintitrés de Diciembre de mil novecientos ochenta.

En el Salón de sesiones de este Ayuntamiento, se reúnen los Sres. que como concejales al margen se relacionan, para celebrar la sesión de este día, previa y legalmente convocada.

Abierta la sesión, por la Presidencia y de su orden, el secretario da cuenta de los asuntos comprendidos

en el orden del día con respecto a los cuales se adoptan las siguientes resoluciones:

1^o ACTA ANTERIOR. - Previa lectura del borrador del acta de la sesión anterior, por unanimidad quedó aprobada.

2^o CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES DE INTERES OFICIAL.

Los Sres. asistentes quedaron enterados de la correspondencia recibida y de las disposiciones publicadas y que se refieren a:

Orden del Ministerio de Educación y Ciencias, publicada en el B.O. del Estado de 11 de Diciembre por el que se reestructura el Colegio Nacional de esta población.

Comunicación del Gobierno Civil de la provincia, sobre concesión de subvención de paro, que se acuerda sea invertida en las obras que ya se tienen iniciadas.

Oficio del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, sobre subvenciones a este Municipio para obras.

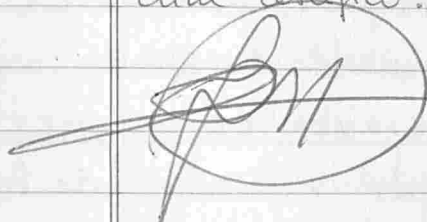


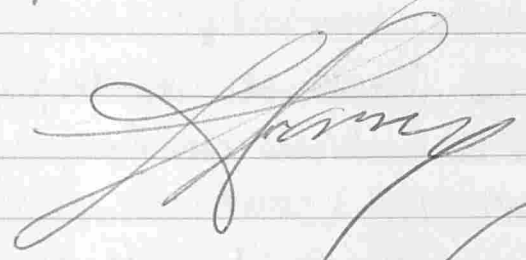

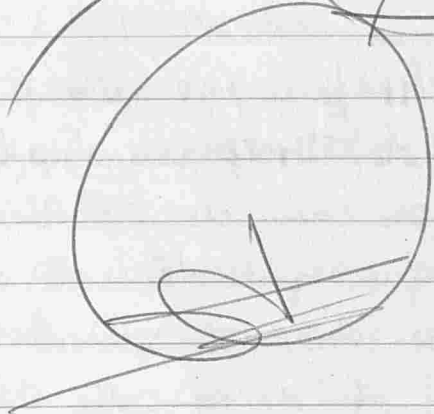
3^o OBRAS DE ALUMBRADO. - Se da lectura del oficio que se recibe de la Excm. Diputación Provincial, sobre la adjudicación directa a este Ayuntamiento de las obras de alumbrado público, incluidas en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.980, quedan de ello enterados los Sres. asistentes.

También se da cuenta del oficio recibido de dicho organismo, sobre la adjudicación de la Carretera de Atalaya



a Valverde, a la Empresa Tent, con un Presupuesto de 6.000.000 pts.

4º LICENCIA DE OBRAS. - Se concede la licencia de Obras que solicita la vecina Cuª Concepción Chamorro Majarro, para llevarla a efecto en su edificio nº 49 de la calle Gral Franco, con la advertencia de cumplir con la legislación vigente en materia de seguridad social e higiene en el trabajo las relativas a la Fiscalia de la Vivienda y a la Seguridad Social y previo pago de la Tasa que la Ordenanza previene. Y no teniendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión siendo las veinte y cinco horas y de ella se extiende la presente acta que habrán de firmar todos los Sres. asistentes, coningo el Secretario, de lo cual certifico:



 *José Triunfo*




Sres. Concejales

Presidente

D. Justo Mamajón F.

Sres. Concejales

D. José Franco Campán

D. José Franco García

D. Benito Mamajón Ch.

D. José Franco Calvo

D. Damián Muñoz Martín

Secretario

D. Antonio Álvarez A.

En la Villa de Valverde de Burgui-
llos, a las diecinueve horas del día
veintiseis de Enero de mil novecientos
ochenta y uno.

En el salón de sesiones de este Ayun-
tamiento, se reunen los Sres. que como
concejales al margen se relacionan,
para celebrar la sesión de este día
pública y legalmente convocada.

Abierta la sesión, por la Presidencia
y de su orden, el secretario da cuenta

de los asuntos comprendidos en el orden del día, con res-
pecto a los cuales se adoptaron las siguientes resoluciones:

ACTA ANTERIOR. - Por la lectura del borrador del acta de
la sesión anterior, por unanimidad quedó aprobada.

CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES DE INTERES GENERAL.

Los Sres. asistentes se dan por enterados de la recibida y
que se refiera a:

Oficio del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo
Agrario, sobre obras a realizar con cargo al mismo durante
el ejercicio de 1981.

Circular de fecha 21 de Enero actual, de la Dirección
General de Protección Civil, sobre Plan Especial de Inter-
vención en caso de accidentes graves.

Escrito que presenta el vecino José-Antonio Martínez Var-
gas, sobre obras en pared medianera de su vivienda, sita
en el n.º 17 de la calle Atalaya.

OPERACION DE TESORERIA. - Por la Presidencia se expone
a los Sres. reunidos, que en estado de ejecución y pronta
finalización las obras de saneamiento, distribución y cap-
tación de agua, que nos fueron adjudicadas directamente
por la Excma. Diputación Provincial, y al objeto de
que las mismas queden terminarse con la rapidez desea-
da y con ello prestar servicio a la población, se hace ne-
cesario acelerar las mismas y como consecuencia, contar con
las disponibilidades necesarias para abonar las cantidades



oportunas para hacer frente a pagos pendientes hasta tanto se efectúen por los organismos técnicos las correspondientes certificaciones de obras.

A la vista del informe verbal que emite el Sr. Secretario-Interventor, sobre las circunstancias que aconsejan la apertura de una operación de crédito para hacer frente a estos compromisos, así como al Real-Decreto publicado en el Boletín Oficial del Estado de 16 de Junio de 1976, y disposiciones posteriores, que autorizan a las Corporaciones Locales a concertar operaciones de Tesorería con cualesquiera entidades financieras legalmente autorizadas que no podían exceder en su importe del 40% del Presupuesto Ordinario de la Corporación para su ejercicio.

Esta Corporación, con el "quorum" establecido en la vigente Ley de Régimen Local, acuerdan por unanimidad:

1º.- Solicitar del Banco Popular Español, para poder anticipar cantidades a cuenta de las certificaciones de obras que en su día se exijan, la apertura de una operación de crédito de QUINIENTAS MIL PESETAS (500.000 pts).

2º.- Señalar como plazo máximo para el reintegro del anticipo que comprende la apertura de esa cuenta el de UN AÑO.

3º.- El pago de intereses, comisión y gastos será efectuado por este Ayuntamiento al vencimiento del crédito concedido a cuyo fin habilitará la cantidad oportuna para hacer frente a ello.

4º.- Este contrato de anticipo mediante cuenta de crédito se considerará perfeccionado desde que por el Banco Popular, se acepte la solicitud de la Corporación, formulada en los términos que se hace referencia, produciéndose todos sus efectos legales desde ese momento.

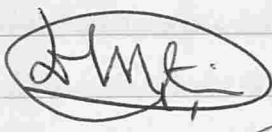

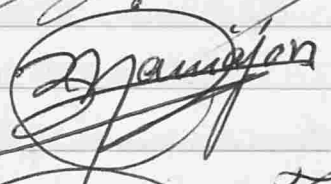

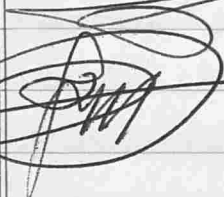
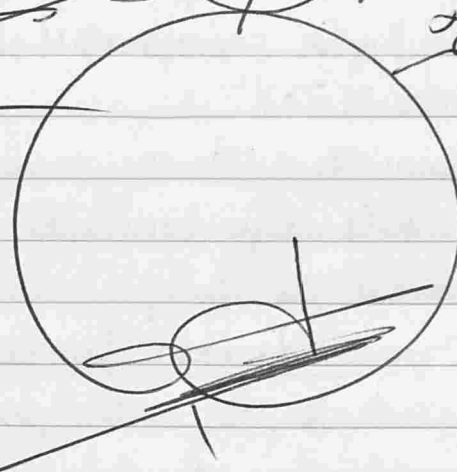
5º.- Se faculta al Sr. Alcalde-Presidente para adoptar las medidas necesarias para la ejecución de este

acuerdo y especialmente para la firma de cuantos documentos sean precisos.

6.º.- Para el pago del presente crédito, quedarán afectadas la totalidad de los bienes de este Ayuntamiento y demás recursos ordinarios del presupuesto.

LICENCIA DE OBRAS. - Se concede la Licencia de Obras que solicita el vecino José Mosqueda Bellido, para llevar a efecto en su edificio n.º 55 de la calle Gral Franco, con la advertencia de cumplir con la legislación vigente en materia de Seguridad Social e Higiene en el trabajo, las relativas a la Fiscalía de la Vivienda y a la Seguridad Social y previo pago de la tasa que la Ordenanza previene.

Y no teniendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión siendo las veinte y cuarenta y cinco horas y de ella se extiende la presente acta que habrán de firmar todos los Sres. asistentes, con cuyo el Secretario de lo cual certifico:

 
 
José Franco  José Franco 



Acta del Pleno del dia. 23-2-81.

Asistentes

- Presidente.
- D. Justo Manajón F. Concejales.
- D. José Franco C.
- D. José Franco C.
- D. Benito Manajón Ph.
- D. Ant^o Glez Ch.
- D. José Franco Calvo.
- D. Dámaso Martínez.
- Secretario.
- D. Ant^o Alvarez Miranda

En la Villa de Valverde de Burguillos, a las diecinueve horas del día veintitres de Febrero de mil novecientos ochenta y uno.

En el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento se reunen los Sres. que como concurrentes al margen se relacionan, para celebrar la sesión de este día, previa y legalmente convocada.

Abierta la sesión, por la Presidencia y de su orden el Secretario da cuenta de los asuntos comprendidos en el orden del día, con respecto a los cuales se adoptaron las siguientes resoluciones.

ACTA ANTERIOR. Previa lectura del borrador del acta de la sesión anterior, por unanimidad quedó aprobada.

CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES DE INTERES OFICIAL. Los Sres. asistentes se dan por enterados de la recibida y que se refiere a:

Oficio de la Mutualidad Nacional de Previsión de Admón local sobre diferencias en las liquidaciones con la misma.

Comunicación del G. Civil, Comisión Provincial de Gobierno, en la que se indica que ha sido concedida una subvención de paro obrero por importe de 1.100.000 pts., acordándose por los Sres. asistentes que la misma, sea invertida en las obras -

que ya se tienen iniciadas.

Del Real-Decreto Ley 3/81, de 16 de Enero, por el que se aprueban determinadas medidas sobre régimen jurídico de las Corporaciones Locales,

De Resolución de la Dirección General de Administración Local, de 30 de Enero de 1981, por la que se complementa lo establecido en el Decreto 688/75 de 21 de Marzo, establecido la regulación provisional de los funcionarios de los diversos subgrupos de la Administración Especial de las Corporaciones Locales, y efectuando la misma a este Ayuntamiento, en la plaza de la policía municipal, se acuerda se haga efectiva, instruyendo, por la Secretaría el oportuno expediente, para su elevación a la referida Dirección Genl. para su efectividad.

SOLICITUD DE AYUDA AL IRYDA. - Por los Sres. asistentes y tras un breve cambio de impresiones se acuerda a realizar en esta localidad la obra de pavimentación de la calle Epido Bajo (2º fase), con un presupuesto en principio de 1.250.000 pts. así como también la de alumbrado de varias calles, por importe de 1.250.000 pts., que serán financiadas por el Ayuntamiento y vecinos.

Conocidas las Ayuda que el IRYDA puede conceder al amparo de la legislación vigente, se autoriza a D. Justo Manajón Fuentes, en su calidad de Alcalde-Presidente, para que solicite del citado Instituto los auxilios técnicos y económicos que procedan, suscriba el oportuno contrato y perciba en su día la subvención que pudiera corresponder a la obra en cuestión.

Asimismo se acuerda que de ser auxiliada la obra se realizará de forma y plazos que determinen por el IRYDA.

CUENTA DE ADMINISTRACION DEL PATRIMONIO. - Se halla a la vista y los Sres. asistentes examinar con



Todo determinando la cuenta de Administración del Patrimonio referida al ejercicio de 1980 confeccionada por la Intervención, dándole su aprobación los Dtes. asistentes y que continúe el trámite legal oportuno.

RECTIFICACION ANUAL DEL INVENTARIO. Los Dtes. asistentes, examinan detenidamente el expediente de rectificación anual del Inventario de Bienes y Derechos de este Municipio referido al 31 de diciembre de 1980, y acuerdan por unanimidad; A probar el mismo en la forma en que viene sujeta según consta en el expediente de su razón.

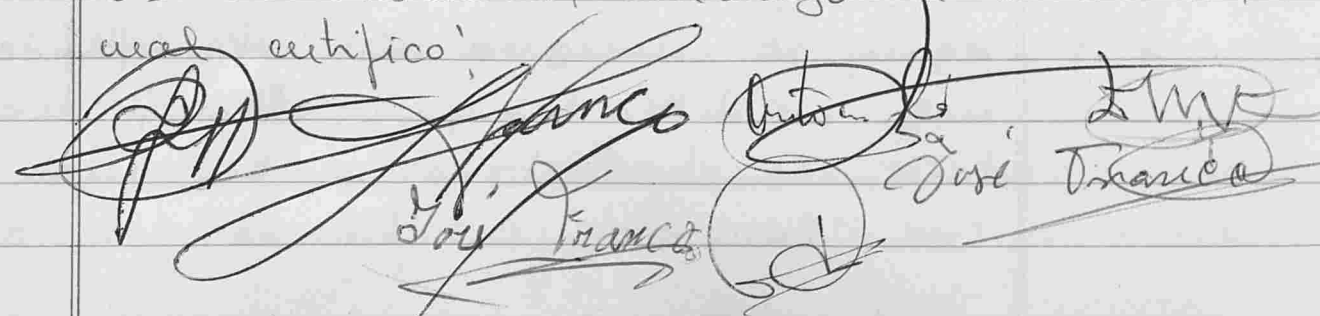
CUENTA ANUAL DE VALORES INDEPENDIENTES Y AUXILIARES DEL PRESUPUESTO. A continuación y según se consiguió en el orden del día fijado para esta sesión, se procedió, ordenado por la Presidencia a dar lectura a la cuenta anual de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto correspondiente al año de 1980, presentada por el Sr. Depositario D. Ant^o Gallardo Jara la cual arroja un cargo de seis millones quinientas cuarenta y cinco mil ciento cincuenta y una pts. y una dta de siete millones trescientas cincuenta y nueve mil novecientas ochenta y ocho pesetas. Consta el informe de la Intervención en sentido favorable y se acompañan a la cuenta los justificantes exigidos por las Disposiciones legales según se consiguió en el referido informe, acreditándose en el expediente que todo ello ha estado a disposición de los Sres. Concejales hasta el día de hoy.

para su examen. Previa deliberación suficiente se procedió a la votación, resultando aprobada la referida cuenta por unanimidad en vista de lo cual el Sr. Presidente declara definitivamente aprobada la cuenta de valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto correspondiente al expresado año.

FIESTAS LOCALES. - Tras un breve cambio de impresiones y a fin de preparar las próximas Fiestas locales, se acuerda nombrar una Comisión que estará formada por el Sr. Alcalde Presidente y los concejales D. José Franco García, D. José Franco Calvo y D. Odonato Martínez Martínez.

OBRAS MUNICIPALES. - Se trae a la vista el Presupuesto que presenta GEVORA CONSTRUCCIONES, S.L., a fin de llevar a efecto la pavimentación de la calle Epido bajo, de esta localidad, a base de aglomerado asfáltico en frío y teniendo en cuenta que es la única empresa por esta zona que se dedica a esta clase de obras y como consecuencia el precio aplicado resulta sensiblemente inferior a otras propuestas presentadas, se acuerda adjudicarle a la misma la realización de ellas, facultándose al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de muchos documentos sean necesarios.

Y no teniendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión siendo las veintinueve y diez horas, y de ella se extiende la presente acta que habrán de firmar todos los Sres. asistentes, conmigo el Secretario, de lo cual certifico.


D. José Franco
D. José Franco
D. Odonato Martínez Martínez



Acta de la sesión ordinaria del Pleno.

Asistentes -

Presidente -

D. José Franco G.
Concejales.

D. José Franco C.

D. Benito Manajón.

D. Ant^o Alez. Chamorro

D. José Franco Calvo.

D. Dámaso Martínez.

No compare con excusa

El Alcalde: D. Justo Manajón Fuertes.

Secretario.

D. Ant^o Álvarez Alvarado.

En la villa de Valverde de Burguillos a las veinte horas del día treinta de marzo de mil novecientos ochenta y uno.

En el salón de sesiones de este Ayuntamiento, se reunen los señores, que como concurren al margen se relacionan para celebrar la sesión de este día previa y legalmente

convocada,

Abierta la sesión por la Presidencia y de su orden, el secretario da cuenta de los asuntos comprendidos en el orden del día con respecto a los cuales se adoptaron los siguientes acuerdos:

1.º) ACTA ANTERIOR. - Previa lectura del borrador del Acta de la sesión anterior por unanimidad quedó aprobada.

2.º) CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES DE INTERES OFICIAL. - Los señores asistentes se dan por enterados de la recibida y que se refiere a:

Circular del Gobierno Civil de la provincia de fecha de 24 de Febrero sobre embellecimiento de pueblos y materiales a emplear en las obras que se realicen.

3.º) LICENCIAS DE OBRAS. - Se conceden las licencias de obras que solicitan los vecinos

Aut^o Calvo Cebillo, para su edificio n^o 15 de la calle Nueva y D. José Luado Pabarro, para su edificio n^o 34 de la calle Gen. Franco, con la advertencia de cumplir con la legislación vigente en materia de seguridad social e higiene en el trabajo, las relativas a la fiscalía de la Vivienda y a la Seguridad Social y previo pago de la Tasa que la Ordenanza Previene.

4^o - GUARDIA MUNICIPAL. - Se trae a la vista expediente tramitado por la Secretaría de este Ayuntamiento a fin de proceder a la clasificación de la plaza de Guardia Municipal en base a la Resolución de 30 de Enero de 1981 de la Dirección General de Administración Local por la que se complementa lo establecido en el Decreto 688/75 de 21 de Marzo.

Los Sres. asistentes, por unanimidad, y con el voto favorable de los seis concejales que asistieron a esta sesión de los siete que de hecho y de derecho forman la misma, acuerdan:

Que demostrado en dicho expediente todos los requisitos exigidos, se reclasifica la plaza de Auxiliar de la Policía Municipal en Guardia Municipal, con el nivel de proporcionalidad, y, y con derecho a ocuparla a título personal, y a extinguir tan pronto queda vacante, el funcionario que la desempeña DON ANTONIO MENDEZ MORGACION con los derechos y deberes inherentes a la misma y con efectos económicos del día 4 de Febrero p^oto.

5^o) LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO. - Seguidamente se da cuenta de la liquidación del presupuesto ordinario del ejercicio de 1980, formulada por el Sr. secretario interventor, a tenor de lo dispuesto en el art^o 195 del Reglamento de Haciendas locales y que contiene los resultados de gas



tos e ingresos, según lo dispuesto en el artº 693 de la ley de Régimen local de 24-6-55, que hace de incorporarse al presupuesto refundido,

Dada lectura de los documentos que integran la misma y encontrándola conforme por unanimidad se acuerda: Aprobar la citada liquidación del Presupuesto Ordinario del ejercicio de 1980, en la forma en que ha sido redactada, la cual presenta el siguiente:

Existencia en Caja en 31 Diciembre de 1980 . . . 189.768

Restos por cobrar en igual fecha . . .

280.965

Suman: 470.733

Restos por pagar en dicha fecha

437.067,

Superavit 33.666.

6º) NOMBRAMIENTOS DE REPRESENTANTES PARA EL CONSEJO DE ENSEÑANZA Y JUNTA ECONOMICA. - Los Sres. asistentes se dan por enterados de los oficios que envía el Director del Centro de Básica y Preescolar Ntra. Sra. del Valle, a fin de que por esta Corporación se nombre a dos Concejales para que tomen parte de las Juntas que se tienen que constituir en dichos Colegios

Los Sres. asistentes, previa breve deliberación y por unanimidad acuerdan: Nombrar a D. José Franco García para el Consejo de Enseñanza y a Don José Franco Calvo, para la Junta económica,

7º TERRENOS. - Por la Presidencia se ex

poue que con fecha 8 de Abril del pasado año, fueron adquiridos a D^a Matilde Navarro Barroso, los terrenos situados al sitio "La Forraja", a fin de efectuar en los mismos diversas construcciones. Que pese al tiempo transcurrido y no habiéndose efectuado la oportuna escritura de compra-venta pese a tenerla entregada ya en cantidad a cuenta, los D^{os}. señores, reunidos por unanimidad, acuerdan: Requerir a D^a Matilde Navarro Barroso para que a la mayor brevedad posible efectue la escritura de compra-venta, a este Ayuntamiento.

y no teniendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión siendo las veinte y cuatro horas y de ella se extiende la presente que habrán de firmar todos los D^{os}. asistentes, con cuyo el tenor de lo cual es típico:

[Handwritten signatures and names]
Francisco
José Franco
José Franco
Antonio
José Franco
Antonio
Antonio



Acta de Sesión Extraordinaria del Pleno.

Asistentes.

Presidente,

D. José Franco García

Concejales

D. José Franco Campiñá

D. Benito Luamajón Ch.

D. Ant. Glez. Ch.

D. José Franco O.

D. Damaso Martínez.

No concurre con excusa

El Alcalde, D. Justo Luamajón

Fuentes.

Secretario

D. Antonio Álvarez A.

En la Villa de Balverde de Burguillos, a las veintinueve horas del día trece de Mayo de mil novecientos ochenta y uno.

En el salón de sesiones de este Ayuntamiento, se reunen los Sres. que como "concurrentes al margen se relacionan para celebrar la sesión extraordinaria de este día, previa

y legalmente convocada.

Abierta la sesión, por la Presidencia y de su orden, el Secretario da cuenta de los asuntos comprendidos en el orden del día con respecto a los cuales se adoptaron los siguientes acuerdos:

APROBACION DEL PRESUPUESTO ORDINARIO PARA 1981.

Acta seguido, el Sr. Presidente de la Corporación dijo, que, tal como consta en la convocatoria, debió procederse al examen y aprobación en su caso del Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1981.

La Corporación pasa a examinar los documentos que lo integran, y

Discutidas detenidamente cada una de las consignaciones contenidas en los diferentes conceptos que comprende el Presupuesto, así en Gastos como en ingresos y sus bases de ejecución y hallandolas conforme con las posibilidades economi-

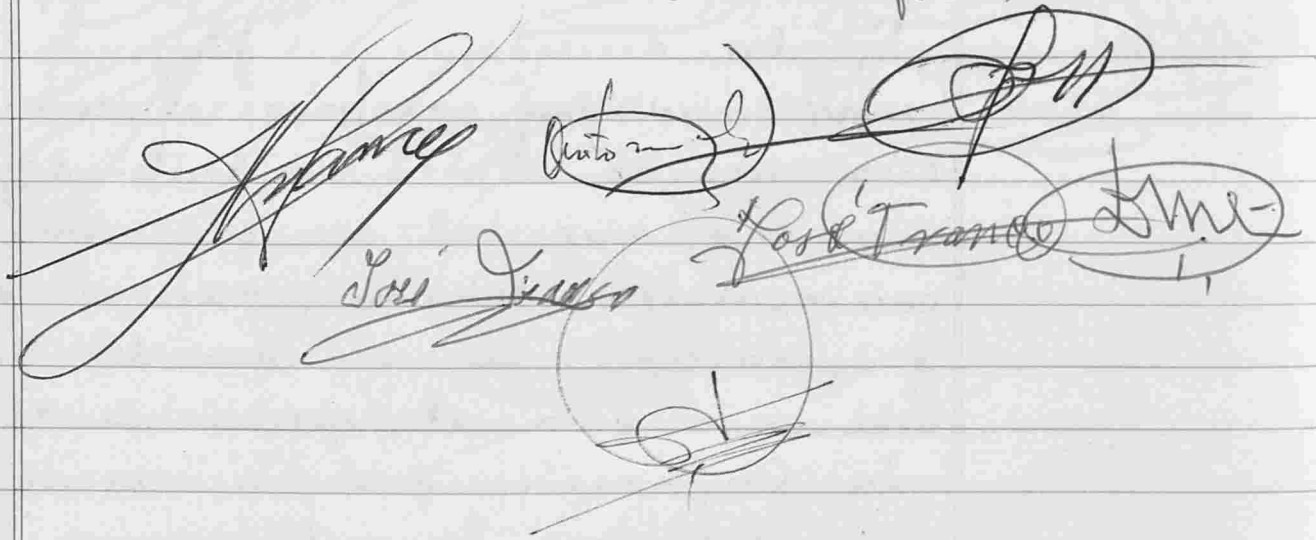
cas que han de cubrir los recursos que se establecen, la Corporación por unanimidad y mediante el "quorum" que se establece, las Disposiciones de Urgencia, acuerdos;

1º) Aprobar el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1981, cuya cuantía queda fijada en ingresos y gastos en las de DOS MILLONES CUATROCIENTAS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTAS NOVENTA Y CINCO PTS.

2º) Aprobar el Proyecto de Bases de ejecución del Presupuesto.

3º.- Que el mismo así aprobado se exponga al público por los plazos señalados en el Real Decreto de 3/80 de 16 de Enero, siguiendo su trámite oportuno tal y como indicada esta disposición.

Y no teniendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión las veintinueve horas y treinta y cinco minutos y de ella se extiende la presente acta que lebrarán de firmar todos los Sres. asistentes, conmigo el Secretario de lo cual certifico;


The block contains several handwritten signatures. From left to right, there is a large signature, a signature with the name 'Antonio' written below it, a signature with 'José Tranco' written below it, and another signature with 'José Tranco' written below it. There are also some scribbled-out signatures.



Acta sesión ordinaria Pleno

Asistentes:
Presidente.
D. Justo Mena Jón Fuentetaja.
Concejales.
D. José Franco García.
D. Benito Mena Jón Chavero.
D. Antº González Chamorro.
D. José Franco Calvo.
D. Domingo Martínez Martín.
D. José Franco Campín.
Secretario.
D. Antonio Alvaró Alvarado.

En la villa de Valverde de Burguillos, a los veintinueve horas del día veintisiete de abril de mil novecientos ochenta y uno.

En el salón de sesiones de este Ayuntamiento, se reunen los hs., que como concurrentes al margen se relacionan, para celebrar la sesión de este día previa y legalmente convocada.

Abierta la sesión, por la

presidencia y de su orden, el secretario da cuenta de los asuntos comprendidos en el orden del día con respecto a los cuales se adoptaron las siguientes resoluciones:

1º.- Acta anterior. - previa lectura del borrador del acta de la sesión anterior, por unanimidad quedó aprobada.

2º.- Correspondencia y disposiciones de interés oficial. - los hs., asistentes se dieron por enterados de la correspondencia recibida y se refiere a:

Oficio del Gobierno Civil de la provincia, Comisión Provincial de Gobierno, por el que se concede a este Ayuntamiento una subvención para obras de empleo comunitario de 1.000.000 Ptas. Acordándose que los mismos se inviertan en las obras ya iniciadas.

Telegrama del Presidente de la Excma. Diputación Provincial, sobre obras incluidas en el Plan Provincial de Inversiones de 1981.

3º.- Subvenciones de Obras. - se conceden las subvenciones de obras que solicitan los vecinos de

de Pachón Macías, para su edificio de la calle General Franco y Pedro Ordóñez Galván, para el suyo de el Atalaya, n.º 8, con la advertencia de cumplir con la legislación vigente en materia de seguridad social e higiene en el trabajo los relativos a la fiscalía de la vivienda y a la seguridad social y previo pago de la Tasa que la Ordenanza previene.

4.º.- Cuenta de administración del Patrimonio.- Se da cuenta de que durante el plazo de exposición al público de la cuenta de Administración del Patrimonio del ejercicio de 1.980, no ha sido presentada contra la misma reclamación alguna, por lo que los hs., asistentes, por unanimidad, acuerdan prestarle su aprobación definitiva.

5.º.- Arriendo del salón de usos múltiples de propiedad municipal.- Previa lectura, se aprueba en todas sus partes y por unanimidad de los hs., asistentes, el pliego de condiciones elaborado para el arrendamiento del salón de usos múltiples propiedad municipal, acordándose seguidamente que el expediente prosiga su trámite respectivo sin más dilación.

6.º.- Solar sobrante de la parcela situada al sitio "La Forrajera".- Igualmente y previa lectura íntegra se aprueba el pliego de condiciones elaborado para la venta del pequeño solar sobrante de la parcela adquirida para la construcción del salón de usos múltiples y otros servicios, acordándose prosiga el expediente su trámite respectivo.

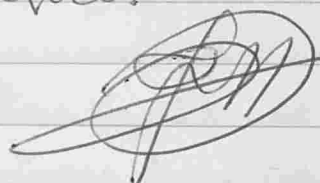
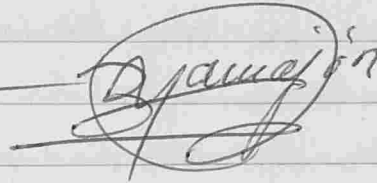

7.º.- Aprobación de Facturas.- Se aprueban las facturas presentadas por don Juan José Pachón Benús, sobre obras de alumbrado, así como también por la Banda de Música de Higuera - la Real, por importe de 18.200 pt, y del Con-



junto "Los Carmonas", por su intervención en los pases fijos locales, y cuyo importe de estos últimos asciende a la suma de 30.000 Ptas. Igualmente y previo examen que efectúan todos los Ies., asistentes, se aprueban los pagos efectuados durante el 1º trimestre del año actual, con cargo al presupuesto ordinario de la corporación.

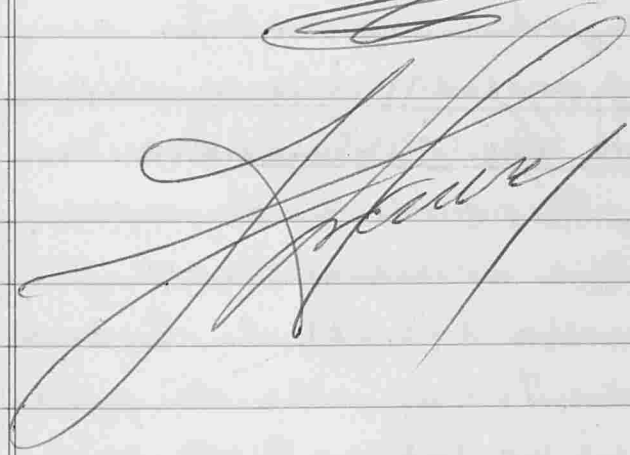
Asimismo se da cuenta haberse recibido del IRYDA, una subvención de 270.000 Ptas., para obras de pavimentación.

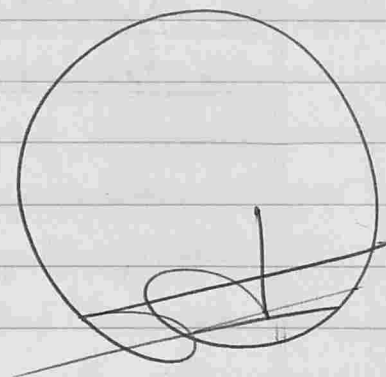
Y no teniendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión, siendo las veintidós y quince horas y de ella se extiende la presente acta que habrán de firmar todos los Ies., asistentes con el secretario, de lo cual certifico.

José Franco







Acta sesión ordinaria Pleno 25-5-81.

~ Asistentes ~

Presidente.

D. Justo Mamejón Fuertes.

Concejales.

D. José Franco García

D. Benito Mamejón Chaves

D. Ant^o. Gonsález Chamorro

D. José Franco Calvo

D. Demasio Martínez Martín

D. José Franco Campín

Secretario.

D. Ant^o Alvarez Alvarado.

En la villa de Valverde de Burguillos, a los veintinueve horas del día veinticinco de Mayo de mil novecientos ochenta y uno.

En el Salón de sesiones de este Ayuntamiento se reunen los hs., que como concurrentes al margen se relacionan, para celebrar la sesión de este día, que vio y legalmente convocada.

Abierta la sesión, por la presidencia y de su orden, el secretario da cuenta de los asuntos concurridos en el orden del día con respecto a los cuales se adoptaron las siguientes resoluciones:

1^o. - Acta anterior. - Previa lectura del borrador del acta de la sesión anterior, por unanimidad quedó aprobada.

2^o. - Correspondencia y disposiciones de interés oficial. - Los hs., asistentes se dieron por enterados de la correspondencia recibida y que se refiere a:

Boya Orgánica 3/1.781, de 6 de Abril, de Defensor del Pueblo.

Circular de la Delegación de Hacienda, sobre orientaciones para la confección, tramitación y contenido de los presupuestos de las Corporaciones locales.

Carta del Presidente de la Junta Regional de Extremadura, sobre el ante proyecto de Estatuto de Autonomía de Extremadura, al cual se le dio lectura.

Comunicación de Electrófil Badojor S. A., sobre



diferencias en las facturas de suministro de materiales para el alumbrado público.

3º. - Bicencias de Obras. - Se conceden las Bicencias de Obras que solicitan los vecinos Rafael Chamorro Vargas, para su edificio n.º 1 de la calle Socorro y a Don José Maura Jón Chamorro, para el n.º 16 de Egido Bajo, con las advertencias de cumplir con la legislación vigente en materia de seguridad social e higiene en el trabajo los relativos a la fiscalia de la Vivienda y a la Seguridad Social y previo pago de la Tasa que la Ordenanza previene.

4º. - Salón de usos múltiples. - Se da cuenta de las plicas presentada al concurso para adjudicación del salón de usos múltiples que ha sido la correspondiente a D. Fermín Gallardo Alvarez que ofrece la cantidad de 50.000 pts anuales.

Los Ies., del Pleno, previa breve deliberación y a la vista del pliego de condiciones aprobado para este concurso, se acuerda adjudicarlo a la misma el salón de usos múltiples, con la advertencia de que deberá ajustarse en todo a las condiciones fijadas en el mismo.

y no teniendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión siendo las veintidos y quince horas y de ella se extiende la presente acta que ha sido de firmar los Ies., asistentes, conmigo el Secretario de lo cual certifico.

Asistente
 Presidente
 Don Justo Mamajou Fuerte
 Concejales
 Don Jose Franco Garcia
 Don Benito Mamajou Chavero
 Don Ant^o Bourales Chamorro
 Don Jose Franco Calvo
 Don Damoso Martiner Martin
 Don Jose Franco Campin
 Secretario
 Don Ant^o Alvarez Alvarado

En la villa de Valverde de Burguilla, a las veintinueve horas del día cinco de Junio de mil novecientos ochenta y uno.

En el salón de sesiones de este Ayuntamiento se reunen los Sres. que como concurrentes al margen se relacionan, para celebrar la sesión de este día, previa y legalmente convocada.

Abierta la sesión, por la presidencia y de su orden, el Secretario da cuenta de los asuntos comprendidos en el orden del día con respecto a los cuales se adoptaron las siguientes resoluciones:

1^o - Acta Anterior. - Previa lectura del borrador del acta de la sesión anterior, por unanimidad quedó aprobada.

PRESUPUESTO ORDINARIO. - De orden del Sr. Presidente por mi el Secretario se lee la certificación donde se acredita que no se han presentado reclamaciones durante el periodo de información pública e incluso un margen de tolerancia por si lo hubiera sido por Correo acogiéndose a la ley de Procedimiento Administrativo.

Tras un cambio de impresiones por los asistentes, quedó aprobado definitivamente y con el siguiente resumen a nivel de CAPITULOS:

INGRESOS:

OPERACIONES CORRIENTES:


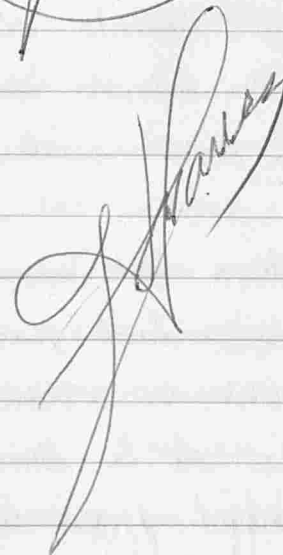
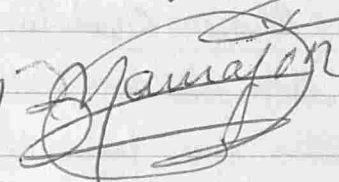
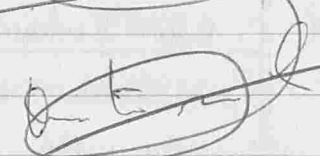
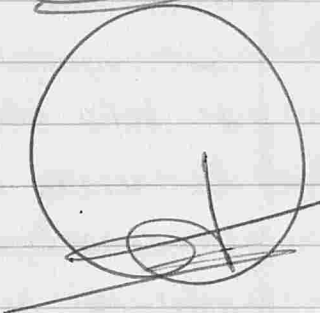
1 Impuestos directos	233.200'
2 Impuestos indirectos	54.776'
3 Tasas y otros ingresos	1.002.365'
4 Transferencias corrientes	1.137.054'
5 Ingresos Patrimoniales	45.000'
	P. 422.595'



GASTOS:

1	Remuneraciones de Personal	1.401.693'
2	Compras de bienes corrientes y de Serv.	663.000'
4	Transferencia corriente	2.000'
6	Inversiones reales	200.000'
7	Transferencias de capital	205.900'
	Y	2.472.593'

y no teniendo mas asunto de que tratar se levanta la sesión siendo las veintidos y quina horas y de ella se extiende la presente acta que habran de firmar los Sres. asistentes, con miyo el secretario de lo cual certifico

 Jose Franco
 Juan Manuel




SESION ORDINARIA DEL PLENO DEL DIA 29-JUNIO 1981

Sres. concurrentes

Presidente

Don Justo Mamajón Fuerte

Sres. Concejales

Don José Franco Barón

Don Benito Mamajón Chabero

Don José Frouco Campián

No concurren con excusa

Don Antonio Bourabz Chamorro

Don Domingo Martínez Martín

Secretario

Don Antonio Alvarez Alvarado

En la villa de Valverde de,
Burguillo, a las veintinueve
horas del día veintinueve de
junio de mil novecientos ochenta
y uno.

En el Salón de sesiones
de este Ayuntamiento se reúnen
los Sres. Concejales anotados al
margen, para la celebración de
esta sesión, que ha sido previa
y legalmente convocada.

Abierto el acto, por la
presidencia se da cuenta de los asuntos comprendidos en el
orden del día, con respecto a los cuales se adoptaron
las siguientes resoluciones:

1º ACTA ANTERIOR.- Previa lectura del borrador del Acta de
la sesión anterior, por unanimidad quedó aprobada.

2º CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES DE INTERES OFICIAL.- Los Sres.
asistentes se dan por enterados de la correspondencia recibida
y de las disposiciones publicadas y que se refieren a:

Real-Decreto 1.263/81, de 5 de junio, por el que se desarrollan
y aplican algunas de las medidas adoptadas por el
Real-Decreto-ley 3/81 de 16 de Enero.

Real-Decreto 1264/81 de 5 de junio por el que se crea una
Comisión Gestora para el régimen transitorio de la Mutualidad
Nacional de Previsión de Administración Local.

Circular de Gobierno Civil, sobre partes a enviar en
caso de catastrofe o calamidades públicas.

Oficio concediendo ayuda para obras de empleo
comunitario por importe de un millón de pesetas,
acordándose se inviertan en la que ya se tienen iniciadas
de pavimentaciones y otras.

Comunicación de INEXSA, sobre nombramiento de
Arquitecto para las obras de nueva planta del



198
Centro sanitario de esta localidad.

Circular del Gobierno Civil de la provincia, sobre incendios forestales.

Otra Circular del Gobierno Civil de la provincia, sobre suministro de agua a la población, y otra de la Consejería de Sanidad y Seguridad Social, en el mismo sentido.

Orden de 11 de junio de 1981, sobre medidas extraordinarias y de carácter transitorio para la aplicación de los fondos destinados a mitigar los efectos de desempleo agrario.

Circular de la MUNPAL, sobre nueva fórmula para las liquidaciones de cuotas del año 1980 y períodos siguientes.

3º CONTRATOS CON EL IRYDA Y OBRAS.- Se traen a la vista los contratos de obras suscritos entre este Ayuntamiento y el IRYDA, para llevar a efecto las obras que se les tenían solicitada, quedando enterados de los mismos los Srs. asistentes.

Con respecto a las obras de pavimentación mediante aglomerado asfáltico en frío, subvencionadas por el IRYDA, se acuerda que las mismas por disponer de la maquinaria necesaria y haber realizado ya obras con anterioridad a plena satisfacción, sean efectuadas por Don Manuel Morán Outiveros (Genoras Construcciones), a quien se les hará entrega de los importes de las subvenciones recibidas.

4º CENSO DE HABITANTES.- Se da cuenta de haberse recibido del Instituto Nacional de Estadística, la aprobación del Censo de Habitantes realizado en este Municipio.

5º POSITO AGRICOLA.- Vistas las solicitudes presentadas por los vecinos, Don Rafael Chamorro Vargas y Don José Frutos García, se acuerda conceder a cada uno de ellos, del Posito Agrícola y en las condiciones fijadas para el mismo, unos anticipos

de 15.000 pts.

y no teniendo más asunto de que tratar se levanta la sesión siendo las veintidos y quince horas y de ella se extiende la presente acta que habrán de firmar todos los Sres. asistentes, conmingo el Secretario de lo cual certifico:

~~Jose Franco~~
~~Jose Franco~~
~~Benito Mamajon~~
~~Manajon~~
~~[Signature]~~
~~[Signature]~~

SESION ORDINARIA DEL PLENO DEL DIA 27 DE JULIO DE 1931

- SRES. CONCURENTEJ
- PRESIDENTE
- D. Justo Mamajon Fuerte
- SRES. CONCEJALES
- D. Jose Franco Garcia
- D. Benito Mamajon Chavero
- D. Jose Franco Campin
- D. Antonio Gonzalez Chamorro
- NO CONCURRAN CON EXCURSA
- D. Jose Franco Calvo
- D. Damayzo Martinez Martin
- SECRETARIO
- D. Antonio Alvarez Alvarado

los asuntos comprendidos en el orden del dia, con respecto a los cuales se adoptaron los siguientes

En la villa de Salverde de Burguillos, a las veintidosa horas del dia veintisiete de Julio de mil novecientos ochenta y uno.

En el Salvo de sesiones de este Ayuntamiento se reunen los Sres. concejales convocados al margen, para la celebracion de esta sesion que ha sido previa y legalmente convocada.

Abierto el acto, por la presidencia se da cuenta de los asuntos comprendidos en el orden del dia, con respecto a los cuales se adoptaron los siguientes

resoluciones:

1º ACTA ANTERIOR.- Pevia lectura del borrador del acta de la sesión anterior por unanimidad queda aprobada.

2º CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES DE INTERES OFICIAL.- Los Sres. asistentes se dan por enterado de la correspondencia recibida y de las disposiciones publicadas y que se refieren a:

Circular de la Diputación Provincial sobre servicios telefónicos en el medio rural.

Oficio del Titular farmacéutico de esta localidad sobre ventas ambulantes de aceites.

3º OBRAS SOBRE DISTRIBUCIÓN DOMICILIARIA DE AGUA.- Se da cuenta del escrito-circular de la Exma Diputación Provincial de fecha 7 de julio actual relativo a la aprobación de la obra nº 142 sobre distribución domiciliar de agua a realizar en este Ayuntamiento, de cuyo contenido queda enterada la Corporación Municipal, y como se solicita en referida circular se adopta el siguiente acuerdo.

1º Se presta aprobación a la financiación de la misma tal y como se indica en dicha circular y en consecuencia la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar el 20% de presupuesto de la obra en la forma y condiciones que oportunamente se comunicará por la Diputación y que serán las mismas que fija el Banco de Crédito local a expresada Corporación Provincial, en la operación de crédito global que solicitara dicha Corporación Provincial para atender a la totalidad de las aportaciones municipales de las obras incluidas en el plan.

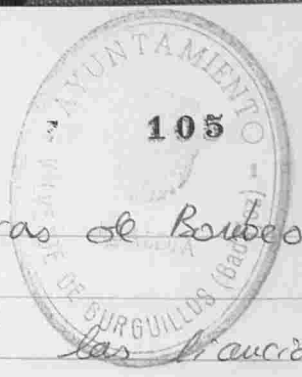
Sin perjuicio de lo expuesto, el Ayuntamiento consignará en su presupuesto a partir del año 1.982 y durante diez años de vigencia de la operación, la suma que resulte necesaria teniendo en cuenta las variaciones obligadas tanto en

precio como en obras para hacer frente a los intereses, amortización, y gastos del anticipo que concede la Diputación por el importe del 20%. Asimismo, la suma indicada sufrirá las mismas alteraciones en tanto por ciento que las que el Banco de Crédito Local imponga a la Corporación Provincial en relación con el préstamo global.

2º El Ayuntamiento se compromete a tramitar el expediente oportuno para la puesta en vigor de una nueva ordenanza de agua domiciliaria capaz de financiar los gastos de entretenimiento y amortización del servicio del abastecimiento de agua, implantando las contribuciones especiales en la cuantía y condiciones que permitan las normas vigentes.

3º Autorizar expresamente al Ilmo. Delegado de Hacienda de esta provincia para que con cargo a los ingresos que el Ayuntamiento ha de percibir de dicha Delegación en concepto de recargo y participaciones en impuestos y tributos al Estado, tenga y haga pago a la Exma. Diputación provincial de las cantidades correspondiente a fin de entender al pago de las certificaciones de obras que se bayan extendiendo, en la cuantía máxima legalmente permitida, y a la simple presentación de un duplicado de la misma o de cualquier otro documento fehaciente de la Diputación juzgue oportuno exigir solamente con referencia a la obra aprobada en el pluma provincial de obras y servicios de 1981, hasta llegar a la cancelación y pago del crédito, que suponga la amortización del principal e intereses de la aportación municipal comprometida.

4º OBRAAS SOBRE PLAN DE EMERGENCIA.- Se da cuenta y los Sres. asistentes quedan enterados de la comunicación enviada por el Ilmo. Sr. Presidente de la Exma. Diputación provincial que se participam en el plan de emergencia de abastecimiento de agua, corresponde a este municipio una dotación



de dos millones de pesetas para obras de Bombeo y conducción.

5º LICENCIA DE OBRAS. - Se concede las licencias de obras que solicitan los vecinos D. José Antº Calvo Franco y D. Teodoro Martín Bouráez, para sus edificaciones no 2 de la calle Iglesia y no 13 de la calle Nueva con la advertencia de cumplir con las normas establecidas al respecto.

6º APROBACION DE PAGOS Y FACTURAS. - Se aprueba la factura enviada por Beosa Construccions S.L., correspondiente a las pavimentaciones efectuadas en la calle Ejido Bajo, en cargo de las subvenciones recibidas del TRYDA

Igualmente los Sres. asistentes y tras un minucioso examen, aprueban la totalidad de los pagos efectuados por la Intervención de Fondos hasta el día de la fecha.

7º SOLARES. - Se procede a la apertura de los pliegos presentados para la adjudicación del pequeño solar sobrante del adquirido sitio de la "Forrojera" y siendo solamente el presentado por D. Francisco Franco Campino que ofrece por el mismo la suma de 36.400 pts, se acuerda adjudicárselo al mismo en las condiciones fijadas en el oportuno pliego de condiciones aprobado en su día.

y no teniendo de mas asuntos de que tratar se levanta la sesión siendo las veintitres y quince horas y de ella se extiende la presente acta que habrán de firmar todos los Sres. asistentes convingo el secretario de lo cual certifica

Handwritten signatures and names: José Franco, Francisco Franco Campino, and José Franco.

Sesión ordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento

Sres. Concurrantes

Presidente

D. Justo Mamajón Fuente

Sres. Concejales

D. José Franco Barcia

D. Benito Mamajón Chavero

D. José Franco Campín

D. Antonio González Chamorro

D. José Franco Calvo

No concurren con excusa

D. Damaso Martínez Martín

Secretario

D. Antonio Álvarez Alvarado

En la villa de Calverde de Burguillos, a las veintuna horas del día treinta y uno de Agosto de mil novecientos ochenta y uno.

En el salón de sesiones de este Ayuntamiento, se reunen los Sres. Concejales aduotados al margen, para la celebración de esta sesión que ha sido previa y legalmente convocada.

Abierto el acto, por la Presidencia se da cuenta de los asuntos comprendidos en el orden del día, con respecto a los cuales se adoptaron las siguientes resoluciones:

1º ACTA ANTERIOR.- Previa lectura del Borrador del acta de la sesión anterior queda aprobada.

2º CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES DE INTERES OFICIAL.- Los Sres. asistentes se dan por enterados de la correspondencia recibida y de las disposiciones publicadas y que se refieren a:

Circular de la Consejería de Obras Públicas y Urbanismo, sobre dotación de personal Técnico cualificado

Comunicación de la Comisión Provincial de Gobierno, sobre subvención concedida para remediar el desahucio estacional agrario, acordándose se iniciaran en las obras que ya se tienen iniciadas

Oficio de la Delegación Provincial del Ministerio de Educación, sobre limpieza en los edificios escolares.

Circular del Gobierno civil y de la Junta Regional de Extremadura relacionadas con la venta ambulante de artículos alimenticios

En este sentido se acuerda nombrar al concejal D. José Franco Campín, para que ejerza las funciones



que corresponden sobre vigilancia, etc. de los artículos alimenticios

3º NUMERACION DE CALLES - Teniendo en cuenta que se carece totalmente en los edificios de esta localidad de una numeración efectiva, se acuerda facultar ampliamente a la Presidencia a fin de que efectue los oportunos estudios previos a fin de llevar a cabo la numeración de todos los edificios de la población

4º LICENCIAS DE OBRAS - Se concede la licencia de Obras que solicitan los vecinos D. Antonio Calvo Cubillo, edificio de Egipto Bajo, Francisco Patarro Macías, para el de Igloria, José Antonio Martínez Vargas, para el 17 de Atalaya, José Antonio Fuertes Bourales, para el 17 de Egipto Bajo y Eulalia Campiñá Vargas, para Bral. Franco, no 21, con la advertencia expresa de cumplir con las normas establecidas al respecto.

5º PERSONAL - Se da cuenta de que con fecha 1º de Agosto y al tenerse que reintegrar después de disfrutar sus vacaciones el Escriván Municipal Antonio Munder Morgollón, no pudo efectuarlo, toda vez que el mismo, sufre una enfermedad y por tanto ha debido de ser ingresado en la Residencia de Badajoz, acordándose facultar a la Presidencia a fin de que adopte las oportunas medidas para la restitución del mismo y no teniendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión siendo las veintidos y cinco horas y de ellas se extiende la presente acta que habrán de firmar todos los Sres. asistentes, conminando el secretario, de lo cual certifico:

Manajón
José Franco

Sesión ordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento.

<u>Sres. Concurrales</u>	En la villa de Salverde de Burqui- llos, a veintiocho de Septiembre de mil novecientos ochenta y uno, siendo las veintiocho horas.
<u>Presidente:</u> Justo Manojón Fuertes	
<u>Sres. Concejales.</u>	En el salón de sesiones de este Ayuntamiento, se reunen los Sres. Concejales que al manera se relacionan para celebrar la sesión de este día que ha sido previa y legalmente convocada.
D. José Franco García	
D. Benito Manojón Charero	
D. José Franco Campiñ	
D. Antonio González Chamorro	
D. José Franco Calvo	
D. Domingo Martínez Martín.	
<u>Secretario</u>	
D. Ant ^o Alvarer Alvarado.	

Abierto el acto, por la Presidencia se da cuenta de los asuntos comprendidos en el orden del día, con respecto a los cuales se adoptaron las siguientes resoluciones:

1.º - ACTA ANTERIOR: Previa lectura del borrador del acta de la sesión anterior, por unanimidad quedó aprobada.

2.º - CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES DE INTERÉS OFICIAL.

Los Sres. asistentes se dan por enterados de la correspondencia recibida y de las disposiciones publicadas y que se refieren a:

Comunicación de la Comisión Provincial de Gobierno, sobre subvención concedida para remediar el desempleo estacional agrario, acordándose se inicien en los días que ya se tienen iniciadas con anterioridad.

Saluda de Don Feliciano Correa Gamero, participando el cese de su cargo y agradeciendo el apoyo y la dedicación que ha recibido durante su gestión como Delegado Provincial de Cultura.

Los Sres. asistentes, acuerdan conste en acta el agradecimiento de este Ayuntamiento al Sr. Correa Gamero, por la extraordinaria labor que el mismo ha desarrollado al frente de dicho cargo y que,



sin lugar a dudas repercutirá de forma muy positiva en toda nuestra entrañable

3.º. CUENTAS MUNICIPALES.— Se somete al Pleno el examen y aprobación en su caso de la Cuenta General del Presupuesto, correspondiente al ejercicio de 1.980, una vez cumplidos todos los trámites contenidos en la Ley de Régimen Local. Se da lectura a los informes emitidos por la Comisión correspondiente del que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada. Del resultado de exposición al público y examinada que ha sido por los Sres. asistentes, tras deliberar la Corporación acordó aprobarla en la forma que se presenta redactada cuya aprobación tiene el carácter de definitiva.

4.º. LICENCIAS DE OBRAS.— Se conceden las licencias de Obras que solicitan los vecinos, D. Isidoro Mouche Trigo en calle Gral. Franco, nº 10; D.ª Matilde Fernández Aquilán, en Gral. Franco, Don Claro Gallardo Vargas, en Castillo, 24, Don Juan Antonio Gallardo Jara en Alalaya, nº 7, Don Benito Álvarez Chavero, en Alalaya nº 2, D. Eleuterio Fuentes Manajón en Espido Alto, 17 y D. Juan Silva Sánchez, en Nueva, nº 1, con la advertencia expresa de cumplir con las normas establecidas al respecto.

Y no teniendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión siendo las veintidos horas y de ella se extiende la presente acta que habrán de firmar los Sres. asistentes, conmigo el Secretario, de lo cual certifico:

Sesión ordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento.

Sres. Concejales.

Presidente.

D. Justo Manajón Fuertes.

Sres. Concejales.

D. José Franco García

D. Benito Manajón Charro

D. José Franco Campiñá

D. Antonio González-Chamorro

D. José Franco Palau

D. Damaso Portines Martel.

Secretario

D. Antonio Álvarez Duaredo

En la villa de Salverde de Burpillos, a veinteseis de Octubre de mil novecientos ochenta y uno, siendo las veinte horas.

En el salón de sesiones de este Ayuntamiento, se reúnen los Sres. Concejales que como concejales al margen se relacionan, para celebrar la sesión de

este día que ha sido previa y legalmente convocada.

Abierto el acto, por la Presidencia se da cuenta de los asuntos comprendidos en el orden del día, con respecto a los cuales se adoptaron las siguientes resoluciones:

1.º. ACTA ANTERIOR. - Previa lectura del borrador del acta de la sesión anterior, por unanimidad quedó aprobada.

2.º. CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES DE INTERESES OFICIAL. -

Los Sres. asistentes se dan por enterados de la correspondencia recibida y de las disposiciones publicadas y que se refieren a:

Comunicación del Cua Encargado de la Parroquia de Santa María la Subida de esta localidad, Don Manuel Misa Romero, el cual comunica haber tomado posesión para dicho cargo, nombrado por el Obispo de la Diócesis, y se opece en el mismo.

Los Sres. reunidos quedan conaten en esta la felicitación de esta corporación por dicho nombramiento, a la vez que le desean una fructífera labor al frente de la misma, para lo cual puede contar con el apoyo incondicional de esta corporación.

De circular de la Excmo. Diputación provincial, sobre construcción de viviendas, la cual fue cumplimentada con toda diligencia.



De circular y carta de la Delegación de Hacienda sobre el impuesto y nuevas Tarifas de la licencia fiscal. De escrito de la Delegación de Hacienda, sobre cuota provisional por habitante, a fin de tenerla en cuenta para la confección del Presupuesto Municipal Ordinario referido al año 1.982.

De instancia presentada por los Herederos de Don Tiburcio Torreglosa Chavero, sobre cambio de titularidad del nicho nº 105 del Cementerio Municipal de esta villa. Vista la misma se accede a lo solicitado.

3º. LICENCIAS DE OBRAS. - Se concede la licencia de Obras que solicita la vecina Eladia Manajón Chavero, para ~~realizar~~ edificar en su domicilio de calle Iglesia, núm. 14, con la advertencia expresa de cumplir con las normas establecidas al respecto.

4º. SOLICITUD DE AYUDA AL IRYDA. - Por los Sres. asistentes y tras un breve cambio de impresiones se acuerda realizar la obra de Construcción de una Pista Polideportiva en el solar disponible al sitio "La Forrajera" propiedad de este Ayuntamiento, con un Presupuesto inicial de 1.476.600 pts, que serán financiadas por el Ayuntamiento y vecidario.

Conocidas las ayudas que el IRYDA puede conceder al amparo de la legislación vigente, se autoriza a D. Justo Manajón Fuentes, en su calidad de Alcalde - Presidente, para que solicite del citado Instituto los auxilios técnicos y económicos que procedan, suscriba el oportuno contrato y perciba en su día la subvención que pudiera corresponder a la obra en cuestión y

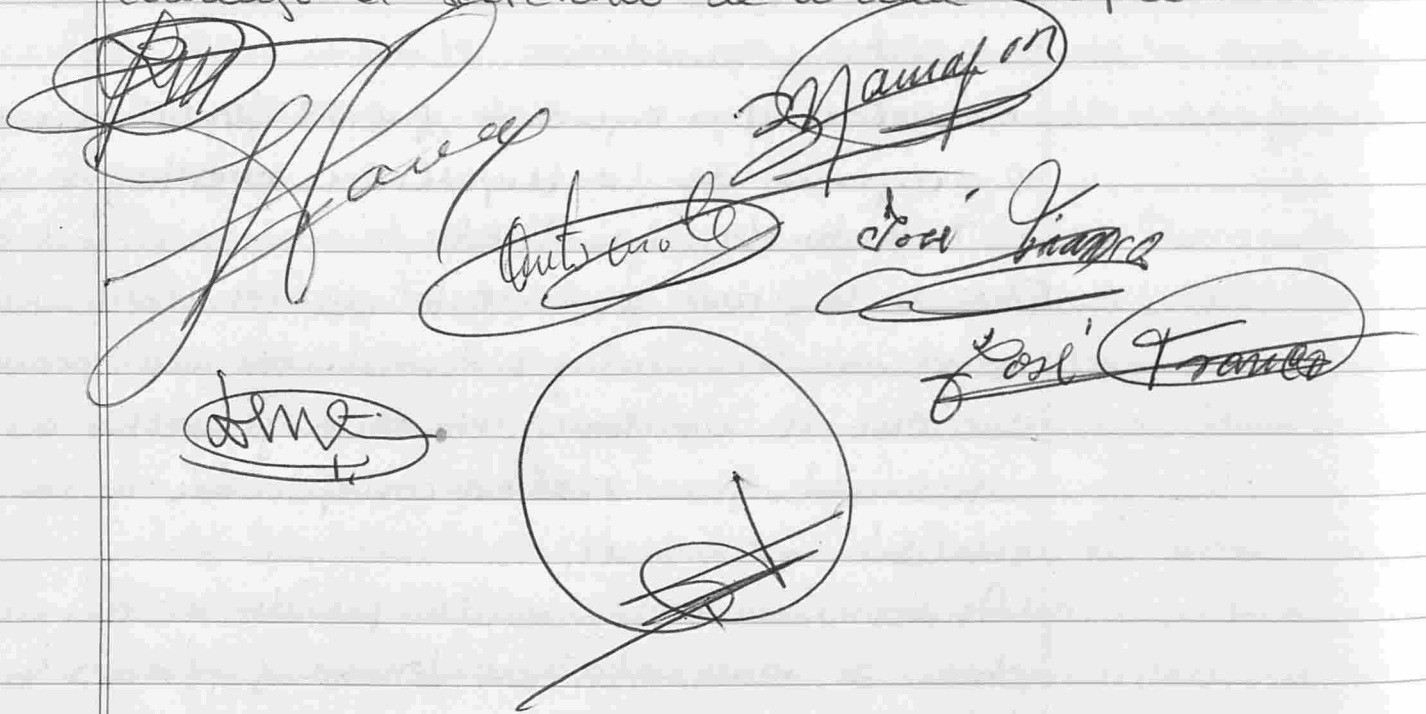
Asimismo se acuerda que de ser auxiliada la obra se realizará de forma y plazos que se determinen por el IRYDA.

Igualmente se acuerda que el respectivo expediente se envíe para su informe respectivo a la Comisión Provincial del Gobierno.

5º SOLARES. — Por la Presidencia se expone que en los traseros de la calle Ejido Alto, existe un pequeño solar de unos 600 m². de terrenos, que son de la Propiedad del Ayuntamiento y que en la actualidad están sirviendo para que los vecinos y otras personas lo utilicen como basurero, lo que afea considerablemente aquella zona, por lo que sería conveniente su enajenación, a fin de que la persona que se quedase con él adecentase el mismo cercándolo, toda vez que para el Ayuntamiento no tiene aplicación de clase alguna.

Los Sres. reunidos, a la vista del Informe anterior y por unanimidad acuerdan: Que se inicie el oportuno expediente para la enajenación del pequeño solar antes referido.

Y no teniendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión siendo las veintinueve y cuarenta y cinco horas y de ella se extiende la presente acta que habrán de firmar todos los Sres. asistentes, con cuyo el Secretario de lo cual certifico:

The block contains several handwritten signatures in black ink. From top left to bottom right, they are: a large, stylized signature; a signature that appears to be 'Antonio'; a signature that appears to be 'José'; a signature that appears to be 'José'; a signature that appears to be 'José'; and a signature that appears to be 'José'. There is also a large, circular stamp or mark at the bottom center, which is partially obscured by a diagonal line.



Sesi6n ordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento.

Srs. Concejales.

Presidente.

D. Justo Manuajo Fuentes.

Srs. Concejales.

D. Jos6 Franco Garcia.

D. Benito Manuajo Chavero.

D. Jos6 Franco Campu.

D. Antonio Gm6lez Chavero.

D. Jos6 Franco Calvo.

D. Damaso Mart6n Mart6n.

Secretario

D. Antonio Alvarez Novado.

En la villa de San Salvador de Buquillos, a las diecinueve horas del d6a treinta de Noviembre de mil novecientos ochenta y uno.

En el Sal6n de sesiones de este Ayuntamiento se re6nen los Srs. Concejales que como concurrentes al margen se relacionan, para celebrar la sesi6n de este d6a que ha sido previa y legalmente convocada.

Abierto el acto, por la Presidencia se da cuenta de los asuntos comprendidos en el orden del d6a, con respecto a los cuales se adoptaron las siguientes resoluciones:

1.º. Acta ANTERIOR. - Previa lectura del borrador del acta de la sesi6n anterior, por unanimidad qued6 aprobada.

2.º. CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES DE INTERES OFICIAL.

Los Srs. asistentes se dan por enterados de la correspondencia recibida y de las disposiciones publicadas y que se refieren a:

- Oficio del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, sobre propuesta de obras para el pr6ximo a6o de 1982, acord6ndose ratificar las que ya habian sido adelantadas por la Alcald6a - Presidencia, en oficio de 13 de Noviembre actual.

- De Nota de Joaqu6n Monta6o Segueda, por la cual agradece las atenciones tenidas por esta Corporaci6n hacia el mismo, en el tiempo en que regent6 en esta localidad su establecimiento de Bar-Caf6, adjuntando tal6n por el imp6te que adeudaba a este Ayuntamiento. Se acuerda conste en acta el agradecimiento al mismo.

- De comunicación de la Delegación de Trabajo, sobre los fiestas locales, acordándose que los que se consiguieren sean los del 20 de Marzo y 8 de Septiembre al igual que en años anteriores.

- Orden del Ministerio de Administración Territorial, sobre citación por parte de los funcionarios y Corporaciones, sobre las pagas extraordinarias.

- Orden del mismo Ministerio, de 12 de Noviembre, sobre los límites cuantitativos de la contratación directa de obras por parte de las Corporaciones locales.

- Ley 39/1.981 por la que se regula el uso de la bandera de España y el de otras banderas y enseñas.

- Ley 40/1.981, de 28 de Octubre por la que se aprueban determinados medidas sobre régimen jurídico de las Corporaciones locales.

- Comunicación de la Presidencia de la Excma. Diputación Provincial, sobre obras incluidos en el Plan de Obras y Servicios para 1.982.

- Saludo del Alcalde de Mérida, en el que comunica su nombramiento como Alcalde - Presidente de dicha ciudad y poniéndose a disposición tanto personal como en el cargo.

Se acuerda agradecer dicho ofrecimiento y desearle los mayores éxitos al frente de los destinos del pueblo de Mérida.

- Comunicacional del Ministerio de Educación sobre nombramiento del Profesor D. Vicente Herreró, para el Colegio de esta localidad, así como de otro sobre jubilación de la Profesora D^a Rosario Morquelejo Medina.

- Escrito del Gobierno Civil, sobre asignación de cantidades para obras de ejemplo Comunitario.

- Saludo del Vice-Presidente de la Junta Regional de Extremadura, al que une convenio de dicha Junta con Mercasa - Mercosa, sobre acuerdo básico de la colaboración.



- Por los Sres. asistentes se acuerda igualmente conste en acta el agradecimiento de esta corporación a la labor desahogada por el Sacerdote D. Juan Campulido Tanco, Párroco de Buquillos del Cerro, por la extraordinaria entrega que el mismo ha tenido hacia nuestro pueblo durante el tiempo que ha estado encargado de la Parroquia de esta villa.

Asimismo también conste, el sentimiento de pesar por el fallecimiento de la Profesora Sr. Rosari Morqollo Medina, que durante tantos años ejerció en esta localidad con una dedicación digna de todo elogio, sabiendo imprimir su impronta natural a todas aquellas generaciones que pasaron por su escuela.

3º CEMENTERIO MUNICIPAL. - Por la Presidencia se da cuenta del problema planteado con motivo de la expedición de títulos de nichos a los propietarios ya que algunos han extraviado los mismos, por lo que al tener que entregarlos se ha llegado al caso de no poder efectuar la sustitución por este motivo. Los Sres. del Pleno, tras un breve cambio de impresiones acuerdan: Expedir los títulos nuevos, pero con los nombres que figuran en los registros de este Ayuntamiento.

4º PLIEGO DE CONDICIONES. - Se aprueba el Pliego de Condiciones para enajenar el pequeño solar existente en las traseras de la calle Egido Alto, acordándose prosiga su trámite respectivo al expediente.

5º CLÍNICA CONSULTORIO. - Se trae a la vista el escrito que se recibe de la Exma. Diputación Provincial, referido a la construcción del Centro Sanitario de esta localidad (obra núm. 268), acordándose por unanimidad de los Sres. reunidos lo siguiente:

1º Aceptar el ofrecimiento efectuado por dicha Diputación, a fin de efectuar la obra por gestión directa por parte de este Ayuntamiento, lo que se dispone de medios suficientes para ello.

2º Proponer que los técnicos que dirijan referida obra sean el Arquitecto Autor del proyecto D. Luis Grau Linares y el Aparejador Don Miguel Blasquez Benitez.

3º Dar su aprobación a la financiación de dicha obra consistente en el 50% por parte de la Diputación Provincial con fondos propios y el 30% con cargo a la aportación del Gobierno Civil, así como también la forma de efectuar las certificaciones de obras que en su día tengan que expedirse.

4º Comprometerse por parte de este Ayuntamiento a aportar el 20% restante del presupuesto y a efectuar su impreso en la forma que indica la Excmo. Diputación Provincial.

6º Plan DE ELECTRIFICACIÓN DE LOS NÚCLEOS DE POBLACIÓN. Se da lectura del escrito que se recibe de la Excmo. Diputación Provincial, referido al Plan de Electrificación de los Núcleos de Población.

Tras un breve cambio de impresiones los Sres. asistentes por unanimidad acuerdan: Proponer a dicho organismo la inclusión en dicho Plan de la sustitución de las redes de distribución de esta localidad que se encuentran en muy mal estado, así como también la construcción de un nuevo centro de transformación, al disponerse solamente de uno, con el consiguiente riesgo que ello supondría para caso de averías.



7.º LICENCIAS DE OBRAS. - Se conceden los
 licencias de Obras que solicitan los vecinos
 D.º Lorena Valiente Peñas, en su edificio de
 la calle General Franco, D. Manuel Gallardo
 Vargas, en General Franco, 10, y D. Manuel
 Chamorro Pachón en Ejido Bajo, 40, pero pago
 de la Tasa que la ordenanza previene y con
 las advertencias de cumplir con la legislación
 actual en esta materia.

Y no teniendo más asuntos de que
 tratar se levanta la sesión siendo las veintidos y
 quince horas y de ella se extiende la presente
 acta que habrán de firmar todos los Sres.
 existentes, conuigo el Secretario de lo cual
 certifico:

~~FM~~ José Franco José Franco
~~Ante~~ ~~Alcalden~~ ~~Alm~~
~~Alcalden~~ ~~Alcalden~~ ~~Alcalden~~

Sesión Ordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento.

Se: Concurrentes.

Presidente

D. Justo Mamajón Turte.

SR: Concejales:

D. José Franco García.

D. Benito Mamajón Chaves.

D. José Franco Campaña.

D. Antonio González Chaves.

D. José Franco Calvo.

D. Damaso Martínez Martí.

Secretario.

D. Antonio Álvarez Alvarado

para celebrar la sesión de este día que ha sido previa y legalmente convocada.

Abierto el acto, por la Presidencia se da cuenta de los asuntos comprendidos en el orden del día, con respecto a los cuales se tomaron las siguientes resoluciones:

1.º - ACTA ANTERIOR. - Para lectura del borrador del acta de la sesión anterior, por unanimidad quedó aprobado.

2.º Correspondencia y Disposiciones de Interés Oficial. Los SR. asistentes se dan por enterados de la correspondencia recibida y que se refiere a:

Oficio de la Delegación de Hacienda, sobre debitos a la Mutualidad Nacional de Pensiones de Administración Local, ratificando la contestación que al mismo ha efectuado la Alcaldía - Presidencia mediante oficio de fecha 17 de Diciembre actual. De oficio del anterior Cura Párroco de esta localidad sobre apadecimiento por los atenciones hechas con el mismo.

De Comunicación de la Comisión Provincial de Gobierno, sobre concesión de subvención para obras

de Cuples Comunitario. Se acuerdan continuen las que ya se tienen iniciadas con anterioridad. De certificación de obras extendida por los Servicios Técnicos de la Excma. Diputación Provincial, referida a la obra núm. 103 del Plan de Obras y Servicios de 1.979.

De comunicación de la Excma. Diputación Provincial sobre Centro Sanitario, así como también de carta de agradecimiento del Arquitecto D. Luis Grau Linares, por el nombramiento efectuado al mismo para la dirección de la obra indicada.

3º POSITO AGRICOLA. Se acuerda la concesión de los créditos que han solicitado varios vecinos de esta localidad con cargo a los fondos del Posito agrícola, autorizándose a la Presidencia para la efectividad de los mismos.

4º OBRAS. Se trae a la vista del Presupuesto presentado por los Electricistas autorizados Srs. Pechón Lemus, a fin de llevar a cabo las obras de alumbrado de la nueva pista polideportiva construida.

Teniendo en cuenta la cuantía del mismo, se acuerda autorizar a la Alcaldía-Presidencia tan ampliamente como sea necesario, a fin de que concierten con dichas instalaciones otra clase de alumbrado que pueda ser más económico y los fines indicados.

5º APROBACIÓN DE PAGOS. Los Srs. asistentes, previo un detenido estudio, aprueban los pagos efectuados hasta el día de la fecha con cargo tanto al Presupuesto Municipal Ordinario como a valores independientes y Auxiliares del Presupuesto.

Y no teniendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión siendo las siete horas y de ellas se extiende la presente acta que habiendo de firmen todos los Srs. asistentes, comienza el Secretario, de lo cual certifico:

Sesión extraordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento.

- Srs. Concejales.
- Srs. Concejales.
- D. Justo Mamajón ^{Presidente.} Fuent.
- D. Jose Franco Garcia.
- D. Benito Mamajón Chaves.
- D. Jose Franco Campin.
- D. Antonio González Chamona.
- D. Jose Franco Calvo.
- D. Damaso Martínez Martín.
- Secretario.
- D. Antonio Alvarez Navarro.

En Salvede de Burquillo, a las veinte horas del día veintinueve de Diciembre de mil novecientos ochenta y uno.

Previa convocatoria al efecto y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde se constituyeron en el Ayuntamiento, los Srs. que al margen se relacionan.

componentes del Pleno de la Corporación Municipal, con el fin de proceder a la discusión y aprobación definitiva del Presupuesto Ordinario de este Municipio para el ejercicio de 1912, cuyo proyecto ha sido formado con arreglo a lo prevenido en las disposiciones en vigor.

Abierta públicamente la sesión, por el Sr. Presidente, yo, el infrascrito secretario de orden del mismo, procedí a dar lectura íntegra a los Estados de Ingresos y Gastos que en dicho Proyecto, se detallan, cuyas cifras fueron ampliamente discutidas por la Corporación, y por unanimidad de los Srs. asistentes se procedió a la aprobación del mismo en la forma en que ha sido redactado.

El Ayuntamiento dando cumplimiento a las disposiciones dadas al efecto, acordó que se expusiera al público en la forma ordinaria, por el plazo de quince días, el Presupuesto



aprobado, pleno anuncio en el Boletín Oficial de la provincia y sitios de costumbre de la localidad. Igualmente se acuerda por unanimidad aprobar las bases para la ejecución del Presupuesto votado que se acompaña al mismo.

Sin otros asuntos de que tratar se levanta la sesión siendo las veintuna y diez horas y de ella se extiende la presente acta que habrán de firmar todos los Sres. asistentes, conmigo el Secretario, de lo cual certifico;

[Handwritten signature] *[Handwritten signature]*
[Handwritten signature] José Franco
 José Franco *[Handwritten signature]*
[Handwritten signature]
[Handwritten signature] *[Handwritten signature]*

Señor ordinario celebrada por el Pleno del Ayuntamiento.

Sres. Concurrerentes:

Presidente.

D. Joto Mamajón Fuertes.

Sr. Concejales.

D. José Franco García

D. Benito Mamajón Chovero

D. José Franco Campiñá

D. Antonio González-Chamorro de este Ayuntamiento

D. José Franco Calvo

D. Domingo Martínez Martínez

Secretario

D. Antonio Blasco Blarado,

este día que ha sido previa y legalmente convocada.

Dibierta el acto por la Presidencia, se da cuenta de los asuntos comprendidos en el orden del día, con respecto a los cuales se adoptaron las siguientes resoluciones:

1.º. ACTA ANTERIOR. - Previa lectura del borrador del acta de la sesión anterior, por unanimidad quedó aprobada.

2.º. CORRESPONDENCIA y DISPOSICIONES DE INTERÉS OFICIAL. - Los Sres. asistentes se dan por enterados de la correspondiente recibida y que se refiere a:

Carta del Presidente de la Excmo. Diputación Provincial, sobre ayuda concedida para la terminación de una pista Polideportiva.

Oficio de igual organismo, referido a la expedición de la certificación de obras por distribución y saneamiento a esta localidad (última certificación).

Comunicación de la Delegación Hacienda, de la Provincia sobre ejecución de los edificios Municipales que se le tenía solicitada desde

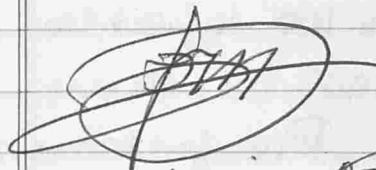
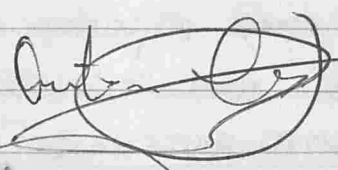
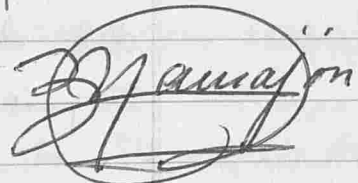
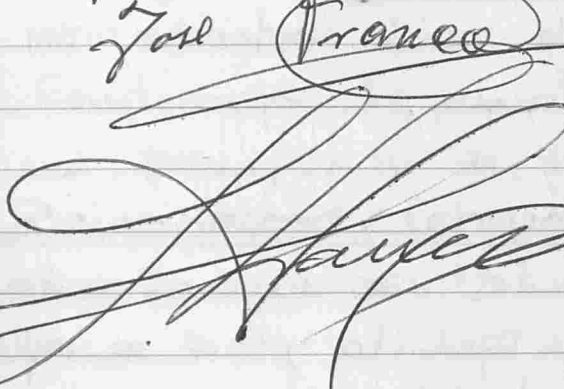
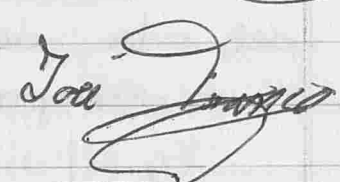
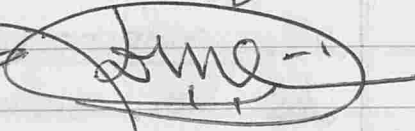
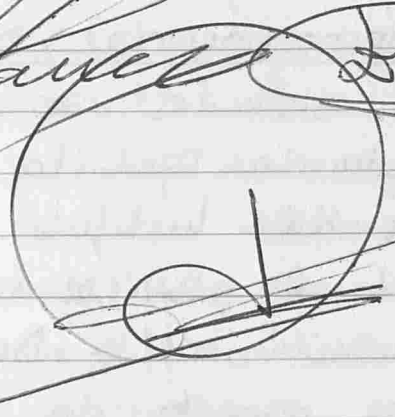


el 13 de Enero de 1977.

Escrito de la Comisión Provincial de Gobierno referido a la concesión de ayuda para obras de Empleo Comunitario. Se acuerda continuar la realización de las que con anterioridad ya se tenían iniciadas.

LICENCIA DE OBRAS. - Se concede la licencia de Obras que solicita el vecino Francisco Cabezas Martín, para realizarla en su edificio de la calle número 6, de la calle Nueva de esta población, previo el cumplimiento de los requisitos fijados en las disposiciones en vigor.

y no teniendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión siendo las veinte y treinta horas y de ello se extiende la presente acta que habrán de firmar todos los Sres. asistentes, conmigo el secretario de lo cual certifico:




 Francisco
 Antonio
 Manajón


 José Franco
 José

 JMC

 JMC

Sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento de este Villa.

Sres. Concurrentes:

Presidente.

D. Justo Manojón Fuertes

Sres. Concejales.

D. José Franco García

D. Benito Manojón Chaves

D. José Franco Campín

D. Ant^o González Chamorro

D. José Franco Colón

D. Domingo Martínez Martín

Secretario.

D. Ant^o Álvarez Alvarado.

En la villa de Solera de Burquillo, a las veinte horas del día veintidos de febrero de mil novecientos ochenta y dos.

En el acto de Sesiones de este Ayuntamiento, se reunen los Sres. que como concurrentes al margen se relacionan para celebrar la sesión de este día que ha

sido previa y legalmente convocada.

Abierta el acto por la presidencia se da cuenta de los asuntos comprendidos en el orden del día con respecto a los cuales se adoptaron las siguientes resoluciones:

1^o. ACTA ANTERIOR. Previa lectura del borrador del acta de la sesión anterior, por unanimidad quedó aprobado.

2^o. CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES DE INTERÉS OFICIAL.

Los Sres. asistentes se dan por enterados de la correspondencia recibida y que se refiere a:

Circular del Instituto Nacional de Estadística, sobre exposición al público del Censo electoral.

Comunicación de la Delegación de Hacienda, sobre abstracciones respecto de los remanentes de créditos en las presupuestos de inversiones de las Corporaciones Locales.

Circulares del Gobierno Civil, sobre días de Fiestas Comunitario y obligaciones a esta localidad para las mismas.



3º LICENCIAS DE APERTURA. A la vista de la instancia presentada por la vecina Sofia Campin Vargas, y del Decreto de la Alcaldia concediendo a la misma la licencia de Apertura para la fabricacion de pan y bolleria, se acuerda ratificar la concesion de dicha licencia.

4º LICENCIAS DE OBRAS. Se concede la licencia de Obras que solicita el vecino Cecilio Martin Silva, para realizarla en su edificio n.º 16 de la calle Nueva, previo el cumplimiento de los requisitos fijados en las disposiciones en vigor.

5º SOLICITUD AYUDAS AL IRIDA. Por los Pres. asistentes, y tras un breve cambio de impresiones se acuerda realizar en esta localidad las obras siguientes que seran financiadas por el Ayuntamiento y vecinos:

Arreglo del Hogar del Pensionista, con un presupuesto 1.200.000 pt.

Arreglo de Centro Social, con un Presupuesto de 500.000 pt.

Construccion de un Basurero Municipal, con un presupuesto de 750.000 pt.

Pavimentacion de la calle Rivas, con un presupuesto de 1.650.000 pt.

Conocidas las ayudas que el IRIDA, puede conceder al amparo de la legislacion vigente, se autoriza a D. Justo Manuaph Fuentes, para que solicite del citado Instituto, los auxilios tecnicos y economicos que procedan, suscriba el oportuno contrato y perciba en su dia la subvencion que pudiera corresponder a la obra en cuestion.

Asimismo se acuerda que de ser auxiliada la obra se realizara de forma y plazos que se determinen por el IRIDA.

6º. RECONOCIMIENTO DE TRIENIOS. - Se trae a la vista la instancia que presenta D. Antonio Méndez, Morqollón, Guardia Municipal de este Ayuntamiento, solicitando se le reconozca el derecho al percibo de su 8º trienio que lo cumplió el día 1º de junio pasado.

Los Sres. asistentes, por unanimidad acuerdan: conceder al mismo desde la fecha de su cumplimiento el derecho al percibo del trienio solicitado.

7º. CUENTA ANUAL DE VALORES INDEPENDIENTES Y AUXILIARES DEL PRESUPUESTO. - A continuación y según se consigna en el orden del día fijado para esta sesión, se procedió ordenado por la Presidencia, a dar lectura a la cuenta anual de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto, correspondiente al año 1.981, presentada por el Sr. Depositario.

Previa deliberación y comprobaciones suficientes se procedió a la votación, resultando aprobada la referida cuenta por unanimidad.

8º. CUENTA DE ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO.

Se trae a la vista y los Sres. asistentes examinan con todo detenimiento la cuenta de Administración del Patrimonio referida al ejercicio de 1981 confeccionada por la Secretaría Intervención acordándose que la misma siga su trámite reglamentario hasta su aprobación definitiva.

9º. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO. - Acto seguido, se da cuenta de la liquidación del Presupuesto Ordinario del ejercicio de 1.981, formulada por el Sr. Secretario Interventor, a tenor de las disposiciones vigentes y que contienen los resultados de gastos e ingresos.

Dada lectura de los documentos fue integrada la misma y encontrándose conforme por



unanimidad se acuerda: Aprobar la citada liquidación del presupuesto ordinario del ejercicio de 1961, en la forma en que ha sido redactada.

10º. OPERACIÓN DE TESORERÍA. — Por la presidencia, se expone a los Sres. reunidos que en estado de ejecución las obras de construcción de un Centro Sanitario y viviendas para el Médico, que nos fueron adjudicados directamente por la Excmo. Diputación Provincial y al objeto de que las mismas puedan terminarse con la rapidez deseada y con ello prestar un importante servicio a la población, se hace necesario acelerar las mismas y como consecuencia, contar con las disponibilidades necesarias para abonar las cantidades oportunas para hacer frente a pagos pendientes hasta tanto se efectúen por los Técnicos competentes las correspondientes certificaciones de obras.

A la vista del informe verbal que emite el Sr. Secretario-Interventor sobre las circunstancias que aconsejan la apertura de una operación de crédito para hacer frente a estos compromisos, así como a disposiciones en vigor, que autorizan a las corporaciones locales a concertar operaciones de Tesorería con cualesquiera entidades financieras legalmente autorizadas,

Esta corporación con el "quorum" establecido en la vigente ley de Régimen local, acuerda por unanimidad:

1º.) Solicitar del Banco Popular Español, para poder anticipar cantidades a cuenta de las certificaciones de obras que en su día se expidan, la apertura de una operación de Tesorería de UN MILLÓN DE PESETAS.

2º) Señalar como plazo máximo para el reintegro del anticipo que comprende la apertura de esa cuenta, el de UN AÑO.

3º) El pago de intereses, comисиs y gastos, se lo efectuado por este Ayuntamiento al vencimiento del crédito concedido, a cuyo fin habilitará la cantidad oportuna para hacer frente a ello.

4º) Este contrato de anticipo mediante cuenta de crédito se considerará perfeccionado desde que por el Banco Popular, se acepte la solicitud de la Corporación, formulada en los términos en que se hace referencia, produciéndose todas sus efectos legales desde ese momento.

5º) Se faculta al Sr. Alcalde - Presidente, Interventor y Depositario, para adoptar las medidas necesarias para la ejecución de este acuerdo y especialmente para la firma de cuantos documentos sean precisos.

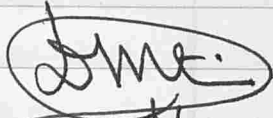


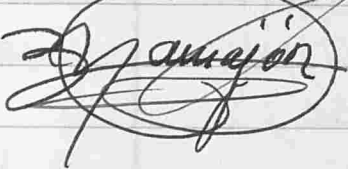
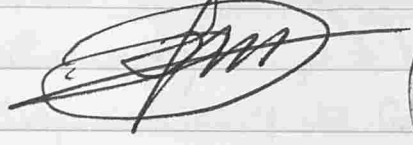
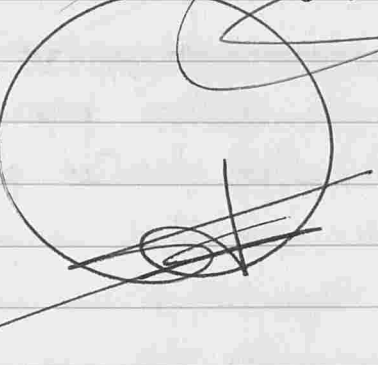
6º) Para el pago del presente crédito, se darán afectados la totalidad de los bienes de este Ayuntamiento y demás recursos ordinarios del Presupuesto.

11º. FIESTAS LOCALES. - Tras un breve cambio de impresiones y a fin de preparar las próximas fiestas locales, se acuerda nombrar una comisión que estará formada por el Sr. Alcalde Presidente y los Concejales D. José Franco García, D. José Franco Calvo y D. Juan José Martínez Martínez.

12º. CERTIFICACIÓN DE OBRAS. - Se trae a la vista y los Sres. Concejales examinan la 1ª certificación de obras, extendidas por los Técnicos que dirigen la de construcción de Unidad Sanitaria, procediéndose seguidamente, a su aprobación y acordándose se efectúen los trámites oportunos hasta hacerla efectiva.



Y no teniendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión siendo las veintiocho y cinco horas y de ella se extiende la presente que habrán de firmarse todos los Sres. asistentes, conmigo el secretario de lo cual certifico:

Ayuntamiento de Valverde de Buzpillos.
Sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento.

Sres. Concejales.

Presidente.

D. Justo Mamajón Fuertes

Sres. Concejales.

D. José Franco García

D. Benito Mamajón Chaves

D. José Franco Campín

D. Antonio González Chamorro

D. José Franco Calvo

D. Domingo Martínez Martín.

Secretario.

D. Ant^o Muñoz Alvarado.

En la villa de Valverde de Buzpillos, a las veintinueve y treinta horas del día veintinueve de Marzo de mil novecientos ochenta y dos.

En el Pleno de sesiones de este Ayuntamiento, se reúnen los Sres. que como concurrentes al momento se relacionan, para celebrar la sesión de este día

que ha sido previa y legalmente convocada.

Abierto el acto por la presidencia se da cuenta de los asuntos comprendidos en el orden del día con respecto a los cuales se adoptaron las siguientes resoluciones:

1^o. ACTA ANTERIOR. - Previa lectura del borrador del acta de la sesión anterior, por unanimidad quedó aprobada.

2^o. APROBACIÓN CUENTA DE ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO. La Corporación examina detenidamente la expresada Cuenta y de Confianza con el dictamen de la Comisión correspondiente que consta en el expediente por unanimidad acuerda:

Aprobar la cuenta de Administración del Patrimonio del ejercicio de 1981, en la forma que viene rendida, según consta en el expediente de su razón,
= Activo 9.786.000. = Pasivo. = 0. = Diferencia 0. =
Esta aprobación tiene carácter de definitiva.



3º.- APROBACIÓN DE PAGOS.- Se aprueban los pagos que han sido efectuados con motivo de las Fiestas de San Benito, y correspondientes a la Orquesta y Banda de Música que ha estado amenizando los espectáculos, así como también la suma de 100.000 pts, a D. Juan José Pechoñ Lemus, por la instalación eléctrica realizada a D. Manuel Franco Calvo, por instalación de las torres metálicas de la pista Polideportiva. Asimismo también y en cargo a la cuenta de Tesorería abierta en el Banco Popular Español, se acuerda hacer efectivo a Don Martín Gaváñes, la suma de 1.000.000 pts, parte de la 1ª certificación de obra ejecutada.

4º.- REPARACIÓN CASA AYUNTAMIENTO.

Se da cuenta del escrito circular de la Exma. Diputación Provincial de fecha 25 de Enero, relativo a la aprobación de la obra nº 98, reparación Casa Ayuntamiento, dentro del Plan Provincial de 1.982, a realizar en este Municipio, de cuyo contenido queda enterada la Corporación Municipal y como se solicitaba en dicha circular se adoptó el siguiente acuerdo:

Primero: Se presta aprobación a la financiación de la obra núm. 98 de reparación de la Casa Ayuntamiento, del Plan Provincial de 1.982, en la siguiente forma:

Aportación del Ayuntamiento 60.000 pts. = Aportación de la Diputación en concepto de subvención 240.000 pts.

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar la cantidad de 60.000 pts, con destino a expresada obra y que la tendrá disponible dentro del plazo de ejecución de la misma, para lo cual habilitará en forma representativa los fondos precisos de manera que no sufran demora alguna los pagos

de certificaciones a favor de la contrata por falta de disponibilidad del crédito.

Segundo. — Se acepta que la Inspección de la obra la lleve a cabo la Sección de Obras y Vías de la Diputación en la forma que se expresa en la circular recibida.

Tercero. — La Corporación Municipal encargará el proyecto o presupuesto técnico de la obra, para su aprobación por la Diputación Provincial.

Cuarto. — Se autoriza expresamente al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta Provincia para que con cargo a los ingresos que el Ayuntamiento ha de percibir de dicha Delegación en concepto de recargos y participaciones en impuestos y tributos del Estado, retenga y haga pago a la Exma. Diputación Provincial de las cantidades correspondientes, a fin de extender el pago de las certificaciones de obras que se vayan extendiendo, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de la misma o de cualquier otro documento fehaciente de la Diputación, siempre oportuno exigir solamente con referencia a la obra aprobada en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.982, hasta llegar a la cancelación del crédito que importa la aportación municipal a la obra.

5º. — OBRAS DE CARÁCTER HIDRÁULICO. — Se da cuenta del escrito Circular de la Exma. Diputación Provincial de fecha 25 Enero relativo a la aprobación de la obra núm. 142 de emisarios a realizar en el Ayuntamiento, de cuyo contenido queda enterada la Corporación Municipal, y como se solicita en referida Circular, se adopta el siguiente acuerdo:

1º. — Se presta aprobación a la financiación de la obra núm. 142 de emisarios, en consecuencia la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar el 20% del Presupuesto de la

Obra, en la forma y condiciones que oportunamente se comunicará por la Diputación, que serán las mismas que fije el Banco de Crédito Local a expresada Corporación Provincial, en la operación de crédito global que solicitará dicha corporación para atender a la totalidad de las aportaciones Municipales de las obras incluidas en el Plan.

Sin perjuicio de lo expuesto, el Ayuntamiento consignará en su presupuesto, a partir del año 1.983, y durante 10 años de vigencia de la operación, la suma que resulte necesaria teniendo en cuenta las variaciones obligadas tanto en precio como en obras para hacer frente a los intereses, amortización y gastos del anticipo que conceda la Diputación, por el importe del 20%. Asimismo, la suma indicada sufrirá las mismas alteraciones en tantos por cientos que las que el Banco de Crédito Local, imputa a la Corporación Provincial en relación con el préstamo global.

2º.- El Ayuntamiento se compromete a tramitar el expediente oportuno para la puesta en vigor de una nueva ordenanza de aguas domiciliaria capaz de financiar los gastos de extraccionamiento y amortización del Servicio de Abastecimiento de agua, implantando las contribuciones especiales en la cuantía y condiciones que permitan las normas vigentes.

3º.- Autorizar expresamente al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia para que con cargo a los ingresos que el Ayuntamiento ha de recibir de dicha Delegación en concepto de recargos y participaciones en Impuestos y Tributos del Estado, retenga y haga pago a la Excmo. Diputación Provincial de las cantidades correspondientes a fin de atender al pago de las certificaciones de obras que se vayan efectuando.

diendo, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de la misma o de cualquier otro documento fehaciente que la Diputación juzgue oportuno exigir sola, ante con referencia a la obra aprobada en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.982, hasta llegar a la cancelación y pago del crédito que suponga la amortización del principal e intereses de la epotación Municipal comprometida.

6.º. LICENCIAS DE OBRAS. - Se conceden las licencias de Obras que solicitan los señores: José Pereira Lora no en calle Iglesias, nº. 18, Juan Ant.º Rodríguez Aquedo, en Gral. Franco, José Chamorro Espinales, en Egido Alto, Damiano Gallardo Jara, en calle Atalaya, núm. 9 y Manuel Chamorro García en Egido Bajo, núm. 20, previo el cumplimiento de los requisitos fijados en las disposiciones en vigor.

7.º. CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES DE INTERÉS OFICIAL.

Los Sres. asistentes quedaran enterados de la correspondencia recibida y que se refiere a:

- Oficio de la Excm. Diputación Provincial, participando la remisión del imparte de las Normas del Poro referida a la obra de la Clínica - Consultorio.

- Comunicación del Gobierno Civil de la Provincia, sobre subvenciones de Poro.

- Contrato para la ejecución de las Obras de la Clínica - Consultorio.

- Oficio del Instituto Nacional de Empleo, sobre censo Agrario.

8.º. INCAPACIDAD LABORAL. - Por la Presidencia, se expone que desde el mes de Agosto del pasado se encuentra con incapacidad laboral



el Guardia Municipal, Don Antonio Meléndez Morayllón.
 Por el Secretario, se informó verbalmente que el mismo debería haber comenzado a percibir su sueldo en la cuantía del 75% al cumplir los seis meses de dicha incapacidad, pero era de la opinión, que a la vista de las circunstancias que concurrían en dicho funcionario y que es preciso mente en toda ética moral y de entrega a los deudos en estas circunstancias cuando la Corporación o cualquier otra Entidad, debería atender con más entrega a sus funcionarios, por lo que estimaba debería requerirse abonando su sueldo en la misma cuantía que hasta ahora se le había venido haciendo, y hasta tanto se resuelva su situación o en otro supuesto la MUNICIPAL, se haga cargo del mismo.

Los Sres. asistentes, previa breve deliberación y a la vista del informe emitido, acuerdan: Hacer suyo al mismo, y que se le siga abonando a dicho funcionario la totalidad del sueldo que le corresponde.

Y no teniendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión siendo las veintitres y quince horas y de ella se extiende la presente acta que habrán de firmar conmigo los Sres. asistentes de lo cual certifico:

[Handwritten signatures and stamps]

Gaspar Franco

[Circular stamp]

[Circular stamp]

[Circular stamp]

Sesión Ordinaria del Pleno del Ayuntamiento.

Sres. Concurrentes.

Residente

D. Justo Manuajón Fustes.

Sres. Concejales.

D. José Franco García

D. Benito Manuajón Chavero

D. José Franco Campiñá

D. Antonio González Chavero

D. José Franco Calvo

D. Damaso Martínez Martín.

Secretario

D. Antonio Plóres Blarado,

para celebrar la sesión de este día, previa y legalmente convocada.

Abierto el acto por la presidencia se da cuenta de los asuntos comprendidos en el orden del día, con respecto a los cuales se adoptaron las siguientes resoluciones:

1.º ACTA ANTERIOR. - Previa lectura del borrador del acta de la sesión anterior, por unanimidad quedó aprobada.

2.º CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES DE INTERÉS OFICIAL. - Los Sres. asistentes, se dan cuenta de la recibida y que se refiere a:

Comunicación del Gobierno Civil de la Provincia, sobre subvención para obras de Empleo Comunitario e instrucciones al respecto.

Escrito de la Excma. Diputación Provincial sobre obras de carácter hidráulico incluidas en el Plan de Obras y Servicios de 1.981.

3.º CUENTA DE ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO

Seguidamente el Sr. Presidente manifiesta que la Corporación debe proceder al examen de la cuenta

En la villa de Salvade de Burquillos, a las veintinueve horas del día veintitres de Abril de mil novecientos ochenta y dos. En el Salón de sesiones de este Ayuntamiento se reunieron los Sres. concurrentes al man-

pero se reaccionan,

de Administración del Patrimonio del ejercicio de 1981, la cual debidamente rendida y con los documentos que la justifican, pasa a disposición de la misma.

"La Corporación examina detenidamente la expresada Cuenta y de conformidad con el dictamen de la Comisión correspondiente fue coste en el expediente por unanimidad acuerda:

1.º Aprobación la Cuenta de Administración del Patrimonio del ejercicio de 1981, en el mismo como viene rendida, según consta en el expediente de su razón, la cual dice el siguiente resumen:

Activo 9.786.000 pts. - Pasivo 0. = Diferencia 9.786.000 pts.

2.º Esta Corporación tiene carácter definitiva.

4.º LICENCIA DE OBRAS.

Se concede la licencia de Obras que solicita el vecino Manuel Gombaler, para realizarla en edificio de su propiedad, previo el cumplimiento de los requisitos fijados en las disposiciones en vigor.

5.º SALÓN DE USOS MÚLTIPLES. Tras un breve cambio de impresiones, los Sres. asistentes, acuerdan la iniciación del oportuno expediente para sacar a subasta nuevamente la explotación del Bar-Sito en el Salón de Usos Múltiples, propiedad de este Municipio.

6.º CERTIFICACIÓN DE OBRAS. - Los Sres. asistentes, dan su conformidad a la certificación núm. 2, expedida por los Técnicos directores de las Obras de Construcción de Una Ciudad Sanitaria Local, en esta localidad, acordándose proseguir sus trámites respectivos.

7º. Moción DE LA PRESIDENCIA. Por la Presidencia se expone que ante las circunstancias que están ocurriendo en nuestra provincia, relativos al Proyecto de instalación de una Planta de Pelletización en Arroyuel de la Sierra, y como expresión de apoyo a esta justa reivindicación de todo el Pueblo extremeño, Propio el Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

1º. Ratificar con el respaldo de todo el Pueblo extremeño, las acciones emprendidas por la Junta Regional de Extremadura y apoyarla hasta sus últimas consecuencias.

2º. Conscientes de la viabilidad técnica del proceso de Pelletización de nuestro mineral de hierro, fuereamos que esta industria sea una realidad inmediata y fue, por tanto, el acuerdo del Consejo de Ministros del pasado día 16 dese concretarse con un calendario comprometido de acciones que desee concretar sin dilación.

3º. Con un criterio unitario, fuereamos resaltar el empeño del Pueblo extremeño en la consecución de esta planta industrial que puede significar un cambio fundamental en la actividad de una Región para otras acciones futuras. Y como prueba y testimonio de estas sentimientos apoyar decididamente las de la Junta Regional de Extremadura manifestando asimismo nuestra solidaridad con todo el Pueblo extremeño, que necesita mantener su esperanza de conseguir una rápida solución a la situación actual de depresión y subdesarrollo que venimos padeciendo.

Tras esta exposición, los Sres. asistentes por unanimidad la hacen suya, acordándose se envíe certificación de la misma a la Junta Regional



de Extremadura.

8.º Accion COMUNITARIA.

Por la Presidencia se informa de la gran necesidad que se tiene de proceder a la parimentación de los accesos a nuestra Iglesia Parroquial así como tambien al adecentamiento del edificio del mismo, por lo que seria necesario dada la situacion precaria de este Ayuntamiento, solicitar de los Organismos Provinciales, una subvención o ayuda a fin de poder efectuar esas obras. Sigue exponiendo que a través de las Haces de Accion Comunitaria podria conseguirse esa ayuda tan necesaria para llevar a buen fin las obras que se proyectan. Los Sres. Asistentes, previa breve deliberación y por unanimidad acuerdan:

Autorizar expresamente a la Alcaldia Presidencia a fin de que mediante la instruccion del oportuno expediente, solicite una ayuda o subvención en cuantia necesaria para la ejecucion de la misma.

Y no teniendo más asuntos de que tratar se levanta la sesion siendo las veintidos y cuarenta y cinco horas y de ella se extiende la presente acta que lasdan de firmar todos los Sres. asistentes, conmigo el secretario, de lo cual certifico.

[Handwritten signatures and stamps]
 - Large signature on the left.
 - Signature "D. Juan" in a circle.
 - Signature "D. José" in a circle.
 - Signature "D. José" in a circle.
 - Signature "D. José" in a circle.
 - Stamp "D. Juan" in a circle.
 - Stamp "D. José" in a circle.
 - Stamp "D. José" in a circle.

Sesión extraordinaria del Pleno del Ayuntamiento

Sres. Concejales.

Presidente.

D. Justo Mamajón Fuertes

Sres. Concejales.

D. José Franco García.

D. Benito Mamajón Chavero

D. José Franco Campín

D. Antonio Gourdier Chamorro

D. José Franco Calvo

D. Damasco Martínez Martín

Secretario.

D. Antonio Álvarez Alvarado.

En la villa de
Salvade de Burpuelles,
a las veintuna horas
del día diez de Mayo
de mil novecientos
ochenta y dos.

En el Salón de
sesiones de este
Ayuntamiento se
reunieron los Sres. que
como concurrentes

al margen se relacionan, para celebrar
la sesión de este día, previa y legalmen-
te convocada.

Abierto el acto, por la Presidencia se da cuenta
de los asuntos comprendidos en el orden
del día, con respecto a los cuales se adoptaron
las siguientes resoluciones:

1.º ACTA ANTERIOR. - Previa lectura del borrador
del acta de la sesión anterior, por unanimi-
dad quedó aprobada.

2.º OBRAS. - Por la Presidencia se expone
que como ya conoce los Sres. reunidos
por la Excmo. Diputación Provincial y dentro del
Plan Provincial de Obras y servicios de 1.981,
nos tiene incluida la realización de la obra
núm. 142 de distribución domiciliar de agua,
por un importe de 2.700.000 pts.

Sobre expuesto fue este Ayuntamiento como
ya ha hecho en otras anteriores dispone de los
medios suficientes y necesarios para la realización
de la misma, por lo que sería conveniente solicitar



de dicho organismo, la adjudicación directa de la citada obra proponiéndolo así al Pleno de esta Corporación.

Los Sres. señores, previa breve deliberación y a la vista de la propuesta de la Presidencia acordaron por unanimidad: Solicitar de la Excma. Diputación Provincial, la adjudicación directa de la obra referida.

Y no teniendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión siendo las veintidos horas y de ella se extiende la presente acta que habrán de firmar todos los Sres. asistentes, con uniplo el Secretario de lo cual certifico:


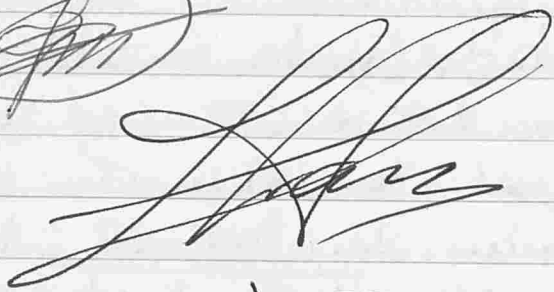
Por haber sufrido error en la transcripción de este acto a continuación se consigna el acuerdo no transcrito y que es:

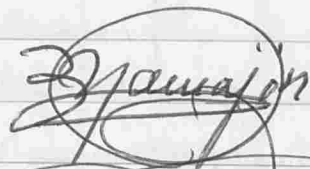
3.º OBRAS. — Por la Presidencia se expone que como ya conocen los Sres. señores por la Excma. Diputación Provincial de Obras y Servicios de 1.982, nos tiene incluida la realización de la obra núm. 142 de emisarios por un importe de 4.000.000 pts.

Segue exponiendo que este Ayuntamiento como ya he hecho en otras anteriores, dispone de los medios suficientes y necesarios para su realización por lo que sería conveniente solicitar de dicho organismo, la adjudicación directa de la citada obra proponiéndolo así al Pleno de esta Corporación.

Los Sres. señores, previa breve deliberación y a la vista de la propuesta de la Presidencia acordaron por unanimidad:

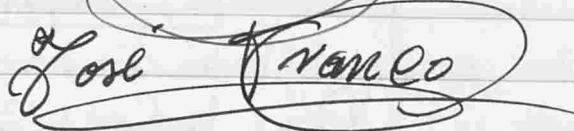
Solicitar de la Excmo. Diputación Provincial,
la adjudicación directa de la obra referida,
y no teniendo más asuntos de
que tratar se levanta la sesión
siendo las veintidas horas y de ello
se extiende la presente acta que
habrán de firmar todos los Sr. asistentes,
Consejero y Secretario de lo cual certifico:

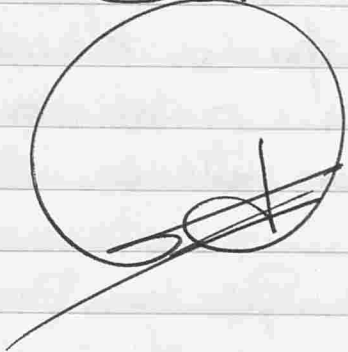










José Franco





Sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento.

Sres. Concurrerdes:

Presidente:

D. Justo Mamajón Fuertes.

Sres. Concejales

D. José Franco García

D. Benito Mamajón Chavero

D. José Franco Campín

D. Ant^o González Chamorro

D. José Franco Calvo

D. Damián Martínez Martín.

Secretario:

D. Antonio Álvarez Alvarado.

En la villa de Salverde de Burquillo a las veintiuna horas y treinta minutos del día treinta y uno de Mayo de mil novecientos ochenta y dos.

En el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento se reúnen los Sres,

que como concurrentes al margen se relacionan, para celebrar la sesión de este día, previa y legalmente convocada.

Abierto el acto, por la Presidencia, se da cuenta de los asuntos comprendidos en el orden del día, con respecto a los cuales se adoptaron las siguientes resoluciones:

1^o. ACTA ANTERIOR. - Previa lectura del borrador del acta de la sesión anterior, por unanimidad quedó aprobada.

2^o. CORRESPONDENCIA y DISPOSICIONES DE INTERES OFICIAL. - Los Sres. asistentes se dan por enterados de la recibida y que se refiere a:

Circular del Instituto Nacional de Estadísticas, sobre instrucciones técnicas para la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes en 1.982.

Oficio Circular del Gobierno Civil de la Provincia, sobre concesión de cantidades para obras de

empleo comunitario e instrucciones al respecto.

Comunicación de la MUNICIPAL, sobre actualización de Pension al funcionario jubilado de este Ayuntamiento Don Dionisio Dominguez Borrachón.

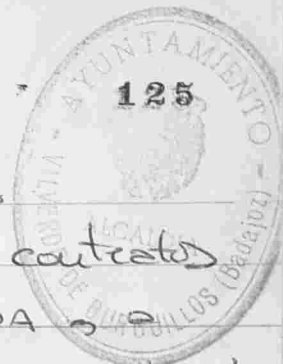
Oficio de la Delegación Provincial de Trabajo, Sobre normas a cumplimentar por los obreros para poder acceder a los trabajos de empleo comunitario.

Escrito del Director de las Colonias Escolares "Badajoz 82" Don Laureano Martín Posadas, solicitando la concesión de dos trofeos, para la saampada que van a celebrarse en los Baños (Cádiz), en el año actual, y en el que participarán niños de esta localidad. Se accede a lo solicitado por el mismo.

Comunicación de la Dirección General de Administración Local, sobre solicitantes a la Plaza de Secretario de este Ayuntamiento. Se acuerda no informar las mismas, teniendo en cuenta que ninguno de ellos es conocido de la Corporación.

Oficio de la Delegación de Hacienda de Badajoz, sobre liquidación de recursos locales del año 1.981, y en el que aplican un descuento de 173.786 pts, por debitas de este este Municipio al Irida. Se acuerda prorrealizar la diferencia de la cantidad que envían.

3º. LICENCIAS DE OBRAS. Se conceden las licencias de Obras solicitadas por Don Francisco Alarcos Chaves, para reforma en su casa, y de Dº Antonio Jara Dominguez a los mismos fines. Se acuerda conceder las mismas, previo el cumplimiento de las disposiciones en vigor.



4º. OBRAS CON EL IRIDA. Los Sres. asistentes quedaron enterados de los contratos que han sido firmados con el IRIDA a fin de llevar a cabo las obras de pavimentación de la calle Pelaz, construcción de un Basurero y la reforma del Salón de Usos Múltiples de propiedad Municipal.

5º. SALÓN DE USOS MÚLTIPLES. Se trae a la vista el expediente instruido para la adjudicación del Salón de Usos Múltiples de propiedad Municipal, habiéndose presentado al concurso convocado solamente una solicitud ofreciendo la suma de 70.100 pts.

Los Sres. asistentes, previa breve deliberación y ajustado al Pliego de Condiciones aprobado a estos fines, acuerdan la adjudicación del referido salón al único solicitante por el precio ofertado de 70.100 pts.

6º. RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS

A FUNCIONARIOS. Se procede a dar lectura íntegra a las diferentes disposiciones publicadas a fin de acomodar el régimen de retribuciones de los funcionarios del Estado a los de la Administración local y concretamente al Real Decreto 211/82 de 1 de Febrero y artículo 4º de la Orden Ministerial de 25 de Febrero, clasificándose los puestos de trabajo de esta Corporación en la forma siguiente: Secretaría, con el Índice de Proporcionalidad 8, coeficiente 3,3.

Guardia Municipal, Índice de proporcionalidad 4, coeficiente 1,7.

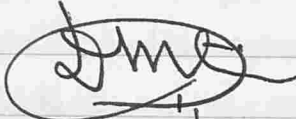


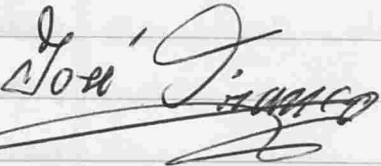
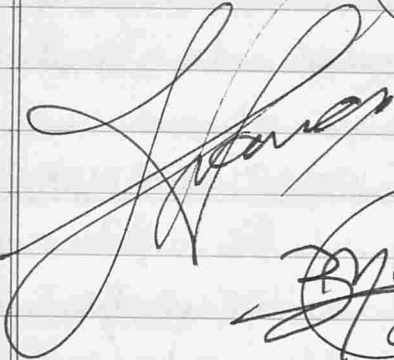
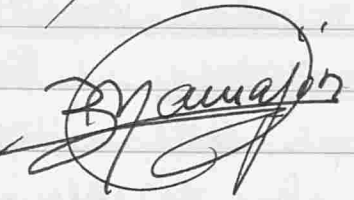
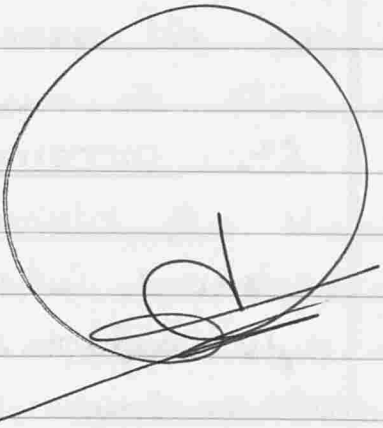
Por lo que se refiere a las retribuciones complementarias, se acuerda por unanimidad: Dejar sin efecto la asignación de las mismas

a la Secretaría, mientras esta se encuentra vacante.

Fijar un incentivo de Productividad para la plaza de Guardia Municipal, equivalente al 50% del sueldo.

Estas retenciones tendrán efectos económicos desde el día 1º de Enero del año actual.

Y no teniendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión, siendo las veintidos y cuarenta y cinco horas y de ella se extiende la presente acta que habrán de firmar todos los Sres. asistentes, con cuyo el Secretario de lo cual certifico:



Sres. Concejales:

Presidente.

D. Justo Manajón Fuertes

Sres. Concejales:

D. José Franco García

D. Benito Manajón Chaves

D. José Franco Campín.

D. Antonio Quirales Chamorro nes de este Ayuntamiento.

D. José Franco Calvo

D. Damaso Martínez Martí. Ses. fue al campo

Secretario:

D. Antonio Alvar Alvarado

En la villa de Salvade de Burquillos, a las veintuna horas del día treinta de junio de mil novecientos ochenta y dos.

En el Salón de sesiones

de este Ayuntamiento,

se reunen los

Concejales, al

manera se seleccionan, para celebrar la sesión de este día, previa y legalmente convocada.

Abierto el acto por la Presidencia se da cuenta de los asuntos comprendidos en el orden del día, con respecto a los cuales se adoptaron las siguientes resoluciones:

1º. - ACTA ANTERIOR. -

Previo lectura del borrador del acta de la sesión anterior, por unanimidad quedó aprobada.

2º. - CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES DE INTERÉS

OFICIAL. - Los Sres. asistentes se dan por enterados de la correspondencia recibida y que se refiere a:

Circular sobre incendios forestales, acompañada de normas e ampliaciones por el Ayuntamiento, caso de que se produjese alguno.

Oficio de la Comisión Provincial de Gobierno sobre subvención para obras de empleo comunitario e instrucciones al respecto.

Comunicación de la Consejería de Sanidad y Seguridad Social, sobre vacaciones del Médico Titular de esta Población.

Instancia que ha devuelto el Sr. Alcalde - Presidente en petición de subvención a la Excmo.

Diputación Provincial Para obras.

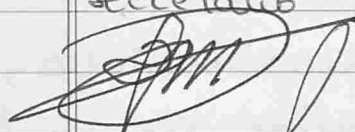
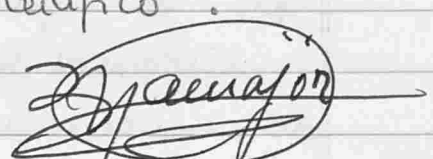
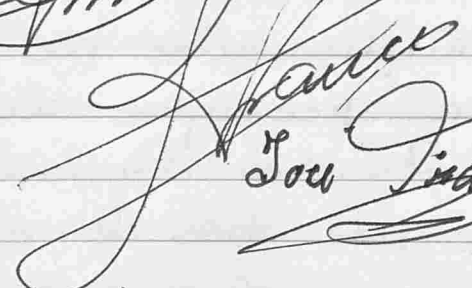
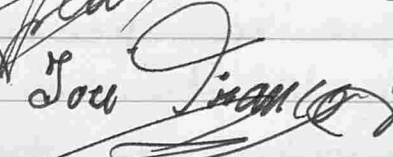
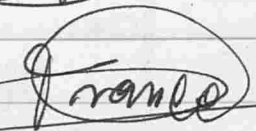
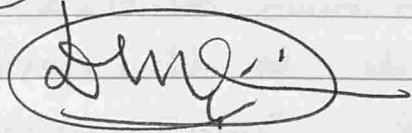
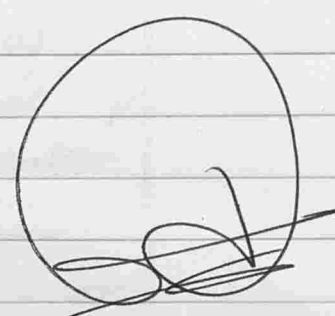
3º. OBRAS DE DISTRIBUCIÓN DE AGUAS.

Los Sres. asistentes se declararon enterados de la correspondencia recibida de la Excmá. Diputación Provincial, adjudicando a este Ayuntamiento directamente la obra de distribución domiciliaria de agua.

4º. INGRESOS Y PAGOS. Se procede por los Sres. asistentes a examinar uno por uno los mandamientos de ingresos y pagos efectuados hasta la fecha aprobándose en su totalidad los efectuados.

5º. Padrón de habitantes. Se aprueba la documentación correspondiente a la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes llevada a cabo por la Secretaría.

Y no teniendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión siendo las veintidos y cuarenta y cinco horas y de ella se extiende la presente acta que habrán de firmar todos los Sres. asistentes, conmingo el Secretario de lo cual certifico:



Sres. Concejales
Presidente

D. José Manajón Fuertes

Sres. Concejales

D. José Franco García

D. Benito Manajón Chavero

D. José Franco Campín

D. Antonio González Chamorro

D. José Franco Calvo

D. Damasco Martínez Martín

Secretario

D. Antonio Suarez Alvarado

En la villa de Salverde de Burquillas a las veintuna y treinta horas del día veintisiete de julio de mil novecientos ochenta y dos.

En el salón de sesiones de este Ayuntamiento se reunen los Sres. que como concejales al margen se relacionan

para celebrar la sesión de este día, previa y legalmente convocada.

Abierto el acto, por la Presidencia se da cuenta de los asuntos comprendidos en el orden del día, con respecto a los cuales se adoptaron las siguientes resoluciones:

1.º. ACTA ANTERIOR. - Previa lectura del borrador del acta de la sesión anterior, por unanimidad quedó aprobada.

2.º. CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES DE INTERÉS GENERAL. - Los Sres. asistentes quedaron enterados de la recibida y que se refiere a: Orden de la Dirección General de Administración Local, por la que se resuelve el concurso para la provisión de la Secretaría de este Ayuntamiento entre otros y que de nuevo ha quedado vacante.

Oficio del Gobierno Civil de la Provincia, en el que participan que comunican a la Delegación de Hacienda la remisión de 1.625.000 pts, de subvención para obras de Acción Comunitaria.

Oficio de la Consejería de Sanidad de la Junta Regional de Extremadura sobre dotación de aguas. De nuevo se le encarga al Concejal Delegado de este servicio a fin de que extienda su vigilancia en el mismo.

Varios circulares del Gobierno Civil, sobre obras de riego Comunitario.

Circular del Instituto Nacional de Estadística sobre constitución de la Comisión Municipal del Censo Agrario.

Comunicación de Rotación Civil, sobre instrucciones a los Alcaldes para el caso de incendios Forestales.

Escrito de la Colonia Escuelas Badajoz - 83, agradeciendo la donación de trofeos para los diferentes pruebas deportivas realizadas.

3º OBRAS DE DISTRIBUCIÓN DE AGUAS.

Se da cuenta de la firma del oportuno contrato de obras para la ejecución de los de distribución de aguas en esta localidad por importe de 2.700.000 pts. Se acuerda facultar ampliamente a la Alcaldía - Presidencia a fin de que comience los mismos, disponiendo lo necesario.

4º SERVICIOS DE AGUAS. - Por la Presidencia se expone que como los Sres. asistentes ya conocen se ha procedido a efectuar obras para llevar el agua al recinto del Cementerio Municipal, previa autorización que ha sido concedida por los propietarios de la finca colindante Sres. de Vidal y que los mismos le habían manifestado el deseo de que se le efectuase una acueducta para el servicio de su finca. La reunión, previa breve exposición acuerdan acceder a lo solici-



tado por dichos Sres.

5º TAXI DE SERVICIO PÚBLICO. — Se trae a la vista la instancia que presenta Germeo Mamajón Franco, en solicitud de que la licencia que tenía su padre Francisco Mamajón Fuertes, de Servicio Público para su coche BA 3609 E), por fallecimiento del mismo y de acuerdo con el Artº 18 de la Orden de 16 de Diciembre de 1977 del Ministerio del Interior, posea la misma.

Los Sres. asistentes, previo breve deliberación acuerdan: Acceder a lo solicitado y facultar a la Alcaldía - Presidencia, para la firma de cuantos documentos sean necesarios.

6º LICENCIAS DE OBRAS. — Previo examen, se conceden las licencias de Obras que solicitan los vecinos que a continuación se relacionan, previo el cumplimiento de las condiciones higiénicas sanitarias fijados así como ajustarse a la legislación actual en materia de trabajo.

Justo Mamajón Fuertes, edificio nº 4 de la Calle Plaza, importe de 70.000 pts.

Julian Nayano Dominguez, en Socorro nº 2 Puroporte 20.000 pts. o

Eulopia González Mulero, en Ejido Bajo, nº 2 por 21.000 pts.

Fco. Gallardo Jara, en Real Franco 23, por 125.000 pts.

Luis Varpas Mulero, en Ejido Bajo, 13, por 40.000 pts.

Joayquia Jara Martui, por 30.000 pts. en Plaza nº 2

Fco Paberas González, en Perlas nº 6, por 10.000 pts.

y no teniendo más asuntos de que tratar,
se levanta la sesión siendo las veintidos
y cuarenta y cinco horas y de ello se extiende
la presente acta que habrán de firmar todos
los Srs. asistentes, como el Secretario, de lo
cual certifico:

~~AM~~ ~~Manajón~~ ~~...~~
~~...~~ ~~...~~ ~~...~~
~~...~~ ~~...~~ ~~...~~
~~...~~ ~~...~~ ~~...~~



Sres. Concurrerites

Presidente.

D. Justo Yamayón Fuentes

Sres. Concejales

D. José Franco García

D. Benito Yamayón Chaves

D. José Franco Campón

D. Antonio González Chamorro

D. José Franco Calvo

D. Damasco Martínez Martín.

Secretario

D. Antonio Álvarez Alvarado.

Fu la villa de Salverde de Burguillos a las veintinueve horas del día treinta y uno de Agosto de mil novecientos ochenta y dos.

En el salón de Sesión de este Ayuntamiento, se reunen los Sres. que como concurrentes al mandato se relacionan,

para celebrar la sesión de este día, previa y legalmente convocada.

Abierto el acto, por la Presidencia se da cuenta de los asuntos comprendidos en la convocatoria, con respecto a los cuales se adoptaron las siguientes resoluciones:

1º. - ACTA ANTERIOR. Para lectura del borrador del acta de la sesión anterior, por unanimidad quedó aprobada.

2º. - CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES DE INTERÉS OFICIAL.

Los Sres. asistentes quedaron enterados de la recibida y que se refiere a:

Circulares sobre obras de empleo comunitario enviadas por la Comisión Provincial de Gobierno.

Comunicación de la Delegación de Hacienda de Badajoz, sobre liquidación del Fondo Nacional de Cooperación Municipal, referido al ejercicio de 1981.

Saludo del Vice Presidente de la Excmo. Diputación Provincial, indicando que ha sido concedida una subvención de 175.000 pts

a este Municipio. Los Sres. Reunidos acuerdan que la misma se destine al pago de la máquina fotocopidora recientemente adquirida a la Casa Comon.

Otro saldo de la misma autoridad, participando la concesión de una subvención o fondo perdido de 100.000 pts, se acuerda que la misma sea invertida en las obras que se están llevando a cabo en el Cementerio Municipal.

Escrito del Instituto para la Conservación de la Naturaleza sobre autorización para el traslado del Pido que se encuentra situado en la Torre de la Iglesia Parroquial de Cipicó.

Comunicación del Instituto Nacional de Estadísticas en la que se participa la aprobación del Padrón Municipal de Habitantes referido al 31 de marzo de 1982.

3º APROBACIÓN DE FACTURAS. - Se aprueba la factura presentada por Gevra Construcciones S.L, por las obras de pavimentación realizadas en las calles Pílar y Atalaya y por importe de 505.440 pts. Se acuerda que la misma sea abonada con la subvención concedida por el IRIDA.

4º SOLAR. - Por la Presidencia se da cuenta de que en la calle Egido Alto, existe un descuido de unos 650m², que lo único que sirve es para arrojar en él gran cantidad de basuras, por lo que dicho lugar se encuentra siempre intrasitable, sin perjuicio del descuido que efectúa en referida calle y que el mismo le ha sido interesante por el vecino José Chamorro Jorjales, que tiene una vivienda lindante con el citado solar, a fin de periciar las obras oportunas incluirlo en su

edificio. Los Sres. reunidos previa breve petición, acuerdan enajenar el mismo por el importe de 100 m² a afeido vecino.

Igualmente la Presidencia indica que desde tiempo inmemorial se tiene pendiente de pago a D. Ricardo Martínez, la suma de 30.000 pts, importe correspondiente al edificio que en su día fue incluido en el Tele-club de Propiedad Municipal, por lo que dicho Sr. en reiteradas ocasiones le ha interesado el pago de esta suma. Los Sres. asistentes previa breve deliberación acuerdan hacerle efectivo dicho importe con cargo al Presupuesto Municipal Ordinario.

5º LICENCIAS DE OBRAS. — Previo examen se conceden las que solicitan los vecinos que a continuación se relacionan, previo el cumplimiento de las condiciones higiénico-sanitarias fijadas así como ajustarse a la legislación actual en materias de trabajo.

Manuel Gómez Franco, en Iglesias, 22, por importe de 30.000 pts;

Narciso Vargas Jaramillo, en Pilaz 7, por 20.000 pts;

Leandro Franco Campiñ, en Nueva, 5 por 40.000 pts.

Felix Vargas Parras en Juan XXIII, 3, por 700.000 pts.

Jose Luis Moropellón Alvarez, en Juan XIII, 16 por 100.000 pts.

Igualmente se concede la LICENCIA DE ESTABLECIMIENTO a D. Jose Luis Moropellón Alvarez, para un Bar-Cafe, situado en la Plaza de Juan XXIII, 16, anteriormente Bar Richa. E igualmente y previa petición que ha formulado el vecino Leandro Franco Campiñ se le

concede la reducción del 25% en el importe del impuesto Municipal de Circulación, por dedicarse al servicio público en su camino.

6.º. ADQUISICIÓN DE TERRENOS. — Por la Presidencia se da cuenta de que se ha a proceder por parte de la Excmo. Diputación provincial a las obras de desecificación del pozo de captación, así como también al tendido de las tuberías hasta el depósito regulador, por lo que se hace necesario adquirir los terrenos donde se encuentra situado el referido pozo que son propiedad del vecino Teodosio Martín González, y que el mismo ya los tiene ofertados a este Ayuntamiento por el precio de 40.000 pts, en su conjunto los 770 m².

Los Sres. asistentes previa breve deliberación acuerdan: Adquirir el terreno antes indicado por el precio ofertado, y que su importe sea hecho efectivo con cargo al Presupuesto Municipal Ordinario del corriente ejercicio.

Y no teniendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión siendo las veintidos y cuarenta y cinco horas y de ello se extiende la presente acta que habrán de firmar todos los Sres. asistentes, conmigo el Secretario de lo cual certifico:

José Franco

José Franco



Sres. Concejales:

Presidente.

D. Justo Manajón Fuentes

Sres. Concejales.

D. José Franco García

D. Benito Manajón Chaves

D. José Franco Campiñ

D. Antonio González-Chamorro

D. José Franco Calvo

D. Damaso Martínez Martín.

Secretario

D. Antonio Álvarez Alvarado.

En la villa de Valverde de Burquillas a los veintiocho de Septiembre de mil novecientos ochenta y dos.

En el Saló de este Ayuntamiento se reúnen los Sres.

que como concejales

trates el margen se relacionan, para celebrar la sesión de este día previa y legalmente convocada.

Obierto el acto, por la Presidencia se da cuenta de los asuntos comprendidos en el orden del día, con respecto a los cuales se adoptaron las siguientes resoluciones:

1.º. ACTA ANTERIOR. - Para lectura del borrador del acta de la sesión anterior, por unanimidad quedó aprobada.

2.º. CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES DE INTERES OFICIAL. - Los Sres. asistentes quedaron enterados de la recibida y que se refiere a:

Real Decreto 2057/82 de 27 de Agosto de disolución de las Cortes Generales y fijación de la fecha de las elecciones, así como también del Real Decreto 2076/82 de 27 de Agosto, por el que se dictan normas complementarias para las elecciones del Congreso de los Diputados y al Senado.

Diferentes Circulares de Gobierno Civil de la Provincia, referidas a las obras de Empleo Comu-

unitario del actual mes.

Carta de la Profesora de E.G.B. D^a Cruzanta García García, referida a la ocupación de la vivienda que le corresponde por parte de otro Profesor. Se acuerda facultar a la Alcaldía Presidencia, tan ampliamente como sea necesario para la resolución del problema planteado.

3^o. LICENCIAS DE OBRAS. - Peseo examen, se conceden las que se solicitan por los vecinos que a continuación se relacionan, previo el cumplimiento de las condiciones higiénico - Sanitarias fijados así como ajustarse a la legislación actual en materia de trabajos.

Francisco Patarro Macías en Iqberias, n^o 26
por 50.000 pts.

Jose Ant. Martinez Vargas, en Atalaya n^o 17.
por 10.000 pts.

Antonio Miranda Escobar, en Egido Bajo
n^o 38, por 40.000 pts.

4^o. CENTRO SANITARIO. - Por lectura íntegra los Sres. asistentes se dan por enterados que se recibe de la Excma. Diputación Provincial, referido al equipamiento del Centro Sanitario que se está construyendo, y se acuerda facultar ampliamente a la Alcaldía Presidencia a fin de que efectue las oportunas gestiones para la feliz consecución de ello.

5^o. CENTRAL NUCLEAR DE NIMARIAZ. - Se trae a la vista la mocion presentada al Pleno de la Junta Regional de Extraordinarios, en su sesion celebrado el dia 21 del actual mes en la



ciudad de Cáceres y fue es del siguiente tenor:

"1.- Que de acuerdo con la solicitud ya realizada por la Presidencia en nombre de los portavoces de los grupos políticos fue integrada la Junta Regional de Extremadura, se exige al Ministerio de Industria que no de, o aplaze en su caso, la autorización para la puesta en funcionamiento de la Central Nuclear de Almaraz.

"2.- Que dicha autorización no sea definitiva hasta que estén corregidos totalmente los defectos de diseño de la construcción de la misma y esté por tanto garantizada su total seguridad, incluso a un régimen del 100% de su potencia nominal.

"3.- Que sea aplicada en su totalidad la legislación vigente en materia de seguridad nuclear y especialmente la de planes de emergencia.

"4.- Que se autorice al Presidente de la Junta y al Vicepresidente de Economía y Hacienda, e Industrias para que se negocie con el Consejo de Seguridad Nuclear las bases de un acuerdo sobre las delegaciones de funciones que puedan ser asumidas por la Junta Regional de Extremadura, en materia nuclear.

"5.- Que dicho acuerdo sea sometido a la aprobación del Pleno de la Junta Regional de Extremadura, y en base a él, se cree el Consejo Regional de Seguridad Nuclear y Medio Ambiente, con la composición que igualmente, apruebe el Pleno.

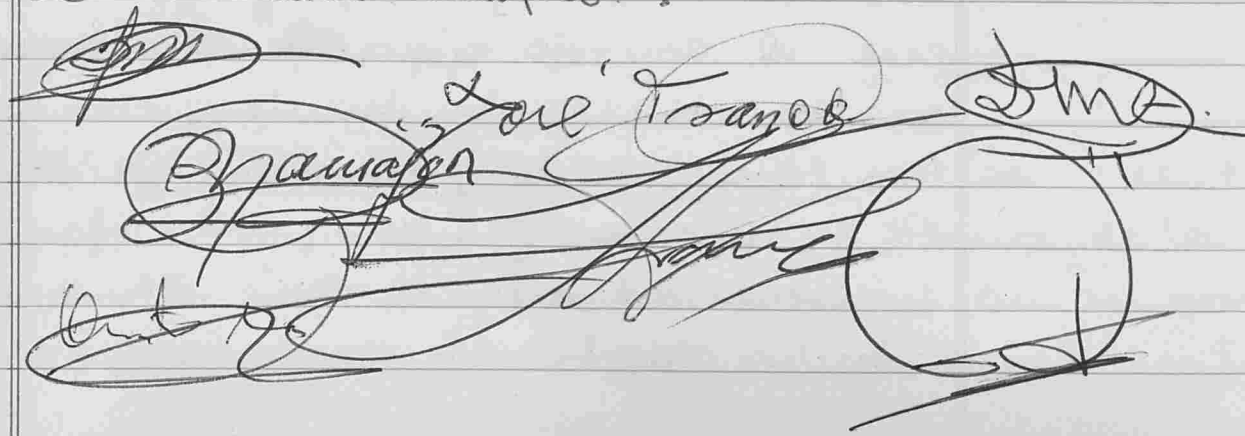
"6.- Que se solicite por la Junta Regional de Extremadura, de los Diputados Provinciales, Corporaciones Locales, Partidos Políticos,

ticos, sindicatos, grupos ecologistas y organismos y entidades interesados, fue se adhieren al contenido de esta Moción, especialmente en lo solicitado en los apartados anteriores.

"7. Que en el caso de que la Central Nuclear de Almaraz se ponga en funcionamiento sin los requisitos exigidos en los tres primeros apartados de esta Moción, se autorice a los portavoces de los partidos políticos que integran esta Junta para que, bajo la Presidencia del Presidente de la Junta, se tomen las medidas oportunas, con objeto de que la Junta Regional de Extremadura apoye cuantas medidas se adopten por Corporaciones, Organismos o Asociaciones en orden a la consecución de los objetivos anteriormente señalados.

Los Sres. asistentes por unanimidad acuerdan: Adherirse a la citada Moción, y que con certificado de este acuerdo se envíe a la Junta Regional de Extremadura, como testimonio de unión hacia la misma en la consecución de los mejores logros para nuestra entrañable Extremadura.

y no teniendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión siendo las veintidos y treinta horas y de ella se extiende la presente acta que habrán de firmar los Sres. asistentes, comunico al Secretario de lo cual certifico:


Dña. María José Traves
Dña. María José Traves
Dña. María José Traves
Dña. María José Traves



Sres. Concurrerentes:

Presidente,

D. Justo Mamayán Fuentes

Sres. Concejales,

D. José Franco García

D. Benito Mamayán Charro

D. José Franco Campión

D. Antonio Quintales Chamorro

D. José Franco Calvo

D. Damaso Martínez Martín,

Secretario,

D. Antonio Álvarez Alvarado.

En la villa de Valverde de Burquillos, a las veintinueve horas del día Veintisiete de Octubre de mil novecientos ochenta y dos.

En el Salón de sesiones de este Ayuntamiento se reúnen los Sres. que como concurrentes, al margen se relacionan, para celebrar la sesión de este día

para y legalmente convocada.

Abierto el acto, por la Presidencia se da cuenta de los asuntos comprendidos en el orden del día, con respecto a los cuales se adoptaron las siguientes resoluciones:

1.º - ACTA ANTERIOR. - Previa lectura del borrador del acta de la sesión anterior, por unanimidad quedó aprobada.

2.º - CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES DE INTERÉS OFICIAL. - Los Sres. asistentes se dan por enterados de la recibida y que se refiere a:

Real decreto 2.641/82 de 24 de Julio sobre transferencias de competencia, funciones y servicios de la Administración del Estado a la Junta Regional de Extremadura, en materia de Administración Local. Real Decreto 2.513/82 de 24 de Julio, por el que se desarrollan y aplican algunas medidas adoptadas por la ley 40/81 de 28 de Octubre.

Real Decreto 2656/82 de 15 de Octubre, por el que se establece el régimen jurídico de los Secretarios de Ayuntamiento, o equivalentes, y

habilitados en propiedad. Se acuerda estar pendientes de las disposiciones que pueda dictar el Ministerio de Administración Territorial, a fin de resolver la situación de la secretaria de este municipio.

Escrito de la Junta Regional de Extremadura, Consejería de Administración Territorial, referido a la creación de un Consejo asesor.

El Secretario informa ampliamente sobre los servicios mantenidos en el Gobierno Civil de la provincia, a fin de recibir instrucciones y noticias con respecto a las elecciones generales.

Diferentes circulares sobre obras a realizar con fondos del paro obrero, se acuerda continuar las que con anterioridad se tenían ya iniciadas.

Comunicación del Gobierno Civil de la provincia, a la que unen texto de resolución de la Dirección General del Instituto Nacional de Empleo, por la que se establece las bases de colaboración entre el Instituto Nacional de Empleo y las Corporaciones Locales, para la realización de Obras y Servicios por trabajadores desempleados.

Escrito de la Dirección provincial del Ministerio de Cultura, sobre exhibición pública de material audiovisual en discotecas, bares, y demás locales similares.

3º.- OBRAS CLÍNICA CONSULTORIO. - Se trae a la vista la certificación número 3 y última extendida por el arquitecto director de las obras de construcción de una Unidad Sanitaria local por importe de 2.344.333 pts. Los Sres. asistentes aprobaron la misma.

4º. CONCIERTO con LA SEGURIDAD SOCIAL.

Se da lectura íntegra del escrito que se recibe del director Provincial del Instituto Nacional de la Salud, en contestación al escrito enviado por este Ayuntamiento, a fin de llevar a cabo la realización de un concierto con dicho organismo, para la utilización por los afiliados a la Seguridad Social de las instalaciones que se van a poner en marcha en esta localidad con la construcción de la clínica - consultorio.

Tras un breve cambio de impresiones, los Sres. asistentes por unanimidad y con el quorum establecido por las disposiciones en vigor, acuerdan:

1º. Que se lleve a cabo con el Instituto Nacional de la Salud el concierto solicitado para la asistencia sanitaria en la clínica recientemente construida.

2º. Facultar tan ampliamente como sea necesario al Alcalde - Presidente D. Justo Manajón Fuerte o aquel que ejerza sus funciones, para la firma de cuantos documentos sean necesarios para llevar a buen fin lo antes expuesto.

5º. SERVICIO DE RECOGIDA DOMICILIARIA DE BASURA.

Por la Presidencia se da cuenta de la gran necesidad que se tiene en nuestra población de contar con un servicio de recogida domiciliar de basura, a fin de evitar el que las mismas sean tiradas en cualquier calle o rincón de nuestro pueblo, y ofreciendo con ello un espectáculo lamentable y que a todas luces debemos evitar.

Tras un breve cambio de impresiones los Sres. asistentes por unanimidad acuerdan:

1.º Que se hagan las oportunas gestiones a fin de encontrar un terreno idóneo que pueda ser destinado para almacenar las basuras que se recojan.

2.º Que por la Secretaría, se confeccionen pliego de condiciones para la contratación de dicho servicio.

3.º Y una vez efectuado todo ello vuelva al Pleno de este Ayuntamiento para la adopción del acuerdo definitivo.

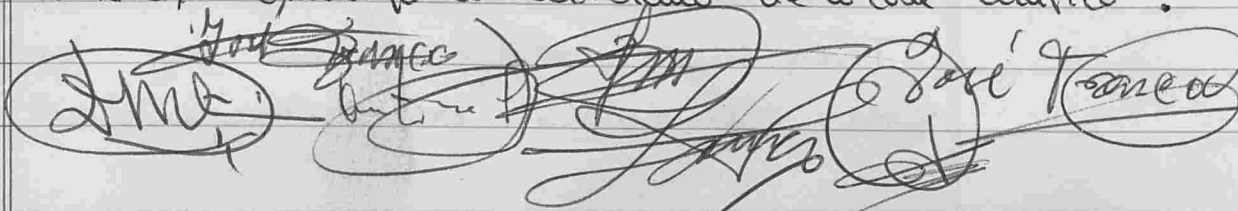
6.º PETICIÓN DE SUBVENCIÓN PARA OBRAS.

Por la Presidencia se expone la gran necesidad que se tiene de llevar a cabo las obras oportunas de pavimentación de la plaza de España de esta localidad, por el estado actual en que se encuentra, y que sería oportuno solicitar del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, una subvención a fondo perdido en cuantía de 500.000 pts.

Los Sres. asistentes, previa breve deliberación y por unanimidad, acuerdan:

" Solicitar del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, una subvención a fondo perdido de 500.000 pts, para llevar a cabo las obras de pavimentación de la PLAZA DE ESPAÑA de esta localidad, facultando ampliamente a la Alcaldía. Presidencia para que firme cuantos documentos sean necesarios.

Y no teniendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión siendo las veintiocho y veinte y cinco horas y de ella se extiende la presente acta que habrán de firmar todos los Sres. asistentes, omniq. el Secretario de lo cual certifico.





Sres. Concurrentes:

Presidente

D. Justo Yamajou Fuedes.

Sres. Concejales.

D. José Franco Pareda

D. Benito Yamajou Chavero

D. José Franco Campón

D. Antonio Glez. Chamorro

D. José Franco Calvo

D. Damaso Martínez Martín.

Secretario.

D. Antonio Nuñez Nuñedo.

En la villa de
Salverde de Burguillos, a las veinte y
treinta horas del
día treinta de
Noviembre de mil
novecientos ochenta
y dos.

En el salón de
sesiones de este
Ayuntamiento, se
reunieron los Sres

que como concurrentes al municipio se re-
lacionan, para celebrar la sesión de este
día, previa y legalmente convocada.

Abierto el acto por la Presidencia se da
cuenta de los asuntos comprendidos en el
orden del día, con respecto a los cuales se adop-
taron las siguientes resoluciones:

1.º ACTA ANTERIOR. - Previa lectura del borrador del
acto de la sesión anterior, por unanimidad
fue aprobado.

2.º CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES DE INTERES

OFICIAL. - Los Sres. asistentes, se dan por
enterados de la recibida y que se refiere a:
Circulares del Gobierno Civil, sobre obras de
empleo comunitario, referidas a los trabajos durante
el mes de Noviembre.

Comunicación de la Delegación de Hacienda,
sobre liquidación de la participación en Tributos
del Estado, a través del Fondo Nacional de
Cooperación Municipal.

Carta del Presidente de la Junta Regional
de Extremadura, sobre su división.

Escrito de la Dirección Provincial de Trabajo,
Sobre las Fiestas Locales para el próximo
año 1.982.

3º. - APERTURA DE FARMACIA. - Por la Presidencia
se da cuenta de que el pasado día 13 del actual,
y en el local que a tal efecto fue cedido
por este Pleno para ello, se ha procedido
a la apertura de la Farmacia, por parte
de la Sra. Margarita Valverde Ramírez. Los
Sres asistentes fueron enterados de ello,

4º. - SUBVENCIÓN PARA OBRAS. - Igualmente y en
cumplimiento del acuerdo adoptado en la
sesión de este Pleno anterior, los Sres.
asistentes se dan por enterados de la
remisión al Gobierno Civil de la Provincia,
del oportuno expediente solicitando Subvención
para las obras de la Plaza de España.

5º. - MAQUINA FOTOCOPIADORA. - Se acuerda
efectuar contrato de mantenimiento con la
Casa CANON, para la fotocopiadora reciente-
te adquirida para servicio de este Ayuntamien-
to, y se proceda al pago de la cantidad
resultante del mismo que asciende a 12.000 pts
anuales.

6º. - PAGOS. - Por la intervención se da cuenta
de todos los pagos efectuados hasta el día de
la fecha, y tras un breve examen de los
mismos por los Sres. asistentes, se acuerda
ratificar el pago de ellos, por ajustarse
en todo a las disposiciones en vigor.

7º. - LICENCIA DE OBRAS. - Se concede la licencia
de ~~obra~~ fue solicitada el vecino Fernando García



Calvo, para su edificio nº 17 de la calle Egido Bajo, y que consisten en pequeñas reparaciones de conservación por un importe de 55.000 pts, con la advertencia de cumplir las disposiciones en vigor.

8º. SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURA. Se trae a la vista el Pliego de condiciones elaborado por la Secretaría, cumpliendo el acuerdo adoptado en la sesión anterior, para la implantación del servicio de recogida de basuras en esta localidad, aprobándose el mismo en todas sus partes y que continúe el expediente en trámite respectivo.

9º. OBRAS EN EL LOCAL SOCIAL. Por la Presidencia se da cuenta de las obras que han sido llevadas a cabo en el local social propiedad de este Ayuntamiento, así como de que por el Tte. de Alcalde delegado de esos servicios Sr. Franco García, había sido cambiado el material que en principio llevaba por otro de escayola y que como consecuencia de ello, el Presupuesto de 200.000 pts, que en principio se tenía para dicha obra ha rebasado bastante, cifrándose en la actualidad de 308.000 pts, cantidad del exceso de la que en la actualidad no se dispone.

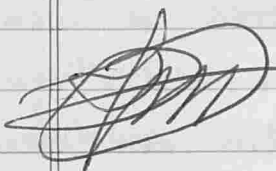
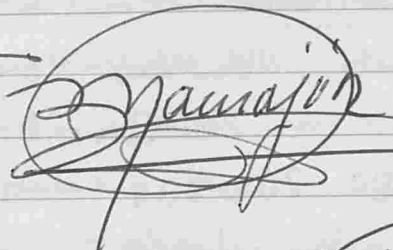
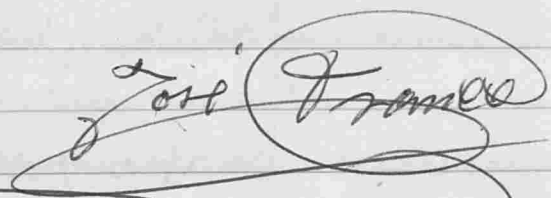
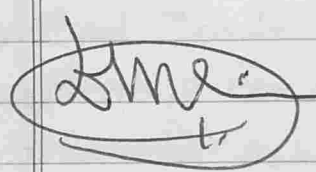
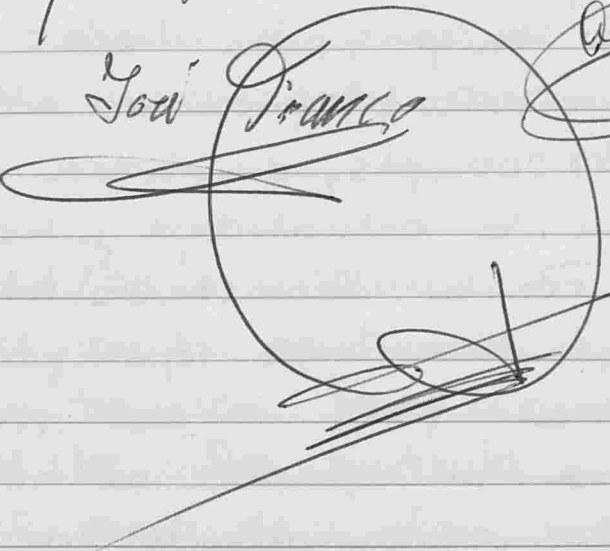
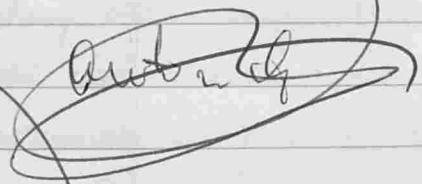
Por la Secretaría, intervención se informa que no existe consignación suficiente para hacer frente a ese pago, así como tampoco era de parecer si hubiese cambiado sin el consentimiento de todos los Sres. asistentes el material que en principio llevaba la obra, ya que al ser la misma de urgencia, se corría el peligro de que en cualquier momento pudiesen existir goteras y con ello

el material fue colocado se estropeará, sin dudar que por ser la techumbre de hieno también podría vibrar y como consecuencia caerse algunas de las plaquetas que han sido instaladas.

Los Sres asistentes, tras un breve cambio de impresiones, acuerdan dejar sobre el mesa este asunto para una posterior reunión.

10.º SUBVENCIÓN. A petición del Director del Centro de Básica y Preescolar, se acuerda conceder una subvención de 5.000 pts, para la instalación de un Belén en la Iglesia Paroquial, en las próximas fiestas Navideñas.

Y no teniendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión siendo las veintidos horas y de ella se extiende la presente acta que habrán de firmar todos los Sres. asistentes, conmigo el Secretario de lo cual certifico:



Sres. Concejales.

Presidente.

D. Justo Manayón Fuertes

Sres. Concejales.

D. José Franco Jencia

D. Benito Manayón Chavero

D. José Franco Campiñ

D. Antonio Forales Chamorro

D. José Franco Calvo,

D. Damaso Martínez Martín.

Secretario

D. Antonio Alvarez Alvarado

En la villa de Salvatierra de Burquillos, a las veinte horas del día veintiocho de Diciembre de mil novecientos ochenta y dos.

En el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento se reúnen los Sres. que como concurrentes al margen se relacionan, para celebrar la sesión

de este día, previa y legalmente convocada.

Abierto el acto, por la presidencia se da cuenta de los asuntos comprendidos en el orden del día con respecto a los cuales se adoptaron las siguientes resoluciones:

1º. ACTA ANTERIOR. - Para lectura del borrador del acta de la sesión anterior, por unanimidad fuere aprobada.

2º. CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES DE INTERES OFICIAL. - Los Sres. asistentes se dan por enterados de la recibida y que se refiere a:
- CIRCULARES del Gobierno Civil de la provincia sobre Subvenciones de Puro Obroso, para el mes de Diciembre.

Saludo al Vice-Presidente de la Excmo. Diputación Provincial, así como oficio de organismo, en el que se da cuenta de la adjudicación a este Ayuntamiento de las obras de emisarios.

3º. APROBACION DE FACTURAS. - Se aprueba la factura presentada por la Casa CAPRARI,

Sobre reparación de la bomba de los pozos de captación de aguas por un importe de 18.850 pts. acordándose la aprobación de la misma y fue sea abonada con cargo al presupuesto de 1983.

Igualmente se aprueba el pago efectuado a D. Epifanio Martín Herrera, por importe de 46.155 pts, así como la liquidación de débitos efectuados a favor de este Ayuntamiento, lo que dejó un saldo a favor del mismo de 255 pts, fue se aprueba se impusen en el Presupuesto Ordinario.

4º. SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURAS. - Se trae a la vista el expediente instruido por la Secretaría para la adjudicación del servicio de recogida de basuras, así como de los bandos públicos para la presentación de proposiciones. Se da cuenta que sólo han sido presentadas las correspondientes a D. Faustino Borrallo Cruz, que ofrece la suma de 120.000 pts y la de D. Manuel Chamorro Miranda, que lo hace por 136.000 pts.

Los Sres. asistentes tras un breve cambio de impresiones acuerdan adjudicarle el primero el servicio de recogida de basuras por el precio ofrecido de 120.000 pts, y ajustándose en todo a las condiciones del pliego aprobado y fue prosiga el expediente en trámite respectivo.

5º. PAGOS EFECTUADOS. - Se aprueban los pagos efectuados en el presente mes por la Intervención de Fondos, así como también de la liquidación que se presenta de las obras efectuadas en los accesos a la Iglesia parroquial.

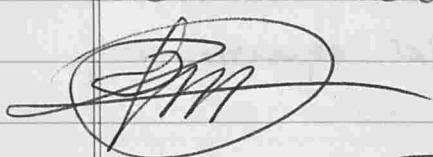
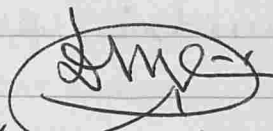
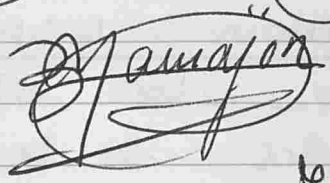
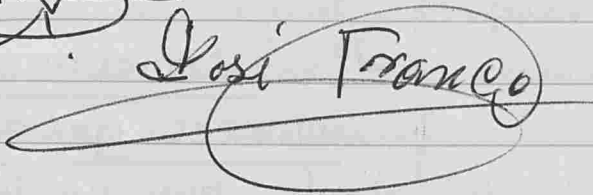
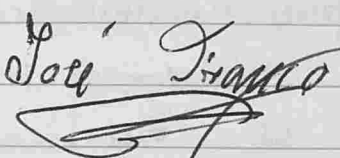
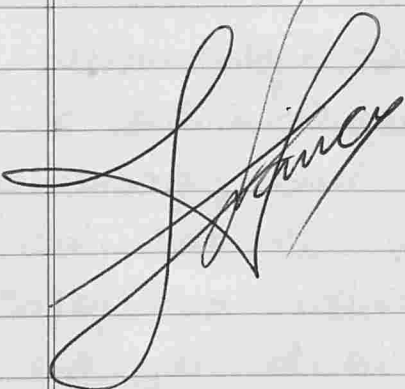
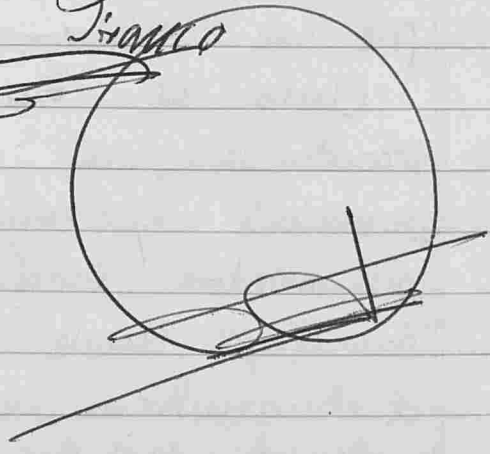


6º. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO.

Se da cuenta del escrito que presenta D. Antonio Alvarez Alvarez, Secretario Habilitado de este Ayuntamiento, con arreglo a la ley 20/82 de 9 de junio de la Jefatura del Estado.

Los Sres. asistentes, tras un breve cambio de impresiones, y a la vista del escrito fue antecede así como de las circunstancias en que quedaria este Ayuntamiento al no contar con personal alguno que pudiese hacer cargo de la misma y mientras tanto se dan las instrucciones oportunas, dejan el asunto sobre la mesa para resolverlo tan pronto esas normas pudiesen ser publicados.

y no teniendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión siendo las veinte y treinta horas del día veintiocho, y de ella se extiende la presente acta que habran de firmar todos los Sres. asistentes, conmigo el secretario, de lo cual certifico:

Ses. Concurrentes.

Presidente.

D. Justo Mamajón Fuertes

Ses. Concejales.

D. José Franco Parla

D. Benito Mamajón Chavero

D. José Franco Campán

D. Antonio Peralta Chamorro

D. José Franco Calvo

D. Demasio Martínez Martín.

Secretario

D. Antonio Alvaros Alvarado.

En la villa de
Váverde de Burquillas,
a las veinte horas
del día treinta y
uno de Enero de
mil novecientos
ochenta y tres.

En el salón de
sesiones de este Ayun-
tamiento se reunió
los Sres. fue como
concurrentes al

margen se relacionan y para celebrar la sesión
de este día, previa y legalmente convocada.

Abierto el acto por la Presidencia se da cuenta
de los asuntos comprendidos en el orden del
día, con respecto a los cuales se adoptaron
las siguientes resoluciones:

1.º - ACTA ANTERIOR. - Previa lectura del
borrador del acta de la sesión anterior,
por unanimidad fue aprobada.

2.º - CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES DE
INTERES GENERAL. - Los Sres. asistentes se
dan por enterados de la recibida y
que se refiere a:

Carta del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la
provincia, en el que se comunica su toma de
posesión y anuncia una próxima visita
a nuestra localidad. Los Sres. asistentes
recuerdan con gusto en esta su felicitación por
el nombramiento a lo que le desean
una eficaz labor en bien de los intereses
de nuestra provincia.



Circulares de la Delegación de Hacienda, sobre confección de los presupuestos de este Municipio.

Circulares recibidas con respecto a las obras de Fomento Comunitario. Se acuerda darle la mayor difusión posible entre todos los obreros que asisten a dichos trabajos.

Saludo del Presidente de la Junta Regional de Extremadura, en el que fue comunicada su toma de posesión. Se acuerda igualmente conste en acto la felicitación de esta Corporación por el nombramiento, a la vez que le desean muchos éxitos al frente de la Región.

Igualmente, del Consejero de la Presidencia y Administración Territorial. Acordándose en el mismo sentido que el anterior.

Del calendario de Fiestas Locales provinciales, fue inserta en el B.O. de la Provincia de fecha 13 de mes actual.

De circular del Gobierno Civil de la Provincia, sobre licencias de construcción o reformas en locales destinados a espectáculos o recintos públicos.

De otra circular de igual organismo, sobre información a emitir en caso de calamidades públicas o emergencias.

De oficio del Instituto Nacional de Estadística, sobre exposición al público de los listos electorales.

De telegrama postal, de la Consejería de Sanidad y Seguridad Social, sobre venta ambulante de bienes y mercancías perecederas.

De carta de Tomás Martín Tamayo, despidiéndose con motivo de su cese como consejero de Albuera, de la Junta Regional de Extremadura.

Oficio del Consejo para la Gestión e Inspección de las Contribuciones Territoriales, sobre exposición al público de las Bases Imponibles de la Contribución Territorial Rústica y Pecuario.

De oficio del Ilmo. Sr. Presidente de la Excmo. Diputación Provincial, en la que se hace eco del accidente sufrido por unos niños en la localidad de Santi-Espíritu al explosionar una bomba y rogando se envíe alguna ayuda para paliar la situación en que ha quedado esa familia. Se acuerda elaborar con la suma de 5.000 pts, con cargo al Presupuesto del corriente año.

3º. - LICENCIAS DE OBRAS. - Se concede la licencia de Obras que solicita la vecina D^{ña}. Sofía Campán Vargas, de pequeñas reparaciones en su edificio nº 13 de la Calle General Franco. Se concede la misma con la advertencia de cumplir todas las normas dictadas al efecto.

4º. - CUENTA DE UNIORES INDEPENDIENTES Y AUXILIARES DEL PRESUPUESTO. - Los Sres. asistentes procedan a un exhaustivo examen partida por partida de la Cuenta General de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto, formulada por el Depositario y fue anexo unos ingresos de 14.945.940 pts, y unos pagos de 14.260.889 pts, con un saldo a cuenta nueva de 685.051 pts, acordándose su aprobación correspondiente por ajustarse en un todo a los libros de contabilidad y a las normas al respecto.



y no teniendo más asuntos de que
tratar, se levanta la sesión siendo las
veintivna y treinta horas y de ella
se extiende la presente acta que habrán
de firmarse todos los ses. asistentes,
conunigo el secretario de lo cual certifico:

~~J. M. S.~~ ~~J. M. S.~~ José Franco

José Franco

Hugo

~~[Signature]~~

Sres. Concejales.

Presidente.

D. Justo Manajón Fuentes

Sres. Concejales.

D. José Franco Guada

D. Benito Manajón Chavero

D. José Franco Campín

D. José Franco Calvo

D. Damaso Martínez Martínez.

No compare en excusa.

D. Antonio González Chamorro

Secretario

D. Antonio Álvarez Alvarado.

En la villa de
Valverde de Burquillo,

a las veinte horas
del día veintiocho de
Febrero de mil novecien-
tos ochenta y tres.

En el Saló de
sesiones de este
Ayuntamiento, se
reunieron los Sres. que
como concejales
al mayor se
relacionan, para
celebrar la sesión

de este día, previa y legalmente convocada.

Abierto el acto, por la Presidencia se da cuenta de
los asuntos comprendidos en el orden del día,
con respecto a los cuales se adoptaron las siguientes
resoluciones:

1º. ACTA ANTERIOR. - Para lectura del borrador del
acto de la sesión anterior, por unanimidad
fue aprobada.

2º. CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES DE INTERES OFICIAL.
Los Sres. Asistentes se dan por enterados de la reci-
bida y fue se refiere a:

Diversas circulares del Gobierno Civil de la Provincia,
Comisión Provincial de Empleo, sobre normas a
seguir para los trabajos del Empleo Comunitario.
De Comunicación de la Consejería de Sanidad y
Seguridad Social, sobre falta de cloro en el agua
del abastecimiento público.

De escrito del Director del Centro de Básica y
Preescolar, de esta localidad sobre enfermedad del



misimo y sustitucion en sus funciones.

3º. - LICENCIA DE OBRAS. - Dicha petici6n se concede la licencia de obras que solicita la vecina Concepci6n Franco Parcia, para efectuar reparaciones en un edificio de su propiedad, sito en calle Castiella n.º 12, debiendo referidas obras ajustarse en todo a las normas dictadas al efecto.

4º. - LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE 1982. Seguidamente se da cuenta de la liquidaci6n de Gastos e Impresos pendientes del ejercicio anterior, formulada por el Interventor en cumplimiento de lo dispuesto en el art.º 693 de la vigente Ley de Regimen Local y que deben incorporarse al Presupuesto refundido, en concepto de Resultados. Dada la lectura de los informes pertinentes, de lo que resulta fue tal incorporaci6n si produce deficit. El Pleno de la Corporaci6n, acord6: Aprobar dicha liquidaci6n en la forma en que ha sido rendida.

5º. - FIESTAS LOCALES. - Tras un breve cambio de impresiones se acuerda la celebraci6n de las Fiestas Locales y la organizaci6n de diferentes actos con motivo de las mismas, faltandose ampliamente a la Alcaldia - Presidencia para que lleve a efecto las mismas.

Y no teniendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesi6n siendo las veintinueve y treinta horas y de ello se extiende la presente acta que habra de firmarse todos los Sres. Concurrientes, Comunico al secretario, de lo cual certifico:

Handwritten signatures and names: *José Grande*, *José Grande*, *José Grande*, *José Grande*.

Sesión extraordinaria del Pleno del Ayuntamiento.

Srs. Concejales.

Presidente:

D. Justo Mamajón Fuertes.

Srs. Concejales.

D. José Franco Paula.

D. José Franco Campiñá

D. José Franco Calvo

D. Domingo Martínez Martín.

No compare con excusa.

D. Benito Mamajón Chavero

No compare sin excusa.

D. Antonio González Chamorro

Secretario.

D. Nito Díaz Durado.

En la villa de Alverde de Burpillos, a las veintinueve horas y treinta minutos del día once de Abril de mil novecientos ochenta y tres.

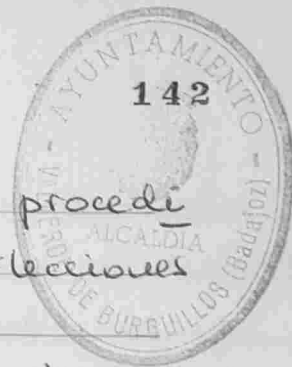
Fu el Salvo de sesiones de este Ayuntamiento a quien los Srs. que comparecieron al marpen se celebraron para celebrar la

sesión de este día, previa y legalmente convocada.

Abierto el acto por el Presidente, se da cuenta de los asuntos comprendidos en el orden del día con respecto a los cuales se adoptaron las siguientes resoluciones:

1.º - ACTA ANTERIOR. - Previa lectura del borrador del acta de la sesión anterior por unanimidad quedó aprobada.

2.º - CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES DE INTERÉS OFICIAL. - Los Srs. asistentes se dan por enterados de la recibida y fue a referir a: - Varias circulares del Gobierno Civil de la Provincia, Comisión Provincial de Fomento Comunitario, sobre nuevas formas de ampliar los obreros participantes en los trabajos y otros de carácter fiscal sobre asignación de cantidades, etc.



Otras del mismo organismo, sobre procedimientos para la celebración de las Elecciones Locales.

Oficios y comunicaciones de la Junta Regional de Extremadura, sobre la campaña de divulgación del Estatuto de Extremadura.

3º. OBRAS DEL IRYDA - En relación a las obras a realizar en esta localidad, con subvenciones del IRYDA, el Pleno por unanimidad, adoptó el siguiente acuerdo:

Realizar en esta población las obras de pavimentación de las calles Avenida de la Virgen y Esgido Bajo (parte), en fecha inmediata, que será financiada por un Presupuesto de 1.300.000 pts, con ayuda del IRYDA y aportación Municipal.

Conocidas las ayudas que dicho organismo puede conceder al amparo de la legislación vigente, se autoriza al Sr. D. Justo Yamajón Fuertes en su calidad de Alcalde - Presidente de esta entidad local, para que solicite al citado Instituto los auxilios técnicos y económicos que procedan, suscriba el oportuno contrato y perciba en su día la subvención que pudiera corresponder a citada obra. Asimismo se acuerda que se auxilie la obra se realizará en los plazos que determine el IRYDA.

4º. JUNTA LOCAL DE EMPLEO COMUNITARIO.

Por la Presidencia se da cuenta de la constitución en esta localidad de la Junta Local del Empleo Comunitario, quedando los Sres. asistentes enterados.

5º. APROBACION DE FACTURAS. - Se aprueba el pago de las facturas presentadas por D. Manuel Suarez Lemos, por las reparaciones efectuadas en el alumbrado público y por importe de 38.150 pts, así como también la de muebles canonico, por importe de 110.100 pts, correspondientes al suministro de mobiliario para la clinica Consultorio.

Asimismo también y por la intervencion de la cuenta detallada de los gastos e ingresos tenidos con motivo de la construcción de las Obras de la clinica - Consultorio, así como el saldo a favor del contratista fue en el día de la fecha asciende a 1.077.822 pts, reconociendose el lo mismo anterior a favor del mismo y acordándose que le sea hecha efectiva con cargo al Presupuesto Municipal Ordinario del corriente ejercicio o por otro medio que pueda hacerse, reconocimiento expreso que se formula a favor del industrial constructor de esa obra D. Martin Gonzalez Borrallo, y por la oportuna correspondiente al Ayuntamiento.

6º. FALLECIMIENTO GUARDIA MUNICIPAL. - Por la Presidencia se da cuenta de que el día 5 de Marzo ppdo. falleció en nuestra poblacion D. Antonio Mendez Morzollón, Guardia Municipal de plantilla de este municipio, acordándose por los Srs. reunidos con este en cada su sentimiento de pesar por el buen funcionario que pierde dadas las grandes dotes tanto humanitarias como de trabajo que tenía el mismo.

7º. CONVOCATORIA DE PLAZA VACANTE. - Se acuerda asimismo que dado que ha quedado vacante la plaza antes referida se acuerda sea creada a concurso-oposición libre, para lo cual se

faculta a la Alcaldía, Presidencia y Secretaría para que redacten las Bases oportunas ajustadas a las disposiciones en vigor y que las mismas sean publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia, siguiendo el expediente su trámite respectivo.

8. APROBACION CUENTA DE ADMINISTRACION DEL PATRIMONIO.

Seguidamente el Sr. Presidente manifestó que la Corporación debe proceder al examen de la Cuenta de Administración del Patrimonio del ejercicio de 1.982, la cual debidamente rendida y con los documentos que la justifican por disposición de la misma.

La Corporación examinó detenidamente la expresada cuenta, y de conformidad con el dictamen de la Comisión correspondiente que consta en el expediente, por unanimidad acordó:

1.º Aprobar la cuenta de Administración del Patrimonio del ejercicio de 1.982, en la forma como viene rendida, según consta en el expediente de su razón, la cual ofrece el siguiente examen:

ACTIVO - 9.786.000

PASIVO -

DIFERENCIA, 9.786.000

2.º Esta aprobación tiene carácter de definitiva.

9.º CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO. - Previo un detenido examen de la misma, los Srs. asistentes se dieron por autorados de la Cuenta General del Presupuesto y documentos que la integran, del Presupuesto Ordinario de 1.982, acordándose que la misma por ser conforme en su todo con los libros de contabilidad, continúe su trámite respectivo hasta su

total aprobación definitiva.

10.º AUTORIZACION A LA ALCALDIA. - Por la Presidencia, se expone fue como todos los Srs. asistentes ya conocen, se ha procedido a la compra de los terrenos necesarios para la ubicación del basurero Municipal, por lo que se hace preciso la firma de la correspondiente escritura pública. Los Srs. asistentes, previa breve deliberación y por unanimidad de los asistentes, acuerdan: Facultar tan ampliamente como sea necesario a la Alcaldía Presidencia para la firma de cuantos documentos sean precisos incluidos la escritura pública correspondiente, para la adquisición de los terrenos donde iban ubicados al estero de residuos de esta población.

11.º LICENCIAS DE OBRAS. - Se conceden las licencias que solicitan los vecinos D. Eleuterio Franco Calvo, para su edificio en la calle Iberos, así como a D. Juan Silva Sánchez, para el núm. 9 de la calle Nueva, previo el pago de la tasa que correspondía y sin perjuicio de cumplir con los números dados al respecto.

12.º PERSONAL CONTRATACION. - Por la Presidencia se expone fue como ya consta en este acta el día 5 de Marzo ppdo. falleció el Guardia Municipal que prestaba servicios en este Ayuntamiento por lo que se hace necesario a fin de que pueda sustituir al mismo, la contratación de una persona que preste los servicios que aquel venía efectuando.

Los Srs. asistentes previa breve deliberación por unanimidad, acuerdan: Contratar durante el tiempo que dure la vacante de la plaza para lo cual ya se han iniciado los trámites

pertinentes, a la Srta. Ma Isabel Macías Calvo, lo fue percibir los emolumentos correspondiente con cargo al presupuesto y sin que este movimiento, pueda producir desechos algunos en favor de la interesada para ocupar la plaza vacante que se dice.

Y no teniendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión siendo las veintitrés y treinta horas y de ella se extiende la presente acta que habrán de firmar todos los Srs. asistentes, comunico el Secretario de lo cual certifico:

~~Louis Franco~~ ~~[Signature]~~ ~~[Signature]~~
~~Louis Franco~~
[Signature]

ACTA DE LA SESION DE CONSTITUCION DEL
NUEVO AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL DIA
VEINTITRES DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES

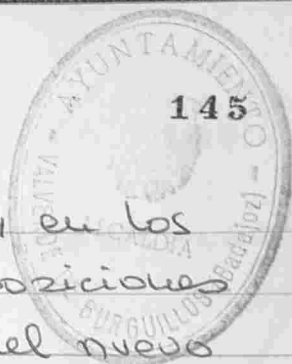
En Salverde de Burquillo, siendo las once
de la mañana del día veintitres de mayo de
mil novecientos ochenta y tres, se reunió,
en acto público, en el Salón de Sesiones
de la Casa Consistorial de este Ayuntamiento,
los Sres.:

- D. José Antonio Domínguez Jara.
- D. Francisco Coberos Martín.
- D. Francisco Domínguez Jara.
- D. José Justo Potarro.
- D^a María del Carmen Martínez García.
- D. Justo Yamañón Fuertes.
- D. Leandro Franco Campión.

Concejales proclamados electos por la Junta
Electoral de Tona como resultado de las
elecciones del pasado ocho de los corrientes,
con mi asistencia por ser el Secretario de
la Corporación, al objeto de celebrar la sesión
constitutiva del Ayuntamiento.

Comprobado fue el número de asistentes
supera la mayoría absoluta de los concejales
electos, se procede a formar la Mesa de
Edad fue formada constituida por D. José Justo
Potarro y D^a M^a Carmen Martínez García,
concejales electos de Mayor y menor edad
de los presentes, respectivamente, actuando
la Presidencia el primero de ellos y actu-
ando de secretario de la Mesa, el que
suscribe D. Antonio Álvarez Alvarado.

Seguidamente, de orden de la Presidencia,
doy lectura al art^o. 28 de la Ley 39/1.948
de 17 de Julio y al art^o. 2^o del Real



Decreto 1.169/83 de 4 de Mayo, en los Particulares pertinentes y otras disposiciones referentes al acto de constitución del nuevo Ayuntamiento; así como a la relación de los Sres. Concejales proclamados electos por cada una de las listas y fue son como siguen:

- D. José Antonio Domínguez Jara, Por el PSOE.
- D. Francisco Coberos Martín. "
- D. Francisco Domínguez Jara. "
- D. José Luado Patano. "
- D. María del Carmen Martínez García. "
- D. Justo Manojón Fuente. Por A.P.
- D. Leandro Franco Campi. Por A.P.

Examinadas por la Mesa de Edad las credenciales presentadas y comprobadas la personalidad de los asistentes, y habida cuenta de que han concurrido siete concejales electos, que representan la mayoría de los proclamados fue correspondiente a este Ayuntamiento, el Presidente de la Mesa declaró constituida la Corporación.

Al haber quedado constituida y por tomar posesión de sus cargos los Sres. Concejales es necesario dar cumplimiento al Real Decreto 707/79 de 5 de Abril, procediendo a prestar juramento, haciéndolo ante todos los presentes, por orden de edad, de mayor a menor, pronunciando en alta voz la fórmula legal.

Seguidamente se procede a la elección de Alcalde, a cuyo efecto una vez leídos los preceptos reguladores de esta decisión, los Concejales previo llamamiento, depositan el sobre conteniendo su voto, en la urna preparada con este fin. Terminada

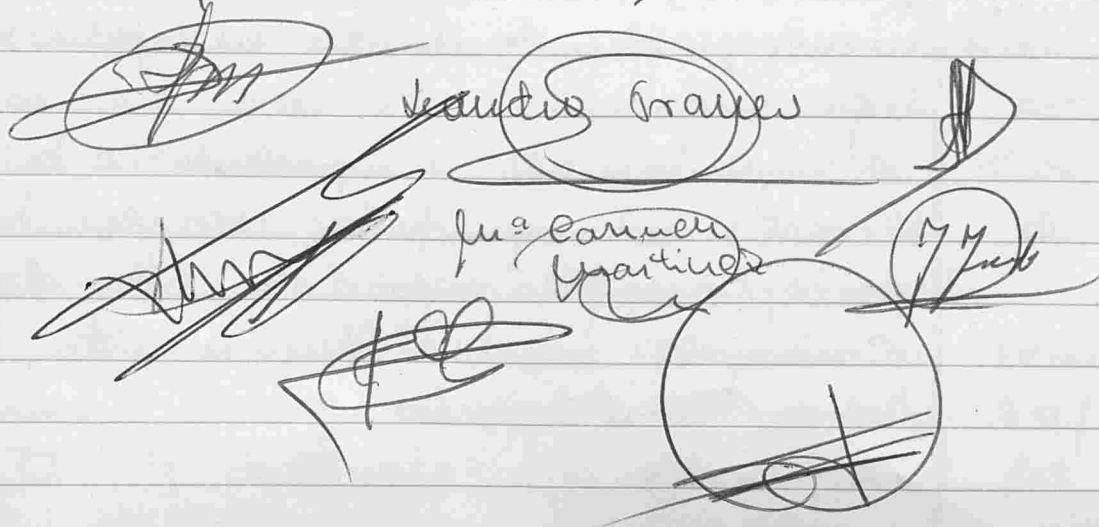
La votación, por la Mesa se efectuó el escrutinio, que arrojó el siguiente resultado:

D. JOSE ANTONIO DOMINGUEZ JARA, con cinco votos, dos votos en blanco.

Visto el resultado del escrutinio y habida cuenta de que D. JOSE ANTONIO DOMINGUEZ JARA, ha obtenido CINCO VOTOS fue representen la mayoría absoluta de los concejales, el Presidente de conformidad con lo establecido en la legislación vigente, lo proclama Alcalde electo de este Ayuntamiento, el cual encontrándose presente y a requerimiento de la Mesa, manifiesta que acepta el cargo para el que ha sido elegido, pasando a prestar juramento ante la Corporación y todos los asistentes en los términos que se especifican en el Real- Decreto antes mencionado, tomando en este momento posesión de su cargo.

No produciéndose ninguna reclamación se declara formalmente constituida la Corporación así como el nombramiento de Alcalde - Presidente.

Y no teniendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión siendo las ONCE y TREINTA, y de ella se extiende la presente acta que fue leída de fincar todos los Sres. asistentes, comunico el Secretario, de lo cual certifico:

The bottom of the page contains several handwritten signatures and stamps. On the left, there is a large, stylized signature that appears to be 'J.M.'. In the center, there is a signature that reads 'José Antonio Dominguez Jara'. To the right, there is a circular stamp containing the initials 'J.M.' and another signature. Below these, there are more scribbled-out signatures and a large, circular stamp with a cross inside.



SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO

Sres. Asistentes.

Alcalde.

D. Jose Antonio Dominguez Jara.

Sres. Concejales.

D. Francisco Coberas Martin

D. Francisco Dominguez Jara

D. Jose Juado Patarro

D^o M^o. Carmen Martinez Garcia.

D. Justo Manayon Fuentes.

D. Leandro Franco Campin.

Secretario.

D. Antonio Alvarez Alvarado.

En la villa de Valverde de Burquillos, a veintisiete de Mayo de mil novecientos ochenta y tres, siendo las veintidos horas. Se reunió en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento los Sres. que al margen se relacionan, para celebrar la sesión de este día,

previa y legalmente convocada.

Por la Presidencia se da por abierto el acto y de su orden el Secretario da lectura a los diversos asuntos comprendidos en el orden del día, con respecto a los cuales se adoptaron las siguientes resoluciones.

1^o - ACTA ANTERIOR. - Previa lectura del borrador del acta de la sesión anterior, por unanimidad quedo aprobada.

2^o - CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES DE INTERES OFICIAL.

Se da cuenta de la recibida y fue referida al Oficio de la Dirección Provincial de la Salud, en el que se participa la concesión al Médico Titular D. Antonio Casco Gallardo, de una licencia por vacaciones de 30 días, siendo sustituido por D. Eleuterio Manayon Silva.

Comunicación de la Dirección General de Administraciones Locales, sobre solicitantes a la Plaza de Secretario. Se acuerda no intervenir la misma, y fue para esta Corporación todos los solicitantes les pareca idóneos.

Escrito de la Delegación de Hacienda, sobre compensación a los Ayuntamientos por la disminución en la Licencia Fiscal.

Costa del Ilmo. Sr. Presidente de la Excmo. Diputación Provincial sobre inclusión de este Municipio en 3.000.000 pts, en el Plan Provincial de Obras y Servicios para 1.983.

De varias circulares del Gobierno Civil de la Provincia referidas al Povo Obro y muy particularmente de la nº 14, sobre materiales. Asimismo también y referido a este mismo tema, otra circular del Instituto Nacional de Empleo.

De la comunicación cursada a la MUNPA, sobre baja del Guardia Municipal por fallecimiento D. Antonio Mendez Moraleda.

De escrito del Gobierno Civil, sobre la situación sanitaria en los colectivos de panaderías y otras que distribuyen pan en la provincia.

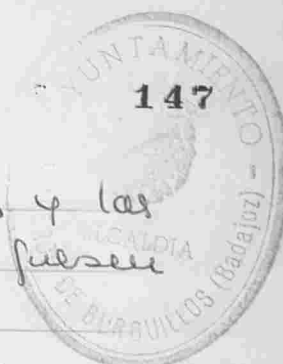
De instrucciones técnicas, para la rectificación por los Ayuntamientos del Padrón Municipal de Habitantes en 1.983.

Del anuncio de la convocatoria publicada en el Boletín Oficial de la provincia de fecha 25 de Mayo para cubrir la plaza de auxiliar de la policía Municipal.

3º. - REGIMEN DE SESIONES Y CONSTITUCIÓN DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS.

Por la Presidencia se expone que en cumplimiento al artº 4 del Real Decreto 1.169/83 de 4 de Mayo, se debía proceder a fijar el régimen de sesiones así como a constituir las diferentes Comisiones Informativas, por lo que tras un breve cambio de impresiones, por unanimidad de los Sres. asistentes se acordó:

Que las Sesiones ordinarias del pleno se celebren



normalmente el 1º Viernes de cada mes, y las extraordinarias tantas veces como fuesen necesarias.

Asimismo fue las Comisiones Informativas, fuerdaseen convocadas de la siguiente forma:

COMISION DE GOBIERNO: Presidente: Alcalde, D. Jose Antonio Dominguez Jara.

Vocales: D. Francisco Dominguez Jara.
D. Justo Manayou Fuentes

COMISION DE OBRAS, URBANISMO Y PARO:

Presidente: D. Jose Jurado Potano.

Vocales: D. Francisco Caberas Marti.
D. Justo Manayou Fuentes.

COMISION DE SANIDAD Y MEDIOAMBIENTE:

Presidente: Dº 1º del Carmen Martiuz Garcia.

Vocales: D. Francisco Dominguez Jara.
D. Jose Jurado Potano.

COMISION DE JUVENTUD Y TERCERA EDAD:

Presidente: D. Francisco Caberas Marti.

Vocales: D. Francisco Dominguez Jara
D. Leandro Franco Campin.

COMISION DE ECONOMIA Y HACIENDA:

Presidente: D. Leandro Franco Campin.

Vocales: D. Francisco Dominguez Jara
D. Justo Manayou Fuentes.

COMISION DE CULTURA, EDUCACION Y DEPORTES:

Presidente: D. Francisco Dominguez Jara

Vocales: D. Francisco Caberas Marti.
Dº 1º del Carmen Martiuz Garcia.

4º. SALON DE USOS MULTIPLES MUNICIPAL →

Se trae a la vista el pliego de condiciones confeccionado para sacar a concurso subasta el arrendamiento del Salon de Usos Multiples propiedad Municipal y tras un breve cambio de impresiones por unanimidad de los Sres. reunidos se aprueba el mismo con la salvedad de que el plazo de concesión del mismo lo sea por dos años consecutivos y el precio inicial de 85.000 pts, acordándose se prosigan los demás trámites del expediente hasta su total resolución.

5º. TERCERA EDAD. Por la Presidencia se expone la gran necesidad que se tiene en nuestra población de contar con un lugar adecuado a fin de que nuestros mayores en sus ratos de expansión puedan reunirse, por lo que se hacía necesario el cederles algún local que reuniese un mínimo de condiciones y que como todos saben en los Colegios de esta población se disponía de un número de ellos que no se utilizaban en la actualidad por la reducción de la población estudiantil.

Los Sres. asistentes, tras un breve cambio de impresiones, por unanimidad acuerdan: Que se diese traslado de este acuerdo al Director de dicho Centro, a fin de que el mismo, si ello fuese posible y dado el fin social que se pretende designase un local de los sobrantes que en ningún momento pudiese perjudicar la marcha normal del Colegio, a fin de cederlo mientras tanto se hacen las gestiones oportunas para dotarlo de un nuevo local, el que el mismo pueda designar.



6º. - NUEVO POZO DE CAPTACION.

Por la Presidencia se hace una exposición detallada de la marcha de las obras que se realizan para la puesta en funcionamiento del nuevo pozo de captación de aguas y de los inconvenientes surgidos en las mismas, por lo que se acuerda ponerse en contacto con los Servicios técnicos de la Excmo. Diputación, para la resolución de los mismos.

7º. - DISPOSICION DEL SALON DEL AYUNTAMIENTO.

Igualmente y por la Presidencia se manifiesta la necesidad de que el salón ubicado en el Ayuntamiento pueda ser cedido a entidades Culturales, Políticas, etc, para reuniones y otros actos, por lo que se acuerda que así se realice previa autorización de la Alcaldía Presidencia, con los motivos que le inducen a ello y siempre en la entrega previa a la misma del orden del día de la reunión.

8º. - RUEGOS Y PREGUNTAS. - Por el concejal Sr. Dominguez Jara, se manifiesta la necesidad de que se instale en la Puerta del edificio del Ayuntamiento, un buzón a fin de que los vecinos puedan en el mismo depositar sus críticas o sugerencias con respecto a la labor Municipal. Por los Sres. asistentes se acoge la idea y se acuerda la compra del mismo y su instalación.

9º. - ASUNTO DECLARADO DE URGENCIA. - En este momento y por la Presidencia se manifiesta que desea exponer a los señores en asunto de gran importancia para la región extremeña y que si lo estimaban los Sres. asistentes podría declararse como de urgencia, previa votación

así se acuerda y por la misma se cumple en el sentido de:

Que en el día de la fecha, ha enviado comunicación a Madrid, en el sentido literal siguiente, al Ministro de Industria y Energía.

" Excmo. Sr. Ministro:

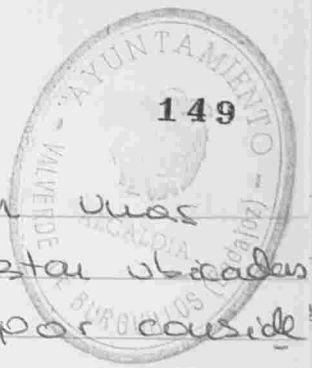
" Me dirijo a Ud. con toda referencia a mi toma de posesión para hacerle llegar esta honda preocupación por las obras de construcción de la Central Nuclear de Valdecaballeros.

" Es mi propósito y el de todos mis compañeros del Partido Socialista, exigir la inmediata paralización de las citadas instalaciones objetivo para el que propondremos tomar las medidas que sean necesarias y realizar las acciones a su debido lugar, ya que es el tema que más preocupa en estos momentos a Extremadura.

" Como ya sabe las citadas obras de la Central Nuclear de Valdecaballeros han sido objeto de una serie de ilegalidades, chantajes y abusos de poder que forman por sí solas unas de las historias más negras de la administración española en los últimos años.

" Como consecuencia de ello quedan los recursos pendientes en el Tribunal Supremo, emprendidos por las Comunidades de Regantes que serán vistos en breve y que van a estar apoyados económica y políticamente por la mayoría de las Instituciones Locales y Autonómicas de esta madina.

" Nuestra principal reivindicación Sr. Ministro, al margen de la polémica nuclear en conjunto, es que Extremadura necesita el agua para abastecimiento potable y riego y bajo ningún concepto podemos consentir que se detraigan



caudales tan enormes para refrigerar unas instalaciones que no tenemos por estar ubicadas en la cabecera del Plan Badajoz y por considerar que ya es bastante vergonzoso que una tierra que no consume ni el 25% de la energía hidráulica que produce, se le haya instalado una central nuclear ya en Almaraz, con serios problemas de funcionamiento y todavía se pretende montar una segunda central nuclear que hipotecaría por completo el futuro de nuestra Región.

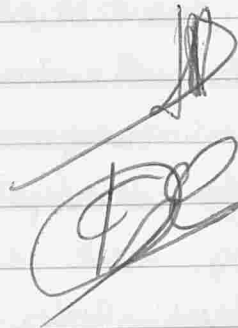
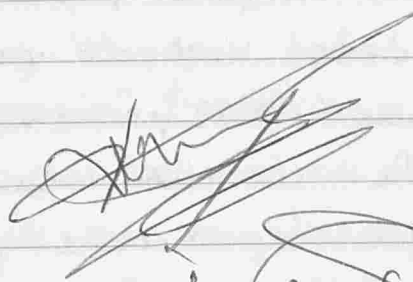
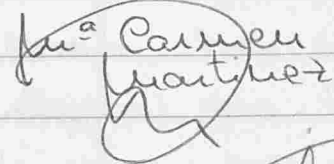

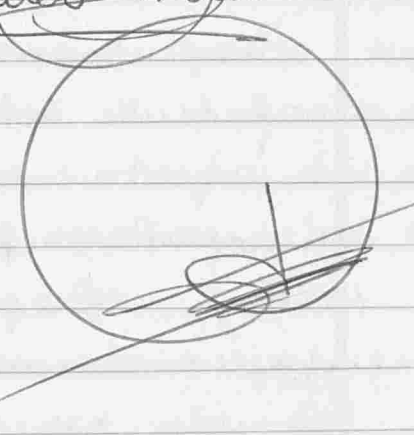
Por todo ello le pedimos la paralización urgente de las citadas obras, en solidaridad con la Junta de Extremadura, ya que bajo ningún concepto vamos a consentir su continuación. Creemos que ya el Partido del Gobierno que es nuestro partido no debe llevarnos a una situación de Junta a la que nos llevaron gobiernos anteriores.

« Sabemos que no hay razones técnicas, ni jurídicas, ni económicas, ni políticas para pedirle a una tierra que no tiene agua ni para reparar sus represas actuales y abastecer a sus pueblos, un segundo esfuerzo nuclear que haría imposible cualquier programa de desarrollo futuro.

« En la confianza de que se entenderán nuestras razones y se nos informará inmediatamente con toda claridad de lo que piensa hacer ese Ministerio quedo a la espera de sus noticias, y aprovecho para testimoniarle mis mejores deseos de éxito en su gestión y saludarle atentamente. ».

Los señ. Asistentes tras una lectura, hacen suyo el contenido de la misma de total unanimidad.

y no teniendo más asuntos de que tratar
se levanta la sesión siendo las veintidos y
minuto horas y de ella se extiende la presente
acta que habrán de firmar todos los señ.
asistentes, conmigo el secretario, de lo cual
certifico:




M^a Carmen
Martínez

Luis Bravo




SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO.

Sres. Asistentes.

Presidente.

D. José Ant^o. Domínguez Jara.

Sres. Concejales.

D. Fco. Cabezas Martín

D. Fco. Domínguez Jara.

D. José Luado Patano

D^o y^o Carmen Martínez García.

D. Justo Manojón Fuentes

D. Leandro Franco Campán.

Secretario

D. Antonio Suar. Suarado.

En la villa de Valverde de Burguillos, a las veintidos horas del día diecisiete de junio de mil novecientos ochenta y tres. Se reunió en el Salón de sesiones de este Ayuntamiento, los Sres. que al margen se relacionan, para celebrar la sesión de

este día previa y legalmente convocada.

Por la Presidencia se da por abierto el acto y se da orden, al secretario de lectura a los diversos asuntos comprendidos en el orden del día, con respecto a los cuales se adoptaron las siguientes resoluciones:

1^o ACTA ANTERIOR. - Para lectura del borrador del acta de la sesión anterior, por unanimidad quedo aprobada.

2^o CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES DE INTERES OFICIAL.

Los Sres. asistentes se dan por enterados de la recibida y fue se refiere a:

- Escrito de la Consejería de Trabajo, Sanidad y Seguridad Social de la Junta Regional de Extremadura, sobre concesión de pensión a Lorenzo Rubio Cordero.

- Circular de la Delegación de Hacienda, Servicio de Coordinación con las Haciendas Territoriales, sobre diversas normas referidas a la participación de las entidades locales en los

Inpuestos del Estado así como de las Contribuciones Territoriales Rústicas y Rústica y Urbana de las Licencias Fiscales, sobre como de las mismas para el presente año de 1983 y sucesivos, se acuerda fue por este auto y sucesivos del propio Ayuntamiento, mediante el procedimiento fue arbitral, el que lleve a cabo la recaudación y así se participe a la Delegación de Hacienda.

- Carta de Francisco García Barja, sobre ofrecimiento para efectuar obras de pavimentado asfáltico.

- Circular sobre incendios forestales, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia, n.º 129, del día 9 de junio, así como otra del día 13 que complementa la anterior.

- Normas para el funcionamiento de los registros de llamada, dictadas por la zona de Reducción y Mobilización.

- Oficio de la Mutualidad Nacional de Pensiones de Administración Local sobre gastos de Sepelio por la muerte del Guardia Municipal, Saturnio Méndez Morquillo.

- Circulares de la Consejería de la Presidencia y Administración Territorial de la Junta Regional de Extremadura, sobre normas para el envío de actas y otros relacionados con la misma.

- Varias circulares del Gobierno Civil de la Provincia, Comisión Provincial de empleo comunitario, sobre normas a seguir con respecto al mismo y más concretamente a la circular n.º 16, sobre materiales a emplear en las citadas obras.

- De sendas comunicaciones del Presidente de la Comunidad Autónoma de Extremadura, Presidente de la Excm. Diputación Provincial, Consejero de Educación y Cultura así como



Deposito y Patrimonio Histórico de la Junta y Vicepresidente de Planificación y Desarrollo, por los cuales participan en decisión para dichos campos a la vez fue se ponen a disposición de la Corporación. Se acuerda conste en esta su satisfacción por dichos nombramientos deseando les una feliz gestión al frente de cada uno de sus cometidos que a no duda redundará en beneficio de toda nuestra Provincia, de Extremadura y en definitiva de España entera.

3º. CONCURSO SUBASTA PARA ARRENDAMIENTO DEL LOCAL SOCIAL.

Se trae a la vista el expediente instruido para el arrendamiento del Local Social propiedad municipal y sito en la calle Egido Bajo de esta población, así como la única proposición presentada al mismo por parte de D.ª Fermina Pallardo Alvarez, que ofrece la suma de 175.100 pts, por los dos años de arrendamiento, fue finalizada el día 1º de junio de 1985.

Los ses. tenidos, tras un cambio de impresiones, por unanimidad acordaron adjudicar el mismo a la única solicitud presentada y fue se siguen los debidos trámites del expediente en la forma legal establecida.

4º. DECLARACION DE FINCAS RUINOSAS. - Por la Presidencia se expone la necesidad que se tiene de

declarar varias fincas urbanas con caracter de ruinosas por su mal estado, ya que las mismas poseen un grave peligro para las personas que a diario transitan por nuestras vías públicas.

Los ses. tenidos, tras un cambio de impresiones acuerdan:

- 1º Que se inicien los oportunos expedientes de declaración de ruina, adquiriéndose a ses

propietarios para que lleven a efecto las necesarias para su reparación.

2º. Facultar ampliamente a la Alcaldía - Presidencia, para que lleve a buen fin la ejecución de este acuerdo y cuantas diligencias fueren necesarias.

5º. DECLARACION DE ZONA PEDESTAL.

Por la Presidencia se informa de la gran necesidad que se tiene, a fin de que los vecinos en las horas de descanso puedan circular sin peligro debido a la circulación por el tramo comprendido en la calle adyacente a la plaza de España. Los Sres. asistentes, previa breve deliberación; acuerdan: Así efectuado y autorizar expresamente a la Alcaldía - Presidencia para que lleve a buen fin la ejecución de este acuerdo.

6º. CLINICA CONSULTORIO. - Por la Presidencia se da cuenta de la situación actual de la Clínica Consultorio, así como también del estado de cuentas de la misma, ya que existe el inconveniente de que por parte del electricista que llevó a efecto el montaje de la instalación no se dan los corrientes volantes para su presentación en la Delegación de Industria, toda vez que aún se le debe cantidad al contratista que llevó a cabo la referida obra. Los Sres. asistentes, tras un amplio cambio de impresiones sobre el asunto, acuerdan dejar el mismo sobre la mesa para un posterior estudio.

7º. OBRAS EN LAS FUENTES "POLITO" Y DE LA "REINA"

Se acuerda efectuar las necesarias a fin de poner en funcionamiento las mismas a la mayor brevedad posible, facultándose ampliamente a la Alcaldía -



Residencia para fue disponga lo necesario.

8º. POZOS DE CAPTACION. Se acuerda otorgarse facultad a la Alcaldía - Residencia, a fin que efectue las peticiones necesarias para poner en funcionamiento el nuevo pozo de captación de aguas, mediante la ejecución de las obras precisas.

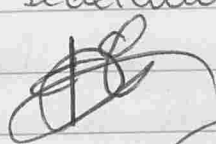
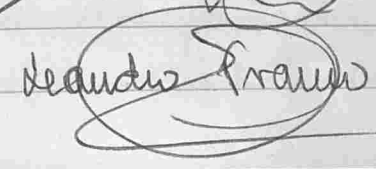
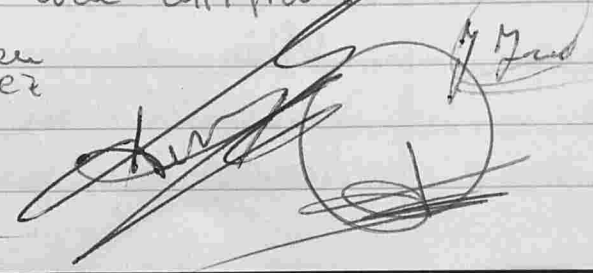
9º. DEPOSITO DE CLORACION DE AGUAS DEL PILAR. Por la Residencia se da cuenta de lo antiguo técnico que resulta el depósito que se construyó en el Pilar, a fin de poder clorarlo. Las ses. asistentes tras un cambio de impresiones, acuerdan: Facultar a la Alcaldía - Residencia para que disponga lo necesario.

10º. INVERSION DE LOS 3.000.000 PTS DEL PLAN PROVINCIAL DE 1.983.

Se da cuenta de que por la Excmo. Diputación, han sido fijados para esta Corporación la suma de 3.000.000 pts, para la realización de obras, de las cuales corresponderá como aportación a dicho Organismo el 50% y el otro 50% a este Ayuntamiento.

Se acuerda estar pendiente de que tan pronto sea aprobado el Plan Provincial, por los Organismos Superiores, se haga propuesta para la ejecución de las obras.

Y no teniendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión siendo las veintitres y cincuenta y cinco horas y de ella se extiende la presente acta que habrán de firmar todos los ses. asistentes, conmigo el Secretario, de lo cual certifico:

 Carmen Martínez
 Sebastián Fraun
 José María

Sres. Asistentes.

Presidente.

D. Joe Ant^o Domínguez Jara.

Sres. Concejales.

D. Fco. Cabezas Martín

D. Fco. Domínguez Jara

D. José Luado Pizarro

D^a M^e Carmen Martínez García

D. Justo Mansopán Fustó

D. Leandro Franco Campiñ.

Secretario.

D. Antonio Blvar Alvarado.

En la villa de

Salvede de Burquillo,

a las veintiuna y treinta

horas del día primero

de julio de mil

novecientos ochenta y

tres.

Se reunió en el Salón

de sesiones de este

Municipal, los

Sres. que al margen se

relacionan para

celebrar la sesión de este día, con respecto a los
cuales se adoptaron las siguientes resoluciones:

1^o: ACTA ANTERIOR. - Para lectura del borrador
del acta de la sesión anterior, por unanimidad
quedó aprobada.

2^o: CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES DE INTERES
OFICIAL.

Los Sres. asistentes, se dieron por enterados de
lo recibido y fue se refiere a:

- Circular del Gobierno Civil de la provincia, sobre
obras de Suelo Comunitario.

- Comunicación de la Consejería de Sanidad y
Consumo, Dirección de la Salud, sobre revisión
y provisión de las instalaciones de agua para
el agua potable de la población.

- Escrito de la Junta de Extremadura, Consejería
de Sanidad y Consumo, sobre registros sanitarios
de industrias.

- Oficio de la Delegación de Hacienda, sobre
Inspección en este Ayuntamiento a efectos de
licencias de Obras y otros.

- Saludo del Consejero de Industria y Energía de la Junta de Extremadura, por el cual participa su nombramiento, poniéndose a disposición de la Corporación. Se acuerda felicitarle por el mismo.

- Circular del Gobierno Civil, sobre rebreación de las papeletas de votación con motivo de las pasadas elecciones Municipales.

- Carta del Presidente del Banco de Crédito Local de España, dando cuenta de la creación del CEAPA, e indicando los créditos que se pueden formalizar con dicha Entidad Bancaria.

- Escrito del Tribunal de Cuentas del Reino, sobre revisión de liquidaciones y otras.

- Oficio del Instituto Nacional de Estadísticas, sobre revisión de las listas electorales y duplicidad en las mismas.

- Comunicación del Director del Centro de Básica de esta localidad, sobre cesión para la tercera edad, del salón dispense en la misma.

- Circular de la excma Diputación Provincial, sobre ofrecimiento a este Ayuntamiento de plantas del vivero propiedad de dicho Organismo, para la reticada de plantas. Se acuerda se efectúe un estudio sobre las mismas comunicando a dicho Centro las necesidades que se tengan.

- Saludo del excmo. Sr. Ministro de Industria y Energía, acusando recibo a la comunicación enviada por este Ayuntamiento sobre la Central Nuclear de Almaraz.

3.º - LICENCIAS DE OBRAS. - Se concede la licencia de Obras que solicita el vecino D. Justo Manojón Clavero, por importe de 5.000 pt.,

para reparaciones ordinarias en su edificio de la plaza de Juan XXIII - 14.

4º - PADRON DE HABITANTES. - Igualmente se espuebo a rectificación del Padron Municipal de Habitantes efectuado por la Secretaría y fue totalizan al 31 de Marzo de 1988, 423 vecinos.

5º - CUENTAS BANCARIAS. - Tras un breve cambio de impresiones se acuerda facultar a la Alcaldie - Presidencia Intervención y Depositaria, para la apertura de cuentas en la Caja General de Ahorros de Badajoz (Monte de Piedad) así como también en la Caja de Ahorros de Plasencia.

6º - POSITO AGRICOLA. - Se da cuenta de que en la actualidad se dispone de un saldo de 99.987 pts, para poder ser repartido de acuerdo con las normas al respecto entre los vecinos que lo soliciten, por lo que se acuerda publicar Bando en este sentido y en un próximo Pleno, efectuar el reparto correspondiente a la lista de las solicitudes presentadas.

7º - PERROS SUELTOS. - Por la Presidencia se expone el grave problema planteado en nuestra localidad con motivo de tener por las calles un gran número de perros sueltos, que además de ensuciar las mismas, son un peligro para la salud pública, por ello se hace necesario la adopción de un acuerdo que venga a paliar en parte referido problema.

Tras un breve cambio de impresiones de los Sres. asistentes, se acuerda:

1º Que queda firmemente prohibida la entrada de estos animales en lugares de concurrencia

pública, ni siquiera en las casas en que vaguen acollados o sujetos por correas o cadenas.

2º. Todos los carros que deambulen sueltos por las calles se considerarán vafabundos, aunque estén vacuados y por lo tanto serán capturados, y a sus dueños se les impondrá una sanción que puede ir de 1.000 a 2.000 pts a juicio de la Alcaldía si el mismo resultare reincidente.

3º. Se concede un plazo de 15 días, para que todos los propietarios se ajusten a estas normas, transcurridos los cuales se pondrá en ejecución.

8. - RECAUDADOR. - Tras un breve cambio de impresiones y después de analizar la situación fue se plantea en el cobro de los recibos de Urbana, rústica y Licencia Fiscal, se acuerda que dicha recaudación se siga efectuando por el personal al servicio del Ayuntamiento.

9º. PLAZA DE AUXILIO DE LA POLICIA MUNICIPAL.

Por la Secretaría se trae a la vista el expediente instruido para la provisión en propiedad de la plaza de Auxilio de la Policía Municipal, dando cuenta de las personas que han solicitado tomar parte en la misma y que se concretan a 15 que figuran en la diligencia levantada por el mismo, acordándose que el expediente siga su trámite respectivo.

10º. RUEGOS Y PREGUNTAS. - Se formula por el Concejil Sr. Caberas, interesado por la recepción de las Nominas de la Clínica Consultorio, se le indica que han sido solicitadas y que en breves días se dispondrán de las mismas.

Y no teniendo más asuntos de que

tratar, se levanta la sesión siendo las
veintitres y treinta horas y de ella se extiende
el presente acta que habrán de firmar todos
los Soc. asistentes, conmigo el Secretario,
de lo cual certifico:

~~[Signature]~~

~~[Signature]~~

fué Ramon
Martinez

~~[Signature]~~

~~[Signature]~~

~~[Signature]~~

~~[Signature]~~
Leandro Giron



Sesión extraordinaria celebrada por el pleno

Sres. Asistentes.

Presidente.

- D. Francisco Cabezas Quintá.
- Sres. Concejales.
- D. Eo. Domínguez Jara.
- D. José Jurado Patairo
- D.ª M.ª Carmen Martínez García.
- D. Leandro Franco Campión.

NO Concurrieron.

- D. José A. Domínguez Jara.
- D. Justo Manojón Fuentes.

Secretario.

- D. Antonio Alvar Alvarado.

Fue la villa de Salverde de Burquillos a las veintidos horas del día veintivno de julio de mil novecientos ochenta y tres. Se reunió en el Salón de sesiones de este Ayuntamiento, los Sres. que al comparecer se relacionan para

celebrar la sesión de este día, previa y legalmente convocada.

Por la presidencia se da por abierto el acto y de su orden, el Secretario da lectura a los diversos asuntos comprendidos en el orden del día, con respecto a los cuales se adoptaron las siguientes resoluciones.

1.º ACTA ANTERIOR. - Previa lectura del borrador del acta de la sesión anterior, por unanimidad quedó aprobada.

2.º UNICO PUNTO. - SACAR A PUBLICA SUBASTA EL CENTRO CULTURAL.

Por el concejal Sr. Domínguez Jara, se expone a los sres. reunidos que como todos saben desde hace unos 6 u 8 años, viene funcionando en esta localidad un Centro Cultural, regido por los jóvenes de la población y con unos socios que abonaban sus cuotas para mantener el culto del mismo. Que efectuada la toma

de posesión de la nueva Corporación, se tuvieron distintas contactos y cambio de impresiones con los componentes del mismo, a fin de encontrar más fórmulas idóneas que le hicieran funcionar a pleno rendimiento, por los considerables beneficios que en el orden cultural podría reportar a nuestra población, llegando a las siguientes conclusiones:

Se efectuó un organigrama, que fue sometido a una Asamblea General de Socios, que lo aprobó, de tal forma que el Centro por su funcionamiento ha quedado constituido en cuatro comisiones, encontrándose las mismas a cargo de un Presidente, que a la vez irán rotando en la Presidencia del Centro Cultural. También se acordó que se sacase a subasta la Barra del citado Centro y el dinero íntegro de lo que supusiere se ingresaría repartiéndose entre las distintas Comisiones creadas.

Ato seguido se da lectura a unas normas confeccionadas para la Subasta pública.

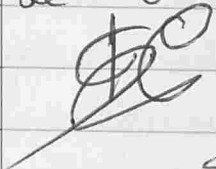

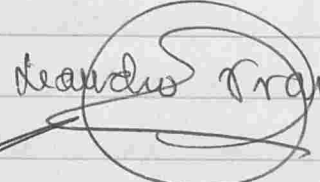
Tras su lectura, por parte del Concejal Sr. Franco Campín, se pregunta si al actual que lleva la Barra se le ha comunicado algo de ello, manifestándose por el Sr. Domingo Jara, que cree que los jóvenes responsables del Centro se lo habrán comunicado.

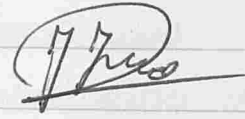
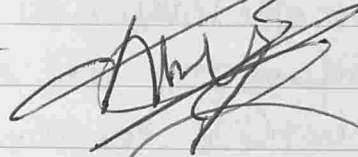
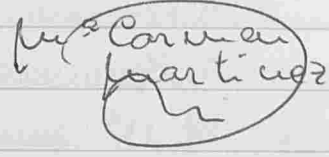
Tras ello se somete a votación la propuesta del Sr. Domingo Jara así como las normas confeccionadas, siendo aprobadas por cuatro votos a favor y el voto en contra del Sr. Franco Campín.

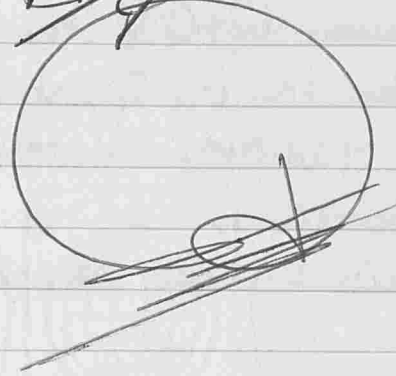
Y no teniendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión, siendo las veintidós y treinta horas y de ella se extiende la



presente esta fue leída y de firmar
los Sres. asistentes, conmigo el Secretario,
de lo cual certifico:

   **Seandio Traves**

   **M^{ra} Carmen
Martinez**



Sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento.

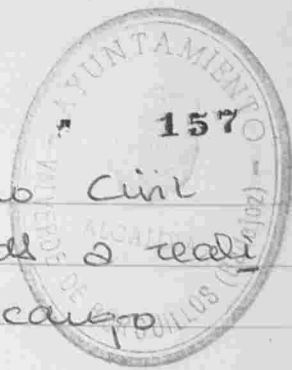
Ses. asistentes. En la villa de Valvede
Presidente. de Buquillos, a las
D. Joe Antº. Domínguez Jara. veintuna y treinta horas
Ses. Concejales. del día cuatro de
D. Francisco Caberas Martíu Agosto de mil novecientos
D. Francisco Domínguez Jara ochenta y tres.
Dº. Mº Carmen Martínez García. Se remane en el Salón
D. Leandro Franco Campín de sesiones de este
D. Justo Manayón Fuentes. Ayuntamiento, los Sres.
Secretario fue el manojen se
D. Antonio Álvarez Alvarado. relacionan, para cele-
brar la sesión de este
día, previa y legalmente convocada.

Por la presidencia se da por abierto el acto y de su orden, el Secretario da lectura a los diversos asuntos comprendidos en el orden del día, con respecto a los cuales se adoptaron las siguientes resoluciones:

1º. ACTA ANTERIOR. - Previa lectura del borrador del acta de la sesión anterior, por unanimidad fuere aprobada.

2º. CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES DE INTERÉS OFICIAL.
Los Sres. asistentes, previa lectura se dieron por enterados de la correspondencia recibida y fue se refiere a:

- Real Decreto 1957/83 de 29 de junio, por el que se aprueban las normas de trasposo de funciones y servicios a la Junta de Extremadura.
- Oficio de la Delegación de Hacienda de la Provincia, sobre normas correspondientes a la participación de los Ayuntamientos en el Fondo Nacional de Cooperación Municipal.



- Del expediente enviado al Gobierno Civil de la Provincia referido a las obras a realizar durante el mes de agosto, con cargo al Empleo Comunitario.
- De carta de los RICHARDS C.F.S. a la que se solicita la pista polideportiva para los días 20 y 21 del corriente, a fin de celebrar el 2º Maratón "Ricardo Nogales" así como también para instalar una Barra de Bar en dicho recinto y la donación de un trío para el mismo. Se accede a lo solicitado, facultando a la Alcaldía - Presidencia en dicho sentido.
- Del dossier entregado al Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial, sobre necesidades más urgentes, en la reunión mantenida con el mismo en Oliva de la Frontera.
- De oficio de la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencias, sobre el estado en que se encuentran las viviendas situadas en los Grupos Escolares.
- De comunicación de la Dirección Provincial de Industria, sobre legalización del pozo de captación de aguas al sitio "Camino del Puro".
- De la ley 9/83 de 13 de julio, de presupuestos generales del Estado, para el presente año.
- De oficio enviado a la Dirección Provincial del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, sobre necesidades de viviendas de esta población.
- De circulares recibidas desde la última reunión, referidas todas ellas a normas sobre el Empleo Comunitario, de

la Comisión Provincial de Empleo.

- De carta de Manuel Diambro Pachón, en la que solicita se le adjudique una vivienda de las existentes en los Grupos Escolares.

- De escrito de la Delegación de Hacienda, sobre inspección de las diferentes obras realizadas en esta localidad.

- De circular de la Delegación de Hacienda, Servicio de Coordinación con las Haciendas Territoriales, referidas a unidas, sobre saneamiento de las Corporaciones Locales.

- De Saludo del Consejo de la Presidencia y trabajo de la Junta de Extremadura del Vice-Presidente de la Excma. Diputación Provincial y del Alcalde de Fuenlabrada de los Montes, sobre su nombramiento para dichos cargos.

- De escrito de la Consejería de Cultura, Deporte y Patrimonio de la Junta de Extremadura, sobre convocatoria del Curso de Metodología de la Educación Física y Deporte, para profesores de E.G.B.

- De comunicación telegráfica del Ilmo. Sr. Presidente de la Excma. Diputación Provincial, sobre postura con respecto a la Bandera Nacional.

- De oficio del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario al que fue nuevo contrato para la realización de la obra de pavimentación del camino de la ermita.

- De carta del Director General de la Caja de Ahorros de Plasencia, pidiendo a la Alcaldía - Presidencia por su nombramiento.

3.º LICENCIAS DE OBRAS. - Se concede la licencia de obras que solicita el vecino José María



Nájaro, para realizarlas en su edificio sito en la calle Castillo, n.º 5, previo el cumplimiento de las normas dictadas al respecto.

4.º APROBACION DE FACTURAS. - Se aprueba la factura presentada por la empresa Feroza Construcciones, S.L. por la realización de las obras de Pavimentación del Camino del Santuario, acordándose se comunique al Ilyda, para el abono de la subvención correspondiente.

5.º POSITO AGRICOLA. - Se examinaron las solicitudes presentadas por los vecinos, D. José Macías Nájaro, D. Rafael Chamorro Vargal, D. Maximino Gómez Martiñe, y D. Damaso Martiñe Martiñe, en solicitud de préstamos del Posito Agrícola.

La Corporación tras un amplio cambio de impresiones sobre la forma de repartir el importe disponible, acordó por unanimidad conceder a los solicitantes los siguientes importes: A los tres primeros la suma de 26.000 y al último la de 20.000 pts.

6.º POSIBLE CAMBIO DE DENOMINACION DE CALLES.

Por la Presidencia se procede a don lectura de la siguiente moción: " Cambio de nombres en las calles. - Es notorio que a partir de 1976, este país intenta sacudirse de la miseria política y humana en la que nos habíamos sumido el Régimen anterior.

" Por fin, los españoles, después de 40 años, volvemos a desempolvar las urnas, salimos a la calle de nuevo y tenemos que hacer borra y cuenta nueva lo que desem-

baja en la aprobación de la Constitución.
" Nosotros que participamos plenamente de este deseo general, entendemos que no se puede hacer bonón y cuenta nueva mientras no se haga justicia, y no se puede hacer justicia cuando hay nombres que manchan la dignidad de nuestro pueblo y que recordándonos permanentemente los horrores vividos en Valverde durante nuestra guerra civil, siguen presidriendo nombres de nuestras calles y plazas.

" Hasta que estos nombres no desaparezcan no habremos superado a hacer la verdadera reconciliación.

" Me estoy refiriendo a las calles General Franco y Plata de Falange.

" Los razones que hay para cambiar la primera, es decir, General Franco, son muchas pero desde mi visión progresista de nuestra sociedad resultan evidentes.

" Podíamos estar toda la noche argumentando razones para cambiar este nombre, pero solamente enumeramos algunas.

" Es poco menos que incidente mantener en una calle el nombre de quien se reveló ante el poder legalmente constituido de la República. Sus seguidores siempre defendieron machaconamente la idea del amor a la patria y resulta paradójico que se puede amar a la patria atacando a las instituciones que las sustentan y provocando un baño de sangre de un millón de muertos.

" Un individuo cuyos argumentos fueron únicamente los palos, la cárcel, la opresión física y mental, el terror y hasta la muerte no debe poner su nombre en una



calle.

" No puede tener la calle más estensa de nuestro pueblo el nombre de quien nos en la mayor ignorancia cultural y política de los últimos tiempos.

" No podemos tener que en un estado de una calle o vía pública lleve el ^{monárquico} nombre de un dictador.

" El Franquismo nos hizo pagar a los extremeños el más alto precio para contrarrestar los errores políticos en Cataluña, y el País Vasco: el abandono de la tierra de nuestros mayores para engrandecer con nuestra mano de obra a las nacionalidades que creaban problemas al Régimen.

" ¿Qué recibimos a cambio?

" Más de un millón de extremeños fuera de su tierra, la renta per capita más baja del país, el mayor índice de analfabetismo, un plan Badajoz que no está terminado, que no funciona y que además son arrebatados sus productos por otras regiones para pagar sus etiquetas, dos centrales nucleares y un etc, etc, de calamidades más.

" Que en Salvade haya una calle dedicada a uno de los artifices de nuestro panorama resulta cuando menos una obra del mal gusto.

" En cuanto a la plaza de Falange, hay por lo menos tres razones de peso.

" 1º. Los Partidos Políticos no son los más indicados para presidir una calle.

" 2º. Un Partido que propugnaba el lenguaje de los puños y las pistolas y la rotura de las urnas, con una ideología de corte fascista no puede dar su nombre a

una plaza de nuestro pueblo.

11.º: Mientras esta Corporación asuma las responsabilidades de gobierno del Municipio, no consentirá que una plaza lleve el nombre de un partido fue o los sucesos de un linchamiento y asesinato de forma vergonzosa y cruel a una buena parte de nuestra población cuyo "crimen" consistió en pensar de otra forma o en tener las diferencias personales con los caciques del pueblo.

12.º: Poniendo, cuando desaparezca los nombres de estas calles laberintos esperando a hacer fue los que cayeron en nuestro pueblo comienzan a descansar en paz."

Tras la exposición se mantuvo un breve cambio de impresiones, sometiendo a la propuesta anterior a votación, fue arrojó el siguiente resultado, cinco a favor de la misma, un no y una abstención.

A la vista de ello se acuerda:

Enviar escrito a toda la población proponiendo que el nombre de las calles sean los siguientes:

Para la de Juan del Franco; Plaza o Avenida de la Constitución.

Para la de Pleno Talavera: Paseo de las Viudas o plaza de Extraordinaria.

Igualmente fue en el escrito que se le envía se deje un espacio en blanco, por si alguna otra persona quisiera proponer otro nuevo.

13.º. FIESTA DEL EMIGRANTE. — Por el Concejal Sr. Domínguez Jara, se hace un breve comentario sobre la necesidad que se tiene en nuestra población de potenciar la fiesta del Emigrante, dado el gran número de personas nacidas en Jalisco que se encuentran

fuera de la localidad y fue con motivo de las vacaciones se encuentran ahora entre nosotros y fue a tal efecto ya se había mantenido una serie de contactos entre otras instituciones de la localidad para llegar a un acuerdo para la organización de esos festejos los días 14 y 15 del presente mes, y fue así mismo formado por el Ayuntamiento, Centro Cultural, Hermandad de Ntra. Sra. del Valle y por una representación de los Emigrantes.

Los Sres. asistentes, tras un breve cambio de impresiones, acuerdan aprobar la organización de dichos festejos y que el Ayuntamiento colabore a los mismos con la suma de 20.000 ptas, fue caso de no existir partida suficiente en el presupuesto ordinario, se habilite la misma en el primer expediente que se efectúe.

8º. RECOGIDA DE BASURAS. - Por la Presidencia se manifiesta que dado el gran número de personas que en estas fechas nos visita y fue por tanto el servicio de recogida de basura tiene que efectuar una mayor dedicación al mismo, sería conveniente el pasarle a estas personas un recibo complementario por la prestación de ese servicio durante el presente mes de Agosto.

Los Sres. asistentes por unanimidad, hacen suya la propuesta de la presidencia acordándose que así se efectúe.

9º. RUEGOS Y PREGUNTAS. - Por el Concejal Sr. Caberas Martín se manifiesta que desea conste en acta el gesto tenido por el

natural de esta villa y residente en Badajoz,
D. Aurelio Salguero, al comprometerse a
abonar la reparación de los aparatos recua-
tivos para los niños, que se encuentran
instalados en la Plaza Juan XXIII, y cuyo
montante puede ser de unos 25.000 pes.,
los Sres. asistentes agradecen esta deferencia
y acordándose se envía al mismo comu-
nicación en tal sentido.

Por la Presidencia se interesa en que
firma podría hacerse constar en los presupuestos
partida suficiente a fin de atender a los
gastos de viaje y dietas de desplazamientos.
Se le informa por la Secretaria que con
arreglo al Real Decreto 1.531/79 de 22
de junio, ello era factible, ya que lo
único que se tendría que hacer es habilitar
una partida a dichos fines dentro del
Presupuesto. Así se acuerda.

Y no teniendo más asuntos de que tratar,
se levanta la sesión siendo las veintidos
y cuarenta y cinco horas y de ella se
extiende la presente que habrán de firmar
todos los Sres. asistentes, comunico al Secretario
de lo cual certifico:

M^{re} Carmen
Martinez

~~Handwritten signature~~
~~Handwritten signature~~
Handwritten signature
Handwritten signature
~~Handwritten signature~~
~~Handwritten signature~~

Sesión Ordinaria del Pleno del Ayuntamiento.

Sres. Asistentes.

Presidente.

D. José Antonio Domínguez Jara
Sres. Concejales.

D. Francisco Caberas Martín

D. " Domínguez Jara

D^a M^a Carmen Martínez García.

D. Leandro Franco Campa.

D. Justo Hamajou Fuertes.

Secretario.

D. Antonio Álvarez Navarro.

En la villa de
Valverde de Burguillos,
a las veintinueve horas
del día dos de
Septiembre de mil
novecientos ochenta y tres.

Se reunió en el
Salón de sesiones de
este Ayuntamiento los

Sres. que al margen
se relacionan, para
celebrar la sesión de este día, previa y legalmente
convocada.

Por la Presidencia, se dio por abierto el acto
y de su orden, el secretario de lectura a los diversos
asuntos comprendidos en el orden del día,
con respecto a los cuales se adoptaron las
siguientes resoluciones:

1^o: ACTA ANTERIOR. — Para lectura del borrador
del acta de la sesión anterior por unanimidad
fue aprobada.

2^o. — CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES DE INTERES
OFICIAL. — Los Sres. Asistentes, para lectura
se dieron por enterados de la correspondencia
recibida y fue se refiere a:

Varias circulares del Gobierno Civil de la provincia,
referidas a las obras del acople comunitario,
así como expediente enviado al mismo órgano
mismo, para los materiales correspondientes a
las obras del mes de Septiembre.

Oficio de la Delegación Provincial del Minis-
terio de Educación y Ciencias sobre nombra-

imiento de profesores de E. G. B. a favor de
Dr. Cisaula Parola Parola.

- Circular de la Junta Regional de Extensión
dura, sobre acuerdo para los precios de la
leche fresca de usar al consumidor.

- Oficio del Servicio de Coordinación con las
Haciendas Territoriales, referidas a la asunción
de los cargos financieros de las Corporaciones
Locales, por parte del Estado.

- Comunicación del Gobierno Civil de la Provincia,
referida a la creación de un Departamento
para tratar los temas relacionados con
los policías Municipales en la Dirección
de la Seguridad del Estado.

- Oficio - circular n.º 9/83, del Gobierno Civil
de la Provincia, sobre venta de productos
en bolsa de polietileno, que no reúnen
las mínimas condiciones sanitarias por
estar fabricadas con materiales plásticos.

- Carta circular n.º 1/83 del Gobierno Civil,
sobre exclusión de autónomos del Empleo
Comunitario.

- Carta del Gobernador Civil de la Provincia,
sobre explicaciones fraudulentas de las Yaci-
mientos arqueológicos de nuestra provincia.

3.º - SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN DE EDIFICIOS MUNICIPALES EN EL REGISTRO DE LAS PROPIEDADES.

Por la Presidencia se expone que existen
varios edificios Municipales que no se encuentran
inscritos como tales en el Registro de la
Propiedad del Partido, por lo que se hace
necesario e imprescindible efectuar dicho
trámite a fin de posteriormente poder
disponer de los mismos en la forma que
acuerde la Corporación. Sigue exponiendo
que conforme regulan los artículos 199 de



la ley de Régimen Local así como el 206 de la ley Hipotecaria, dicha inscripción se producirá con la sola petición de la Alcaldía con certificado de su figura en el inventario de Bienes y derechos aprobados por esta Corporación.

Los Sres. asistentes, tras un breve cambio de impresiones, por unanimidad acuerdan: Facultar a la Alcaldía- Presidencia en la forma más amplia posible a fin de que mediante la instrucción del respectivo expediente, se lleve a efecto la solicitud de la inscripción en el Registro de la Propiedad de los Bienes a que se hace referencia y que se concretan al edificio de la plaza de Juan XXIII, donde actualmente se encuentra instalado el Centro Cultural, así como a la antigua casa cuartel de la Guardia Civil, situada en la calle Atalaya.

4º. - RESULTADO DE LA CONSULTA POPULAR SOBRE CAMBIO DE DENOMINACION DE CALLES. -

Por la Presidencia se manifiesta que como todos los Sres. asistentes ya conocen se ha efectuado la consulta popular que fue acordada en sesión del día 4 de Agosto ppdo a fin de efectuar el cambio de denominación de calles en algunas de esta población. Que lo mismo se había efectuado dando el siguiente resultado:

Calle General Franco. - Votos emitidos 260. =
 denominaciones que se proponen:
 calle Zafra 207 votos. = Avenida de la Constitución
 40 votos. = General Franco 8 votos. = Paseo de la
 Libertad. 1 voto. = General Mola 1 voto. =
 Avda. Castellana 1 voto y Avda de Extremadura

1 voto.

Plaza de Falange. Votos emitidos 257. =

Denominaciones que se proponen:

Paseo de Extremadura. 138 votos. - Paseo

de los viudas. 106 votos. = Paseo de la Libertad

1 voto. = Parque de Extremadura 6 votos. =

paseo de los Emigrantes 4 votos. Avda de la

Cibeles 1 voto. = Plaza de Falange 1 voto.

A la vista de ello, los Sres asistentes por unanimidad acuerdan:

Que se adelante la calle Femenal Franco, pase a denominarse calle Zafra y la Plaza de la Falange Paseo de Extremadura.

Que se faculte al Alcalde - Presidente tan ampliamente como sea necesario a fin de que adquiere las placas con dichas denominaciones en la forma más conveniente.

5º. - JUNTAS LOCALES DE LA JUVENTUD, SANIDAD Y CULTURA. -

Por la Presidencia se indica que es de gran necesidad la creación en nuestra población de las juntas locales de juventud, así como de Sanidad, a fin de tener un órgano consultivo necesario en muchos casos, para tratar diferentes aspectos que a cada una de ellas en sus respectivas competencias le afecte.

Por parte de los Sres. asistentes es bien acogida la idea de la Presidencia acordándose por unanimidad:

Crear las dos comisiones que se indican y que estarán formadas en la forma siguiente.

JUNTA LOCAL DE LA JUVENTUD: Presidente: Alcalde

Vocales: concejal de la

Juventud, D. Fco. Cabezas

Profesor de E.O.B. D^a Encarnita

García.

Representante de las Asociaciones
Juveniles de la población: D. Francisco
Martinez.

JUNTA LOCAL DE SANIDAD. - Presidente: Alcalde.

Ucales. Medico titular: D. Antonio
Casco Gallardo.

Farmacéutico: Sr. Margarita Ubeledo.
Profesora de EGB. Sr. José Manojón
Concejal Delegado. Sr. María Carmen Martínez.

6º. ORDENANZAS FISCALES. - Examinado el proyecto
de rectificación de algunas ordenanzas fiscales,
de este Ayuntamiento que figuran en la
memoria de la Alcaldía - Presidencia al respecto,
sus motivos y causas que las originan, al
que se oye informes favorables del Secretario -
interventor, la Cooperación, por unanimidad
de los Sres. asistentes acuerdan:

1º. Aprobar la rectificación de las ordenanzas
fiscales que figuran en el expediente para
el ejercicio de 1.984 y sucesivos hasta que
se acuerde su derogación o modificación.




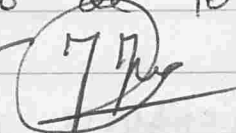
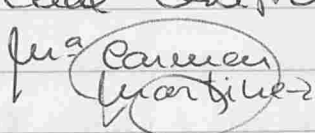
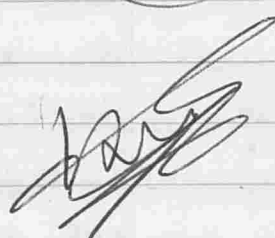
2º. Que el acuerdo, junto con la memoria,
informes y dictamen con sus ordenanzas
y tarifas se expongan al público por las
reclamaciones por plano reclamatorio.

3º. Que terminado el plano de exposición
al público con las reclamaciones si las
hubiere, se traigan de nuevo a este Pleno,
para su aprobación definitiva si procediere.

7º. LICENCIAS DE OBRAS. - Se aprueban
las licencias de Obras que solicitan los vecinos
D. Eusebio Gallardo Vargas, calle Nueva, 17,
D. Candido Clavero Vargas, en Plaza de España, 2.
D. Julia Vargas Vargas, en Pinar, f. D. Soc. Fco.

Casado Quicante en Ejido Bajo, D. Eulogio
Rubio Saucedo en Catillo - 20. J. Manuel Ponce
Franco, en Iglesias 22, debiéndose ajustar las
mismas a los usos dados al respecto.

y no teniendo más asuntos de que tratar
se levanta la sesión siendo las veintitres
horas y de ella se extiende la presente acta
que habrán de firmar todos los Sres. asistentes,
conmigo el Secretario de lo cual certifico:

    
Leandro Franco 



Sesión Ordinaria del Pleno del Ayuntamiento

Sres. Asistentes.

Presidente.

D. José Ant^o. Domínguez Jare.

Sres. Concejales.

D. Francisco Ceballos Martín

D. Francisco Domínguez Jare.

D^a M^a Carmen Martínez García

D^o Leandro Feouco Campán

D^o Justo Manajoja Fuentes.

Secretario.

D. Notario Manuel Nuvarado.

En la villa de Valverde de Burquilla a las veinte horas del día siete de Octubre de mil novecientos ochenta y tres. Se reúnen en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento los Sres. que al margen se relacionan, para celebrar la sesión de este día, por lo y legalmente convocada.

Por la Presidencia, se da por abierto el acto y de su orden, el Secretario da lectura a los diversos asuntos comprendidos en el orden del día, con respecto a los cuales se adoptan las siguientes resoluciones.

1^o. ACTA ANTERIOR. — Previa lectura del borrador del acta de la sesión anterior, por unanimidad queda aprobada.

2^o. — CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES DE INTERÉS OFICIAL. — Los Sres. asistentes se dieron por enterados de la recibida y que se refiere a:

— Circulares varias del Gobierno Civil de la Provincia, Comisión Provincial de Empleo Comunitario, sobre normas dictadas con respecto al mismo así como también para los trabajos del mes de Octubre.

— Escrito enviado a D. Luis Vidal - Dragón Martínez sobre obras efectuadas en terrenos de su propiedad, sin la

correspondiente Licencia de Obras.

- Circular de la Junta de Extremadura, Departamento de Pecho, sobre tratamientos de los diferentes componentes de la misma.

- Circular de dicho organismo, Consejería de Turismo, Transportes y Comunicaciones sobre aperturas clandestinas de establecimientos de hostelería.

- Circular de la Junta de Extremadura, sobre campañas a organizar por la misma, con respecto al Quisto Hidatídico.

- Oficio de la Consejería de Obras públicas y Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, sobre concesión de Licencias de Obras por parte de los Ayuntamientos, sin el correspondiente Proyecto Técnico.

- Escrito de la Presidencia de la Excmo.

Diputación Provincial dando cuenta de la creación por dicho organismo de un Departamento de Información, Asesoramiento y Colaboración con las Entidades Locales.

- Comunicado de la Vice-Presidencia de Planificación y Desarrollo de la Junta Regional de Extremadura, sobre venta de leche fresca.

- Escrito de la Consejería de Emigración y Acción Social, dando normas para la solicitud de Ayudas que solicitan los Ancianos y Enfermos.

- Comunicado de la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencias, sobre adjudicación de vivienda al Profesor de E.G.B. D. Jose Antonio Dominguez Jare.

3º. PLAZA DE APAREJADOR MUNICIPAL.

Por la Presidencia se expone la gran necesidad que se tiene en este Ayuntamiento de contar



con un Técnico que pueda informar las diferentes licencias de Obras que sean presentadas por los vecinos, dada la normativa legal al respecto.

Tras un breve cambio de impresiones y a la vista de la instancia que presenta D. Juan Fco. Nuño Grueso, Españador, vecino de Zafra, los Sres. reunidos, por unanimidad acuerdan su contratación por el precio de 6.000 ptas al mes y con la obligación de visitar nuestra población al menos cuatro veces al mes, facultando en este acto tan amplio como sea necesario al Alcalde - Presidente para que extienda con el mismo el oportuno contrato de prestación de servicios, sin dedicación plena ni inclusión en la plantilla de la Corporación.

4º. COLEGIO DE EDUCACION GENERAL BASICA.

Por la Presidencia se expone la gran necesidad que tiene el Colegio de Educación General Basica de esta población de la utilización de la máquina fotocopiadora de propiedad Municipal, para los fines educativos del mismo.

Los Sres. asistentes tras un breve cambio de impresiones acuerdan: poner a disposición del Colegio la máquina fotocopiadora de Propiedad Municipal, para ser utilizada por el mismo, facultándole a la Presidencia para que concierte con el mismo la entrega de papel, etc.

5º. JUNTA LOCAL DE PROTECCION CIVIL. - Se da lectura a las diferentes circulares recibidas del Gobierno Civil de la Provincia, referidas todas ellas a la creación en nuestra localidad

de la Junta de Protección Civil, así como deberá quedar configurada la misma.

Los Sres. asistentes, a la vista de todo ello y por unanimidad acuerdan, : constituir en esta localidad la Junta de Protección Civil, que quedará configurada de la siguiente forma:
presidente: D. José B^{to}. Domínguez Jara,
Alcalde.

Vice-Presidente: D. Francisco Caberas Martín. Tte.
de Alcalde.

Vice-Presidente ejecutivo: D. Justo Manzanillo Fuertes,
Concejal de P.C.

Secretario, el de la Corporación, D^o:

En cuanto a los demás vocales a incorporarse a la misma, y teniendo en cuenta la entidad de nuestra población, se acuerda publicar anuncios para que los personas más idóneas se ojeen para dicho cargo.

6^o - LICENCIAS DE OBRAS. - Se trae a la vista las diferentes obras solicitadas por vecinos de esta población para realizarlas en sus edificios.

Los Sres. tenidos teniendo en cuenta la Contratación de Técnico que se ha efectuado en esta misma sesión, acuerdan dejarla sobre la mesa para que sean examinadas por el mismo.

7^o - SOLICITUD DE UNA BÀSCULA PÚBLICA AL IRYDA. - Por la presidencia se expone la gran necesidad que se tiene en nuestra población de contar con una báscula pública para los diferentes servicios a utilizar con la misma y que sería posible solicitar una subvención al Iryda, para la adquisición de la misma.

Los Sres. asistentes piden base de deliberación



acuerdan: Que por la Alcaldía - Presidencia se solicite del IRDA la correspondiente subvención para la instalación de una escuela Pública.

8º - RUEGOS Y PREGUNTAS. - Por la Presidencia se expone la necesidad de la contratación de un electricista autorizado, a fin de que obtenga los diferentes servicios del Ayuntamiento. Se faculta al mismo para que efectue gestiones encaminadas a resolver tan acucioso problema.

Por el concejal Sr. Domínguez Jara, se expone que nuestra población está necesitada de que se proceda a la creación de su escudo.

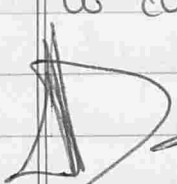
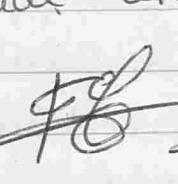
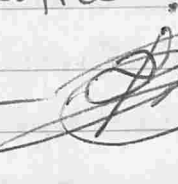

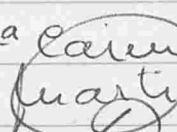

Se le faculta ampliamente a fin de que en unión de la comisión de cultura y de los representantes del Centro Cultural, efectúen un concurso para determinar el mismo.

Igualmente por la presidencia, se da cuenta de que en concurso de traslado resultó en el B.O del estado del día 4 de Octubre, la obtención de la plaza de Muebellero, el hasta ahora titular de nuestra población, D. Antonio Cosco Ballado. Sigue exponiendo los relevantes servicios que el mismo ha prestado en la población durante el tiempo que ha estado desempeñando la plaza con una total entrega y aduación dignos de todo elogio por lo que propia costumbre en esta el agradecimiento de la Corporación por tales servicios.

Los Sres. asistentes, por unanimidad acuerdan que así conste y que con certificado de este

de acuerdo se le testimonie al mismo nuestro
reconocimiento y testimonio a su buen hacer,
que ha sido en todo momento ejemplo
de lo que un buen profesional puede hacer,
cuando como él se entrega al Servicio de
los Sordos.

y no teniendo más asuntos de feé tratar
se levanta la sesión siendo las veintitres
y quince horas y de ella se extiende la
presente acta que fue leída de fincar todos
los sres. asistentes, conuigo el Secretario de
lo cual certifico:

    
Cauda Inano 



Sesion Extraordinaria del Pleno del Ayuntamiento.

- Sres. Asistentes
- Presidente
- D. José Ant.º Dominguez Jara
- Sres. Concejales
- D. Francisco Caberas Martin
- D. Francisco Dominguez Jara
- D.ª M.ª del Carmen Martinez Garcia
- D. José Jurado Patarro
- D. Leandro Franco Campin
- D. Justo Manajón Fvertes
- Secretario
- D. José Manuel Sanchez Rojas

En la villa de Valverde de Burguillos, a las veinte horas del día ouce de Noviembre de mil novecientos ochenta y tres.

Se reunió en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento los Sres. que al margen se relacionan, para celebrar la sesión de este día previa y legalmente convocada.

Por la Presidencia, se dá por abierto el acto y de su orden, el Secretario dá lectura a los diversos asuntos comprendidos en el orden del día, con respecto a los cuales se adoptaron las siguientes resoluciones:

- 1.º ACTA ANTERIOR: De orden de la Presidencia se dá lectura al borrador del acta de la sesión anterior que es aprobada por unanimidad sin objeción alguna.
- 2.º CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES DE INTERES OFICIAL: Los Sres. asistentes se dieron por enterados de la correspondencia recibida, que es la siguiente:
 - Escrito del EXCMO. Gobernador Civil de la Provincia advirtiéndole de la responsabilidad civil y criminal en que pueden incurrir las autoridades correspondientes, al hacer firmar en blanco a los trabajadores del Empleo Comunitario. De este escrito se dará cuenta a la Comisión Local del Empleo Comunitario en la primera reunión que se celebre.
 - Oficio circular del Gobierno Civil sobre cotización al desempleo del personal contratado de las administraciones Públicas.

- Oficio de la Dirección Provincial de Sanidad y Consumo sobre nombramiento de D. EDUARDO BERCIANO MARQUEZ como médico titular interino de esta villa.-

- Oficio del Director Provincial de Educación y Ciencia por el que se nombra a D^{ca}. CRISTINA GARCIA GARCIA miembro del Tribunal calificador que juzgará la oposición para cubrir la Placa de Auxiliar de la Policía Municipal de este Ayuntamiento.-

- Escrito del Excmo. Sr. Gobernador Civil comunicando que el Patronato para mejora de la vivienda rural "San Isidro Labrador" ha sido transferido a la Junta de Extremadura.-

- Circular de la Excmo. Diputación Provincial de Badajoz sobre instituciones para la confección y tramitación de presupuestos para el ejercicio de 1.984.-

3º CONTRATACION SECRETARIO DE LA CORPORACION

Interviene el Sr. Alcalde para informar de las causas que motivaron el cese del anterior Secretario, causa basada principalmente en la pérdida de confianza.

A continuación pide la palabra el Sr. Franco Campín solicitando del Sr. Alcalde se extienda en las razones expuestas anteriormente. Accediendo a dicha solicitud el Sr. Alcalde amplía la información ya dada y que es completada por el Concejal Sr. Dominguez Jara. Seguidamente el Alcalde da cuenta de las gestiones realizadas para la contratación de nuevo Secretario en la persona de D. José Manuel Saucher Rojas, contratación que es aprobada por unanimidad de todos los presentes, por lo que el Sr. Saucher Rojas pasa a ejercer como Secretario en funciones de esta Corporación, percibiendo las mismas asignaciones que el anterior Secretario por el



desempeño de este puesto:-

4º CONCESION DE TERRENOS PARA CONSTRUCCION DE VIVIENDAS SOCIALES :

Por la Presidencia se informa de la visita realizada a esta localidad el pasado día 8 por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, quien venia acompañado por el Director Provincial del M.O.P.U.

En el transcurso de esta visita el Director Provincial del M.O.P.U. informó del Plan para la Construcción de viviendas que este organismo tiene suscrito con la Excmo. Diputación Provincial. Para ello los Ayuntamientos tienen que tener terrenos que estén dotados de la infraestructura necesaria.

Dado el déficit de viviendas que sufrimos en nuestra población y la necesidad que tenemos de ellas, tras deliberación se acuerda por unanimidad la concesión al M.O.P.U. de los terrenos de propiedad municipal sitos en la calle Socorro y Ejido Bajo, de extensión aproximada 1130 m², con el fin de que se construyan en él viviendas sociales de acuerdo con el convenio suscrito M.O.P.U.-Diputación, y que gozan de financiación a largo plazo y bajo tipo de interés.

5º LICENCIAS DE OBRAS : Por carecer del informe técnico necesario se aplaza para su estudio en una próxima sesión de las licencias de obras pendientes.-

Y no teniendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las veinte horas cuarenta y cinco minutos y de ella se extiende el presente acta que habrán de firmar los Sres. Asistentes, conmigo el Secretario de lo cual certifico:

[Signature] [Signature] [Signature] [Signature]

 [Signature] [Signature]

 [Signature] [Signature]

sesión Extraordinaria del Pleno del Ayuntamiento

Sres. asistentes

Presidente

D. José Ant^o Domínguez Jara

Sres. Concejales

D. Francisco Caberas Martín

D. " Domínguez Jara

D^a. M^a. del Carmen Martínez García

D. José Jurado Patarro

D. Leandro Franco Campín

D. Justo Mlamajón Fuertes

Secretario

D. José Manuel Sánchez Rojas

En la villa de Valverde de Burquillos, a las veinte horas del día 7 de Diciembre de mil novecientos ochenta y tres. Se reúnen en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento los Sres. que al margen se relacionan, para celebrar sesión de este día previa y legalmente convocada. Por la presidencia se da por abierto el acto y de su orden el Secretario, da lectura a los diversos asuntos comprendidos en el orden del día con respecto a los cuales se adoptaron las siguientes resoluciones:

1^o ACTA ANTERIOR: De orden de la Presidencia se da lectura al borrador del acta de la sesión anterior que es aprobada por unanimidad sin objeción alguna, manifestando el Sr. Justo Mlamajón que constare en acta el incidente ocurrido en aquella sesión.

2^o CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES DE INTERES OFICIAL:

Los Sres. Asistentes se dieron por enterados de la correspondencia recibida y que es la siguiente:

- Oficio del Director Provincial de Cultura sobre la prohibición de exhibir material audiovisual en bares, Cafeterías y Salas de Fiestas, que sean reproducción de obras cinematográficas.

- Escrito del Excmo. Sr. Presidente de la Junta Regional de Extremadura sobre distribución de la inversión a realizar en 1.984 con cargo al fondo de Compensación Interterritorial.

- Oficio del IRYDA sobre obras a incluir en el Plan de equipamiento rural.

- Escrito del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda sobre reunión informativa a celebrar en Badajoz sobre haciendas locales.

- Oficio del Director Provincial del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social sobre calendario laboral para 1984.-

- Escrito del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia sobre normas de orden Público en los municipios.-

- Oficio de la Consejería de Cultura sobre curso de animación socio-cultural a celebrar en Jarandilla.-

3º MOCION DE LA ALCALDIA DE APOYO A LA CONSTITUCION

ESPAÑOLA: Por el Sr. Alcalde se da lectura a la siguiente moción: "con motivo de celebrarse en el día de ayer, el 5º aniversario de la aprobación en referendun de la Constitución Española, esta Alcaldía se une a la convocatoria realizada por las Cortes federales y más altas autoridades de la nación, realzando esta efemérides e instando a todos los miembros de la Corporación que preñido a rendir justo homenaje a nuestra Constitución.

De esta forma demostramos nuestra identificación con los valores de libertad, solidaridad y justicia que consagra nuestra ley de leyes y que son la auténtica garantía de una convivencia pacífica y democrática de todos los españoles.

Así encontramos con la ilusión y la esperanza de la mayoría de los ciudadanos que quieren ver hechos realidad los derechos que la Constitución reconoce.

Esta Constitución que consolida el Estado de derecho y asegura el imperio de la ley como expresión de la voluntad popular, garantizando el diseño teórico de esa sociedad democrática avanzada que su preámbulo anuncia y su artículo define.

Solo en la permanencia de esos valores conseguiremos avanzar hacia una sociedad más solidaria y un orden económico más justo.

!! LARGA VIDA A LA CONSTITUCION ESPAÑOLA !!
La moción es aprobada por unanimidad de todos los concejales.-

4º INSPECCION EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL TERRENO AL SITIO DE LA FORRAGERA: Por el Sr. Alcalde se informa de que los terrenos de propiedad municipal

al sitio de la Forragera no se encuentran aún inscritos como tales en el Registro de la Propiedad.

Por unanimidad el Pleno acuerda facultar al Alcalde para iniciar los trámites precisos a fin de que dicho terreno pueda inscribirse lo más pronto posible en el Registro de la Propiedad.

5º SOLICITUD DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL PARA CAMBIAR EL DESTINO DE LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA A ESTE AYUNTAMIENTO Y PLAN PROVINCIAL PARA 1.983.

El Sr. Alcalde informa de la obra nº 98 del Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.982 aprobada en su día por la Excm. Diputación Provincial y consiste en la reparación de esta casa-Ayuntamiento, con un presupuesto de 300.000 pesetas de las cuales serian 240.000 pesetas aprobación de la Diputación y el resto aportación propia del Ayuntamiento.

Como quiera que la Casa-Consistorial no tiene necesidad urgente de reparación y existen otras necesidades en el pueblo de más interés como alumbrado, el Pleno acuerda por unanimidad solicitar de la Excm. Diputación cambiar el destino de la subvención de la obra nº 98 del Plan Provincial de 1.982 para alumbrado en la localidad.

A continuación se da cuenta de la circular nº 1 de la Diputación Provincial de Obras y Servicios para 1.983, por lo que se participa a este Ayuntamiento la aprobación de la obra de equipamiento de núcleo a realizar en este municipio, de cuyo contenido quedó enterada la Corporación y como se solicita se adopta el siguiente acuerdo:

1º). Se presta aprobación a la obra nº 179 del Plan Provincial de Obras y Servicios y a la financiación de la misma que es como sigue:

Aportación del Ayuntamiento con cargo a fondos propios	1.500.000
" de la Diputación con cargo al préstamo de Banco de Crédito local a solicitar	1.500.000
Total presupuesto aprobado	3.000.000

En consecuencia la Corporación municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades antes expresadas dentro del plazo de ejecución que se señale para la obra.

En caso de que parte de la aportación municipal sea con cargo al préstamo del Banco de Crédito local que solicita la Diputación Provincial, el Ayuntamiento se obliga a considerar en su presupuesto de 1984 y en los siguientes las anuidades precisas para reintegrar a la Diputación anticipo de dicha aportación.

El número de anuidades y su importe serán determinados por la Diputación, teniendo en cuenta los intereses, amortización y gastos, que el Banco de Crédito local convenga con la Corporación Provincial, siguiendo las mismas alteraciones que experimenten el préstamo global.

2º). El Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta provincia para que de los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de la mencionada Delegación en concepto de participaciones o recargos en impuestos o tributos del Estado, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de obras que se extiendan, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple prestación de un duplicado de referida certificación o de cualquier otro documento fehaciente hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios, fijada para la obra, o hasta la cancelación y pago del préstamo del Banco de Crédito local que solicite y aplique la Diputación a la obra como anticipo del Ayuntamiento.

Asimismo también autoriza el Ayuntamiento expresamente al Ministerio de Hacienda, al fondo Nacional de Cooperación Municipal o al organismo que legalmente le corresponda, para que de los ingresos que el Ayuntamiento pueda percibir del Estado por las participaciones en los impuestos indirectos enume-

rados en el Capítulo II del Estado letra B, de los presupuestos generales del Estado, en el rendimiento de tasa establecida por el Artículo 3º del Real Decreto Ley 16/1.977 de 25 de febrero que regula los juegos de azar en el impuesto sobre el lujo que grava la venta de gasolina supercarburante y en los impuestos especiales, retenga y haga pago a la Diputación cumpliendo las mismas formalidades, que las anteriormente y con igual finalidad.-

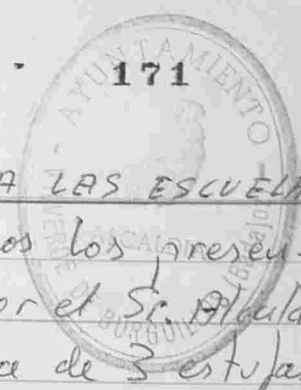
6º ADQUISICION DE TRACTOR Y REMOLQUE: el Sr. Caberas Martín informa de las gestiones realizadas para la adquisición de un tractor con remolque en un precio aproximado de 650.000pts. Esta maquinaria sería de especial interés para auxiliar las obras del Cupleo Comunitario, Servicio Municipal de Basura, y además mediante el acoplamiento de una cisterna se utilizaría para el riego de jardines y públicos.-

Por unanimidad de todos los Concejales se acuerda esta compra cuya financiación sería con cargo a un presupuesto de inversiones y crédito a contraer con el Banco de Crédito local.

7º LECTURA DE SUGERENCIAS: Por el Sr. Alcalde se da lectura a las sugerencias en el correspondiente burón. Son dos, una de ellas referida a los recibos del agua con la intención de que aparezcan en el la lectura anterior y actual de los litros de agua consumidos.

La otra se refiere a la conveniencia de que aparezcan con sus respectivos precios los artículos que están a la venta en las tiendas de comestibles.

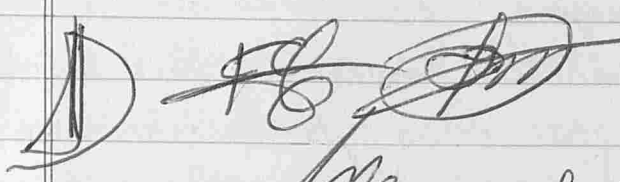
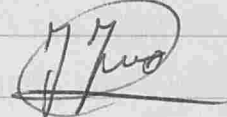
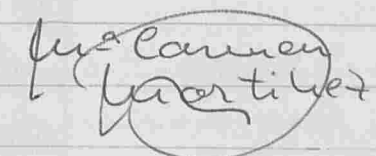
Tras la lectura de sugerencias el Pleno acuerda que estas deban venir firmadas aunque luego el nombre se mantenga en secreto. Posteriormente el Alcalde, pide conste en acta el agradecimiento de los vecinos que vienen haciendo sugerencias.-



8.º ADQUISICION DE ESTUFAS DE LEÑA PARA LAS ESCUELAS

PUBLICAS: Por unanimidad de todos los presen-
tes, y tras la exposicion efectuada por el Sr. Alcalde
se acuerda por unanimidad la compra de 3 estufas
de leña para calefaccion de las escuelas pùblicas.

Y no teniendo mas asuntos de que tratar, se
levanta la sesion siendo las 21 horas y de ella
se extiende el presente acta que habran de firmar
los Sres. conmigo el Secretario de lo cual certifico:

  
Cecilio Franco

Sesion ordinaria del Pleno del Ayuntamiento:

- Sres. asistentes
- Presidente
- D. José Ant.º Dominguez Jara
- Sres. Concejales
- D. Francisco Caberas Martin
- D. " Dominguez Jara
- D.º M.º del Carmen Martiner Jara
- D. José Jurado Patarro
- D. Leandro Franco Campin
- D. Justo Mamejon Fuentes
- Secretario
- D. José Manuel Sanchez Rojas

En la villa de Valverde de
Burquillos, a las veinte horas
del dia 9 de Enero de mil
novecientos ochenta y cuatro.

Se reunió en el Salòn de
Sesiones de este Ayuntamiento
los Sres. que al margen se
relacionan para celebrar la
sesion de este dia previa
y legalmente convocada.

Por la Presidencia se dá
por abierto el acto y de
su orden el Secretario, da lectura a los diversos

asuntos comprendidos en el orden del día con respecto a los cuales se adoptaron las siguientes resoluciones:

1/ ACTA ANTERIOR De orden por la Presidencia se da lectura al borrador del acta de la sesión anterior que es aprobada por unanimidad sin que se haya producido objeción alguna.

2/ CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES DE INTERES OFICIAL

- Circular de la Excma. Diputación Provincial sobre jornada y horario de trabajo para los funcionarios de Administración Local.

- Oficio circular del Gobierno Civil de la Provincia sobre ayuda a empresas periodísticas. Y en concreto si este Ayuntamiento tiene concedido subvención a la empresa periodística "Editorial Católica", para su periódico "Moy".

- Escrito de ADEMEX sobre defensa y cuidado de los arboles

- Real-Decreto 3.237/1.983 de 28 de Diciembre, por el que se establece un subsidio de desempleo en favor de los trabajadores incluidos en el régimen especial agrario de la Seguridad Social en sustitución del sistema del Empleo Convencional.

- Ley 24/1.983 de 21 de Diciembre sobre medidas urgentes de saneamiento y regulación de las Haciendas Locales.

Los Sres. Concejales se dieron por enterados de la correspondencia recibidas y las disposiciones oficiales que figuran en este punto.

3/ COBRO DE CONTRIBUCIONES POR PARTE DE LA DIPUTACION PROVINCIAL. Por el Sr. Alcalde se informa de la

reunión celebrada en Rafra el día 26 de Diciembre convocada por el Excmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial a fin de informar sobre la recaudación de las contribuciones rústicas, urbana y licencia fiscal. En aquella reunión se informó de que por pasar a ser de competencia municipal la recaudación de los mencionados tributos y dada la complejidad que ello le va a suponer a los Ayuntamientos, por parte de la Excma.



Diputación Provincial se va a montar un servicio de recaudación de estos tributos con las mismas condiciones de entregas a cuenta que hasta ahora la viene haciendo la Delegación de Hacienda.

Tras esta información del Sr. Alcalde y una breve deliberación el Pleno acuerda por unanimidad acogerse al servicio de recaudación que establezca la Excma.

Diputación Provincial de Badajoz para recaudar los impuestos municipales de rústica, urbana y licencia fiscal.

4/ SOLICITAR GRAVERA A LA COMISARIA DE AGUAS. Por el Sr. Alcalde se expone al Pleno la conveniencia de solicitar de la Comisaria de Aguas provincial, la extracción de arena de la rivera el sitio "Camino de Valencia". Por unanimidad de todos los Concejales se acuerda solicitar al mencionado organismo la extracción de arena en dicho sitio.

5/ SUBIDA DE LAS TASAS POR OCUPACION DE VIVIENDAS MUNICIPALES. Toma la palabra el Sr. Alcalde para informar de la tasa que actualmente hay, las viviendas que están ocupadas y que son de propiedad municipal están establecidas en 800 pts. mensuales.

Debido al tiempo transcurrido sin que se haya modificado dicha tasa el Pleno acuerda por unanimidad elevarla a la cantidad de 1000 pts. mensuales.

De igual forma se acuerda implantar la misma tasa y por el mismo importe a la vivienda que actualmente ocupa la farmacéutica, D^{ña}. MARGARITA VALVERDE RAMÍREZ.

6/ RESULTADO DEL CONCURSO SOBRE EL ESCUDO DEL PUEBLO. Por no estar ultimados todas las proposiciones presentadas se aplaza para una próxima sesión el tratamiento de este tema.

7/ PRECIO A LA VISTA EN COMERCIOS Y ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS. Por unanimidad entre todos los Concejales se acuerda que por parte de la Alcaldía, se remita oficio a los comercios y establecimientos de ventas al

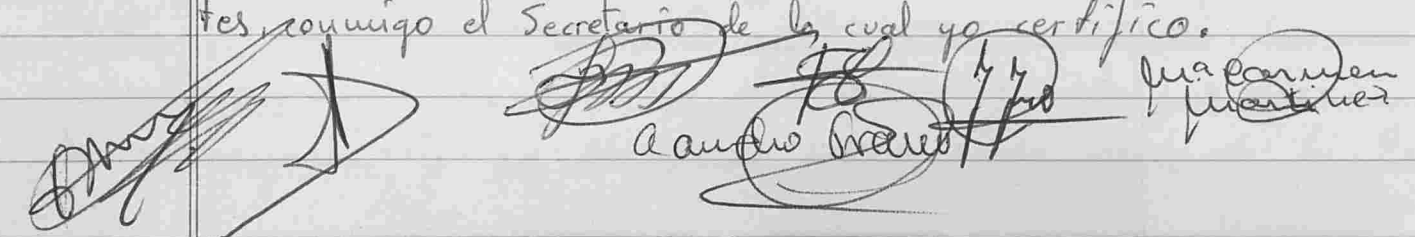
público con el fin de que figuren con sus respectivos precios los artículos que están a la venta.

8/ LECTURA DE SUGERENCIAS. El Sr. Alcalde da lectura a una sugerencia presentada en el sentido de que el pan solo se despache en las panaderías y no en otros tipos de establecimientos.

9/ LICENCIAS DE OBRAS. Examinadas las solicitudes de obras presentadas por los vecinos que se relacionan a continuación, y vistos los informes técnicos o grandes de cada caso, el Pleno acuerda por unanimidad conceder las autorizaciones solicitadas, sin perjuicios a terceros, salvo el derecho de propiedad y previo pago de la tasa correspondiente, independiente de la autorización que pueda corresponder a otro organismo.

<u>NOMBRE</u>	<u>PRESUPUESTO OBRA</u>
D ^a Purificación Chamorro, C/ Nueva	36.000 pts.
D. Javier Moriche Trigo, en C/ Zafra, 31	17.700 "
D. Domingo Santos Firaldo en C/ Pilar, 11	460.000 "
D ^a Carmen Zahinos Pagaglio en C/ Nueva, 30	58.000 "
D. Antonio Chamorro Franco en C/ Socorro, 7	46.800 "
D ^a Rocío fallardo Aneurio en C/ Zafra	40.000 "
D. Julio Jauráler Caberas en C/ Zafra, 17	37.800 "
D. Francisco Franco Campiu, en Castillo	Se aplaza por no especificar n.º.
D. Claro fallardo Vargas, en Castillo, 26	54.000 "
D. Eugenio Jara Maeder en Zafra, 24	275.000 "
D. Máximo Jover Martiner en C/ Pilar, 1	138.000 "
D. Francisco fallardo Jara en C/ Zafra	49.370 "
D. Eleuterio Franco Calvo en C/ Iglesia	2.731.701 "
D. José Borrallo Bellido en C/ Atalaya	45.950 "
D. Luis Vargas Parra en Egido Alto	75.480 "

Y no teniendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 21 horas y treinta minutos, y de ella se extiende la presente acta que habrán de firmar los Sres. Asistentes, conmigo el Secretario de la cual yo certifico.





Sesion ordinaria del Pleno del Ayuntamiento

Sres Asistentes
Presidente
D. José H. Domínguez Jara
Sres. Concejales
D. Francisco Caberas Martín
D. " Domínguez Jara
D^a. M^a del Carmen Martínez García
D. José Furado Bellido
D. Leandro Franco Campín
D. Justo Manajón Fuertes
Secretario
D. José M. Saucedo Rojas

En la villa de Valverde de Burquillos a las veinte horas del día 3 de Febrero de mil novecientos ochenta y cuatro.

Se reanuda en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento los Sres. que al margen se relacionan para celebrar la sesión de este día previa y legalmente convocada.

Por la Presidencia se da por abierto el acto y de su orden el

Secretario da lectura a los diversos asuntos comprendidos en el orden del día con respecto a los cuales se adoptaron las siguientes resoluciones:

1/ ACTA ANTERIOR De orden de la Presidencia se da lectura al borrador del acta de la sesión anterior que es aprobada por unanimidad in que se haya producido objeción alguna.

2/ CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES DE INTERES OFICIAL.

- Escrito del Presidente de la Diputación Provincial sobre establecimiento de un servicio de información y asesoramiento con las entidades locales

- Escrito de agradecimiento a este Ayuntamiento por parte del Comité Local de Fútbol Sala de Rafra por la ayuda prestada al tercer "MARATON" de Fútbol sala ciudad de "Rafra".

- Circular de la Consejería de Sanidad y Consumo de la Junta Regional de Extremadura sobre la legislación existente en

materia de asistencia al consumidor.

- Escrito del Gobernador Civil de la Provincia sobre información a remitir en relación con la Construcción del Centro Local de Salud.

- Diligencia del cese del médico que con carácter interino prestaba sus funciones en esta localidad, D. EDUARDO BERCIANO MARQUEZ. Igualmente el Director Provincial de la Salud comunica que la plaza ha sido cubierta provisionalmente por D. JOSE LUIS MORENO GARCIA.

- Escrito del Excmo. Sr. Gobernador Civil sobre festival benéfico taurino a celebrar en Badajoz el próximo día 4 de Marzo.

3/AUTORIZACION PARA LA CONTRATACION DE PERSONAS.

Por la Alcaldía se expone la necesidad de contratar una o varias personas que realizasen trabajos de interés social para nuestro pueblo debido a las carencias existentes con motivo de la desaparición de los trabajos del Empleo Comunitario. El Sr. Secretario informa de la modalidad de contrato de trabajo de colaboración social recogido en el artículo 5º del Real Decreto 1.445/1982 consistentes en contratar a personas beneficiarias del subsidio de desempleo, con lo cual la Corporación solo pagaría la diferencia resultante entre el salario que por los trabajos realizados legalmente corresponde al trabajador y la cantidad que percibe por subsidio de desempleo.

Por unanimidad los Sres. Concejales acuerdan que por parte del Sr. Alcalde se inicien los trámites oportunos para realizar una contratación al amparo de este Real Decreto.

4/CONVENIO CON LA CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO SOBRE AYUDA A LA GESTION URBANISTICA.

Se da lectura al escrito de la Consejería de Obras Públicas y Urbanismo referido al programa de ayuda a la gestión urbanística municipal, que tiene por objeto asesorar a los Ayuntamientos en todo aquellos temas referidos a urbanismo. En concreto se estudia la modalidad de los asesoramientos teniendo a los municipios que comprende dirección de obras municipales, técnico informe del centro, informes de asesoramientos sobre tasaciones y valoraciones.

Como quiera que este Ayuntamiento esté muy necesitado de este tipo de ayuda, los concejales asistentes, por unanimidad acuerdan acogerse a la modalidad de asesoramiento técnico a los municipios comprendidos a conseguir en el presupuesto ordinario para 1.984 la cantidad correspondiente a la tasa por prestación de servicios, establecida según la consejería en la cantidad de 40 pts por habitante y año.

5/ INICIACION DE EXPEDIENTE DE PROPIACION FORZOSA DE TERRENOS DEL EMISARIO. El Sr. Alcalde informa de las gestiones realizadas con los propietarios de los terrenos afectados por el proyecto realizado por la Excma. Diputación Provincial para las Obras del Emisario, manifestando que por parte de uno de los propietarios se ha puesto diferente escala a este proyecto sin que hasta el momento se haya llevado a solución alguna.

Como quiera que esta obra lleva implícita su utilidad pública por estar incluida en un plan de obras y servicios, la Excma. Diputación provincial legalmente aprobado, se acuerda por unanimidad y según lo dispuesto en los artículos 9 y 10 de la ley de expropiación forzosa de 16 de diciembre de 1.954 iniciar el oportuno expediente de expropiación forzosa que podrá ser suspendido en caso de acuerdo entre las partes.

6/ RATIFICAR EL ACUERDO DE COMPRA DE TERRENOS AL SITIO DE LA FORRAJERA DE FECHA 28 DE ABRIL DE 1.980.

Por el Sr. Alcalde se da lectura al acuerdo tomado por el Ayuntamiento con fecha 28 de Abril de 1.980 y referido a adquisición de terrenos propiedad de D^a MATILDE NAVARRO BARROSO, al sitio de la "FORRAJERA" con una extensión de 3.642 m.².

Tras deliberación en la que el Concejal Sr. Justo Mayaján, Alcalde, de este Ayuntamiento en la fecha en que se tomó este acuerdo, informa de que el precio de la compra de dichos terrenos se estableció en 400.000 mil pts. (cuatrocientas mil) de las cuales se pagaron a la vendedora 200.000 pts. y por lo tanto se adeudan otras 200.000. El Pleno por unanimidad acuerda:

1/ Ratificar el acuerdo de fecha 28 de Abril de 1.980 que en su día tomó el Ayuntamiento.

2/ Facultar al Alcalde para firmar la escritura de compraventa de los mencionados terrenos y abonar en ese momento las 200.000 pts. que están pendientes de pago al vendedor.

7/ LECTURA DE SUGERENCIAS. Se da lectura a la sugerencia presentada desde la última sesión celebrada y que son las siguientes:

- Sobre la permanencia de perros en las calles pese a su prohibición.

- Sobre la conveniencia de traer el pan desde la cooperativa de Valencia del Ventoso.

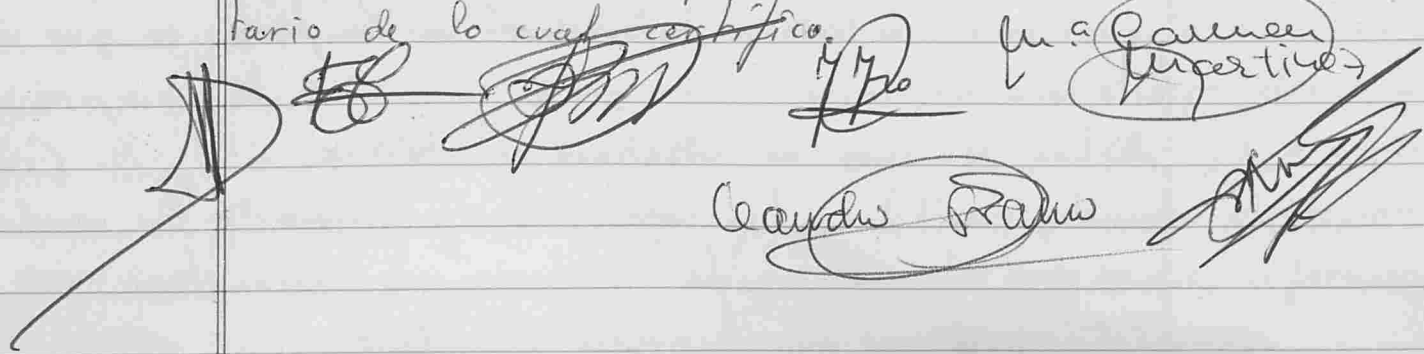
- Sobre las desavenencias surgidas últimamente en nuestra población y que tienen su origen en los actos deportivos.

Tras la lectura de estas sugerencias se origina un debate entre los concejales con intervención del Sr. Alcalde y relativo a las materias que incluyen las sugerencias.

8/ RUEGOS Y PREGUNTAS. El Sr. Caberas Martín pregunta al Concejál Mamajón Fuertes sobre la terminación de la obra del Centro Sanitario en la etapa en que este último concejal era Alcalde. Igualmente le pregunta sobre la subvención de 250.000 pts. que el anterior presidente de la Diputación Provincial concedió al entonces (concejál) Alcalde.

El Concejál Sr. Mamajón responde que buscaremos entre su documentación para informar en our próximo Pleno sobre las subvencions a que se ha hecho alusión.

Y no teniendo otro el objeto de la reunión y por no haber más asuntos de que tratar se levanta la sesión siendo las 21 horas y 30 minutos, y de ella se extiende la presente acta que habrán de firmar los sres. asistentes, conmigo el Secretario de lo cual certifico.

The bottom of the page contains several handwritten signatures and stamps. On the left, there is a large, stylized signature. In the center, there are two smaller signatures, one of which appears to be 'M. Fuertes'. To the right, there is a circular stamp that reads 'M. a Carmen Puertitas'. Below these, there is another signature that reads 'Cándido Franco' and a final, large signature on the far right.



SESION ORDINARIA del Pleno del Ayuntamiento

- Sres asistentes
- Presidente
- D. José A. Dominguez Jara
- Sres. Concejales
- D. Francisco Caberas Martin
- D. " Dominguez Jara
- 1º Wº del Carmen Martin Garcia
- D. José Jurado Bellido
- D. Leandro Franco Campin
- D. Justo Marmajon Fuertes
- Secretario
- D. José M. Sanchez Rojas

En la villa de Valverde de Burguillos a las veinte horas del día 2 de Marzo de mil novecientos ochenta y cuatro.

Se reunió en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento los Sres. que al margen se relacionan para celebrar la sesión de este día previa y legalmente convocada.

Por la presidencia se da por abierto el acto y de su orden el Secretario da lectura a los diversos asuntos comprendidos en el orden del día con respecto a los cuales se adoptaron las siguientes resoluciones:

1º) ACTA ANTERIOR De orden de la Presidencia se da lectura al borrador del acta de la sesión anterior que es aprobada por unanimidad sin que se haya producido objeción alguna.

2º) CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES DE INTERES OFICIAL

- Escrito del Director Provincial de la Salud sobre turnos de guardia del Médico Titular de esta población.
- Escrito de la Consejería de Industria y Energía de la Junta Regional de Extremadura sobre obras del Planer 1.984.
- Oficio de la Capitanía de la General de la Segunda Región Militar sobre parada de Semientales del Estado, en frente de Cañeros.
- Escrito del Director Provincial del INEM sobre subsidio de desempleo agrario.
- Escrito del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo sobre condiciones de trabajo en el sector de la construcción.
- Escrito de la Federación Española de Municipios sobre jornada de protección Civil a celebrar en Madrid.

X 3º) AGRUPACION CON MUNICIPIOS LIMITROFES PARA SOSTENIMIENTO DE SECRETARIA COMUN Se da lectura al

escrito remitido por el Ilmo. Sr. Director General de Administración Local comunicando la elevada posibilidad que existe de que la plaza vacante de Secretario de esta localidad sea cubierta con funcionario de Cuerpo Nacional tras las últimas oposiciones celebradas así como el costo económico que ello supondría para esta Corporación.

A continuación el Sr. Secretario en funciones informa de la legislación aplicable para la agrupación de municipios para sostenimiento de Secretaría común y que viene recogida en el artículo 3º del Real Decreto 3.046/1.977 por el que se desarrolla y aplican algunas de las medidas recogidas en la Ley 41/1.975. En tal sentido se informa de que el número mínimo de vecinos con el que debe contar esta agrupación es el de MIL y debe tratarse de Municipios Limítrofes.

A la vista de dicho informe, y tras deliberación sobre el tema se acuerda por unanimidad de todos los concejales presentes que son los que forman el número legal de miembros de esta Corporación, solicitar al Ministerio de Administración Territorial la agrupación de este municipio con los de Alcuera, Atalaya y La Lapa para el sostenimiento de Secretaría Común y mandar traslado de este acuerdo a la mayor brevedad posible al Ilmo. Sr. Director General de Administración Local.

4º) APROBACION EXPEDIENTES DE I.R.Y.D.A. En relación con las obras a realizar en esta Población, con subvenciones del IRYDA, el Pleno por unanimidad adopto el siguiente acuerdo: realizar en esta Población obras de pavimentación por el importe de QUINIENTAS MIL PESETAS, y otras por electrificación por el importe de CUATROCIENTAS MIL PESETAS. Conocidas las ayudas que dicho Organismo, puede conceder al amparo de la legislación vigente, se autoriza al Sr. D. JOSE ANTONIO DOMINGUEZ JARA, en su calidad de Alcalde-Presidente de esta entidad local, para que solicite del citado Instituto los auxilios técnicos y económicos que procedan, suscriba el oportuno contrato y perciba en su día la subvención que pudiera corresponder a citada obra.



Anímisimo se acuerda que de ser auxiliada la obra se realizará en la forma y plaros que determine el IRYDA.

5º) PROPUESTA DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS PARA CUBRIR LA PLAZA VACANTE DE POLICIA MUNICIPAL.

Por el Sr. Secretario se dá lectura al acta levantada por el Tribunal Calificador de las pruebas que se celebraron el pasado día 22 de Febrero para cubrir la Plara vacante de Auxiliar de la Policía Municipal de este Ayuntamiento.

El Tribunal Calificador propone a D. PEDRO GIRALDO MEGIAS opositor que con 14,22 puntos obtuvo la mayor puntuación. De conformidad con la propuesta del Tribunal Calificador el Pleno por unanimidad acuerda nombrar a D. PEDRO GIRALDO MEGIAS como Auxiliar de la Policía Municipal y facultar al Sr. Alcalde para que levante el acta de su toma de posesión como funcionario de este Ayuntamiento a efectos de lo prevenido en el vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de Mayo de 1.952.-

6º) CONTRATOS DE COLABORACION CON EL I.N.E.M.

Por el Sr. Alcalde se informa de la demanda de empleo existente en nuestro municipio así como la necesidad de contratación de personal laboral que tiene este Ayuntamiento para cubrir algunos servicios. Cu base a ello se acuerda realizar la contratación de un trabajador al amparo de lo dispuesto en el Capítulo 5º del Real Decreto 1445/88 sobre medidas de fomento al empleo y facultar para el mismo al Sr. Alcalde a solicitar de la Oficina Comarcal del INEM, la mencionada contratación.

Así mismo, y para la realización de contratos determinación de obras se acuerda facultar al Sr. Alcalde para la contratación de los siguientes trabajadores, por el tiempo que sea necesario: MAXIMO CORDOW POZON, FRANCISCO SANDEZ MAMAJON, LUIS VAREAS PARRA Y PAULINO PATARRO MARTINEZ.-

7º) OPERACION DE TESORERIA PARA BENEFICIARIOS DEL

SUBSIDIO DE DESEMPLEO AGRARIO. El Sr. Alcalde informa

del acuerdo realizado entre la Junta Regional de Extremadura y la Caja de Ahorro de Plasencia para anticipar a las personas que por error no vienen incluidas en las listas de beneficiarios del subsidio de desempleo agrario, a percibir las cantidades a que tendrían derecho. En esta operación de crédito los intereses que se generen de la misma correrán a cargo de la Junta Regional y el capital desembolsado se devolverá en el plazo de tres meses. Al existir en nuestro pueblo tres desempleados que teniendo derecho a ello no figuran en las listas, se acuerda contraer una operación de tesorería por importe de SESENTA MIL PESETAS, en las condiciones antes citadas y conforme a lo dispuesto en el artículo 168 del Real Decreto 3.250/76 sobre ingresos de las Corporaciones Locales y facultar al Alcalde para la firma de la oportuna póliza de crédito llegado el momento.

Previa declaración de urgencia se somete a aprobación del Pleno los siguientes asuntos:

- CONSTITUCION DE LA JUNTA MUNICIPAL DE RECLUTAMIENTO:

Queda constituida por los siguientes señores:

Presidente: D. José A. Domínguez Jara

Vocales: D. Francisco Caberas Martín

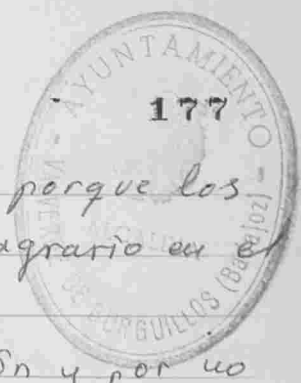
D. Justo Maurañón Chavero

D. José Luis Moreno García

Secretario: D. José Manuel Sánchez Rojas

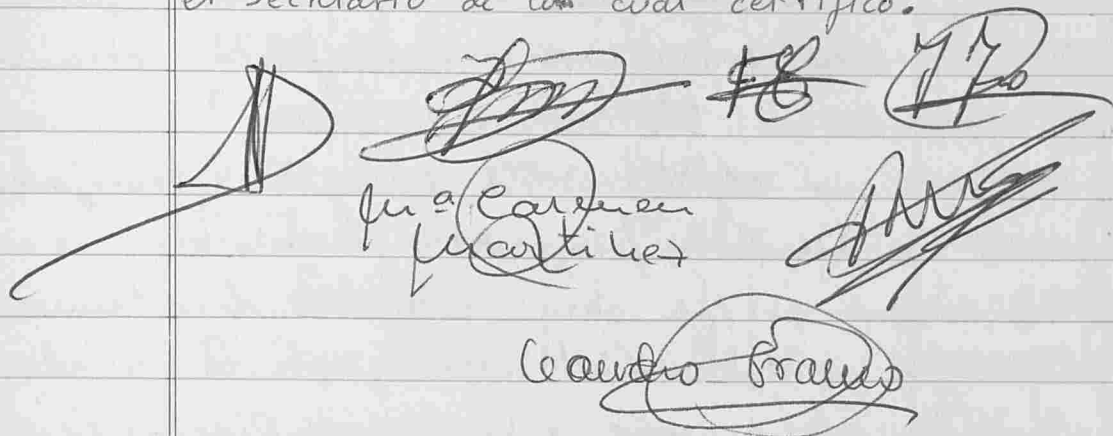
- FIESTAS DE SAN BENITO-1984: Por unanimidad se acuerda los actos a celebrar con motivo de las Fiestas de San Benito y que serán los siguientes: Día 21 de Marzo, a continuación de los actos religiosos se ofrecerá a todo el pueblo y autoridades una copa de vino Español en el Tele-Club. Por la noche en el Salón municipal de usos múltiples actuará el conjunto mixico-vocal NEUTRALIZACION. A lo largo del día habrá competiciones deportivas.

8º) RUEGOS Y PREGUNTAS. El Concejal Sr. Caberas Martín por un terreno de mil metros cuadrados vendido por el anterior Ayuntamiento pregunta al Sr. Concejal Maurañón información al respecto, prometiendo este informar en el próximo pleno.



El Concejal Sr. Mamajón Fuertes se interesa porque los desempleados cobren el subsidio de desempleo agrario en el mismo pueblo sin tener que desplazarse.

Y no teniendo otro el objeto de la reunion y por no haber más asuntos de que tratar se levanta la sesion siendo las 21 horas y 30 minutos, y de ella se extiende la presente acta que habrán de firmar los Sres. Asistentes, concurrido el Secretario de los cual certifico:-


 Sr. Carmen Martínez
 Leandro Franco

SESION EXTRAORDINARIA DEL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO

Sres. Asistentes Presidente	En la villa de Valverde de Burquillos a las veinte horas del día 22 de Marzo de mil novecientos ochenta y cuatro.
D. José A. Domínguez Jara Sres. Concejales	Se reunen en el Salón de actos Sesiones de este Ayuntamiento los Sres. que al margen se relacionan para celebrar la sesión de este día previa y legalmente convocada.
D. Francisco Caberas Martín	Por la Presidencia se da por abierto el acto y de su orden el
D. " Domínguez Jara	Secretario da lectura a los diversos asuntos comprendidos
D. W.º del Carmen Martínez Jara	en el orden del día con respecto a los cuales se adoptaron
D. José Jurado Bellido	las siguientes resoluciones:
D. Leandro Franco Campin	
D. Justo Mamajón Fuertes Secretario	
D. José Manuel Sánchez Rojas	

1º) ACTA ANTERIOR. De orden de la Presidencia se da lectura del borrador del acta de la sesión anterior que es aprobada por unanimidad sin objeción alguna.


2º) EJECUCION POR ADMINISTRACION DE LA OBRA NUM.

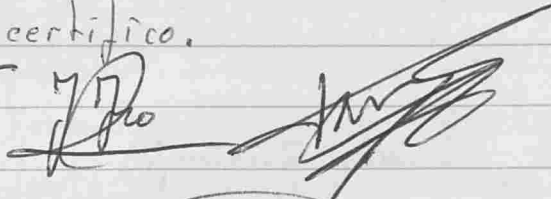
179 DEL PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS DE 1.983.

Se da lectura al escrito de la Excm. Diputación Provincial referido a la obra núm. 179 del Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.983, de "Equipamiento por el que se solicita que esta Corporación se manifiesta sobre la forma de ejecución de las obras.

Tras una deliberación de los Sres. Concejales sobre la forma de ejecución financiación de esta obra, se acuerda por unanimidad, que la obra se realice directamente el Ayuntamiento por administración y que se traslade comunicación de este acuerdo a la Excm. Diputación Provincial a la mayor brevedad posible.

Y no ~~siendo~~ siendo otro el objeto de la reunión y por no haber más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las 21 horas 30 minutos, y de ella se extiende la presente acta que habrán de firmar los Sres. asistentes, conmigo el Secretario de lo cual certifico.


Carmen Martínez


Carlos Frailes



SESION ORDINARIA DEL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO

SRES ASISTENTE.

Presidente:

D. Jose A. Dominguez Jara.

Sres concejales.

D. Francisco Cuberos Martin

D. Francisco Dominguez Jara.

D.^a M.^a del Carmen Martinez Garcia.

D. Jose Jurado Bellido

D. Leonardo Franco Campin.

D. Justo Manojou Fuentes.

Secretario

D. Jose Manuel Sanchez Rojas

En la villa de Valverde de Burguillos a las veintiuna horas del dia 6 de abril de 1984.

Se reunen en el Salon de Sesiones de este Ayuntamiento los sr. que al margen se relacionan para celebrar la sesion de este dia previa y legalmente convocada.

Por la Presidencia se da

por abierto el acto y de su orden el Secretario da lectura a los diversos asuntos comprendidos en el Orden de dia con respecto a los cuales se adoptaron las siguientes resoluciones:

1º) Acta anterior: de orden de la Presidencia se da lectura del borrador del acta de la sesion anterior que es aprobada por unanimidad sin objecion alguna.

2º) Disposiciones y correspondencia de interes oficial: Se da lectura a la correspondencia recibida desde la ultima sesion, dandose por enterados de ella los Sres. Concejales. Igualmente se da lectura a las disposiciones oficiales aparecidas recientemente y en especial a la orden de 23 de Marzo de 1984 por la que se dictan normas para la rectificacion del Censo Electoral con referencia a 31 de Marzo de 1984

3º) Recaudacion tasa municipal sobre ocupacion del suelo, subsuelo y vuelo de la via publica:

Por el Sr. Secretario se da lectura al escrito remitido por D. Felipe Hurtado Garcia, quien

coordina un gabinete Técnico en Cáceres y cuyo escrito se refiere al cobro de la Tasa municipal por aprovechamiento especial de ocupación del suelo y subsuelo de la vía pública por parte de las Compañías Eléctricas.

A continuación el Secretario informa que el Ayuntamiento tiene aprobada la Ordenanza Fiscal que regula este aprovechamiento desde el año 1.978 sin que hasta el momento se haya hecho ningún convenio con la Compañía Sevillana de Electricidad, suministradora del fluido eléctrico en este municipio.

Tras ello, y una breve intervención del Sr. Alcalde, el Pleno por unanimidad acuerda nombrar Recaudador de la tasa por utilización del espacio público al Agente Ejecutivo del Gabinete Técnico Asesor Don José M^o Pousader Ferrero, tanto en vía voluntaria como en la ejecutiva, para reclamar a las empresas eléctricas el dinero que han abonado los usuarios por este concepto durante los últimos cinco años y para el cobro de la tasa en lo sucesivo. La retribución en vía voluntaria ascenderá al 5% de los valores-recibidos, y en vía ejecutiva será el recargo de apremio, el 20%: la mitad en concepto de premio de cobranza y la otra mitad en concepto de recompensa especial.

4º) Contratación de los servicios de limpieza: el Sr. Alcalde toma la palabra para exponer la necesidad que tiene el Ayuntamiento de contratar los servicios de limpieza de las Escuelas Públicas, Casa Consistorial y Consultor Médico, todos ellos edificios de propiedad Municipal.

El Sr. Secretario informa de la legislación aplicable para este caso, que viene recogida en la Ley de Régimen Local de 24 de Junio de 1.955 y Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales de 9 de Enero de 1.953.

Tras deliberación el Pleno por unanimidad acuerda aprobar el pliego de condiciones por el que ha de regirse la adjudicación mediante-concurso-subasta del servicio de limpieza de Edificios Municipales y que consta de las siguientes cláusulas:

PRIMERO: es objeto de este concurso-subasta la adjudicación del servicio de limpieza de las Escuelas Públicas Casa-Consistorial y Consultorio Médico, todo ello, Edificios Municipales.

SEGUNDO: El concurso se sujetará a lo establecido en el pliego de condiciones y previsto en la Ley de Régimen Local-Texto refundido de 24 de Junio de 1955 Reglamento de Haciendas Locales de 4 de Agosto de 1955, Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de Enero de 1953 y demás disposiciones aplicables.

TERCERO: para tomar parte en el concurso se exigirán los siguientes requisitos:

- a) Ser español, mayor de edad y menor de 65 años.
- b) Observar buena conducta y carecer de antecedentes penales, incompatibilidades establecidos en los art^{os} 4^o y 5^o del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y el art^o 29 del vigente Estatuto Orgánico de la función.
- c) No padecer enfermedad ni defecto físico que le impida o menoscabe el normal ejercicio del acuerdo.

CUARTO: el tipo de licitación se establece en la cantidad de 50.000 pts anuales. Sobre la cantidad fijada anteriormente los licitadores formularán las bajas que estimen oportunas.

QUINTO: Las solicitudes para tomar parte en el concurso, formuladas por los aspirantes al servicio de limpieza, serán presentadas en pliegos cerrados en cuya cubierta figurará el siguiente texto:

"Proposición para el concurso convocado por el Ayuntamiento de Valverde de Burguillos con objeto de adjudicar el Servicio de Limpieza de Edificios Municipales.

La proposición se ajustará al modelo siguiente
 D. - - - - - de - - - - - años de edad, vecino de - - - - -
 provincia - - - - - con domicilio en - - - - -

con D.N.I. - - - - - leigo íntegramente el pliego de condiciones que han de regir el concurso para la adjudicación de servicio de limpieza, por gestión directa, aceptándolo en su totalidad y cumpliendo los requisitos exigidos en el mismo, se compromete a prestar dicho servicio con estricta sujeción a las bases ofreciendo realizarlo por la siguiente cantidad anual - - - - -

La presentación de plicas habrá de hacerse en el Registro General de la Secretaría de este Ayuntamiento en hora hábiles, antes del día 3 de Mayo.

SEXTO: Dado el carácter y el fin de este concurso, se entiende que no existe relación alguna de dependencia fuera de la que resulte de las presentes bases entre el Ayuntamiento y el adjudicatario por lo que este no adquirirá la condición de funcionario de plantilla de la Corporación, ni tampoco ~~será~~ bajo pretexto alguno, la de empleado fijo, interino, accidental, eventual, temporero o habilitado de la misma, bien sea con arreglo a las disposiciones sobre funcionarios de la Administración Local, bien conforme a la legislación laboral.

SEPTIMO: la duración del contrato será de un año. El Ayuntamiento o Pleno podrá acordar la prórroga del mismo por períodos sucesivos anuales siempre que el adjudicatario del servicio no incurra en falta alguna. Dicha prórroga será obligatoria para el adjudicatario si este no hace renuncia expresa con un mes de antelación a la finalización del contrato inicial o prorrogado. En todo caso será obligatorio para el continuar en el ejercicio del cargo hasta la toma de posesión del nuevo adjudicatario del servicio, sin necesidad de acuerdo del Ayuntamiento.

OCTAVO: el contrato terminará sin derecho a indemnización alguna.

NOVENO: en el ejercicio de suscripciones deberá someterse a lo dispuesto en la ley de Régimen local y sus Replamentos.

DECIMO: El adjudicatario del servicio vendrá obligado a la limpieza de cada edificio dos días a la semana

alternandose en el trabajo. Las escuelas no se limpiarán en el periodo de vacaciones.

UNDECIMO: La apertura de plicas se efectuará en el Pleno que celebre el Ayuntamiento en la fecha más próxima al plazo de determinación de presentación de solicitudes y el mismo pleno con los requisitos de la mayoría que exige la ley, una vez efectuadas la apertura de plicas y previo los informes técnicos, acordará el nombramiento.

DUODECIMO: El adjudicatario del servicio deberá tomar posesión en el plazo de un mes contado a partir de la fecha en que se acuerde su nombramiento y previa la firma del oportuno contrato.

Previo declaración de urgencia, se somete a aprobación del Pleno los siguientes puntos no incluidos en el orden del día:

LICENCIAS DE OBRAS:

D. Andrés Varguez Santana: solicita licencia de obra para construcción con un presupuesto de 103.000 pts. leído el informe técnico correspondiente, por unanimidad se aprueba concederle la licencia correspondiente, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicios de terceros previo pago de la tasa correspondiente.

D. Julián Marquer Domínguez: solicita licencia de obra para construcción con un presupuesto de 87.600 pts. leído el informe correspondiente, y con el voto en contra del Sr. Manjón Fuentes, se aprueba conceder la licencia solicitada, condicionada a la permuta del terreno que hoy ocupa de vía pública por otro, previo informe del técnico correspondiente.

MOCION SOBRE PARALIZACION CENTRAL NUCLEAR VADECABALLEROS

Por unanimidad de todos los Concejales se aprueba la siguiente moción:

"Ante la decisión adoptada en el Consejo de Ministros por el Gobierno de la nación de paralizar la Central Nuclear de Valdecaballeros en sus 2 reactores 1 y 2, proponemos someter a la consideración de esta Corporación los

siguientes acuerdos:

1º Dar las gracias públicamente por la sensibilidad y apoyo que se presta a Extremadura con tal decisión.

2º Agradecer igualmente la ~~decisión~~ firmeza y la honestidad demostrada por la Junta de Extremadura y su Presidente, así como el tesón demostrado por el Consejero de Obras Públicas y Urbanismo, al mantener su programa de Gobierno habiendo proporcionado en todo momento la información necesaria al Gobierno de la nación para que se produzca la paralización de la citada Central Nuclear.

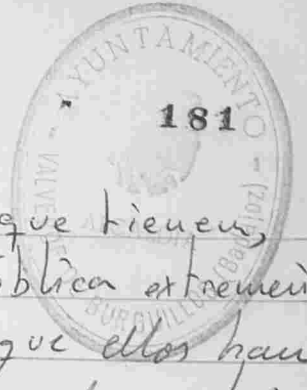
3º A todas las fuerzas políticas y sindicales, entidades, asociaciones y colectivos, con cuyo esfuerzo a sido posible el logro de unas de las principales reivindicaciones de nuestra tierra, mostrarle igualmente nuestro apoyo y reconocimiento así como nuestra felicitación a todos los Ayuntamientos que desde el año 1.979, mostraron con firmeza nuestra decisión de no admitir la construcción de dicha central.

Una cuenca que tiene la posibilidad de regar 400.000 hectáreas de terreno, a través de las cuales se puede llegar a la creación de 50.000 puestos de trabajos fijos, no podría hipotecar el principal de sus recursos, el agua, por una Central que sólo beneficia a ciertos intereses.

Extremadura que consume menos del 25% de la energía hidráulica que produce (y no contamos la Central Nuclear de Almaraz) no tiene ninguna necesidad de convertirse en la región productora de más del 50% de la energía nuclear del país.

Esto más que solidaridad constituía una burla para todos los extremeños, razón por la que entendemos que nuestro Gobierno ha tomado la decisión de dicha paralización.

Sabemos que, a partir de haberse hecho pública esta decisión del Gobierno, los grupos económicos interesados en la Central Nuclear de Valdecaballeros han desatado una campaña especialmente en algunos medios de comunicación



ción haciendo uso de la fuerza y el dinero que tienen, para intentar manipular a la opinión pública extremeña aprovechando la situación de desempleo que ellos han generado. Con respecto a esto podemos sacar dos conclusiones:

a) Los trabajadores que iban a quedar parados dentro de unos meses al finalizar la obra civil del reactor nº 1, al igual que ha sucedido en la Central Nuclear de Almaraz, cuyo pueblo es hoy el mayor ejemplo del desempleo que genera las nucleares.

b) Sin tener la responsabilidad de esta situación de paro que van a producir unas obras que nunca debieron realizarse, el Gobierno de la Nación y el Gobierno de la Junta de Extremadura, tiene ya preparado un Programa de inversiones en la cuenca del Guadiana que se aproxima a los cuarenta mil millones de pesetas para obras de regulación y regadíos generadoras de empleo y de riqueza de acuerdo con los intereses extremeños, que podrán acoger a la totalidad de los extremeños parados de la forma más inmediata posible y antes de que terminen la cobertura de desempleo que obtengan.

Por último, debe causarnos estupor y vergüenza ajena que solo persiguen el afán de lucro desmedido y que arriesgan hasta la seguridad futura de los habitantes de un territorio con la construcción de una obra llena de fallos técnicos alarmantes como han denunciado publicaciones como el País, Tiempo, Cambio 16, etc. se atreven a reclamar la continuidad de unas obras que solo a ellos benefician.

Todos los pueblos de la provincia de Badajoz debemos estar preparados para dar la respuesta que se merecen estos grupos y quienes les apoyan, demostrándonos a nosotros mismos que Extremadura no ha perdido su sentido de la dignidad y su deseo de una autonomía verdadera donde los Ayuntamientos deben ser el principal cauce de las acciones que sean necesarias para lograr este objetivo. Y sin más asuntos de que tratar se levantó la sesión siendo las veintidos horas, que yo como Secretario certifico:

SESION EXTRAORDINARIA DEL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO

Sres asistentes

Presidente

D. José Ant^o Domínguez Jara

Sres. Concejales

D. F^{co} Caberas Martín

D. F^{co} Domínguez Jara

D^a M^a Carmen Martínez García

D. José Jurado Bellido

D. Leandro Franco Campín

D. Justo Manajou Fuertes

Secretario

D. José Manuel Sanchez Rojas

En la villa de Valverde de Burguillos a las veinte horas del día 6 de Abril de mil novecientos ochenta y cuatro.

Se reúnen en el salón de sesiones de este Ayuntamiento los Sres. que al margen se relacionan para celebrar sesión de este día previa y legalmente convocada.

Por la Presidencia se da por abierto el acto y de su orden el Secretario da lectura a los diversos asuntos comprendidos en el orden

del día respecto a los cuales se adoptaron las siguientes resoluciones:

1^o) ACTA ANTERIOR: De orden de la Presidencia se da lectura del borrador del acta de la sesión anterior que es aprobada por unanimidad sin objeción alguna.

2^o) APROBACION DEL PRESUPUESTO ORDINARIO 1984:

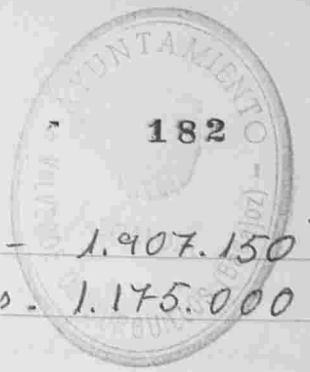
Por el Secretario-Interventor y de orden de la Presidencia se da lectura al anteproyecto de presupuesto ordinario para 1984. A continuación se da lectura a los informes preceptivos así como a la documentación que le acompaña de acuerdo con lo dispuesto en los art^{os} 4^o y 18^o de la Ley 40/1981 de 28 de Octubre sobre Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

A continuación interviene el Sr. Alcalde y los Sres. Concejales extendiéndose en lo que significa este presupuesto así como ampliando la explicación de algunas de las partidas.

Tras ello y por unanimidad de todos los Concejales se acuerda la aprobación inicial del Presupuesto Ordinario para 1984 y sus bases de ejecución, presentando el siguiente resumen a nivel de capítulos:

ESTADO DE GASTOS

A) OPERACIONES CORRIENTES:



Cap. 1 Remuneraciones del personal - - - - - 1.407.150
 " 2 Compra de bienes corrientes y servicios. 1.175.000
 B) OPERACIONES DE CAPITAL
 Cap. 9 Variación de pasivos financieros - - - - - 250.000
 Total presupuesto gastos - - - - - 3.332.150

ESTADO DE INGRESOS

A) OPERACIONES CORRIENTES

Cap. 1 Impuestos directos - - - - - 530.800
 " 2 Impuestos indirectos - - - - - 79.700
 " 3 Tasas y otros ingresos - - - - - 1.071.422
 " 4 Transferencias corrientes - - - - - 1.490.000
 " 5 Ingresos patrimoniales - - - - - 160.228
 Total presupuesto ingresos - - - - - 3.332.150

De acuerdo con la vigente Legislación se acuerda la exposición al público de este presupuesto durante el plazo de quince días hábiles a efectos de reclamación, y no teniendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión siendo las veintidos horas cuarenta y cinco minutos, que yo como Secretario certifico.

Ma Carmen Martiner
 (Signature)

Sesion Extraordinaria del Pleno de este Ayuntamiento

Sres asistentes
 Presidente
 D. José Ant^o Dominguez Jara
 Sres. Concejales
 D. F^{co} Caberas Martin
 D. F^{co} Dominguez Jara
 D. M^{ca} Carmen Martiner facia

En la villa de Valverde de Burquillos a los veintivna treinta horas del día 10 de Mayo de mil novecientas ochenta y cuatro.
 Se reunen en el salón de sesiones de este Ayuntamiento los Sres. que al margen se relacionan para

D. José Jurado Bellido | celebrar la sesión de este día previa
D. Leandro Franco Campiñ | y legalmente convocada.
D. Justo Manajón Fuertes | Por la Presidencia se da por abierto
Secretario | el acta y de su orden el Secretario da
D. José Manuel Sánchez Rojas | lectura a los diversos asuntos compren-
didos en el orden del día con respecto

a los cuales se adoptaron las siguientes resoluciones:

1º) ACTA ANTERIOR: De orden de la Presidencia se da lectura al acta de la sesión anterior que es aprobada por unanimidad sin que se haya producido objeción alguna.

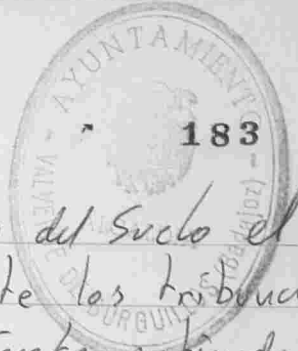
2º) LECTURA DE CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES OFICIALES = Se da lectura de correspondencia y disposiciones oficiales recibidas desde la última sesión celebrada.

3º) OBRAS A REALIZAR PARA INCLUIR EN LA OBRA Nº 179/83 DEL PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS: Las obras a realizar en dicho plan serán las que ha continuación se citan:

- Terminación de la Pista Polideportiva (alicatado de vestuarios, duchas, pavimentación y gradas)
- Ampliación del alumbrado público hasta la Hermita Ntra. Sra. del Valle.
- Remodelación de aquellas viviendas de propiedad municipal.

4º) COMISION LOCAL DEL PLAN EMPLEO RURAL = Consultado el Gobierno Civil sobre la formación de la comisión local del P.E.R. al no existir en esta localidad Central Sindical, para ver si existía la posibilidad de que los trabajadores en desempleo eligieran a dos representantes, la respuesta del Gobierno Civil, fue de que en el caso de no existir Centrales Sindicales, la comisión estaría formada únicamente por el Sr. Alcalde-Presidente.

5º) ESCRITO DE D. ANTONIO DIAZ SOBRE OBRA ENCLECIDO BASSO: Se da lectura al escrito de D. Antonio Díaz Farián, solicitando que la obra que está efectuando D. Julian Márquez Domínguez en un inmueble lindante al de su propiedad sea corregida para subsanar las infracciones que ha su juicio se han cometido. A continuación informa el Sr. Secretario en el sentido de que las licencias municipales son concedidas salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros.



Además, según lo dispuesto en la Vigente Ley del Sueldo el recurso competente deberá ser solicitado ante los tribunales ordinarios. Con todo ello el Ayuntamiento entiende que no es competencia en el caso y tal sentido se le comunica al recurrente.

6º) ESCRITO DE D^ª M^ª ISABEL MACIAS CALVO: Se da lectura al escrito de D^ª M^ª Isabel Macías Calvo, vecina de esta localidad, que ha venido prestando sus servicios en esta Corporación según acuerdo del Pleno de Abril del pasado año y hasta que fue cubierta la Plaza de propiedad de Auxiliar de la Policía Municipal. En él solicita sea readmitida en su puesto de trabajo. Tras los informes oportunos el Pleno considera que no procede entrar en discusión de la materia por entender que el recurso deberá plantearse ante los Tribunales de Trabajo.

7º) ADJUDICACION MEDIANTE CONCURSO-SUBASTA DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS MUNICIPALES =

Conforme al pliego de condiciones aprobado en la sesión anterior para adjudicación del servicio de limpieza de Edificios Municipales, se procede a la apertura de pliegos correspondiente en presencia del Pleno municipal. Por unanimidad se acuerda solicitar el servicio a la oferta más económica ventajosa de las presentadas, que es la de D^ª Matilde Barrena Rubio, por un importe de 60.000 pts anuales.

Igualmente se faculta al Sr. Alcalde para la firma del oportuno contrato, conforme al pliego de condiciones aprobado, y que tendrá efecto desde el 1 de Junio próximo.

8º) LICENCIAS DE OBRAS: Vista la licencia de obra presentada por el vecino de esta localidad, D. Manuel Fowler Escobar y el informe técnico favorable, se acuerda por unanimidad la concesión de la oportuna licencia con un presupuesto de 35.000, pts. previo pago de las tasas correspondientes salvo el derecho de propiedad y sin perjuicios de terceros.

9º) APLICACION TASA MUNICIPAL POR ACOMETIDA DE AGUA =

Por unanimidad se acuerda la imposición de 3.500 pts en concepto de tasa por instalación de acometida de agua a los vecinos relacionados en el correspondiente expediente.-
10º) OBRAS A INCLUIR EN EL PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS PARA 1.984: Por no proceder su tratamiento se retira este punto del orden del día.-

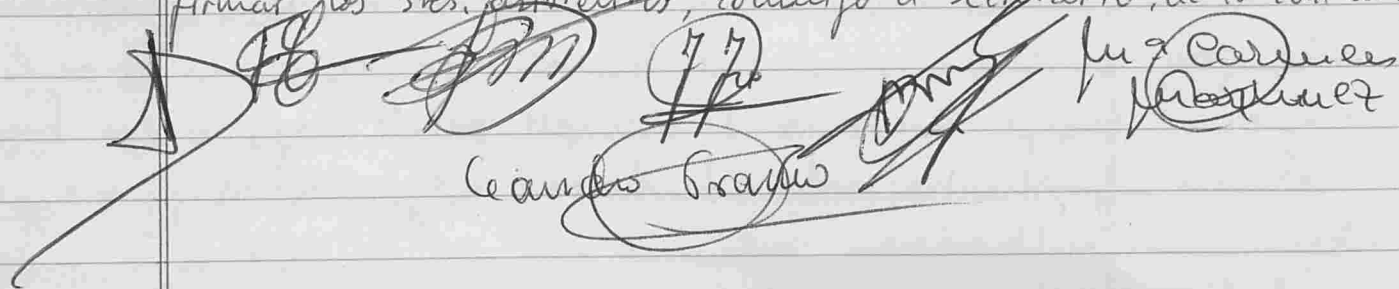
11º) SUGERENCIAS: Previa declaración de urgencia se remite a aprobación del Pleno los siguientes temas:

- Desplazamiento a Villanueva de la Serena para manifestación en apoyo de la decisión del Gobierno de paralizar la Central Nuclear de Valdecaballeros = A propuesta del Sr. Alcalde se aprueba por unanimidad que con cargo al Ayuntamiento sea fretado un autobús para que todos los vecinos interesados puedan acudir a la manifestación que se celebrará en Villanueva de la Serena el próximo día 12 en favor del acuerdo del Gobierno de paralizar las obras de la Central Nuclear.-

- Retribuciones complementarias funcionarios: Tras la toma de posesión del funcionario Auxiliar de la Policía Municipal D. Pedro Fialdo Megias, y de conformidad con lo dispuesto con la Ley 40/81 del 21 de Octubre, por unanimidad se acuerda fijar al funcionario referido el complemento de destino o incentivo normalizado que recoge el R.D. 211/84 de 1 de Febrero sobre Retribuciones Complementarias de los Funcionarios de la Administración Civil del Estado en la cuenta correspondiente a su nivel y grado.-

- Fiesta de la Juventud-1.984: A propuesta del Concejal Sr. Caberas Martín se acuerda por unanimidad conceder una subvención de 8.000 pts. a la Comisión Organizadora de la Fiesta de la Juventud-1.984 a celebrar en fecha próxima.-

Y no siendo otro el objeto de la reunión y por no haber más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las 23 h. 30 min. y de ella se extiende la presente acta que habrán de firmar los Sres. asistentes, con signo el Secretario, de lo cual certifico.-


Cecilio Bravo



Sesión Extraordinaria del Pleno de este Ayuntamiento

Sres. asistentes

Presidente

D. José Ant.º Domínguez Jara

Sres. Concejales

D. F.º Caberas Martín

D. F.º Domínguez Jara

D.ª M.ª Carmen Martínez Jarcia

D. José Jurado Bellido

D. Leandro Franco Campiñ

D. Justo Manojón Fuertes

Secretario

D. José Manuel Sánchez Rojas

En la villa de Valverde de Burguillos a las veintidos treinta del día 18 de Junio de mil novecientos ochenta y cuatro.-

Se reúnen en el salón de sesiones de este Ayuntamiento los Sres. que al margen se relacionan para celebrar la sesión de este día previa y legalmente convocada.-

Por la Presidencia se da por abierto el acta y de su orden el Secretario da lectura a los diversos asuntos comprendidos en el

orden del día con respecto a los cuales se adoptaron las siguientes resoluciones:-

1.º) ACTA ANTERIOR: De orden de la Presidencia se da lectura al acta de la sesión anterior que es aprobada por unanimidad sin que se haya producido objeción alguna.-

2.º) LECTURA DE CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES OFICIALES: Se da lectura de correspondencia y disposiciones oficiales recibidas desde la última sesión celebrada.-

3.º) SOLICITAR CREDITOS A LA CASA DE AHORROS O BANCO CREDITO LOCAL: Por el Sr. Alcalde se informa de las gestiones realizadas con la Caja de Ahorros de Badajoz, en solicitud de información para concertar una operación de préstamo con dicha Entidad que permitiese hacer frente a la aportación municipal en las obras del Plan Provincial de Obras y Servicios de la Excm. Diputación Provincial.-

Como resultado de estas gestiones, se informa de las condi-

ciones establecidas por esta Entidad para este tipo de préstamos que son de un tipo de interés del 18,5% y un plazo de amortización de 3 años.-

A continuación, conforme a lo previsto en el art.º 4 de Ley 40/1.981 de 28 de Octubre sobre Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se da lectura al informe que emite el Sr. Secretario, señalando que la legislación aplicable a la propuesta del acuerdo, es la recogida en el art.º 154 y siguientes del Real Decreto 3350/1.976 de 30 de Diciembre sobre ingresos de las Corporaciones Locales.-

En el mismo informe se recoge que la operación no necesita autorización previa del Ministerio de Hacienda si el préstamo se destina a la financiación de obras e incluidas en Planes Provinciales debidamente aprobados y siempre que la carga financiera anual no supere el ~~25%~~ límite del 25% de los recursos ordinarios que nutren el presupuesto de la entidad, todo ello en base a lo dispuesto en el artículo 163, punto 1, apartado b) y punto 2 del R.D. 3350/76 antes mencionado.-

Tras amplia deliberación, se acuerda por unanimidad de todos los Concejales presentes, que son todos los que integran la Corporación, lo siguiente =

Primero = Contratar con la Caja de Ahorros de Badajoz, un préstamo por importe de UN MILLON DE PESETAS, con un tipo de interés del 18,5% anual, una comisión de apertura de 0,5% y un plazo de amortización de 3 años.-

Segundo = Este préstamo irá destinado a financiar parcialmente la aportación municipal de 1.500.000 pts. en la obra Nº 179 del Plan Provincial de obras y Servicios de 1.983.-

Tercero = En garantía de esta Corporación, quedan afectados los recursos municipales siguientes =

- Contribución Territorial Urbana
- Contribución Territorial Rústica
- Licencia Fiscal del Impuesto Industrial

Cuarto = Facultar al Alcalde para firmar la oportuna póliza de préstamo.-

- 4º) SUBASTA PUBLICA DEL CENTRO CULTURAL: Por unanimidad de todos los Concejales asistentes se acuerda sacar a



subasta la barra del Centro Cultural de esta Localidad, cuyas condiciones serán las siguientes:

- Las propuestas se presentarán en sobres cerrados a partir de la fecha de 19 de Junio de 1.984.-
- El arrendamiento tendrá como precio de salida la cantidad de 110.000 pts.
- Presentación de proposición en la Secretaría de este Ayuntamiento en el plazo indicado.-
- Apertura de pliegos: en el día siguiente de finalizar el plazo de presentación en el Ayuntamiento.

A continuación se aprueba el pliego de condiciones jurídicas y económicas administrativa que han de regir en el concurso-subasta que son las siguientes =

1º) OBJETO la adjudicación mediante concurso de la concesión administrativa para la explotación del Centro Cultural propiedad municipal, debiendo dedicarse solamente a estos fines.-

2º) PLAZOS Y REVERSION.- El plazo de duración de la concesión-administrativa es de DOS años. Transcurridos los cuales revertirán todas las instalaciones al Ayuntamiento, así como el mobiliario que se le entregue y que figura inventariado al final de este pliego de condiciones, en perfectas condiciones de uso, debiendo devolverlo en la misma forma.-

3º) TIPO DE LICITACION Y CANON.- El concesionario pagará en concepto de canon el importe del remate del concurso que en principio se fija para servir de tipo de licitación el del 110.000 pts. Los dos años al alza.-

4º) FORMA DE PAGO.- El pago se hará efectivo en dos plazos en los meses de Julio y Diciembre de cada año, al 50% cada uno.-

5º) LICITACION.- Podrán tomar parte en el concurso quienes no se encuentren incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad establecidas por la Ley y Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.-

6º) GARANTIAS.- Para tomar parte en el concurso como licitador deberá abonar en concepto de garantía provisional

la cantidad de 3% del tipo de licitación y la garantía definitiva en el 10% del remate será prestada por el adjudicatario en la forma establecida en el art.º 8º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y bajo cualquiera de las modalidades establecidas.

7º) PROPOSICIONES.- Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, durante las horas de oficina, en pliego cerrado y durante el plazo de 10 días del siguiente en que aparezca el anuncio de este concurso.-

8º) GASTOS.- El adjudicatario queda obligado a pagar durante el plazo de vigencia de la concesión el importe de cuantos tributos estatales o de otra índole recaerán legalmente sobre la concesión, así como también los Municipales, tales como agua, etc. y los de alumbrado.-

9º) RIESGO Y VENTURA.- La concesión administrativa por lo que se refiere al aspecto contractual de la misma, queda sometida al principio de riesgo y ventura para el contratista-concesionario, no pudiendo el mismo pedir indemnizaciones de ninguna clase por la concesión que se le efectúa.-

10º) OBRAS.- Toda obra o variación en las instalaciones que se le entregan, requerirán para llevarse a cabo la previa autorización del Pleno de la Corporación y quedarán en beneficio del mismo y sujetas a reversión en su día. Por motivos de interés público el Ayuntamiento podrá realizar variaciones de estructuras en las instalaciones, de acuerdo con el concesionario.-

11º) SITUACION DEL AYUNTAMIENTO Y EL CONCESIONARIO.- Siendo el servicio concedido, servicio público, le corresponderá al Ayuntamiento en todo momento la inspección del funcionamiento de las diversas instalaciones velando por el cumplimiento de las normas de carácter general que efectúen al mismo, dictando las instrucciones pertinentes por escrito, y asegurando en todo momento las normas de moralidad, debiendo adaptarse las medidas exigidas por la legislación vigente, sobre limpieza, salubridad y renovación del material que se encuentre inservible, a fin de que puedan cumplir en todo momento con la

finalidad del servicio público a que se destina.

Serán también de cuenta del concesionario la limpieza y demás servicios del salón, debiendo mantenerlo en todo momento con la limpieza necesaria al servicio que se le hace.

12ª) GASTOS DE LOS SERVICIOS. - Los gastos de suministro de agua, así como la instalación eléctrica y consumo, serán de cuenta del concesionario, debiendo instalar él mismo los contadores necesarios para un perfecto control.

13ª) RELACIONES CON LOS USUARIOS. - El público usuario tiene derecho a utilizar los servicios en la forma reglamentaria, cumpliendo las normas de carácter general sobre entradas en establecimientos públicos.

Igualmente por el concesionario o sus representantes se prestará el trato correcto hacia el público la limpieza de las diversas instalaciones y la equidad y disciplina en la utilización de los servicios.

14ª) CASOS DE RESOLUCIÓN Y CADUCIDAD. - Serán causas de resolución las siguientes:

- a) Incumplimiento de las cláusulas de concesión.
- b) Resolución por resultar imposible la concesión en su aspecto contractual.
- c) Resolución por incumplimiento de las obligaciones de la Administración.
- d) " " fallecimiento del concesionario
- e) " " quiebra del contratista
- f) " " mutuo acuerdo de las partes
- g) Subarriendo a un tercero sin la previa autorización del Ayuntamiento.

15ª) APERTURA DE PLICAS. - Se celebrará en el Ayuntamiento, al día siguiente en que termina la presentación de plicas, notificándose así a los que presenten.

16ª) ADJUDICACION DEL CONCURSO. - Al Ayuntamiento le corresponde la adjudicación del concurso que resolverá discrecionalmente en orden a las proposiciones que considere más ventajosas para los fines del mismo en atención a la documentación que presenten. El Ayuntamiento se reserva el derecho de declarar desierto el concurso si en su apreciación libre y discrecional ninguna de las proposiciones presentadas resultasen convenientes a los fines de aquel.

17º) DERECHOS LABORALES. - Serán de cuenta del adjudicatario-concesionario todo lo que se refiere al personal que él mismo emplee, tales como sueldo, seguros sociales, accidentes de trabajo, etc, sin que el Ayuntamiento tenga o pueda ser responsable en ningún momento de cualquier contingencia derivada de todo ello. -

18º) MOBILIARIO. - El adjudicatario-concesionario se hace responsable junto con el Centro Cultural y sus bienes los que a continuación se relacionan:

- Las mesas y las sillas, le serán concedidas al arrendatario salvo los días que el Centro las necesite, no haciéndose responsable de ellas. -

- 1 cocina de gas

- 1 freidora

- 2 frigoríficos

- 1 botella de gas butano

- 1 cafetera con su molinillo

- 1 vitrina

- 1 bandeja metálica

- 8 bases de cubalibre

- 4 " " caña

- 17 copas de vino

- 5 copas

- 12 platos de cristal o metálico.

- Quedan excluidos del presente arrendamiento el salón de T.V. y la Biblioteca.

- El Centro Cultural realizará las actividades culturales que crea necesarias dentro del bar. -

19º) HORARIO DE APERTURA. -

INVIERNO: Lunes-Viernes, 1 de la tarde - 6 tarde. -

Sábados - Domingos y Fectivos, 12 mediodía - 5 tarde,

VERANO: Lunes-Viernes, 1 tarde - 8 noche

Sábados, Domingos y Fectivos, 12 mañana - 8 tarde

5º) INFORME Y ACTUACION DEL PLAN INFO 84: Se da lectura a circulares del Gobierno Civil sobre instrucciones y normas de obligado cumplimiento, así como de pago de indemnizaciones por gastos de la institución de incendios forestales

y una última de constitución de grupos de pronto auxilio y se acuerda formar la Junta Local de Incendios Forestales cuyo Presidente sería el Sr. Alcalde y el Vocal el Concejal D. Justo Mamajón Chavero.

6ª) CAMBIO DE FINALIDAD DE LA OBRA DE PAVIMENTACION: Por no proceder en tratamiento se deja sobre la mesa el debate de esta cuestión.

7ª) APROBACION DE LICENCIAS DE OBRAS: Se aprueba la concepción de licencia de obras de D. José Parra Roblas, con un presupuesto de 560.000 pts, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero.

8ª) SOLICITUD DE APERTURA DE CAFE-BAR: Se da lectura a la solicitud de apertura presentada por D. Concepción Mamajón Chavero. Considerada la edad de la mencionada y resultando ser menor de edad se acuerda conceder la oportuna licencia de apertura, previo requisito de la otorgación por parte del padre de la emancipación.

9ª) APOYO AL ALCALDE DE ABENA: El Sr. Alcalde informa de los acontecimientos ocurridos en la población de Abena (Musca) y se aprueba por total unanimidad el siguiente texto; acordándose remitirlo al Sr. Alcalde de Abena: "El Ayuntamiento de Valverde de Burguillos, quiere expresar su más enérgica protesta y condena ante los hechos cometidos en el pueblo de Abena por una Compañía de Operaciones Especiales que culminaron en el simulacro de fusilamiento en la persona del Alcalde."

No se entiende que en un Estado democrático se puedan organizar maniobras militares por una Sección del Ejército para cometer acciones como estas, más propias de una República Bananera que de un Ejército Europeo. Acciones que dan al traste con los intentos serios realizados tanto por la cúpula militar como por los últimos gobiernos, de acercar las Fuerzas Armadas al Pueblo.

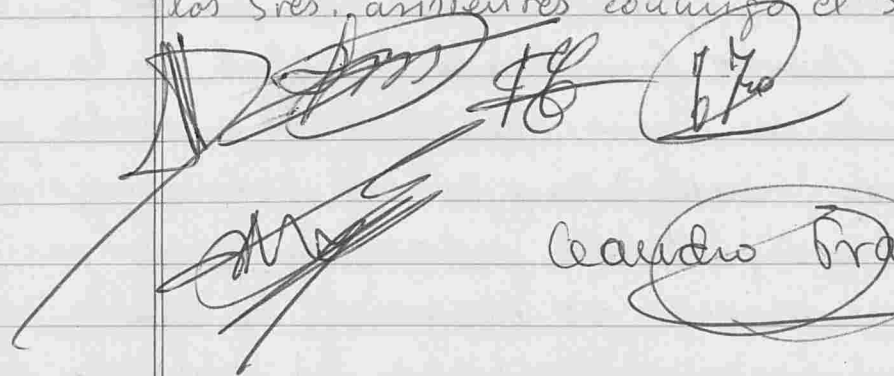
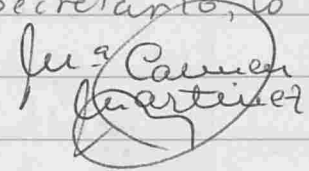
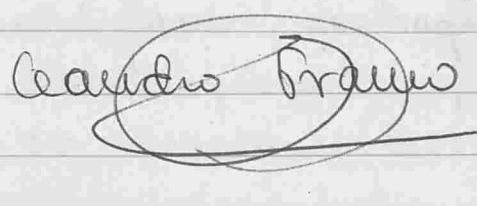
Además de esperar que por parte de las autoridades competentes se tomen las medidas oportunas, para que estos hechos que nos recuerdan épocas pasadas y cruelmente vividas en nuestro Municipio, no vuelvan a repetirse

Esta Corporación expresa su total apoyo y solidaridad al Alcalde de Abasco"

10º) SUGERENCIAS: Se da lectura a una sugerencia en el sentido de remitir copia de la circular de Sanidad sobre venta de pan a establecimientos y por unanimidad se acuerda obligar al cumplimiento de la misma.

11º) RUEGOS Y PREGUNTAS: Por no presentarse ninguna objeción en este punto se cierra sin más.

Y no teniendo siendo el objeto de la reunión y por no haber más asuntos de que tratar se levanta la sesión siendo las veintitres treinta horas y de ella se extiende la presente acta y que habrán de firmar los Sres. asistentes conuigo el Secretario, lo cual certifico.

 
Juan Carmen Martínez

Celedonio Franco

Sesion Extraordinaria del Pleno de este Ayuntamiento

Sres asistentes
Peresidente
D. José Antº Domínguez Tora
Sres. Concejales
D. Francisco Caberas Martín
D. Francisco Domínguez Tora
D. M.º Carmen Martínez Parcia
D. José Jurado Bellido
D. Celedonio Franco Campin
D. Justo Manajon Fuertes
Secretario
D. José Manuel Sanchez Rojas

En la villa de Valverde de Burgui-
nos a las veintidos horas del día 27
de Agosto de mil novecientos ochenta
y cuatro.

Se reunen en el Salón de Sesiones
de este Ayuntamiento los Sres. que al
margen se relacionan para celebrar
la sesión de este día previa y
legalmente convocada.

Por la Presidencia se da por
abierto el acta y de su orden el

el Secretario da lectura a los diversos asuntos comprendidos en el orden del dia con respecto a los cuales se adoptaron las siguientes resoluciones.-

1º) ACTA ANTERIOR: De orden de la Presidencia se da lectura al acta de la sesion anterior que es aprobada por unanimidad sin que se haya producido objecion alguna.-

2º) LECTURA DE CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES OFICIALES:- Se da lectura de correspondencia y disposiciones oficiales recibidas desde la ultima sesion celebrada.-

3º) INFORME SOBRE EL CURSO DE LA EXPROPIACION, PROPIEDAD DE D^o CONCHA CHAMORRO Y MEDIDAS A TOMAR.- Se informa del curso del expediente de expropiacion forzosa de la finca propiedad de D^o Concha Chamorro por la que atravesara la obra n^o 142/81 del Plan de Obras y Servicios de la Excma. Diputacion Provincial, y que se encuentra detenida debido a la negativa de la citada Sr^a. que hasta el momento se niega a dar el oportuno permiso. Se informa que el expediente ha sido enviado a los Servicios Tecnicos de la Excma. Diputacion para su estudio y posibilidades de actuacion por parte de los mismos.-

4º) ADJUDICACION POR SUBASTA DEL ESTABLECIMIENTO MUNICIPAL "TELE-CLUB": SE da lectura a la apertura de plicas presentadas en su dia y segun la convocatoria para la subasta en la Secretaria de este Ayuntamiento. Resulta ser dos las presentadas, una de ellas por D. Luis Chavero Chamorro que ofrece la suma de 112.000 pts, y la otra presentada por D. Candido Chavero Chamorro ofreciendo la suma de 114.000 pts. y que como el anterior afirma estar enterado del Pliego de condiciones aprobado para el arrendamiento del citado establecimiento. El Pleno por unanimidad y a la vista de las plicas, acuerda conceder el arrendamiento a D. Candido Chavero Chamorro.-

5º) DESTINO DEL DINERO RESTANTE DE LA OBRA N^o 142/81 DEL PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA EXCMA DIPUTACION PROVINCIAL.- Este punto se acumula con el octavo por su similitud, y asi una vez realizado el

el informe de la Presidencia, por unanimidad de todos los presentes se acuerda no entrar en ellos hasta tener la suficiente información tanto de la Consejería de Obras Públicas y Urbanismo como de la Excm. Diputación sobre las posibilidades de inversión y obras más convenientes a realizar, quedando por tanto a ambos pendiente de su resolución hasta obtener la mencionada información.

6.º) SOLICITAR LOS SERVICIOS DE RECAUDADOR DE IMPUESTOS.- Por la presidencia se informa de la necesidad de contratar los Servicios de un Recaudador de Impuestos, de una parte por los frecuentes impagos que existen, por la dificultad de cobro de algunas sanciones y arbitrios municipales, siendo por tanto necesario agilizar y hacer eficaz la recaudación de tributos locales. Por unanimidad y una vez escuchado el informe de la Presidencia, se acuerda contratar los servicios de un Recaudador de Impuestos, estableciendo como premio de cobranza el 6% en periodo voluntario y de acuerdo con la vigente legislación, el 50% del 30% del recargo, en periodo ejecutivo.

7.º) APROBACION EXPEDIENTE DE LICENCIAS DE OBRAS.- Vista las licencias de obras y el informe técnico favorable, se acuerda por unanimidad la concesión de las oportunas licencias, previo pago de las tasas correspondientes, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros a los siguientes vecinos y con el presupuesto que se detalla.-

NOMBRE	PRESUPUESTO
- José Parra Roblas - - - - -	560.000 pts.
- Benito Alvarez Chavero - - - - -	75.000 "
- Manuel Fomer Franco - - - - -	20.000 "
- Antonia Tara Martin - - - - -	80.000 "
- Cruz Mulero Silva - - - - -	5.000 "
- Emilio Martin Tara - - - - -	100.000 "
- Julio Franco Campin - - - - -	173.000 "

8.º). DESTINO DEL MILLON DE PTS. CONCEDIDO POR LA CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO PARA LA REALIZACION DE OBRAS HIDRAULICAS.- Este punto ha tenido su consideración englobandose dentro del 5.º donde se ha tratado reuniendolos por tanto a él

9ª). APROBACION DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO ORDINARIO:

De orden del Sr. Presidente por mi el Secretario se lee la certificación donde se acredita que no se han presentado reclamaciones durante el periodo de información pública e incluso un margen de tolerancia por si lo hubieran sido por correo acogiéndose a la Ley de Procedimiento Administrativo.

Tras un cambio de opiniones, por unanimidad, quedó aprobado definitivamente y con el siguiente resumen a nivel de CAPITULOS:

G A S T O S

A) OPERACIONES CORRIENTES

- 1) Remuneraciones del personal ----- 1.907.150
- 2) Compra de bienes ctes. y de servicios. - 1.175.000
- 3) Intereses -----
- 4) Transferencias corrientes -----

B) OPERACIONES DE CAPITAL

- 5) Inversiones reales -----
- 6) Transferencias de capital -----
- 7) Variación de activos financieros ----- 250.000
- 8) Variación de pasivos financieros -----

SUMAN LOS GASTOS - - - - - 3.332.150

I N G R E S O S

A) OPERACIONES CORRIENTES

- 1) Impuestos directos ----- 530.000
- 2) Impuestos indirectos ----- 79.700
- 3) Tasas y otros ingresos ----- 1.011.422
- 4) Transferencias corrientes ----- 1.490.000
- 5) Ingresos patrimoniales ----- 160.228

B) OPERACIONES DE CAPITAL

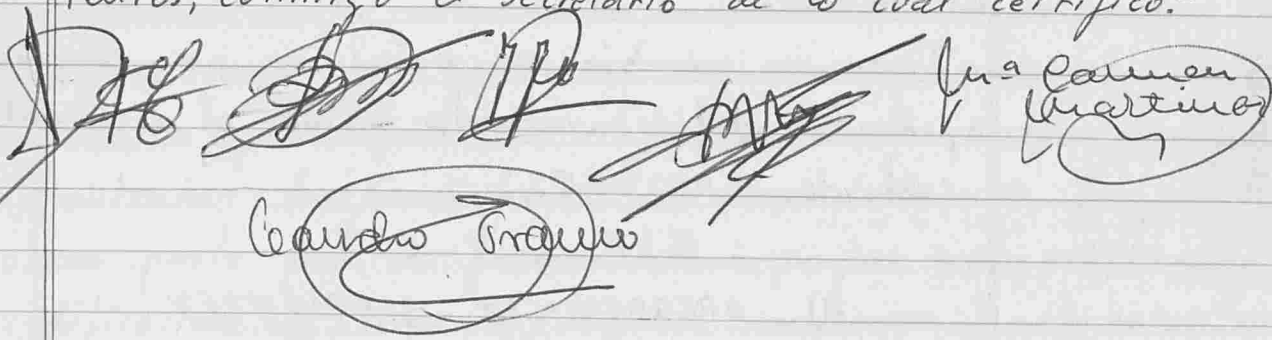
- 6) Cuajación de inversiones reales -----
- 7) Transferencias de capital -----
- 8) Variación de activos financieros -----
- 9) Variación de pasivos financieros -----

SUMAN LOS INGRESOS 3.332.150

10) SUGERENCIAS.- Por no presentarse sugerencias se da por cerrado este punto.-

11.º) RUEGOS Y PREGUNTAS: por no presentarse ninguna objeción, igualmente se da por cerrado este punto.

Y no siendo otro el objeto de la reunión y por no haber más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las 23 horas 30 minutos y de ella se extiende la presente acta que habrán de firmar los Sres. asistentes, conmigo el Secretario de lo cual certifico.


Leandro Franco

Sesión Extraordinaria del Pleno de este Ayuntamiento.

Sres asistentes	En la villa de Valverde de Burguillos a las veintidos horas del día 29 de Agosto de mil novecientos ochenta y cuatro.
Presidente	Se reunen en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento los Sres. que al margen se relacionan para celebrar la sesión de este día previa y legalmente convocada.
D. José Ant.º Domínguez Jara	Por la Presidencia se da por abierto el acta y de su orden el Secretario da lectura al punto único comprendido en el orden del día con respecto al cual se adopta la siguiente resolución.
Sres. Concejales	
D. Francisco Caberas Martín	
D. Francisco Domínguez Jara	
D.ª M.ª Carmen Martínez García	
D. José Jurado Bellido	
D. Leandro Franco Campino	
D. Justo Mlaurajou Fuertes.	
Secretario	
D. José Manuel Sánchez Rojas	

PUNTO ÚNICO

AUTORIZACION A LOS SERVICIOS TECNICOS DE LA EXCMA. DIPUTACION PARA TRAMITACION DE LA GESTION REFERIDA A LA EXPROPIACION FORZOSA DE LA FINCA DE D.ª CONCEP-



CION CHAMORRO NAJARRO.-

Por la Presidencia se informa del curso de la expropiación forzosa (iniciada según acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento de día 3 de Febrero de 1.984) y se refiere a las dificultades que entraña su gestión por el Ayuntamiento y como consecuencia el enorme retraso que se produce en las obras, denunciadas de Luisario del Plan de Obras y Servicios de la Excma. Diputación Provincial.-

Informa así mismo de la posibilidad de que sean los servicios técnicos de la Excma. Diputación quien lleve a cabo la citada expropiación, para lo que no existe objeción legal alguna; conocen la mayor experiencia, cualificación, medios técnicos y humanos de la Excma. Diputación en estos menesteres, tras un breve dialogo, la Corporación por unanimidad de todos sus miembros acuerda autorizar la gestión de la expropiación a los Servicios Técnicos de la Excma. Diputación Provincial, gratuitamente, y sin perjuicio de que el beneficiario sea el Ayuntamiento, comprometiéndose este, al pago del precio de la expropiación o avaluo.

Y no siendo el objeto de la reunión y por no haber más asuntos de que tratar se levanta la sesión siendo las veintidos treinta horas y de ella se extiende la presente acta y que habrán de firmar los Sres. asistentes conmigo el Secretario, lo cual certifico.-

Ju^a Carmen
Martínez

Sesión extraordinaria del Pleno de este Ayuntamiento.

Sres. asistentes.

Presidente.

D. José Ant^o Domínguez Jara
Sres. Concejales.

D. Francisco Caberas Martín

D. Francisco Domínguez Jara

D^a M^a Carmen Martínez García

D. José Jurado Bellido

D. Leonardo Franco Campín

D. Justo Ullamajou Fustes

Secretario

D. José Manuel Sánchez Rojas

En la villa de Valverde de Burguillos, a las veintitres horas del día 26 de Septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro.

Se reunen en el salón de sesiones de este Ayuntamiento los Sres. que al margen se relacionan para celebrar la sesión de este día previa y legalmente convocada.

Por la Presidencia se da por abierto el acto y

de su orden el Secretario da lectura a los diversos asuntos comprendidos en el orden del día con respecto a los cuales se adoptaron las siguientes resoluciones:

1^o) ACTA ANTERIOR: De orden de la Presidencia se da lectura del borrador del acta de la sesión anterior que es aprobada por unanimidad sin objeción alguna.

2^o) LECTURA DE CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES DE INTERES = A instancia del Sr. Alcalde, el Sr. Secretario da lectura a la correspondencia que a continuación se detalla =

- Gobierno Civil de Badajoz: Circular sobre tramitación de sanciones por infracciones administrativas en papel de pagos del Estado a través de los Ayuntamientos.

- Junta de Extremadura, Consejería de Turismo, Transportes y Comunicaciones sobre el asunto: prestación de servicio público de viajeros con vehículos privados.

3^o) MODIFICACION DE ORDENANZAS MUNICIPALES:

Examinado el proyecto de modificación que figura en la memoria de la Alcaldía, así como los motivos

y causa que lo originan, al que se ve el informe favorable del Secretario-Interventor, la Corporación por unanimidad de los Sres. asistentes y en consonancia con la Ley 40/81 de 28 de Octubre, acuerdan:

- 1- Aprobar la implantación de las ordenanzas fiscales que se indican en la memoria para el ejercicio de 1.985 y sucesivos, hasta que se acuerde su derogación o modificación.
- 2- Que este acuerdo de modificación junto con la memoria informe y dictamen se exponga al público por el plazo de 15 días hábiles, a tenor de lo establecido en el artº 18 de la antes mencionada Ley.
- 3- Que finalizado el plazo de exposición pública, se adoptaran los acuerdos que proceda resolviendo las reclamaciones que se hubieran presentado.
En el supuesto de que no hubiera presentado reclamaciones se entenderá aprobado el acuerdo de modificación de las Ordenanzas.
- 4- Que se publiquen el anuncio de tal acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia.

Al haberse producido alguna discrepancia en el análisis en la Memoria presentada por la Alcaldía, el Sr. Presidente estima oportuno someter su aprobación a votación nominativa, por lo que se procedió a designar a los Sres. asistentes por sus nombres, siendo el siguiente el resultado de la votación:

D. Francisco Caberas Martín: SI

D. Justo Manajón Fuertes: SI

D. Leandro Franco Campín: SI

D. José Jurado Patarro: SI

D. Francisco Domínguez Jara: SI

Dº Mº del Carmen Martínez García: SI

Por lo que, como antes quedó expuesto, este punto fué aprobado por unanimidad de toda la Corporación.

4º) APROBACION DE LA RECTIFICACION PADRONAL: Por el Sr. Presidente se informa de como la legislación Vigente, establece la obligatoriedad anual de rectificación del

Padrón Municipal con referencia a los 31 de Marzo. El Sr. Secretario, a instancia del Presidente, informa que las variaciones en el número de habitantes, según se deduce de las alteraciones introducidas en el Padrón Municipal de Habitantes, desde el 31 de Marzo de 1.983 al 31 de Marzo de 1.984 corresponde al siguiente resumen genérico:

- Población al 31 de Marzo de 1.983: el total de ésta era de 433 de los que 197 correspondían a varones y 236 a mujeres.
- Altas desde el 31 de Marzo de 1.983 al 31 de Marzo de 1.984: 4 altas, de las que dos corresponden a varones y 2 a mujer.
- Bajas desde el 31 de Marzo de 1.983 al 31 de Marzo de 1.984: 1 varón y 1 mujer.
- Población de derecho al 31 de Marzo de 1.984: 435 de los que 198 son varones y 237 mujeres.
- Población que ha solicitado el alta en el último semestre: 8, de los que dos son varones y seis mujeres.
- Causas de la variación en el número de habitantes: en las altas de residentes se produjeron un nacimiento y tres cambios de residencia y en la baja de residentes se registraron dos defunciones.

Escuchado el informe, el Pleno por unanimidad de todos los concurrentes da su conformidad a la referida rectificación padronal, acordando su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y su exposición al público durante un plazo de 15 días para oír posibles reclamaciones, de acuerdo con la legislación vigente.

5º) CESE DEL ACTUAL SECRETARIO: Por el Sr. Secretario en funciones, se expone que en este mismo Pleno presenta su cese como Secretario de la Corporación por motivos laborales.

A continuación interviene el Sr. Alcalde para exponer el resultado de las gestiones realizadas, a fin de encontrar una nueva persona que haga las funciones de Secretario en sustitución del anterior, informando que se ha ofrecido para ello, D. Martín Servan Corchero



licenciado en derecho.

(A continuación interviene el Sr. Secretario ~~Alcalde~~ para exponer el resultado de las gestiones realizadas)

Interviene el Sr. Secretario para informar que la Legislación Vigente y en concreto la Resolución de 11 de Septiembre de 1.984 de la Dirección General de Administración Local, por la que se establecen criterios interpretativos de la ley 30/1.984 de reforma de la Función Pública, establece en su artículo 2.º que las Corporaciones locales podrán efectuar nombramientos interinos para aquellas plazas de plantilla que se encuentren vacantes. Informa igualmente que en este nombramiento se han cumplido los requisitos que establece la mencionada Resolución.

Tras este informe, y el anterior del Sr. Alcalde, los Concejales asistentes, por unanimidad acordaron el nombramiento como Secretario en funciones de la Corporación, del propuesto por la Alcaldia, Don Martin Servan Corchero.-

6º) CESION DE TERRENOS PARA LA CONSTRUCCION DE VIVIENDAS A LA JUNTA DE EXTREMADURA: Por el

Sr. Presidente se informa del conocido y grave problema que significa la falta de vivienda, sobre todo para matrimonios y jóvenes parejas, así como la necesidad de darle una urgente resolución.

Así mismo explica que consciente de este problema se han realizado gestiones con la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, a resultta de la cual, esta se ha comprometido a la construcción de 10 viviendas, si bien condicionando este compromiso a una cesión de terrenos urbanos, de Propiedad Municipal gratuita y libre de gravámenes de cualquier tipo.-

El Sr. Secretario informa que los terrenos de propiedad Municipal, sitos entre la C/ Socorro y Egido Bajo, continúan a la Pista Polideportiva y de una extensión aproximada de 1.100 m², revue los requisitos

exigidos (Terrenos Urbanos, libre de gravámenes y de propiedad municipal).

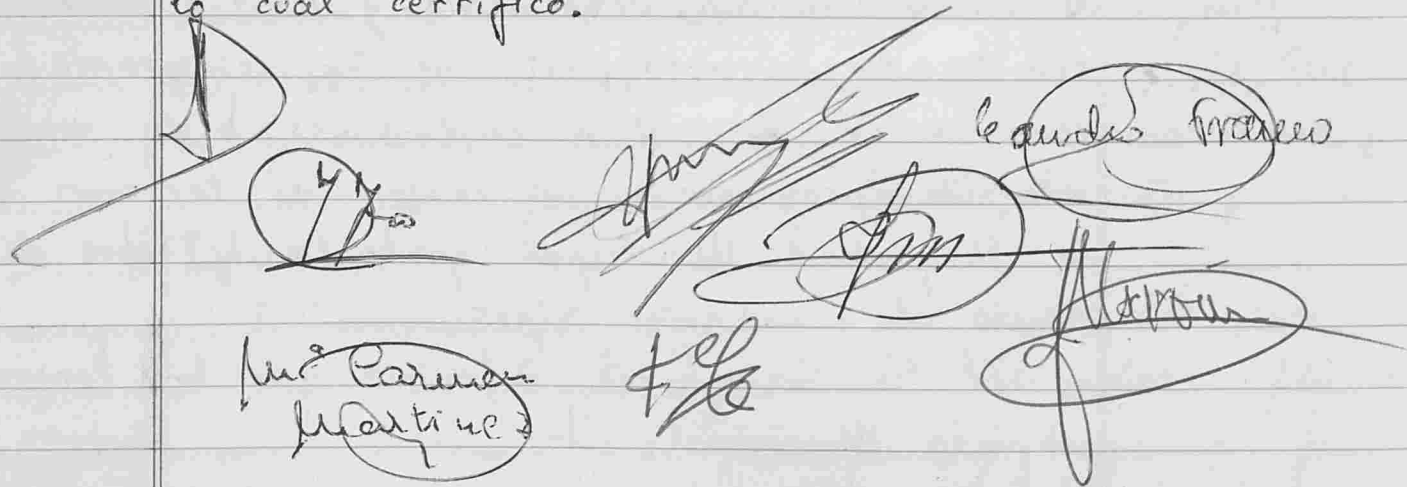
La Corporación, por unanimidad de todos sus miembros acuerda realizar dicha ~~cesión~~ a la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente para construcción de las mencionadas viviendas que gozan de una financiación a largo plazo y a bajo tipo de interés.

7º) APROBACION DE LICENCIAS DE OBRAS: Examinadas la solicitud de obras presentadas por los vecinos que se relacionan a continuación y vistos los informes técnicos, el Pleno acuerda por unanimidad conceder las autorizaciones solicitadas sin perjuicios de terceros y dejando a salvo el derecho de propiedad previo pago de las tasas correspondientes:

<u>NOMBRE</u>	<u>PRESUPUESTO</u>
- Higinio Mendez Morgollou	78.000 pts
- Antonio Gallardo Jara	23.400 "
- Joaquina Jara Martín	330.000 "
- José Antº Martínez Vargas	61.000 "
- José Antº Chavero Fuertes	29.250 "

8º) SUGERENCIAS: Por no presentarse ninguna se cierra este punto sin más.

Y no teniendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las veintitres horas y treinta minutos, y de ella se extiende la presente acta que habrán de firmar los Sres. asistentes, conmigo el Secretario, lo cual certifico.


The bottom of the page contains several handwritten signatures and stamps. On the left, there is a large, stylized signature. Below it, a circular stamp contains the initials 'JM'. To the right, another circular stamp contains the initials 'JM'. Further right, there is a signature that appears to be 'Leandro Martínez'. Below this, there is another signature that looks like 'Martín'. At the bottom left, there is a circular stamp with the text 'Mrs Carmen Martínez'. In the center, there is a signature that looks like 'JL'.



Sesion Extraordinaria del Pleno de este Ayuntamiento

Sres asistentes
Presidente
D. José Ant^o Domínguez Jara
Sres Concejales
D. Francisco Caberas Martín
D. Francisco Domínguez Jara
D^a M^a Carmen Martínez García
D. José Jurado Bellido
D. Leandro Franco Campín
D. Justo Manajón Fuertes
Secretario
D. Martín Servau Corchero

En la villa de Valverde de Borquillos a las veintivue horas del día 23 de Noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro. Se reuena en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento los Sres. que al margen se relacionan para celebrar la sesión de este día previa y legalmente convocada.

Por la Presidencia se dá por abierto el acta y de su orden el Secretario dá lectura a los diversos asuntos comprendidos en el orden del día con respecto a los cuales se adoptaron las siguientes resoluciones:

1^o- ACTA ANTERIOR: De orden de la Presidencia se dá lectura al acta de la sesión anterior que es aprobada por unanimidad sin que se haya producido objeción alguna.

2^o- CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES DE INTERES OFICIAL:

Se dá lectura de la correspondencia y disposiciones oficiales recibidas desde la última sesión celebrada.

3^o- Informe de la Presidencia.- El Sr. Presidente toma la palabra e informa al respecto de una serie de gestiones realizadas por el Ayuntamiento que a continuación se detallan:

- "Pozo de el Urtorio" Informa sobre la perforación y el resultado satisfactorio de la misma y da a conocer las prestaciones que el dueño de la finca donde se ha realizado el pozo, solicita en compensación a los perjuicios ocasionados, pidiendo que el agua que abastece su casa dentro del casco urbano, este exenta de pago de la exacción municipal de abastecimiento de agua, y al mismo tiempo darle agua a la finca donde el pozo se ubica. El Pleno acuerda que el Presidente continúe las gestiones a fin de que se haga de la manera

más beneficiosa para el Ayuntamiento y en todo caso con la limitación de que la posible concesión sea temporal, por un número determinado de años.-

En cuanto a la conducción del agua del mencionado pozo al depósito, informa que en contra de las conversaciones mantenidas con el Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, en el que se dijo que tal obra sería adjudicación directa, a sido sacado a pública subasta, y que para la realización de tal obra hay 936.000 pts. que resta aun por gastar de la obra n.º 142/81 del Plan de Obras y Servicios de la Excma. Diputación Provincial, y por otra parte un millón de pts. que la Junta concedió para obras hidráulicas.-

Refiriéndose a otro punto dijo que en cuanto a obras pendiente de la Excma. Diputación Provincial del 1983, que un resto de la obra 179/83 de 1.172.000 pts. que se empleara en asfaltado, retirada de escombros y saneamiento del Charco, comprendiendo las calles prolongación Plara Juan XXIII y Pilar y que tal obra será adscrita al P.E.R.-

Igualmente se refiere a la obra 142/83 denominada Prolongación del Cuinario, igualmente del Plan de Obras y Servicios de la Excma. Diputación Provincial y que estaban paralizadas debido al problema que suscitaba el dueño de una finca al negar el paso y que estaba pendiente de expropiación.

Informa que el mencionado dueño de la finca, una vez iniciado y habiéndole comunicado los trámites de la expropiación, decidió autorizar tal servidumbre de paso. Añade que una vez solucionados los problemas técnicos tal obra se comenzará inmediatamente.-

En cuanto a las obras derivadas del acuerdo INEM-JUNTA, informa de la concesión de 2.370.000 pts. en mano de obra para este Ayuntamiento, y el 30% de esta cantidad en materiales. Este dinero estará destinado a la pavimentación de la Calle Ejido Alto, y mejora y acondicionamiento de jardines, obras que



se acojen al P.E.R.

Cursos ocupacionales del P.E.R.: Informa igualmente sobre esta variante del P.E.R. que trata de mediante unos cursos crear nuevas alternativas ocupacionales. Después de realizar las oportunas gestiones se consigue un curso de cuicultura, con una duración de 32 días y un costo, que concede el INEM, de 552.778 pts.

4º.- PLAN DE OBRAS Y SERVICIOS DEL AÑO 1984 DE LA

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL. Se da lectura a una carta de la Excma. Diputación Provincial en la que se desglosa los seis millones de pts. que en principio tiene concedido al Ayuntamiento dentro del Plan de Obras y Servicios de la Excma. Diputación Provincial. De este desglose se acuerda aprobar y así comunicarlo a la Diputación Las correspondiente a alumbrado Público y Centro Social, con un total de presupuesto de 3'3 millones y 3'5 respectivamente, con una aportación del Ayuntamiento del 30% del total. El resto hasta los seis millones se deja para estudio más completo del asunto.

5º.- ADJUDICACION DE OBRAS. Se acuerda por unanimidad solicitar a la Excma. Diputación Provincial, que tales obras sean concedidas por adjudicación directa.

6º.- SEGURIDAD SOCIAL DEL POLICIA MUNICIPAL. El Sr. Secretario informa de las posibilidades existentes para cubrir la asistencia Sanitaria del Policía Municipal. El Pleno por unanimidad acuerda que se establezca el oportuno concierto con la Seguridad Social a fin de que el Policía Municipal quede cubierto en sus necesidades sanitarias y que se realicen las oportunas gestiones.

7º.- ACTUALIZACION DE HONORARIOS AL SECRETARIO

SEGUN EL PRESUPUESTO DE 1984. Se acuerda por unanimidad la adecuación de los honorarios del Secretario al Presupuesto para 1984, ya que existía un desfase, quedando la remuneración en 45.000 pts. mensuales y catorce mensualidades.

8º.- LICENCIAS DE OBRAS. Vistas las licencias de obras

y el informe técnico favorable, se acuerda por unanimidad la concesión de las oportunas licencias, previo pago de las tasas correspondientes, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicios de terceros a los siguientes vecinos y con el presupuesto que se detalla.-

<u>NOMBRE</u>	<u>PRESUPUESTO</u>
- Rafael Bellido Gonzalez	93.000 pts
- Emilio Martín Morales	23.000 "
- José Pereira Lozano	18.700 "
- Coucha Franco García	69.800 "
- José Ant. Gallardo Jara	81.900 "
- José Jurado Patarro	29.250 "
- Tomás Pereira Lozano	14.040 "
- Hros. de José Rubio Diosdado.	105.000 "

9º.- APROBACION DE FACTURAS.- se aprueban las que a continuación se relacionan:

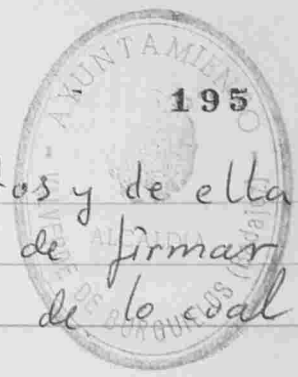
- Pedro Fernandez, 500 sacos de cemento.	240.000 pts.
- " " " " " " " " " " " "	240.000 "
- " " " " " " " " " " " "	40.100 "
- " " " " " " " " " " " "	8.046 "
- Vibrado Wtra. Sra. Estrella, 300 bordillos,	60.000 "
- Marcelino Mendez, por 96 m ³ de arido	76.800 "
- Manuel Franco Calvo, por puertas y ventanas metálicas	11.890 pts.
- Margarita Valverde, beneficencia.	1.694 pts

A la relación de las cantidades adeudadas por concepto de beneficencia hasta el año 1.981, presentada por D^{ña} Coucha Vidad Aragón por un importe de 34.058 pts. el Pleno acuerda que sea más exhaustiva la demostración de las cantidades, y que se acompañe de las facturas correspondientes.-

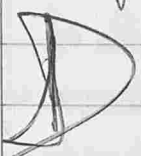
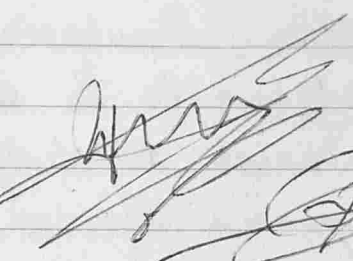

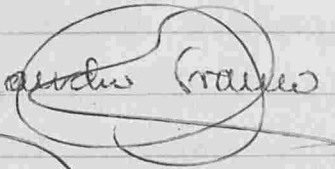
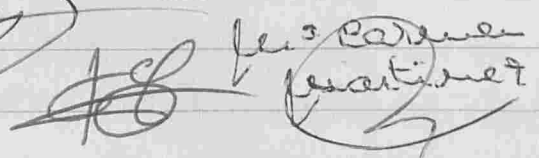
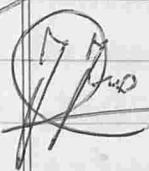
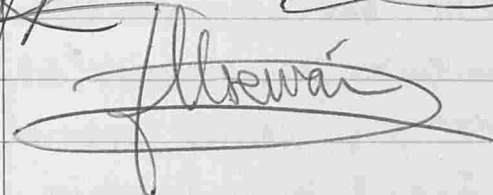
10º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- por no presentarse ninguna objeción, igualmente se da por cerrado este punto.-

11º.- SUGERENCIAS.- por no presentarse sugerencias se da por cerrado este punto.-

Y no siendo otro el objeto de la reunión y por no haber más asuntos que tratar se levanta



La sesión siendo las 23 horas 30 minutos y de ella se extiende la presente acta que habrá de firmar los Sres. asistentes, conmigo el Secretario de lo cual certifico.

Sesión Extraordinaria del Pleno de este Ayuntamiento

Sres. Asistentes	En la villa de Valverde
Presidente	de Burguillos a las veinte
D. José Ant.º Domínguez Jara	horas del día 20 de Diciembre
Sres. Concejales	de mil novecientos ochenta y
D. Francisco Caberas Martín	cuatro.
D. Francisco Domínguez Jara	Se reunen en el salón de
D. U.º Carmen Martínez Jara	sesiones de este Ayuntamiento
D. José Jurado Bellido	los Sres. que al margen se
D. Leandro Franco Campín	relacionan para celebrar la
D. Justo Mamajón Fuertes	sesión de este día previa
Secretario	y legalmente convocada.
D. Martín Servau Corchero	Por la Presidencia se da

por abierto el acta y de su orden el Secretario da lectura a los diversos asuntos comprendidos en el orden del día con respecto a los cuales se adoptaron las siguientes resoluciones.

1.º ACTA ANTERIOR: De orden de la Presidencia se da lectura al acta de la sesión anterior que es aprobada por unanimidad sin que se haya producido objeción alguna.

2.º CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES DE INTERES OFICIAL: se da lectura de la correspondencia y disposiciones

oficiales recibidas desde la última sesión celebrada.-

3.- ACUERDO PARA ACOGERSE, SI PROCEDE, A LAS MEDIDAS LEGALES SOBRE AHORRO ENERGETICO EN INSTALACIONES MUNICIPALES.-

Leído escrito sobre la Federación Española de Municipios y Provincias, el cual se aconseja a este Excmo. Ayuntamiento la conveniencia de acogerse a la orden Ministerial del 1-Agosto-1984 referente a deducciones que se pueden obtener en el alumbrado público. El Pleno, vista la conveniencia de la referida orden, acuerda por unanimidad lo siguiente:-

- En relación con la publicación en el B.O.E. de la orden del Ministerio de Industria y Energía de 1-Agosto-1984

- Considerando, que las modificaciones sobre aplicación de tarifas eléctricas introducidas en la misma resulta altamente beneficiosas para este municipio, ya que supone una reducción efectiva y real de los costes actuales del suministro de energía eléctrica:-

- Considerando que la F.E.M.P. se encuentra actualmente en negociaciones con el I.D.A.E. (Instituto para la Diversificación y el Ahorro Energético), a fin de determinar los criterios básicos que van a presidir la filosofía del Plan de Ahorro Energético para los municipios.-

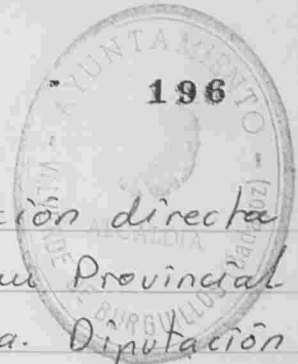
- Se propone la adopción del siguiente acuerdo:-

1- Acogerse a los beneficios contenidos en la Orden del 1-Agosto-1984, por lo que se completa las condiciones de aplicación de las nuevas tarifas eléctricas para los suministros a Ayuntamientos.-

2- En consecuencia con lo anterior ponerse en contacto con el I.D.A.E. y la Federación Española de Municipios y Provincias a fin de que se nos comunique las líneas generales del Plan de Ahorro Energético a realizar.-

3- Notificar el siguiente acuerdo a la Compañía suministradora de Energía, Compañía Sevillana de Electricidad S.A., I.D.A.E. y F.E.M.P.-

4.- ADJUDICACION DIRECTA AL AYUNTAMIENTO DEL HOGAR DEL PENSIONISTA.- El Sr. Presidente informa de la obligatoriedad que existe de acogerse



al procedimiento regulador de adjudicación directa de obras a Ayuntamiento, dentro del Plan Provincial de obras y Servicios de 1984 de la Excma. Diputación Provincial.

De ~~no~~ orden el Sr. Secretario da lectura a la circular de la Excma. Diputación Provincial explicativa del procedimiento regulador mencionado. Una vez concluida ésta, se informa a los Sres. Concejales de la posibilidad de que la obra 238/84 denominada "Centro Social", con un presupuesto aproximado de 3'5 millones de pts., subvencionada en 2'8 millones, y el resto, 700.000 pts. a aportar por el Ayuntamiento con cargo a fondos propios, sea tramitada a través del procedimiento mencionado.

Tras deliberación de los Sres. Concejales acuerdan por unanimidad someter dicha obra al procedimiento regulador de adjudicación directa a la obra 238/84 prestando conformidad a las estipulaciones prevista en el pliego de condiciones, a que este sujeta, e igual conformidad a la financiación de la obra tal como queda expuesto anteriormente.

Igualmente acuerdan que se presente en la Excma. Diputación Provincial, Area Técnica, los dos ejemplares del proyecto de ejecución de obras para su estudio y aprobación.

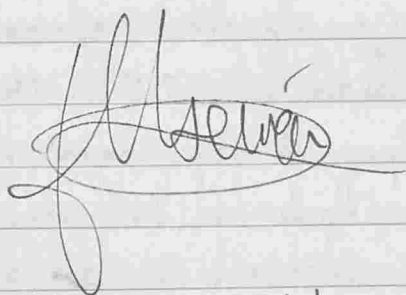
Por otra parte y en este mismo punto se acuerda igualmente por unanimidad proponer como Director de Obra a D. Juan Nuño Grueso, residente en Zafra C/ José Ant^o Primo de Rivera, 1, Aparejador, con el n^o de colegiado 187 del Ilustre Colegio Oficial de Arquitectos y Aparejadores de Badajoz.

5.- SUGERENCIAS. - Por no presentarse sugerencias se da por cerrado este punto.

6.- RUEGOS Y PREGUNTAS. - Por no presentarse ninguna objeción, igualmente se da por cerrado este punto.

Y no siendo otro el objeto de la reunión y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión

a las veintifres horas treinta minutos, y de ella se extiende la presente acta, los Sres. Concejales, conmigo el Secretario de todo lo cual certifico.-



Sesion Extraordinaria del Pleno de este Ayuntamiento

Sres. asistentes	En la villa de Valverde de Burguillos a las veinte horas del día 25 de Enero de mil novecientos ochenta y cinco.
Presidente	
D. José Ant ^o Dominguez Jara	
Sres. Concejales	Se reunió en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento los Sres. que al margen se relacionan para celebrar la sesión de este día previa y legalmente convocada.
D. Francisco Caberas Martin	
D. Francisco Dominguez Jara	
D ^a . M ^a . Carmen Martinier Garcia	
D. José Jurado Bellido	
D. Leandro Franco Campin	
D. Justo Mamajón Fuertes	
Secretario	Por la Presidencia se da por abierto el acta y de su orden el Secretario da lectura a los diversos asuntos comprendidos en el orden del día con respecto a los cuales se adoptaron las siguientes resoluciones.-
D. Martin Servau Corchero	
	1.- <u>ACTA ANTERIOR.</u> - De orden de la Presidencia se da lectura al acta de la sesión anterior que es aprobada por unanimidad sin que se haya producido objeción alguna.
	2.- <u>CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES DE INTERES OFICIAL.</u> Se da lectura de la correspondencia y disposiciones



oficiales recibidas desde la última sesión celebrada.-
 - Dentro de la correspondencia se contesta a un escrito de D. Ismael Naraujo Duran, que desea instalar con motivo de las proximas fiestas una pista de autos de choques. Su solicitud es aprobada por los Sres. Concejales acordandose en ella remitir contestación afirmativa en la que se incluya el importe establecido en las ordenanzas municipales sobre ocupación de la vía pública.-

3.º REVISAR ACUERDO SOBRE BENEFICIOS POR SUMINISTRO

ELECTRICO: El Sr. Presidente expone el caracter parcial del acuerdo adoptado en el Pleno celebrado el día 31-12-84, ya que solo se contemplaba la Orden del Ministerio de Industria y Energía. Informa sobre el alcance y contenido de las medidas previstas en las ordenes de 14 de Octubre de 1983 del 1 de Agosto de 1984 y 30 de Noviembre de 1984 del Ministerio de Industria y Energía por la que se establecen las condiciones de aplicación de las nuevas tarifas electricas para los suministros a los Ayuntamientos, añadiendo que la aplicación de las medidas previstas a este municipio, además de representar un ahorro del consumo energético, supondria una manifiesta economía, habida cuenta de que tales ordenes ministeriales, prevén importantes bonificaciones para los suministros municipales.-

Ave para la aplicación de tales bonificaciones es obligado el cumplimiento de los requisitos detallados en las citadas ordenes ministeriales, entre los cuales se cuentan la notificación del acuerdo a la compañía suministradora y a la Dirección General de la Energía, y la elaboración de un plan de ahorro energético.-

Previa deliberación, se acuerda por unanimidad:
 1.º.- Quedar enterado de las medidas previstas en las ordenes ministeriales citadas y de la información facilitada al respecto por el Sr. Alcalde-Presidente sobre

las tarifas de consumo de energía eléctrica para el municipio.

2º.- Instalar en este municipio, los equipos de medida de energía reactiva y de energía con doble tarifa que sean preciso para los puntos de suministro municipal.

3º.- Proceder a la reforma de los centros precisos para instalar los citados contadores.

4º.- Someter a diagnóstico o auditoría energética a los distintos suministros de este Ayuntamiento de acuerdo con las directrices del I.D.A.E., (aceptando el compromiso de ejecutar el Plan de Ahorro Energético que en su día se proponga).

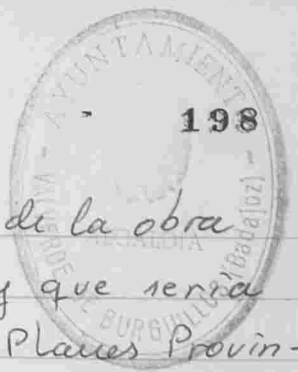
5º.- Solicitar inmediatamente de la Compañía Sevillana de Electricidad como suministradora de energía eléctrica a este Ayuntamiento, que facilite los contadores que sean precisos, en régimen de alquiler e interesar de la misma empresa el presupuesto de coste de la reforma, así como la adquisición de los armarios o centros para instalar los contadores indicados, presupuesto que podrá ser contrastado con instaladores autorizados, solicitando que facilite en régimen de alquiler los contadores de doble tarifa precisos.

6º.- Notificar antes del 1 de Abril de 1985 a la Dirección General de la Energía del Ministerio de Industria y Energía, la adopción de los precitados acuerdos, a los efectos previstos en la orden del 20 de Noviembre de 1984.

4º.- OBRAS DIPUTACION AÑO 1984. El Sr. Alcalde-Presidente toma la palabra y expone que al igual que en el Pleno anterior se tomo el acuerdo por el que se pedía la adjudicación directa de la obra Nº 238/84 del Plan Provincial de Obras y Servicios de la Excm. Diputación Provincial, se pretende que sea solicitada la adjudicación directa en la obra 226/84, igualmente de la Excm. Diputación Provincial.

Los Sres. Concejales con conocimiento ya de la normativa al respecto, acuerdan por unanimidad:

1.- Solicitar la adjudicación directa de dicha obra.



2.º Prestar su conformidad a la financiación de la obra 226/84, denominada de "Alumbrado Público" y que sería subvencionada por el Estado del Crédito de Plazas Provinciales con 1.840.000 pts. (UN MILLON OCHOCIENTAS CUARENTA MIL PESETAS), y el resto 460.000 pts. (CUATROCIENTAS SESENTA Y SIETE MIL PESETAS) de aportación del Ayuntamiento con cargo a fondos propios.

3.º Prestar su conformidad a las estipulaciones previstas en el pliego de condiciones.

4.º Presentar al Area técnica de la Excma. Diputación Provincial dos ejemplares del proyecto.

5.º Proponer como Director de obra a D. Antonio Lima Romo, Colegiado N.º 19 del Ilustre Colegio de Peritos e Ingenieros Técnicos e Industriales, con residencia en la C/ Pilar Redondo, 2 de Ibra.

En este mismo punto se realizó el estudio de la obra 227/84 denominada de "Instalaciones Deportivas" y para la que existe de un presupuesto de 500.000 pts. (QUINIENTAS MIL PESETAS).

El Concejal de Cultura Sr. Francisco Domínguez expone que durante el pasado año se realizaron obras en la pista polideportiva, acondicionándola, y que este acondicionamiento ya realizado era cuando se solicitó la obra, objeto de este estudio, la finalidad de la misma.

Sigue exponiendo que el local "Usos Múltiples" (La Pacheca) propiedad del Ayuntamiento y que actualmente se dedica exclusivamente a bar, quedó pendiente determinar cuando la obra se realizo, pues no se acabo el techo de escayola al nuevo en un tercio; igualmente expone la idea de que debido a la gran extensión del mencionado local era hera conveniente hacer un tabique de reparación, quedando entouces, parte dedicada al bar y la otra a un local que se podría adecuar para fines culturales.

Acabada su exposición, los Sres. Concejales, manifestando la conveniencia de la realización de esta obra, acuerdan por unanimidad:

1.º Solicitar a la Excma. Diputación Provincial el cambio de obra.

y destino de la cantidad expuesta.-

2.- Destinar que el cambio de obra y el destino de presupuesto de obra N^o 227/84 sea la terminación y adecuación del Local de Usos Múltiples (La Pacheca).-

3.- Solicitar a la Excm. Diputación Provincial la adjudicación directa de la obra.-

4.- Estar de acuerdo con la financiación tal como al principio es para la obra 227/84, es decir, siendo la subvención de 400.000 pts. y la cantidad a aportar por el Ayuntamiento con cargo a fondo propios de 100.000 pts.-

5.- Prestar conformidad prevista en el pliego de condiciones de la obra 227/84.-

6.- Remitir a la Excm. Diputación Provincial un proyecto por duplicado, una vez se autorice el cambio de obra.-

7.- Proponer como Director de obra a D. José Joaquín Escribano Mediero, n^o de colegiado 375, del Colegio Oficial de Arquitectos y Aparejadores, Aparejador, con residencia en la Plaza de Portugal n^o 3.4^o de Badajoz.-

5^o.- HORARIO DE LA PISTA Y PARTIDOS: El Concejal-Presidente de la (~~Comisión~~) Comisión de Cultura Sr. Dominguez Jara, toma la palabra y explica que debido a las situaciones que se habían producido y que por todos eran conocidas en la Pista Polideportiva se hacía necesaria la elaboración de un orden de actuación para los equipos de fútbol y en definitiva para la racional utilización de la referida pista.-

El horario presentado y al que por unanimidad, los Sres. Concejales se adherieron y presentaron en conformidad, es el que sigue:-

-- Con alumbrado eléctrico: 1 partido por mes y por equipo, prescribiendo este derecho al finalizar el mes, es decir, no se podrá acumular para otro mes.-

-- En cuanto a la organización de trofeos: 1 trofeo anual por equipo e igual disposición para las entidades públicas que deseen organizar un trofeo.-

-- La pista se pedirá con tres días de antelación.-

- No existe el límite de utilización de la pista cuando no sea necesario el encendido del alumbrado.
- Para correcta interpretación de este acuerdo, queda reservado a la Alcaldía, por lo cual en caso de duda se deberán dirigir a ella para su solución.
- Se acuerda igualmente dirigir a todos los equipos comunicación de este acuerdo.

6.º - POSITO AGRICOLA - Por el Sr. Secretario se informa de lo que procede, una vez saldado las deudas y sus intereses con anteriores deudores, hacer un reparto del Posito Agrícola de acuerdo con la vigente legislación. Explica que el Posito tiene en este año para este mes un tercio la cantidad de 104.562 pts. Se acuerda por los Sres. Concejales que se informe a la población a través de bandos y que las solicitudes de préstamos se presente en esta Alcaldía para su estudio en el próximo Pleno a celebrar por esta Corporación.

7.º - FACTURAS PRESENTADAS POR D.ª CONCHA VIDAL ARAGON - Por el Sr. Alcalde se informa a los Sres. Concejales, de la presentación por D.ª Concha Vidal de facturas que arrancan en un arrastre de cuentas desde 1.968, hasta no cese como farmacéutica de esta villa.

Los datos aportados son detalladamente examinados por cada uno de los Sres. Concejales. Después de este detenido examen la conclusión a la que por unanimidad se llegó, es la que sigue:

- 1.- Que procede reconocer aquellas facturas presentadas por la mencionada lic. D.ª Concha Vidal Aragon, que lleva el sello distintivo de esta Alcaldía.
- 2.- Por contra, se estima por los Sres. Concejales, que no corresponde reconocer como deudas de este Ayuntamiento, aquellas en que no aparece el mencionado sello y que además, por no encontrarse en los archivos de este Ayuntamiento, sería rayar la ilegalidad la aprobación de deudas de la que no existe constancia, no pudiendo justificarse dicho gasto.
- 3.- Que de las citadas, en primer lugar, es decir aquellas

que estan reconocidas por el sello del Ayuntamiento y la firma de los correspondientes Alcaldes, la ~~ca~~ cantidad que resulta de las sumas de estas, y por otra parte las cantidades manifestada por la interesada como entregas a cuenta por las diferentes Corporaciones, esta última cantidad (derivada de la entrega a cuenta) supera ampliamente a aquella.

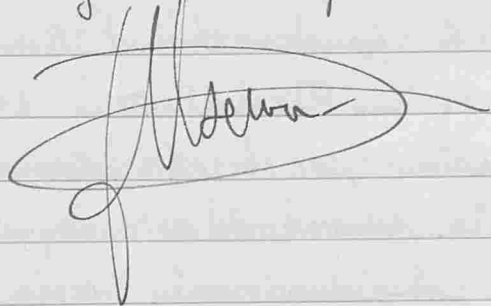
4.º Por lo tanto, no procede reconocer deuda alguna con la mencionada lic. Vidal Aragón, quedando saldada la cuestión.

8.º - ESTUDIO SOBRE EL POZO PROPIEDAD DE D. PABLO GALLARDO

JARI: Por el Sr. Alcalde-Presidente se informa sobre la situación del pozo sito en la propiedad de Pablo Gallardo lindante a la fuente del lavadero:

La pretensión del mencionado propietario es que esta Corporación reconociera como legal a dicho pozo. Informa que de las gestiones realizadas, se deriva que el pozo está localizado a unos metros indicados por la ley de la fuente pública. Igualmente informa que no es competencia del Ayuntamiento el reconocimiento legal de un pozo. La Corporación por unanimidad manifiesta que no procede entrar en el tema, más cuando su ilegalidad es manifiesta, por no darse la reparación legal de la fuente pública ni del camino.

Y no siendo otro el objeto de la reunión y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las veintitres horas, y de ella se extiende la presente acta, los Sres. Concejales, conmigo el Secretario de todo lo cual certifico.



Sesión Extraordinaria del Pleno de este Ayuntamiento

Sres. Asistentes
 Presidente
 D. José Ant. Domínguez Jara
 Sres. Concejales
 D. Francisco Caberas Martín
 D. Francisco Domínguez Jara
 D. M.ª Carmen Martíner Jarcía
 D. José Jurado Bellido
 D. Leandro Franco Campiñ
 D. Justo Mazañón Fuertes
 Secretario
 D. Martín Servau Corchero

En la villa de Valverde de Burguillos a las veinte horas del día veintinueve de Febrero de mil novecientos ochenta y cinco.-

Se reunen en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento los Sres. que al margen se relacionan para celebrar la sesión de este día previa y legalmente convocada.-

Por la Presidencia se da por abierto el acta y de su orden el Secretario da lectura a los diversos

asuntos comprendidos en el orden del día con respecto a los cuales se adoptaron las siguientes resoluciones.-

1.- ACTA ANTERIOR.- De orden de la Presidencia se da lectura al acta de la sesión anterior que es aprobada por unanimidad sin que haya producido objeción alguna.-

2.- CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES DE INTERES OFICIAL.-

Se da lectura a la correspondencia y disposiciones oficiales recibidas desde la última sesión celebrada.-

3.- REPARTO DEL POSITO AGRICOLA.- A la orden del Sr. Presidente, el Secretario da lectura de las solicitudes presentadas por aquellos agricultores, vecinos de esta localidad, que desean acceder a los préstamos que se realizan a través del Posito Agrícola.-

Para tales menester, existe una cantidad de 104.562 pts. Tras deliberación de los Sres. Concejales acuerdan por unanimidad repartir proporcionalmente entre las cuatro solicitudes presentadas la cantidad existente, quedando el reparto como a continuación sigue:

Rafael Martín Silva	36.000 pts.
Damaso Martíner Martín	26.000 "
Julian Marquer Domínguez	36.000 "
José Chamorro Jorraler	36.000 "

El préstamo se eleva a 104.000 pts, restando del total existente 562 pts.

4: SOLICITUD DE ALQUILER DE CONTADOR DE ENERGIA REACTIVA

A LA COMPANIA SEVILLANA DE ELECTRICIDAD.- Al examinar este punto, por el Sr. Secretario se informa que los últimos recibos eléctrico aparece ya relacionada la energía reactiva por lo que no procede entrar en este punto ya que existe tal contador.-

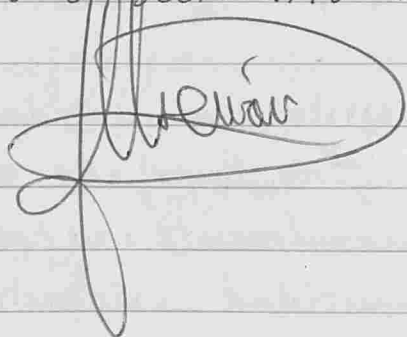
5: LICENCIAS DE OBRAS.- Vistas las licencias de obras y el informe técnico favorable, se acuerda por unanimidad. La concesión de las oportunas licencias, previo pago de las tasas correspondientes, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros a los siguientes vecinos y con el presupuesto que se detalla:

NOMBRE	PRESUPUESTO
Emilio Martín Jara	23.400 pts.
Mauvel Franco Calvo	3.510 "
Julian Najarro León	35.100 "
Miguel Calatrava	292.500 "

6: SUGERENCIAS.- Por no presentarse sugerencias se da por errado este punto.-

7: RUEGOS Y PREGUNTAS.- Por no presentarse ninguna objeción, igualmente se da por errado este punto.-

Y no siendo otro el objeto de la reunión y por no haber más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las veintidos horas, y de ella se extiende la presente acta que habrá de firmar los Sres. Asistentes, conmigo el secretario de todo lo cual certifico.-



IVA

r

bos

o

l

l

la

taxas

vi-

m-

da

ión,

ror

ión

re-

nmi-

